

00484



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

CONFLICTIVIDAD LABORAL EN LA UNIVERSIDAD  
AUTONOMA DE SINALOA, 1980 - 1990

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

DOCTORA EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A :

FRANCISCA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE TESIS: DR. ARMANDO RENDON CORONA

MEXICO, D. F.

2785.19

MAYO 2000.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE  
MEXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y  
SOCIALES

CONFLICTIVIDAD LABORAL EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE SINALOA, 1980-1990

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN  
SOCIOLOGIA

PRESENTA:

FRANCISCA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

**SINODALES: DRA. ANA HIRSCH ADLER**

**DR. ARMANDO RENDÓN CORONA**

**DR. GUILLERMO VILLASEÑOR GARCÍA**

**DRA. ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ**

**DRA. MATILDE LUNA LEDESMA**

**DR. AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI**

**DR. ROBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ**

**DIRECTOR DE TESIS: DR. ARMANDO RENDÓN CORONA**

Mayo, 2000

## **DEDICATORIAS**

**Dedico esta tesis:**

**A mis padres, Carlos González y María Pola Rodríguez de González**

**A mis hermanos, Graciela, Carlos, Mauricio, Martha, Alejandra, Laura,  
Antonio y, por supuesto, a Claudia**

**A mi hija, Vania**

**Por el apoyo, el cariño y la solidaridad que recibí durante el tiempo que  
estuvieron a mi lado, compartiendo las vicisitudes que acompañaron la  
elaboración y la conclusión de mi trabajo.**

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco la colaboración de instituciones y personas que me apoyaron para la realización de este trabajo. Estuve becada por la Universidad Autónoma de Sinaloa; por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; conté con el aval académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fui becaria de la Fundación TELMEX de 1997 a 1999. La Agencia Española de Cooperación Interamericana (AECI) me financió una estancia de investigación en la Universidad de Málaga, España durante el primer semestre de 1998, bajo la tutoría del doctor Juan García González.

Reitero mi agradecimiento a todos ellos, por haberme posibilitado realizar mis estudios de Doctorado en Sociología y llegar a la culminación de los mismos con la elaboración de la Tesis, dentro del tiempo requerido por las instituciones académicas mencionadas.

Siento una enorme deuda con mis colegas del Taller de Investigación Obrera, quienes desinteresada y solidariamente estuvieron conmigo. Agradezco a los compañeros Angel Bravo y Armando Rivera su ayuda en la elaboración de los cuadros estadísticos. Al Mtro. Jorge González Rodarte por sus atinadas recomendaciones para mejorar las distintas versiones de esta investigación, así como su comprensión y estímulo.

Mi agradecimiento especial al doctor Armando Rendón Corona, a quien debo las aportaciones teóricas y metodológicas que contiene este trabajo. Tuvo a cuestas la difícil tarea de la revisión de los primeros borradores; corrigió con rigor y paciencia las innumerables versiones y me guió para evitar los naufragios que seguramente tuve pero de los que, por supuesto, soy absolutamente responsable.

Agradezco a mis sinodales las doctoras: Matilde Luna Ledesma, Angélica Cuéllar Vázquez y Ana Hirsch Adler; a los doctores: Guillermo Villaseñor García, Roberto Rodríguez Gómez y Axel Didriksson Takayanagui, porque dedicaron su valioso tiempo a la lectura y revisión del texto. Sus observaciones críticas sirvieron para mejorar la última versión de mi tesis.

A quienes dirigen el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales: la doctora Judit Bokser Misses, coordinadora del programa y a la doctora Gilda Waldman Mitnick, coordinadora del área de Sociología les reitero mi agradecimiento por los apoyos brindados.

Finalmente, quedé en deuda con el editor de mi tesis anterior, el señor Alfredo González Ortiz, mi tío, a quien ya no pude agradecer personalmente su esfuerzo por su partida prematura.

## RESUMEN

La investigación sobre el tema "Conflictividad laboral en la Universidad Autónoma de Sinaloa, 1980-1990" aborda la problemática de las relaciones laborales en su fase conflictiva dentro de una universidad pública estatal, durante la etapa de crisis económica y conflictos recurrentes que afectaron a la mayoría de las instituciones públicas de educación superior mexicanas. El trabajo está inspirado en la teoría sociológica del conflicto, la cual considera al conflicto social inherente a toda relación social; dicho enfoque tiene como premisa que la tensión y la lucha entre individuos y grupos son constitutivos de la sociedad. Este análisis sociológico relaciona el aspecto laboral con un contexto más amplio de las relaciones sociales.

La descripción analítica del fenómeno de conflictividad laboral de la Universidad Autónoma de Sinaloa presentada, corresponde a un período caracterizado por el crecimiento institucional extensivo y rápido, con la aparición masiva de nuevos actores y nuevas interrelaciones: estudiantes, organizaciones sindicales de trabajadores y académicos, así como de burocracia universitaria. Todos estos factores propiciaron severos desajustes en las estructuras universitarias generando, a su vez, conflictos recurrentes que tienen origen en la crisis estructural del período. Para el análisis de las relaciones laborales, entre trabajadores de la institución y sus autoridades utilicé un modelo de análisis cuantitativo del conflicto laboral, elaborado en el Taller de Investigación Obrera y aplicado para otros estudios de caso. Siguiendo este esquema, primero, elaboré la crónica de los conflictos, reconstruyendo una serie de historias que se entrelazaron con acontecimientos paralelos y con temas complementarios. La segunda fase consistió en la elaboración de la estadística para cuantificar las características del conflicto, traducidas en variables e indicadores.

La metodología utilizada permitió medir la frecuencia, la intensidad y la extensión de los conflictos laborales. Este modelo, además, permitió dar seguimiento al comportamiento de los contendientes y demás actores, los motivos del conflicto, las demandas planteadas y solucionadas, las formas de acción, con el objeto de medir regularidades (variabilidad), calcular la drasticidad del conflicto, observar el juego de intereses, las cambiantes necesidades, las cambiantes reacciones de fuerza y las maneras en que se lograron nuevos equilibrios en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

## ABSTRACT

The investigation about the topic "Labor Disputes in the Autonomous University of Sinaloa, 1980-1990" tackles the problematic subject of the labor relations, during their conflictive phase, inside of a Public State University during the crisis of an economical stage and recurrent conflicts, that affected the majority of the Mexican Public Institutions of the Superior Education.

The work is inspired in the sociological theory of the conflict, which it considers the social conflict inherent to all social relations; such approach has as a premise that the tension and the struggle between individuals and the groups are constitutive of the society. This sociological analysis relates the laboral aspect with a wider context of the social relations.

The analytic description of the phenomenon of Labor Disputes of the Autonomous University of Sinaloa, here presented, correspond to a period that has been portrayed by the fast and extensive institutional growth, with the massive appearance of new actors and new interrelations: students, trade (work) and academic union organizations, and also such as the university bureaucracy. All of this factors caused sever imbalances in the university structures, generating at the same time, recurrent conflicts that have their origins in the structural crisis of the period.

For the analysis of the laboral relations between the workers of the institution and the authorities, I utilized a model of quantitative analysis of the laboral dispute, elaborated at the Workshop of the Working Class and applied to other studies of the case.

Following this outline, first, I elaborated the chronicle of the conflicts by reconstructing a series of histories that were interweave with parallel events and complementary topics. The second phase, consisted in the elaboration of the statistic to quantify the characteristics of the conflict, translated to variables and indicators.

The methodology that was utilized allowed to measure the frequency, the intensity and the extension of the Labor Disputes. This model, besides this, gave the possibility to give a follow up of the behavior of the contenders and other actors, the causes of the conflict, the demands that were stated and solved, the different forms of action with the purpose of measuring the regularities (variability), to calculate the severity of the conflict, to observe the game of interests, the changing needs, the shift reactions of the force, and the manners by which the new equilibriums were obtained in the Autonomous University of Sinaloa.

# ÍNDICE

	Página
Introducción	1
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>Panorama Regional</b>	
1.1 Antecedentes	22
1.2 Los conflictos	23
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA Y SINDICALISMO</b>	
2.1 Definición y origen de la Universidad Autónoma de Sinaloa	45
2.2 Denominación y estructura	48
2.3 Expansión y crecimiento	50
2.4 El sindicalismo universitario	53
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>CRÓNICA DE LOS CONFLICTOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, 1980-1990</b>	
Los conflictos en la UAS: 1980-1981	81
La etapa de la crisis: 1982-1984	101
Sucesiones rectorales: 1985-1990	151
<b>CAPÍTULO 4</b>	
<b>CONFLICTIVIDAD LABORAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, 1980-1990</b>	247
<b>CONCLUSIONES</b>	317
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	326



## Introducción

La presente investigación aborda el comportamiento de los conflictos laborales ocurridos en la Universidad Autónoma de Sinaloa de 1980 a 1990. Durante ese decenio México vivió un período de aguda recesión económica y, consecuentemente, retrocesos en materia de desarrollo social, resultando afectado el renglón educativo; fue así como la potencialidad del conflicto se convirtió en factor de la crisis.

La década de los ochenta se caracterizó por una serie de transformaciones de las instituciones de educación superior. Especialmente en las universidades públicas el estado y las burocracias universitarias impulsaron, al menos, tres medidas que afectaron las relaciones laborales en esos espacios: 1) la disminución de la matrícula estudiantil; 2) la reducción de los subsidios y 3) la restricción salarial a los trabajadores universitarios.

La respuesta frente a tales medidas fue la resistencia y las luchas que dieron los trabajadores universitarios, quienes conjuntaron sus acciones con los asalariados mexicanos desde los primeros años de la década de los ochenta; continuaron librando batallas contra el Estado hasta manifestar un gran descontento social en las elecciones de 1988 y prosiguieron hasta el inicio de la década de los noventa (Basurto, 1997).

El estudio parte del año 1980, cuando se aprobó la legislación laboral universitaria para regular las relaciones laborales entre las autoridades universitarias y los trabajadores que prestaban sus servicios en las instituciones de educación superior. En varias universidades los trabajadores trataron de fortalecer la bilateralidad de las relaciones laborales; unificaron las secciones administrativa y académica, conformando sindicatos únicos.

El punto culminante de este estudio es 1990, durante ese año, los sindicatos universitarios intentaron organizarse con el propósito de oponer resistencia al avance de la política antilaboral y detener la erosión de sus organizaciones, a través de un cambio de estrategia que combinaba la negociación y la movilización.

Anteriormente el vacío legal mantuvo vulnerables a quienes prestaban sus servicios en las universidades públicas, provocando la violación de derechos laborales y la emergencia de conflictos de carácter laboral en forma recurrente. La nueva legislación pretendía disminuir la conflictividad en las universidades públicas e, incluso, evitar la aparición de conflictos laborales en esos espacios.

Durante toda la década de los ochenta las universidades públicas mexicanas vivieron una etapa de crisis, la cual estuvo vinculada con ~~factores estructurales que afectaron a las instituciones educativas~~. Los trabajadores en su conjunto fueron afectados por las medidas anti crisis, la devaluación de 1982; la política de austeridad aplicada durante todo un sexenio (1982-1987) por el presidente Miguel de la Madrid Hurtado en detrimento de la población mexicana y la imposición de la política neoliberal del presidente Carlos Salinas de Gortari desde 1988 hasta 1994.

Las organizaciones de defensa de los trabajadores demostraron su rechazo a la política laboral del régimen, a través de luchas sostenidas que los llevaron a estallar huelgas en varias ocasiones. En junio de 1983, el sindicalismo mexicano reaccionó en contra de la política delamadridista; en un hecho inusual, la CTM interpuso varios emplazamientos a huelga y amenazó con estallar la huelga general.

En tanto, el sindicalismo independiente hizo efectivos los movimientos huelguísticos en más de una decena de universidades en todo el país.

Los trabajadores nucleares del SUTIN también estallaron una huelga, pero fueron severamente castigados por el Estado.

La ofensiva hacia el sector laboral durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid disminuyó el papel de los sindicatos, como órganos efectivos de defensa de los derechos laborales de sus agremiados. La restricción salarial y el deterioro del nivel de vida de los trabajadores iban en ascenso. Aunado a ello, en 1985 se estableció el Plan Nacional de Educación Superior (PRONAES) mediante el cual se condicionaron los subsidios a las universidades públicas y, consecuentemente, hubo una contención de los salarios y las prestaciones de los trabajadores de dichas instituciones.

El sindicalismo universitario intentó reagruparse para frenar los efectos de la política gubernamental; se propuso un pacto nacional de los trabajadores de la enseñanza superior, planteándose la unificación de fechas de revisiones contractuales y el estallido conjunto de las huelgas en las distintas universidades.

Sin embargo, la iniciativa tuvo poco impacto, el sindicalismo universitario enfrentaba la política laboral del gobierno, debilitado y disperso. En 1987 el gobierno federal lanzó una nueva ofensiva, la homologación de tabuladores esta fue una medida que mermaba los derechos laborales de contratación y permanencia de los trabajadores de las instituciones educativas.

En el año de 1988 asumió la presidencia de la república Carlos Salinas de Gortari, quien dio continuidad a la política económica de Miguel de la Madrid. El modelo educativo derivado de esa política fue congruente con una concepción neoliberal, que priorizó los parámetros de calidad, eficiencia y competitividad en las instituciones educativas, como si se tratara de cualquier empresa.

El incremento del financiamiento a las universidades públicas se condicionó al acatamiento de la política de modernización, que entre otros propósitos tenía: promover la competitividad entre los trabajadores universitarios, individualizar los estímulos económicos de acuerdo con resultados de evaluaciones hechas por cada institución y fiscalizadas por organismos de la SEP, en síntesis, disolver a las comunidades rompiendo cualquier lazo solidario entre ellas.

Los estudios referidos al conflicto laboral en la universidad pública mexicana están concentrados, la mayor parte, en el caso de la UNAM (Pulido, 1981; Woldenberg, 1982; López, 1983; Morales, 1989 y, recientemente, Basurto, 1997). En menor medida encontramos estudios locales, entre ellos, los estudios sobre la Universidad Autónoma Metropolitana (Aboites, 1984 y 1990); la Universidad Autónoma de Guerrero (Peláez, 1990).

---

En el caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa la mayor parte de los estudios acerca del tema son trabajos de compilación (Rocha, 1982); crónica (Franco, 1990) y ensayos (Millán, 1988 y Terán, 1984). Estudios más recientes se centran en la constitución y el desarrollo del sindicalismo en la UAS desde una perspectiva historiográfica (Carrillo et.al. , 1996).

La escasez relativa de investigaciones acerca de las relaciones laborales en la UAS se debe, entre otras razones, al difícil acceso a las fuentes de información, la dispersión de archivos, el ocultamiento o, peor aún, a la desaparición de acervos importantes para la indagación y explicación de su estado actual. Estos son algunos de los factores que han inhibido las tareas de investigación académica, la cual ha sido obstaculizada por los grupos hegemónicos dentro de las burocracias universitaria y sindical.

Dentro de la literatura encontrada y analizada destacan los estudios que contienen aproximaciones analíticas, basadas en evidencias empíricas que identifican como un hito en la historia de los movimientos sociales en México, el surgimiento de los sindicatos y el triunfo de los movimientos sindicales universitarios (Aboites, 1990; Basurto, 1997).

Sin demérito de éstos y otros importantes hallazgos, se observa una ausencia de investigaciones que aborden el tema de la conflictividad laboral en la universidad pública desde una perspectiva sociológica, la cual incluya

al fenómeno del sindicalismo pero que permita el abordaje de los conflictos laborales en un campo de las relaciones sociales más amplio.

La presente investigación se agrega al conjunto de trabajos de indagación esencialmente empírica, cuya pretensión no va más allá de la contribución al análisis de uno de los múltiples problemas que enfrenta actualmente la universidad pública mexicana: el de la conflictividad laboral en un contexto de crisis estructural en México, durante la década 1980-1990, caracterizada por una etapa de ajuste económico y social que generó conflictos recurrentes en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El estudio de conflictividad laboral en la Universidad Autónoma de Sinaloa entre 1980 y 1990 está inspirado en la teoría sociológica del conflicto, teniendo como premisa que el conflicto social es inherente a toda relación social. Adoptamos el enfoque teórico según el cual la tensión y la lucha entre individuos y grupos son constitutivas de la sociedad (Giddens, 1995).

El conflicto es una acción intencionalmente orientada a la realización de la voluntad del actor en contra de la resistencia de la otra parte (Weber, 1973). La presencia del conflicto supone la existencia de dos partes con aspiraciones y fines conflictuales. El logro de estos fines requiere, en

cualquier caso, la cooperación de otros en complejas cadenas de interacción (Rex, 1971).

El conflicto surge en la relación recíproca entre objeto y sujeto; siempre supone una relación, en tanto, busca la resolución entre antagonistas. Otra característica del conflicto es que establece algo común entre las partes, además, en la medida en que el conflicto significa el relajamiento de la tensión entre los antagonistas, lleva funciones estabilizadores y se convierte en un componente integrador de la relación (Cosser, 1961).

En las estructuras de grupo, el conflicto puede servir para eliminar elementos divisionistas y establecer la unidad. El conflicto también puede actuar como un estímulo para el establecimiento de nuevas reglas, normas e instituciones, convirtiéndose en un agente de socialización entre los contendientes.

Por otra parte, los conflictos sociales tienen su origen en la estructura de las sociedades (descritas como asociaciones de dominio); el dominio designa una relación de su subordinación entre dos individuos o grupos, de la cual se espera que la parte dominadora controle la conducta de la parte subordinada por medio de órdenes, indicaciones, advertencia o prohibición (Dharendorf, 1971).

Los conflictos sociales nacen de la estructura de las sociedades en la medida en que éstas constan de asociaciones de dominio. Por su tendencia son siempre discusiones cristalizadas entre partidos organizados, sin embargo, aun conflictos emparentados por su origen no siempre se parecen en las distintas sociedades y en los diversos tiempos. En ese sentido, las formas de los conflictos sociales evolucionan y, por ello, la teoría del conflicto social tiene que responder a las preguntas de ¿bajo qué aspectos podemos observar estos cambios de forma, y de qué condiciones dependen éstas? Son éstas las

cuestiones sobre las dimensiones y los factores de variabilidad de los conflictos sociales (Dharendorf, 1971).

En lo que se refiere a las *dimensiones* de los conflictos sociales, o sea, a la medida en que éstos pueden variar, hay dos que parecen resaltar: las de *intensidad* y la *violencia*. La distinción entre ambas dimensiones implica que pueden variar independientemente una de la otra, es decir, no todo conflicto violento es necesariamente intenso y al revés.

La dimensión de la violencia se refiere a los medios que eligen los bandos en discordia para imponer sus intereses. En cambio, la intensidad se refiere siempre a la energía invertida por los participantes y, con ello, al peso social de determinados conflictos (Dharendorf, 1971).

Las acciones que llevan a cabo cada una de las partes son producto del cálculo de los medios y los fines, los cuales se combinan constituyendo tácticas que van modificándose conforme cambia la relación de fuerzas. Las tácticas incorporadas a los objetivos finales de cada parte y que guían la acción en el largo plazo conforman, a su vez, estrategias. La estrategia y la táctica pueden ser reconstruidas partiendo de la forma de las acciones, consideradas según su drasticidad. La drasticidad es la sanción graduada que una parte aplica a la otra para obtener un comportamiento (esperado) de éste.

En ese sentido, la intensidad de la relación social conflictiva puede ser observada a través del grado de drasticidad de las acciones. El proceso del conflicto sigue un curso de altibajos cuyo sentido puede ser explicitado a través de tendencias. La frecuencia e intensidad de las formas de acción pueden entonces sistematizarse en un conjunto de acciones y reacciones que se suceden en la línea del tiempo delineando tendencias.

En la investigación acerca de los conflictos laborales ocurridos en la Universidad Autónoma de Sinaloa entre 1980 y 1990 utilicé el modelo de conflictividad laboral, en donde el concepto central es el de la *relación laboral* entendida como un proceso complejo de cooperación productiva y diferenciación de intereses; esta relación pasa por periodos de normalidad y por periodos de confrontación.

La normalidad es el comportamiento esperado por las partes dentro de parámetros establecidos, es decir, las normas y las costumbres a las cuales se sujetan los actores, sean éstos resultado de la negociación o de la fuerza; dicha normalidad no suprime las contradicciones, sino que las regula para mantenerlas dentro de un cierto equilibrio, lo cual supone un estado de tensión e intensidad variable, hasta que la normalidad es impugnada y se rompe para dirimir nuevas reglas.

~~Para los fines de la presente investigación se considera a la relación laboral en su fase conflictiva, de cuyo desenlace depende el nuevo equilibrio de fuerzas en la siguiente fase de las relaciones laborales.~~

Jhon Rex propone un esquema para determinar la tendencia de comportamiento y su predicción, partiendo de dos conceptos extremos de la acción social: la armonía entre los contendientes o su rechazo, los cuales se matizan en grados que los aproximan. La línea de acción se desplaza de los puntos extremos a los intermedios, y eso difiere de cada caso.

Este esquema permite seguir la trayectoria de cada conflicto a partir de la posición precisa en la interacción. A su vez, la interacción puede representarse en un cuadro de intensidad variable del conflicto, cuya dinámica va de la cooperación a la destrucción del adversario. J. Rex formula siete situaciones conflictivas de menor a mayor intensidad de tácticas.



Las más suaves las constituyen: el debate moral o legalista sobre la consecución de las metas de cada parte; los malentendidos a causa de falta de la debida comunicación de las expectativas de ambas partes.

Las sanciones más drásticas son de carácter pasivo y activo. Dentro de las primeras está la resistencia pasiva que implica la negativa del otro, para quien es más costoso recurrir a la fuerza que a la persuasión moral; otro tipo de resistencia pasiva es la "huelga de celo", es decir, la renuncia a comprender lo que quiere el otro o el orden normativo.

La forma de sanción activa es la denegación a proporcionar medios o servicios como la huelga, esta es la forma más común de conflicto pacífico en las sociedades industriales avanzadas. Las medidas más radicales pueden ser una fase preparatoria de la reconstrucción de la relación social, o bien la revolución; consiste en el término de la relación o su reconstrucción sobre nuevas bases. El extremo es un conflicto de poder que recurre a un conjunto de medios, entre ellos la violencia física, por los cuales una parte obliga a otra a obedecer su voluntad; puede encontrar salida en un equilibrio con un nuevo orden normativo o en el desafío de instaurar un nuevo Estado o un nuevo derecho (Rex, 1985).

La investigación desarrolla un modelo de conocimiento empírico de un ámbito de las relaciones sociales, el de la conflictividad. El modelo metodológico tiene como propósito dar un tratamiento sistemático a la diversidad de manifestaciones particulares de los conflictos laborales, mediante la observación de sus características comunes que permita identificar, aislar clasifica y describir cuantitativamente los comportamientos de los fenómenos.

De acuerdo con este modelo analítico de conflictividad, la relación laboral se manifiesta, por un lado, en la cooperación de quienes participan en el

proceso de trabajo y, a la vez, estos agentes son portadores de intereses diferentes e, incluso, contradictorios. Así, la relación laboral transcurre por momentos de confrontación y por momentos de normalidad (Rendón, 1995).

El modelo de conflictividad laboral permite tomar una secuencia histórica, para analizar la evolución de la relación laboral desde su inicio hasta su terminación, observando sus comportamientos de flujo y de reflujo, su intensidad y duración.

La investigación sobre conflictividad de las relaciones laborales puede ser enfocada a un caso particular o a un conjunto de casos: este método admite ambas posibilidades aunque los resultados difieren en cuanto al alcance de las generalizaciones empíricas. En el estudio de caso se especifica la situación del fenómeno en cuanto a la estructura de una institución, puesto que a mayor complejidad, por ejemplo en la organización de cada universidad, pueden presentarse mayores ramificaciones en relación con la diversificación de actividades.

El trabajo acerca de los conflictos laborales en la UAS entre 1980 y 1990 reconstruye la trayectoria que siguieron las relaciones laborales en su fase conflictiva dentro de la institución. Del estudio de las acciones sobre una línea de tiempo obtuvimos una descripción historiográfica basada en la identificación de características comunes, para determinar frecuencias y tendencias de los conflictos ocurridos en el periodo estudiado.

Algunas de las interrogantes surgidas después de la elaboración de las primeras crónicas fueron: ¿hasta qué punto la organización laboral de los trabajadores en la Universidad Autónoma de Sinaloa influyó o fue determinante en la distribución del poder en la institución y con ello, en torno a las relaciones políticas que habrían de caracterizar a la UAS a lo largo del periodo?

**¿Hasta qué punto la aparición del sindicato único en la UAS y el principio de bilateralidad contribuyeron a establecer la negociación como premisa para disminuir la conflictividad laboral y buscar el equilibrio de fuerzas entre sindicato e institución?**

## Tipología de los conflictos<sup>1</sup>

La forma que adquiere la relación laboral, en su aspecto conflictivo, está dada por la combinación de los distintos contendientes que intervienen en la confrontación. Así tenemos, por un lado, a los contendientes principales que son los directamente implicados en la relación laboral: las autoridades universitarias o sus representantes, los trabajadores y los dirigentes de sus organizaciones, grupos de trabajadores confrontados con otros trabajadores, así como las autoridades gubernamentales (estatal y federal) y, finalmente, a las autoridades laborales y políticas (tribunales del trabajo).

Por otro lado, están los contendientes indirectos que son fuerzas sociales y políticas a las que los contendientes directos pueden recurrir para fortalecerse en la contienda. A los contendientes indirectos también se les denomina fuerzas de apoyo o de solidaridad y éstas varían, según el contendiente de que se trate. Por ejemplo, las autoridades universitarias en su carácter de contendiente directo podrían solicitar el respaldo de las autoridades del gobierno (educativas o del trabajo). En cambio, los trabajadores pedirían la solidaridad de organismos autónomos (ONGs) o sindicales para equilibrar su fuerza frente al adversario.

Los contendientes directos se definen según sea el objeto central de la contienda; si el objeto es la relación de trabajo, los contendientes directos son las autoridades universitarias y los trabajadores, a este tipo de conflicto lo denomino intrauniversitario (I-U); si el objetivo es el

<sup>1</sup> Esta tipología fue diseñada y empleada para estudios de caso realizados en el Taller de Investigación Obrera. Algunas de estas investigaciones fueron publicadas en RENDÓN, Armando y GONZÁLEZ, Jorge (Coords). *Ensayos sobre el conflicto laboral*. UNAM CCH, plantel Oriente, febrero de 1995; RENDÓN, Armando. *Movimientos Magisteriales en México en 1993-1994* Acta Sociológica No. 14, mayo-agosto de 1995, UNAM, FCPyS, México, 1995, pp.65-81 y RENDÓN, Armando, GONZÁLEZ, Jorge y BRAVO, Ángel. *Los conflictos laborales en la industria petrolera*, publicada en 2 tomos, serie Etapalapa: Texto y contexto, UAM-I, primera edición, enero de 1997

control de los trabajadores, la ostentación legal de su representación y de la administración de los contratos, los contendientes son las corrientes sindicales a las que pertenecen grupos distintos de trabajadores, en este caso, el conflicto es intersindical (I-S); si el propósito es actuar sobre las instituciones estatales para que adopten o se desistan de una decisión que afecte directamente a los trabajadores, entonces, el conflicto es contra la autoridad (C-A).

De acuerdo con esa tipología, los conflictos se clasificaron en: intrauniversitarios (I-U), intersindicales (I-S) y contra la autoridad (C-A). Estas tres formas representan los múltiples momentos de la relación laboral, que se origina en las relaciones de trabajo pero que se desvía o desdobla cuando intervienen otros contendientes. En tal caso, un mismo conflicto puede originarse como intrauniversitario, derivar en intersindical y, simultáneamente, dirigirse contra la autoridad. Ello depende del énfasis que tenga un aspecto del conflicto para que adquiera el carácter de contradicción principal.

## **Características del conflicto**

El estudio de los conflictos laborales se da en función de dos dimensiones: de acuerdo con sus fines a los que denomino demandas y los medios utilizados para alcanzarlas, designados como formas de lucha. Así, conforme a los tres tipos de conflictos arriba mencionados, se registraron: las demandas en los conflictos intrauniversitario, intersindical y contra la autoridad.

A cada uno de los grupos de demandas correspondieron determinadas formas de lucha a las que recurrieron los contendientes. En la negociación de la satisfacción de demandas, los contendientes emplearon diversas acciones, por lo tanto tenemos: formas de lucha de los trabajadores y de las autoridades universitarias, en el conflicto intrauniversitario; formas de lucha de grupos de corrientes sindicales, en el conflicto intersindical y las formas de lucha de los trabajadores y de las autoridades, en el conflicto contra la autoridad.

Aunque los medios de presión pudieran ser utilizados, indistintamente, por todos los contendientes, existen formas de lucha que les son propias a cada tipo de contendiente, por ejemplo, la huelga para los trabajadores; el despido por parte de los patrones; los fallos de las juntas de conciliación por parte de la autoridad. Por eso, las formas de lucha son clasificadas de acuerdo con el tipo de contendientes involucrados.

## **Procedimiento**

De acuerdo con el modelo metodológico adoptado, primero se describen las características generales del ámbito en donde ocurren los conflictos; las características de la institución: tipo (pública o privada); oferta educativa o servicios que presta; tamaño de la institución; organización;

localización geográfica. En relación con los trabajadores, los datos esenciales son: número de trabajadores; categorías, tipo de organización (sindical), así como el número de miembros.

En el análisis detallado de la conflictividad laboral de las instituciones educativas deben considerarse las diferencias entre las universidades públicas mexicanas conforme a la fuente de recursos, que incluyen los subsidios federales y estatales además de ingresos propios; la cantidad de recursos se da también en función de los servicios que presta. Asimismo influyen las tradiciones sindicales, sus alineamientos y el comportamiento de las burocracias universitarias. Sin embargo, por encima de todas y cada una de las diferencias entre las universidades públicas del país, hay políticas generales que se han aplicado al conjunto de las instituciones educativas, por ejemplo, las reformas a la legislación universitaria, la política de modernización educativa; acciones tales como la homologación salarial, las cuales impactaron las relaciones laborales de las universidades públicas.

La investigación está apoyada en varias técnicas y utiliza fuentes directas, como son la investigación documental, la entrevista a informantes directos y la observación participante.

En la parte documental, formé un acervo de información hemerográfica con las siguientes fuentes: la prensa sindical; recopilación de noticias de diez periódicos de circulación nacional y cuatro diarios locales. La revisión exhaustiva de los archivos del sindicato, además se consultó documentos y estadísticas oficiales de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Asimismo, se consultó bibliografía disponible relacionada con los estudios generados sobre los conflictos laborales de diversas universidades públicas del país.

La investigación acerca de los conflictos laborales en la Universidad Autónoma de Sinaloa, 1980-1990 está basada en criterios sistemáticos que organizan la recolección, clasificación y presentación de los datos. Primero, elaboré fichas por orden cronológico de los conflictos, procediendo a realizar una reconstrucción histórica; dando seguimiento a la evolución de la relación laboral desde su inicio hasta su terminación, observando sus comportamientos de flujo y reflujo, su intensidad y duración.

Se buscó la construcción de unidades con una concatenación lógica y cronológica entre las distintas variables: las características generales (condiciones de trabajo); los contendientes (tipo de conflicto); los objetivos (demandas) y los medios para alcanzarlos (formas de lucha).

La consideración de la variable tiempo permitió determinar la frecuencia ~~de los conflictos por años y meses de acuerdo con el tipo de~~ contendiente. En un ejercicio estadístico se realizó una evaluación cuantitativa y cualitativa del contenido y alcance de las variables principales, así como la manera en que éstas se interrelacionaron.

El propósito fue el de establecer distribuciones y frecuencias de los datos en cuanto a: tipo de conflictos, demandas planteadas y solucionadas y las formas de lucha adoptadas por los contendientes en cada conflicto. La combinación de variables posibilitó la observación de pautas de comportamiento de los conflictos laborales, así como el fenómeno de la conflictividad en su conjunto. A este respecto se observó que si bien la frecuencia y el volumen del conflicto crecieron, en cambio, el tamaño y la duración disminuyeron relativamente. Es decir, el conflicto se hizo más frecuente y masivo, pero al mismo tiempo más corto.



La conflictividad presupone la combinación de acciones legales y directas. El resultado de los conflictos se obtuvo ponderando la intensidad de la lucha respecto de las demandas solucionadas. Aquí observamos los medios de presión utilizados por cada contendiente para lograr sus objetivos. Las acciones directas opuestas a las acciones legales, reguladas por los mecanismos institucionales, expresan un campo de análisis frente al cual el sistema de relaciones laborales ocupó un lugar reivindicativo; la coexistencia de las huelgas legales e ilegales constituyeron la constante a lo largo del período estudiado.

Este trabajo de investigación contiene cuatro capítulos. El capítulo 1 consta de dos apartados. En el primero, denominado antecedentes analizo el contexto socioeconómico de la región noroeste en donde se ubica el estado de Sinaloa; describo el panorama regional que sirve de marco para explicar los acontecimientos ocurridos desde las décadas de los sesenta y setenta, haciendo énfasis en la relación universidad-gobierno, que se torna conflictiva desde los años setenta. El segundo apartado aborda los conflictos campesinos, urbano-populares y estudiantiles, fenómenos que fueron la expresión de un proceso de modernización regional que provocó desequilibrios en un estado marcado por las contradicciones.

También se analiza, brevemente, el contexto político de la región y la llegada de los gobernadores Alfonso Genaro Calderón (1975-1980) y Antonio Toledo Corro (1981-1986) ambas gestiones gubernamentales marcadas por la efervescencia social y el desencadenamiento de conflictos en la región.

El Capítulo 2 denominado problemática universitaria y sindicalismo establece la relación entre los niveles macro y micro, se apuntan algunas

de las medidas que afectaron a la universidad pública en general, tales como, las políticas públicas educativas, las reformas universitarias y los cambios en legislación laboral, las cuales generaron conflictividad en la universidad pública.

Se aborda el caso particular de la Universidad Autónoma de Sinaloa: sus orígenes y evolución; los antecedentes de la institución, la lucha por lograr la autonomía en la UAS, la respuesta de los gobiernos estatales a las demandas planteadas por el movimiento popular y universitario; la radicalización del movimiento y la irrupción del ultraizquierdismo en Sinaloa. Dentro de este marco específico se pretenden explicar las causas de uno de los periodos conflictivos que provocaron inestabilidad e ingobernabilidad en la universidad.

En un contexto nacional de luchas protagonizadas por el sindicalismo independiente, surge y se desarrolla el sindicalismo universitario. El capítulo presenta un esbozo de lo que fue la consolidación del proyecto nacional del sindicalismo universitario de los años ochenta y la creación del SUNTU, que llevó a la unificación de las organizaciones gremiales en la mayor parte de las universidades públicas del país. Es éste el momento de la aparición de la figura del sindicato único en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En el capítulo 3, se presenta una crónica de los conflictos laborales ocurridos en la Universidad Autónoma de Sinaloa, año por año, desde la constitución del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS) en 1980 hasta 1990. Aquí se exponen los momentos relevantes de las luchas protagonizadas por el sindicato, en los terrenos laboral y social, que fueron configurando un tipo de sindicalismo que prevalece en la institución.

Las organizaciones de los trabajadores para la defensa de los derechos laborales en la UAS surgieron y se consolidaron durante de distintas etapas y al calor de luchas intensas dentro de la institución: en 1966 se constituyeron en asociaciones, pugnaron por ser reconocidos dentro de la tradicional relación laboral trabajador-patrón, hasta conformar sus sindicatos a mediados de los años setenta. Fue hasta 1973, en un movimiento precedido por una huelga estudiantil, cuando se firmó el primer contrato colectivo de trabajo que estableció la relación laboral entre los trabajadores y empleados y las autoridades de la universidad en su carácter de patrones, también quedó establecida la cláusula de admisión otorgando la exclusividad en la contratación al sindicato. La organización de defensa laboral de los académicos tuvo que librar el obstáculo de limitaciones impuestas por la Ley Orgánica de la universidad. La salida del rector Gonzalo Armienta Calderón y la aprobación de la nueva ley de 1972 que restituyó la autonomía a la UAS facilitó el acceso masivo de personal docente, mayoritariamente joven (de entre 20 y 33 años).

Después de una huelga se firmó el primer contrato colectivo del personal académico en 1976, en este primer contrato se fijaron los mecanismos de contratación, el salario y las prestaciones respectivas. A diferencia de los trabajadores administrativos, la contratación de los académicos quedó establecida a través de los órganos de cogobierno (consejos técnicos) de cada escuela.

En la crónica se da un tratamiento más amplio al conflicto de mayor duración e intensidad, el que desencadenó el gobernador Antonio Toledo Corro. La confrontación UAS-gobierno del Estado adquiere mayor

intensidad en 1981, disminuye en los años ulteriores, pero se mantiene hasta terminada la gestión del gobierno toledista en el año 1986.

Del período que comprende de 1987 a 1990 las políticas modernizadoras de los gobiernos de los presidentes Miguel de la Madrid, primero y, posteriormente, Carlos Salinas de Gortari detonaron los conflictos laborales en las universidades públicas, cuyos trabajadores pugnaron por la recuperación salarial.

En el plano regional, aunque hubo variación de las relaciones universidad-gobierno estatal con la llegada del Lic. Francisco Labastida Ochoa a la gubernatura, sin embargo, la conflictividad laboral continuó debido a las restricciones presupuestarias impuestas a las universidades públicas. En particular, el proyecto modernizador salinista aplicado puntualmente a la UAS por el gobierno labastidista y la administración universitaria, desencadenaron confrontaciones internas que coadyuvaron al debilitamiento de las corrientes universitarias y a una paulatina pérdida de legitimidad del sindicato único de trabajadores de la universidad, como órgano genuino de la defensa de los intereses de sus agremiados.

El capítulo 4 contiene la estadística de los conflictos laborales en la UAS entre 1980 y 1990, con el propósito de establecer distribuciones y frecuencias de los datos en cuanto a: tipo de conflictos, demandas planteadas y solucionadas y las formas de lucha adoptadas por los contendientes en cada conflicto. La combinación de éstas variables permitió observar las pautas del comportamiento de los conflictos laborales, así como el fenómeno de conflictividad en esta institución pública de educación superior.

El resultado de los conflictos se obtuvo ponderando la intensidad de la lucha respecto de las demandas solucionadas. Aquí observamos los medios de presión utilizados por cada contendiente para lograr sus objetivos; cuáles de estos fueron efectivos o no en cada momento para establecer un equilibrio, o bien, una nueva relación de fuerzas.

Al final presento algunas conclusiones, esperando haber alcanzado, aunque sea medianamente, algunos de los objetivos propuestos cuando comencé mi investigación. En primer lugar, haber aportado algunos hallazgos que enriquezcan la reflexión colectiva de las comunidades universitarias, acerca de la problemática de la conflictividad laboral en la universidad pública y, en segundo lugar, estimular futuras investigaciones que den mejor cuenta sobre los asuntos que aquejan a las instituciones de educación superior en nuestro país.

Copilco, Distrito Federal, diciembre de 1999

## CAPITULO 1

### PANORAMA REGIONAL

Este capítulo consta de dos apartados. En el primero, denominado antecedentes se describen a rasgos muy generales las condiciones geográficas, así como el contexto socioeconómico del estado de Sinaloa desde las décadas anteriores a 1980. El segundo apartado analiza los cambios económico-político-sociales del ámbito regional en donde se originan conflictos campesinos, urbano-populares y estudiantiles; estos fenómenos fueron la expresión de un proceso de modernización que provocó desequilibrios en una región marcada por los contrastes.

#### 1.1 Antecedentes

El estado de Sinaloa tiene una extensión aproximada de 58,092 km<sup>2</sup>, ocupa el décimo séptimo lugar en superficie con relación al resto de los estados de la República Mexicana. Del total de la superficie, Sinaloa poseía cuatro millones de hectáreas susceptibles de explotación agrícola de las cuales, aproximadamente, un millón de hectáreas se utilizaban para la agricultura; siendo 585,648 de riego y 565,860 de temporal.

El arribo de los inmigrantes griegos y norteamericanos introdujo en la región la innovación de técnicas de explotación agrícola, así se transitó de los métodos extensivos de explotación de la tierra a los métodos intensivos y de monocultivo, convirtiendo a la agricultura en la principal actividad de la vida económica del Sinaloa.

Durante la época del porfiriato se sentaron las bases para la consolidación del desarrollo capitalista de la agricultura mexicana. En ese período se decretaron las leyes de deslinde de terrenos agrícolas, las cuales tuvieron el objetivo central de privatizar la tierra y legitimar el latifundio. La consolidación del latifundio despojó de sus tierras a campesinos e indígenas, quienes se vieron privados de su sustento y el de sus hijos.

Con la promulgación de leyes y decretos se permitió a colonos extranjeros y mexicanos privatizar terrenos y usufructuarlos *legalmente*. La ley promulgada en diciembre de 1883 autorizaba: “denunciar las tierras vírgenes y constituir compañías deslindadoras con las cuales el Estado firmaba contratos, las compañías o los colonos recibían, a título de pago, un tercio de las tierras deslindadas y gozaban de un derecho de opción de tarifas preferenciales para comparar al Estado los otros dos tercios”<sup>2</sup>.

Al amparo de leyes como a mencionada, en 1905 se constituyó en Sinaloa la Compañía Constructora Richardson, con el propósito de deslindar los terrenos baldíos del norte de la entidad, esta compañía recibió como pago una de cada dos hectáreas deslindadas. El gobernador del estado, Francisco Cañedo, alentó la inversión extranjera, convirtiendo a la agricultura sinaloense en cuna de ese capital. En esa época se instalaron numerosas empresas transnacionales, entre ellas, la United Sugar Company, Mexican Colorado River Land Co., Credit Fonicer of Sinaloa, Kansas-Sinaloa Investment Company; todas estas compañías invirtieron sus capitales en la actividad agrícola.

---

<sup>2</sup> J. Mazo, *La conquista del Valle del Fuerte*, Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa, s.f.

El proceso de fortalecimiento agrícola aceleró el crecimiento económico de la entidad. Sin embargo, la política porfirista favoreció la acumulación de la riqueza en un número reducido de terratenientes e incipientes empresarios, quienes extendieron su influencia de las actividades agrícolas a las comerciales, financieras e industriales. Así, las familias que poseían las mejores tierras eran: Almada y los Redo en Culiacán; Stephen Zaakang, Francisco Orrantia y Manuel Borboa en el Fuerte y Ahome, entre las principales.

En el otro extremo, los campesinos despojados de sus tierras y los artesanos (zapateros, sastres, panaderos y herreros) fueron sometidos por el capital monopólico; generándose fuertes contradicciones que provocaron rebeliones posteriores.

La Revolución Mexicana de 1910 no tuvo gran impacto en la estructura agraria sinaloense, las tierras de los valles de El Fuerte y Culiacán continuaron en manos de los viejos hacendados<sup>3</sup>.

Fue hasta el gobierno del general Lázaro Cárdenas, cuando se realizó una reforma agraria, afectando a los latifundios, principalmente aquéllos en posesión de extranjeros, transformándolos en ejidos y en pequeña propiedad.

La política cardenista, que aplicó el coronel Alfredo Delgado en el estado de Sinaloa, llevó a la eliminación de la United Sugar Company, empresa de capital norteamericano, cuyo propietario era el señor Benjamin Francis Jhonston; ésta era la única industria de la región y la más fuerte de la entidad.

---

*Ibid.* P. 47.



La eliminación de la United Sugar Company propició el reparto de la tierra y, posteriormente, se conformó el Colectivo Agrícola Ejidal "Emancipación Proletaria" (SICAE). Esta organización colectiva adquirió créditos del Banco Nacional de Crédito Ejidal para trabajar ya no como asalariados, sino como los propietarios de las tierras<sup>4</sup>. En el valle de El Fuerte la política cardenista junto con la creación de la SICAE dieron un importante impulso al desarrollo agrícola.

Posterior al gobierno de Lázaro Cárdenas la situación en el agro sinaloense cambió radicalmente. Desde la gestión de Manuel Ávila Camacho, en el país; de Aguilar Picos, de Leopoldo Sánchez Celis hasta los regímenes de Antonio Toledo Corro y Francisco Labastida Ochoa en el estado de Sinaloa, el agro sinaloense retrocedió en su reforma agraria.

Los gobernadores en turno se situaron como prominentes representantes de los intereses de las familias Redo, Almada y Clouthier, vinculadas con los grupos monopólicos extranjeros, tales como, Jhon Deere y Anderson & Clayton. Esta situación les ha permitido poseer y controlar grandes extensiones de las mejores tierras sinaloenses.

### La modernización en Sinaloa

El ciclo de modernización en Sinaloa data de los años cuarenta, ocurre en el momento en el que la burguesía rural controla totalmente a producción

---

<sup>4</sup> *Ibid* P. 52.

agrícola y se transforma en la clase dominante en el campo, contando con el apoyo decisivo del Estado mexicano<sup>5</sup>.

En 1947 entró en operación el distrito de riego en Culiacán, siguieron las obras de Río Fuerte en 1955 y la obra hidráulica más importante, la presa "Adolfo López Mateos" en 1963. Así, Sinaloa se erigió en el *Emporio Agrícola del Noroeste*; sin embargo, esta región que pudo convertirse en el *granero nacional* de productos de consumo básico para la población mexicana, terminó por ser una región productora de materia prima y hortalizas para el mercado de los Estados Unidos<sup>6</sup>.

En el ámbito político, el gobierno estatal se transformó en un aparato complejo; acentuó su actividad de apoyo económico a los grupos de la oligarquía agrícola y financiera. Asimismo, la burocracia política intentó contener las demandas y las luchas de los trabajadores y capas populares.

Las modificaciones en las estructuras económica y política profundizaron importantes contradicciones, las cuales provocaron un dinamismo de la vida política e ideológica en el estado. Ante la falta de respuesta de las autoridades agrarias a la demanda de ejecución de resoluciones presidenciales de dotación de tierras que exigían aproximadamente diez mil campesinos de los valles de "El Carrizo", "El Fuerte", "Guasave", "Angostura", "Culiacán", "San Lorenzo" e "Isla de la Piedra", los campesinos se enfrentaron al poder político.

En 1966 comenzó la invasión de predios de los latifundistas; primero fueron los de *Angostura* y *El Tajito* (1966-1967), posteriormente, se

---

<sup>5</sup> DE GRAMMONT, H., *Los empresarios agrícolas y el Estado: Sinaloa 1983-1984*, IIS- UNAM, 1990.

movilizaron los campesinos de *El Dorado* obligando al gobernador, Leopoldo Sánchez Celis, a ejecutar la expropiación de diez mil hectáreas a la familia Redo.

La efervescencia social y política iba en ascenso, al mismo tiempo que ocurrían las acciones campesinas, los estudiantes se organizaron para demandar: la solución total a las peticiones de los campesinos y la democratización de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). En 1967 estalló una huelga en la Escuela de Agricultura de la UAS, los estudiantes universitarias se opusieron al alza de las tarifas del transporte público y de los cines en Culiacán; este episodio culminó con el incendio de unidades de transporte y de salas cinematográficas.

En 1968, ocurrieron marchas y una intensa labor de agitación; actividades de apoyo al movimiento estudiantil popular nacional de oposición al régimen del presidente Gustavo Díaz Ordáz. Durante ese mismo año se constituyeron en Culiacán dos casas de estudiantes dirigidas por fuerzas progresistas. Anteriormente, en 1966, la joven vanguardia de los albergues estudiantiles había desplazado al PRI del control de la Federación de Estudiantes Universitarios de Sinaloa (FEUS).

En 1969, se desencadenó una lucha popular de grandes proporciones, a lo largo y ancho del estado, contra una Ley de Catastro que elevaba los impuestos. Una característica de estas movilizaciones era la diversidad de la composición social de los sectores participantes, que incluía a capas de la burguesía regional, fuerzas políticas provenientes del PRI y el PAN. Desde luego, la presencia popular y estudiantil con influencia de las fuerzas democráticas y de izquierda era dominante.

En el campo, la ausencia de respuesta de las autoridades agrarias a las demandas campesinas y la no ejecución de resoluciones presidenciales de dotación de tierras emitidas en los años 40, 50 y 60 afectaban, aproximadamente, a unos 10,000 campesinos en los valles de "El Carrizo", "El Fuerte", "Guasave", "Angostura", "Culiacán", "San Lorenzo" e "Isla de la Piedra".

Entrada la década de los setentas, la gestión gubernamental de Alfredo Valdés Montoya estuvo caracterizada por una gran efervescencia de los movimientos sociales y políticos, las invasiones campesinas se habían extendido por todo el Estado.

## 1.2 Los conflictos

### El conflicto estudiantil

Hacia finales de la década de los setentas, en la Universidad Autónoma de Sinaloa comenzó una fuerte lucha contra la pretensión del gobernador, Leopoldo Sánchez Celis, de imponer a Gonzalo Armienta Calderón como rector de la UAS.

Armienta Calerón fue impuesto utilizando la represión masiva al movimiento de resistencia, así como el encarcelamiento de dirigentes estudiantiles. La autoridad gubernamental mantuvo en la rectoría a Gonzalo Armienta un año, desde fines de 1970 hasta fines de 1971; para lograr sus propósitos, impulsó una fuerte ofensiva para someter el movimiento, ésta incluyó desde las concesiones económicas, hasta el apoyo de grupos "gangsteriles" (porros y policías).

En uno de los momentos más intensos, los universitarios estallaron una huelga y desplegaron actividades de brigadeo hacia el pueblo. El movimiento huelguístico se prolongó por espacio de seis meses, durante ese lapso, se establecieron vínculos cada vez más sólidos entre el movimiento universitario y los movimientos campesinos.

En octubre de 1971, el movimiento estudiantil continuó sus acciones: expulsó a un grupo de funcionarios y profesores afines al rector y estalló una "huelga activa" en la universidad. Fueron desalojados del edificio central Gonzalo Armienta y sus colaboradores, quienes se trasladaron a las oficinas de Promoción Financiera de la UAS y desde ahí operaron las "escuelitas de Armienta", denominadas así por el movimiento de resistencia.

---

El movimiento estudiantil continuó con actividades de brigadeo e información hacia el pueblo. Las clases en el *campus* universitario fueron impartidas por maestros que habían decidido apoyar la democratización de la UAS y por los alumnos de grados superiores, que fueron improvisados y habilitados como docentes, sobre todo, para impartir clases en las escuelas preparatorias.

El 7 de abril de 1972, luego de dos días de combate entre universitarios y la fuerza pública en las calles de Culiacán, cayeron asesinados dos estudiantes preparatorianos, María Isabel Landeros y Juan de Dios Quiñónez. Tres días después, el 10 de abril, el Congreso del Estado (representado por la XLVII Legislatura) expide el Decreto número 27 conteniendo la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece en su Capítulo III (De las Autoridades Universitarias), que el Consejo Universitario es paritario, con representación de estudiantes y profesores, y la máxima autoridad de la UAS.

La Ley Orgánica de 1970 siempre generó reacciones de inconformidad y oposición. Una nueva fuerza social logró echarla abajo y perfilar un nuevo proyecto en 1972. Según lo aprecia, Liberato Terán "...son los estudiantes quienes, en medio del agudo conflicto que se vivía consiguen dar forma a otro proyecto de Ley Orgánica". En esa iniciativa se exigía "una más auténtica autonomía, ampliando la Ley Orgánica que debía expedir el Congreso del Estado y dejando todos, absolutamente todos, los trabajos de reglamentación y normatividad interna a la facultad soberana de los universitarios"<sup>7</sup>.

Las presiones que ejerció el movimiento, el cual se extendió hacia los sectores populares y abrazó sus luchas, obligó al gobierno a destituir a Gonzalo Armienta. Posteriormente, nombró a un rector interino y aprobó la Ley Orgánica que otorgó la facultad a estudiantes, maestros y trabajadores para integrar un Consejo Universitario Paritario, darse su propio gobierno y elegir al Rector. Así, en la UAS alcanzó el objetivo de una reforma universitaria que dejaba en manos de los universitarios la facultad soberana de autodirigirse.

### **El conflicto campesino**

Mientras esto ocurría en la ciudad, en el campo aumentó la inconformidad hacia el gobierno, como consecuencia de más de una década de trámites burocráticos en las dependencias estatales y federales. La demanda de dotación de tierras creció; las invasiones en todo el estado rápidamente proliferaron. La estrategia del gobierno estatal para impedir cualquier

---

<sup>7</sup> Entrevista con Liberato Terán Olguín

cambio en el régimen de propiedad fue la represión, a través de desalojos, quema de jacales, intimidación, "guardias blancas", etc.

Las luchas campesinas se prolongaron por más de tres años, de 1971 a 1974, pero padecían una debilidad que no fue superada, esto es, la falta de cohesión de los campesinos como sector explotado, la escasa conciencia, la dispersión y pocos esfuerzos organizativos. También se caracterizaron esos movimientos por la radicalización de las formas de lucha y, muchas veces, la desproporción de las demandas frente a un poderoso del adversario. Estas insuficiencias, fueron socavando el movimiento campesino hasta reducirlo y, finalmente, someterlo.

La estrategia gubernamental fue eficaz, aisló a sus principales núcleos y asesinó a sus dirigentes; la dotación de la tierra quedó sin solución. Las medidas aplicadas surtieron efecto: contuvieron, replegaron y amortiguaron el descontento campesino y se profundizaron los sentimientos de frustración. El movimiento campesino entró en una etapa de reflujo que se prolongó durante varios años.

Por su parte, los movimientos obrero y urbano-popular de finales de los sesentas e inicios de 1970 iban en ascenso. En el primer caso, los trabajadores dirigieron sus luchas reivindicativas y coyunturales hacia la organización sindical. En el segundo caso, la lucha urbana originada en 1969 contra el proyecto de urbanización del gobernador Alfredo Valdés Montoya, logró aglutinar contingentes importantes de la ciudad que dieron cuerpo organizativo al Frente de Defensa Popular (FDP), impulso que lo mantuvo activo en los años ulteriores.

El ultraizquierdismo en Sinaloa

En la década de los sesenta ocurrió, como dijimos al principio de este capítulo, un acelerado proceso de monopolización económica, el cual se prolongó hasta la década de los setenta. El incipiente desarrollo de un proyecto transformador se emprendió con la vinculación cada vez mayor de los monopolios con el poder del Estado. Pero este tipo de crecimiento produjo desequilibrios y contradicciones sociales. El aceleramiento de la lucha de clases, sobre todo la campesina y la clase media cuyo exponente eran los universitarios, constituyeron las bases sobre las cuales se erigió la corriente ultraizquierdista en Sinaloa.

En 1972, el movimiento estudiantil-popular sinaloense estaba en auge. El triunfo universitario y la derrota campesina fueron el colofón. En esos movimientos se desarrolló la joven vanguardia, animada por ideas de cambio social; pero más que ser llevados por un debate de la teoría abstracta en los libros y el aula, fue un impulso práctico, o si se prefiere, la teoría llevada a la práctica. Sus premisas eran categóricas: la burguesía era la clase a derrocar; los obreros y los campesinos eran las fuerzas del progreso; las fuerzas independientes de la burguesía y del "reformismo claudicante" eran la vanguardia revolucionaria.

El ultraizquierdismo defendió concepciones, tales como, la reducción de la lucha de clases a la lucha armada; el voluntarismo político; las ideas elementales del socialismo y el comunismo; tenían un desdén por la consecución de las reivindicaciones inmediatas de los sectores populares; se oponían a la formación de sindicatos.

La aparición entre los estudiantes de esta desviación en la fuerza política independiente más dinámica y consecuente en el movimiento de masas, le imprimió su sello radical a las principales luchas del período. Así lo expresan los movimientos de los universitarios por reducir las tarifas del



transporte y las luchas campesinas de finales del 1972 y principios de 1973.

Al interior de la universidad, la corriente ultraizquierdista identificó al reformismo como su enemigo "a muerte". Mantuvo una concepción utilitarista de la institución, producto de la concepción mecánica de su significado en el sistema capitalista: la universidad-fábrica que tendría que ser destruida. Sin embargo, la incapacidad de construir un proyecto alternativo a la opción capitalista, condujo a la desintegración y corrupción académica y política de la máxima casa de estudios<sup>8</sup>.

En el campo, el ultraizquierdismo se caracterizó por sus formas de lucha radicales, tales como, la quema de maquinaria y empaques en octubre de 1973 y el intento del "asalto al cielo", en enero de 1974<sup>9</sup>.

En ese periodo la conflictividad llegó al extremo de la violencia, los adversarios directos recurrieron a las formas más drásticas; convirtiendo al año de 1974 en un año de manifestaciones "con las armas en la mano".

Los "enfermos" de Sinaloa tuvieron presencia e influencia en la Liga 23 de Septiembre que actuaba a nivel nacional. En su expresión extrema, se dio un enfrentamiento entre las fuerzas gubernamentales, policía y ejército contra miembros de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Sus efectos fueron contraproducentes. El combate a la guerrilla dio cobertura al régimen para reprimir a los movimientos sociales en los sindicatos, las

<sup>8</sup> "El Movimiento de Masas en Sinaloa". Documentos de Corriente Socialista Mimeo, Culiacán, Sinaloa, 1979. Entrevista con Camilo Valenzuela, líder del movimiento y dirigente de la Casa del Estudiante en 1972.

<sup>9</sup> Es el intento de Insurrección General que la "Liga Comunista 23 de Septiembre" realizó el 14 de enero de 1974. Entrevista con Camilo Valenzuela.

colonias, los ejidos, asesinando dirigentes esgrimiendo el argumento de que "era un guerrillero"<sup>10</sup>.

En esa etapa, la lucha armada representaba un peligro de mayores consecuencias sociales; aunque no ponían en riesgo la dominación burguesa, potencialmente podía cobrar una fuerza impredecible, no solamente en el ámbito local, sino aún a nivel nacional.

#### **El gobierno de Alfonso G. Calderón**

La monopolización de la economía por parte de la burguesía agraria sinaloense y la visión estrecha e inmediata de sus intereses que debían imponerse al conjunto de la sociedad, se expresaron fielmente en el régimen de Alfredo Valdés Montoya (1969-1974). A principio de la década de 1970 las movilizaciones campesinas se habían extendido por todo el estado; el gobierno defendió a los terratenientes utilizando al ejército y a la policía.

Sinaloa entró en una etapa de crisis recurrentes durante los años 1973-1974. Esta situación influyó en la sucesión de gobernador en 1974, la cual favoreció la selección del cetemista Alfonso Genaro Calderón. El conjunto de acciones que impulsó desde su arribo a la gubernatura están inscritas en este marco, cuyo objetivo fundamental fue recomponer el consenso perdido y amortiguar las contradicciones desencadenadas durante más de una década en la entidad.

---

<sup>10</sup> Ibid.

Durante el régimen de Calderón fueron liberados los presos políticos; inició el combate al narcotráfico, buscando controlarlo mediante la "Operación Cóndor". El gobernador, aplicó una hábil política de negociación y represión selectiva<sup>11</sup>, así como la cooptación del movimiento campesino.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez, el rezago agrario era enorme, no se atendía la demanda de 66 millones de hectáreas solicitadas. Esto llevó al Estado a plantear algunas reformas constitucionales sobre la tenencia de la tierra y el derecho de amparo. Para la burguesía agraria sonorenses tales intentos significaron un desafío y respondieron a la política echeverrista.

---

~~La caída de Carlos Biebrich y la expropiación de tierras de "El Chaparral" en Río Muerto, Sonora, desataron las fuerzas de la burguesía agraria contra el gobierno. En diciembre de 1975 se produjo un paro de 3,000 agricultores que invadieron con maquinaria agrícola las carreteras de Sinaloa y Sonora.~~

El aparato gubernamental respondió con invasiones "desde arriba" a principios de 1976; en Sinaloa se registraron más de setenta. En diciembre del mismo año se expropiaron 100,000 hectáreas en Sinaloa y Sonora (González, 1986).

Algunos núcleos de la burguesía agraria intentaron organizar su propia fuerza para desalojar "sus terrenos"; ejercieron presión al interior del

---

<sup>11</sup> Entre los años 1973 y 1976, fungió como director de la policía política en Sinaloa José de Jesús Calderón Ojeda, *Calderonista*, quien llevó a cabo la persecución, detención, tortura y desaparición de ciudadanos sinaloenses.

país sobre el gobierno e hicieron retroceder al gobierno echeverrista, el cual declaró en enero de 1976 que no habría modificaciones a la Constitución.

Los contendientes del conflicto cambiaron de posición, ahora el adversario del gobierno era el campesinado y se disponía a desatojarlos de las tierras de los latifundistas. Las organizaciones corporativas, la CNC y la UGOCM amenazaban con desconocer a sus agremiados si continuaban las invasiones; acusaron a los *invasores* de estar coludidos con los latifundistas para derribar al gobierno.

Entre 1976 y 1979, la base social del movimiento de masas creció, pese a la política apaciguadora de Alfonso G. Calderón la efervescencia política en el estado continuó. La población se concentró aceleradamente en las ciudades; las invasiones proliferaron. Las necesidades de servicios se incrementaron. Los campesinos, se movilizaban de manera más organizada en torno a sus demandas de tierra; formaron sus coordinadoras como en Santa Rosa, Angostura, y el Frente Campesino, entre otras.

Las formas de lucha de los trabajadores del campo y la ciudad se modificaron, prevaleció la tendencia hacia una integración con otros sectores de lucha: obreros y sindicatos de servicios articularon sus demandas con la lucha política. Siguiendo la tendencia nacional de las organizaciones independientes, centraron su lucha contra el "charrismo" impuesto por el Estado (González, 1986).

Las fuerzas políticas se multiplicaron y un conjunto de grupos se organizaron; surgieron organizaciones populares, como el Frente de

Defensa Popular, el Frente Independiente de Colonias, entre otras. Se inició una etapa de crítica política hacia las distintas concepciones, principalmente las provenientes del ultraizquierdismo. El proceso denominado de "rectificación" incluyó la reflexión colectiva y la elaboración de otras plataformas políticas.

Al interior de la Universidad Autónoma de Sinaloa se reflejaron estos cambios; las denominadas fuerzas democráticas y de izquierda actuaron al interior del movimiento universitario y recuperaron la conducción de la institución y sus organizaciones sindicales, enarbolaron el proyecto de Universidad Democrática, Crítica y Popular (UCDP)<sup>12</sup>.

En esencia el proyecto UCDP confiere a la Universidad una función social, de la cual se deriva como actividad fundamental la política. En ese sentido, "los intelectuales egresados de la Universidad, capacitados científica y técnicamente para desarrollar el sistema pueden también desempeñar un papel político importante en la lucha por destruir el régimen vigente y sustituirlo por un sistema socialista dirigido por los trabajadores de la ciudad y del campo"<sup>13</sup>.

El movimiento universitario, propuso el proyecto UCDP para dar respuesta a la ofensiva del gobierno estatal. Esto le permitió resistir hasta la llegada de Antonio Toledo Corro. Sin embargo, en la práctica, los universitarios desarrollaron una lucha de alcances limitados, concentrados en el ámbito económico, en la lucha gremial y muchas veces con propósitos partidarios.

<sup>12</sup> En el Capítulo 2 se explica el contenido de este proyecto, el cual está inspirado en la concepción de "universidad alternativa", propuesta por el PCM en oposición a la caracterización de universidad-fábrica defendida por los "enfermos".

<sup>13</sup> Documento interno del *Partido Comunista Mexicano*, 1976, mimeo, Culiacán, Sinaloa.

A finales de los años setenta, el gobierno calderonista intentó revertir las tendencias políticas de democratización conformadas, golpeó los destacamentos más dinámicos y avanzados de la sociedad sinaloense, arremetió contra el sector universitario, que se había convertido en la caja de resonancia de las demandas populares.

#### **Antonio Toledo Corro (1981-1987)**

En 1981 el señor Antonio Toledo Corro (ATC) asumió la gubernatura del estado de Sinaloa dentro de un marco económico-social de crisis y conflictos recurrentes.

Continuaron las invasiones, así como la organización y ampliación de las luchas campesinas. Igualmente, avanzaron las tendencias hacia una mayor democratización de la vida social; distintos sectores de la ciudad sostuvieron luchas reivindicativas.

En el campo, las invasiones y la organización campesina conformaron organismos en donde actuaron las denominadas fuerzas progresistas y de izquierda, todo ello representó un fuerte peligro para la burguesía local.

Los cambios en la conducción política que la burguesía regional adoptó al brindar su apoyo al señor Antonio Toledo Corro, obedecieron a la necesidad de reforzar su dominación, la cual se vio amenazada por el movimiento democrático y de izquierda. Los grupos poderosos reaccionaron en contra del avance de las fuerzas opositoras al régimen, demandando un gobierno de "mano dura".

Por su parte, las fuerzas de izquierda analizaron la situación, la organización política *Corriente Socialista* propuso "detener el avance de la ultraderecha en Sinaloa"<sup>14</sup>, sin embargo, otras organizaciones, tales como, el Partido Comunista Mexicano y el Partido Mexicano de los Trabajadores subestimaron al adversario; esto aunado a las debilidades políticas y organizativas del movimiento de masas posibilitó que la alternativa de la burguesía local triunfara.

Desde su campaña electoral, Toledo Corro, definió el carácter político de su gobierno, declaró: "la legalidad por encima de cualquier interés". Este lema quedó solamente en promesa, puesto que aún antes de asumir la gubernatura y al instalarse la nueva Legislatura, ATC trastocó radicalmente la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

~~Contraviniendo la voluntad del pueblo sinaloense, el gobierno toledista modificó la Ley de Administración Pública, centralizando en el gobernador el control del aparato del Estado. Hizo aprobar la Ley conocida como "Quinto Jaime Esquerra", para proteger el latifundio urbano-rural, imponiendo cárcel a los "invasores de tierras".~~

En el plano educativo, modificó la Ley de Educación del Estado de Sinaloa, obligando a la UAS a prolongar de dos a tres años el bachillerato y cercenando el presupuesto destinado a la institución. En franca ofensiva contra la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) con la "Ley Toledo" inició, en 1981, uno de los conflictos más prolongados entre la universidad y el gobierno estatal.

---

<sup>14</sup> Documentos Internos, *Corriente Socialista*, 1978-1981, mimeo, Culiacán, Sinaloa.

La orientación del gasto público quedó sujeta a la voluntad económica y política del gobernador Toledo Corro, quien destinó importantes recursos financieros a la construcción de los colegios de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y de la Universidad de Occidente (U de O).

Durante los primeros dos años de gobierno, el movimiento popular-universitario logró contener la represión del régimen toledista, gracias a la capacidad de resistencia y la experiencia acumuladas en la década de los setenta, obligándolo a reconocer un conjunto de demandas, destacadamente el derecho de la UAS a impartir educación media-superior (defensa de las preparatorias); la dotación de terrenos urbanos para establecer nuevas colonias; el derecho a la organización de los pescadores, entre otras.

En el plano económico se impulsaron proyectos industriales ("Fibrasin" y Nutripac) que eran capitales "en bancarrota", convirtiéndolos en empresas del gobierno y vendiendo su producción a precios subsidiados a industriales y ganaderos.

Mientras tanto, los pequeños propietarios, tortilleros y transportistas fueron estrangulados con las limitaciones de precios y tarifas, multas y restricciones de subsidios.

En el terreno social, las condiciones de vida de la población empeoraron: el desempleo aumentó, la escasa oferta de empleo se debió a la orientación de la inversión pública hacia los monopolios extranjeros. Los servicios de agua, luz y drenaje, por dar solo algunos ejemplos, fueron insuficientes, pésimos y caros. También se fomentó el vicio, proliferaron expendios de licor y cerveza en colonias populares; en lugar de la



construcción de escuelas y centros recreativos se abrieron cantinas o "aguajes" para poner al alcance de la población las bebidas alcohólicas. La expansión del narcotráfico, aunado a la violencia producto de esta nefasta actividad, profundizó la descomposición social, repercutiendo negativamente en la juventud sinaloense.

Las fuerzas políticas, democráticas e independientes, sufrieron la agresión permanente y sistemática; la desarticulación y el debilitamiento del movimiento urbano popular hicieron factible la embestida en contra de los asentamientos populares de: "Villa Universidad", en Culiacán, el "Infiernillo", en Mazatlán y "Tultita", en Guamuchil.

También padecieron el acoso gubernamental las organizaciones sindicales democráticas, cuyos líderes fueron perseguidos, secuestrados y vejados por la policía ilegal de gobernación; las medidas de ajuste laboral y, desde luego, la represión financiera y política contra la Universidad Autónoma de Sinaloa fueron acciones todas de un gobierno intolerante de Antonio Toledo Corro (González: 1986).

Por su parte, el estilo caciquil del gobierno toledista no era bien visto por algunos sectores de la burguesía local; algunos de estos grupos fueron marginados de los beneficios obtenidos por los negocios emprendidos por el señor Toledo Corro. Un ejemplo de ello fue el confrontación que surgió entre el gobernador y las compañías constructoras de la Carretera Costera en 1983, cuya consecuencia inmediata fue la paralización de la maquinaria y los equipos para la construcción de la obra.

El descontento social iba en ascenso, durante los meses de julio a octubre de 1983 se efectuó la renovación de los comités ejecutivos de

sindicatos otrora controlados por el gobierno se rebelaron contra el gobierno y los líderes oficialistas. En este mismo sentido, efectuaron protestas y paros laborales los trabajadores al servicio del gobierno estatal y del Ayuntamiento de Culiacán.

La inconformidad se puso de manifiesto durante las elecciones constitucionales de noviembre de 1983, en las cuales se eligirían presidentes municipales y diputados locales; la mayoría de la población votó por partidos distintos al PRI y sufragó en favor del PAN, PSUM y PDM, entre otras opciones políticas.

El revés que sufrió el PRI local fue asimilado por el instituto político a nivel nacional, mismo que trabajó para la postulación de un candidato *idóneo* y hasta contrastante con la figura de Toledo Corro.

En 1986, asumió la gubernatura el Lic. Francisco Labastida Ochoa (FLO) quien derrotó al Ing. Manuel J. Clouthier del PAN y al Profr. Rubén Rocha Moya del PSUM.

El problema de la inseguridad en Sinaloa se colocó como un asunto de *Estado*, el cual amenazaba con erosionar el sistema político de la región; los tres poderes estatales demostraron incapacidad para

detener el avance del narcotráfico y la violencia en la entidad. En ese sentido, Labastida Ochoa se comprometió a restituir la paz social reclamada por los sinaloenses.

Labastida propuso un proyecto económico de modernización a partir de una mayor industrialización del estado de Sinaloa. El modelo industrializador labastidista contemplaba: 1) la inversión nacional (estatal

del sector privado y público dirigido a la creación de infraestructura para el desarrollo industrial; la rehabilitación de parques industriales en Mazatlán, Culiacán y Los Mochis y 2) la inversión extranjera (a través del proyecto de la Cuenca del Pacífico) para desarrollar el puerto de Topolobampo como puerto internacional de altura con fines industriales (González, 1986).

La alternativa labastidista propuso también la apertura de espacios sociales y políticos; brindar apoyo al sector social, particularmente al ejido, como núcleo mayoritario del campo; a las cooperativas pesqueras, a los sindicatos, etc.

Por último, el programa de gobierno de FLO conminaba a los sectores sociales comprometidos con la alternativa democrática, en este caso a la Universidad Autónoma de Sinaloa, a integrarse al desarrollo regional aportando sus conocimientos técnicos y científicos, ofreciendo propuestas acordes con un modelo social más justo y de mayores beneficios para la población sinaloense<sup>15</sup>.

## CAPITULO 2

### PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA Y SINDICALISMO

Como lo expuse en el primer capítulo, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) atravesó por crisis política e institucional. Durante los años setenta, los universitarios sostuvieron una confrontación que duró aproximadamente siete años de lucha ininterrumpida contra el gobierno, su partido (el PRI) y los grupos que lo representaban al interior de la UAS.

La UAS vivió períodos de conflicto constante con la autoridad gubernamental; este fenómeno volvió a experimentarse en 1981, cuando llegó al gobierno el señor Antonio Toledo Corro.

Al terminar la etapa "armientista" (1977) las llamadas fuerzas democráticas, progresistas y de izquierda asumieron la conducción de la UAS; enarbolaron un proyecto denominado "Universidad Democrática, Crítica y Popular" (UDCP).

Con este lema se definieron los objetivos de la reforma universitaria: democratizar plenamente a la UAS, preservar espacio y defenderlo contra los actos de autoritarismo del gobierno; fomentar en la sociedad una visión crítica y extender la educación y la cultura a todo el pueblo sinaloense.

En el proyecto original de UDCP la *democratización* presuponía la amplia participación de los estudiantes, profesores y trabajadores en el nombramiento de las autoridades universitarias; lo cual significaba, entre otros ejercicios, la elección a través del voto directo, secreto y universal del rector, los directores de escuelas y facultades, así como los representantes en los órganos de co-gobierno, tales como, los consejos técnicos y el consejo universitario.

El proyecto UDCP concebía al universitario *militante* "orientando a los solicitantes de tierra en los trámites correspondientes. A los obreros agrícolas en sus demandas por mejores condiciones de vida y de trabajo y, en innumerables ocasiones realizando acciones de masas en su apoyo y solidaridad".

En sus orígenes, este proyecto implicaba defender la única posibilidad para que el hijo del trabajador y del campesino pobre esutdiara. Representaba mantener los lazos estrechos con el pueblo, a través de las estructuras democráticas de sus organizaciones de masas y de la propia Universidad. Por tal razón, el común universitario justificaba plenamente su incorporación en las brigadas de volanteo y pintas, su asistencia a las visitas domiciliarias y la promoción de acciones de masas, en suma, había conciencia de participar al lado de sus compañeros conformando un movimiento de masas participativo (Rocha, 1982).

---

Sin embargo, el contenido político esencial que daba vida la proyecto UDCP fue prácticamente abandonado. El inicio de la ruptura con este planteamiento ocurrió con la llegada a la rectoría del Lic. Jorge Medina Viedas.

El 8 de junio de 1981, Medina Viedas tomó protesta como rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa y pronunció un discurso en el cual propuso: "la superación *crítica* del proyecto UDCP". Al mismo tiempo, anunció un programa de transformaciones en los aspectos académico y laboral de la UAS y, finalmente manifestó su rechazo al "asambleísmo como única fuente de decisiones" (Medina, 1982).

## 2.1 Definición y origen de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) es una institución de educación superior pública<sup>16</sup> que cumple funciones de docencia, investigación y extensión.

A lo largo de su historia, la UAS ha tenido transformaciones en su denominación, normatividad y estructura. El origen de la UAS se remonta hacia el 5 de mayo de 1873, con la fundación del Liceo Rosales en el puerto de Mazatlán, Sinaloa. Luego cambió su sede a la capital del estado, Culiacán, con el nombre de Colegio Nacional Rosales y en 1918, por decreto gubernamental, se convirtió en Universidad de Occidente.

Por primera vez, la Universidad fue decretada *autónoma* en el año de 1918. Tal autonomía preservaba la fiscalización económica del gobierno estatal, junto con la participación gubernamental en un consejo denominado Consejo de Regentes.

Durante los años treinta la cambió su nombre al de Colegio Civil Rosales. En la época del presidente Lázaro Cárdenas (1937), la universidad fue impactada por las políticas cardenistas convirtiéndose en la Universidad Socialista del Noroeste, denominación que conservó hasta 1941. Las reformas sociales de ese período determinaron la filosofía y orientación educativa de la institución.

En el año de 1937, se decretó una nueva ley mediante la cual desaparecía todo órgano de gobierno propio de los universitarios y, desde el nombramiento del personal académico hasta el pago de salarios del mismo pasaron a ser facultades exclusivas del gobernador del estado.

Hubo un período largo que abarcó desde los gobiernos de Ávila Camacho (1941) hasta el de López Mateos (1965) en donde la UAS careció de autonomía, ésta se recuperó entre los años de 1966 y 1973, etapa que tiene como corolario un movimiento universitario beligerante, que fue dirigido por el sector estudiantil y cuya consigna fue "reforma y democratización de la universidad".

Entre 1968 y 1969 el movimiento elaboró un anteproyecto de nueva Ley Orgánica que, una vez aprobada por el Consejo Universitario, se presentó al Congreso del Estado a principios de 1969. En febrero de 1970 la XLVI Legislatura decretó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en donde se establecía que las autoridades universitarias serían encabezadas, en primera instancia, por una Junta de Gobierno.

En 1972 se aprobó la Ley Orgánica que otorgó a los universitarios el derecho y la facultad de darse su propio gobierno, a través del voto paritario de estudiantes y maestros.

## 2.2 Denominación y estructura de la Universidad

El Artículo Primero de la Ley Orgánica de 1972<sup>17</sup>, establecía que de la Universidad Autónoma de Sinaloa "es una Institución de educación pública descentralizada del Estado, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir y administrar bienes, que tiene por objeto

<sup>16</sup> Como rasgos distintivos de las instituciones *públicas* tenemos: 1) la mayor parte de sus recursos proceden del gobierno (ya sea estatal y/o federal) y 2) tienen una ley orgánica que requiere la aprobación del Poder Legislativo (v. Villaseñor: 1994).

<sup>17</sup> Durante los primeros meses del rectorado de Rubén Rocha Moya, en 1993, el Congreso del estado aprobó las modificaciones a la Ley Orgánica de 1972 que, entre otras cosas, cambia la forma de elección de las autoridades universitarias; introduce figuras como las del Tribunal Universitario y la Contraloría

impartir educación para formar profesionales, profesores universitarios, investigadores y técnicos; fomentar y realizar investigaciones y difundir al pueblo los beneficios de la cultura con elevado propósito de servicio social"<sup>18</sup>.

El Consejo Universitario es el órgano de mayor jerarquía dentro de la institución y se conforma por los representantes de estudiantes, profesores y trabajadores.

La UAS está dirigida por autoridades universitarias y de acuerdo con el Estatuto General se establece que las autoridades centrales son: el Rector, el Secretario General y el Director de Servicios Escolares. Los directores de las escuelas y demás funcionarios de la administración universitaria no están definidos formalmente como *autoridades*, aunque en la práctica actúen como tales.

Otros sectores que forman parte de la comunidad universitaria son los alumnos y pasantes, el personal docente, de investigación y administrativos. Además, la Ley Orgánica contempla que "establecerá, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que disponga, las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros de Estudios, Difusión e Investigación; Departamentos de Enseñanza y demás dependencias académicas, técnicas y administrativas que juzgue convenientes para realizar sus fines"<sup>19</sup>.

---

Social Universitaria, este último es un organismo en el cual participan agentes externos a la universidad (empresarios, diputados locales, etc.) y que tiene facultades de "auditar" a la UAS (v. Rocha: 1998).

<sup>18</sup>Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, 10 de abril de 1972.

<sup>19</sup>Ibid. p. 2.



Hasta 1990 la UAS contó con 150 centros de trabajo (dependencias administrativas y académicas) distribuidas en cuatro zonas, convencionalmente delimitadas, Zona Centro (Culiacán); Zona Centro-Norte (Salvador Alvarado); Zona Norte (Ahome) y Zona Sur (Mazatlán). Al comenzar la década de 1990 la UAS atendía a 70,720 estudiantes; contaba con 1,912 trabajadores administrativos y de intendencia y 4,617 trabajadores académicos, haciendo un total de 6,529 trabajadores al servicio de la institución.

### 2.3 Expansión y Crecimiento

Una vez consolidada la autonomía y con un proyecto que gozaba de consenso, la UAS experimentó un proceso de crecimiento y expansión, ~~como se muestra en el Cuadro No. 1. Dicha expansión se observó~~ también en gran parte de las universidades públicas del país.

Socialmente, la expansión favoreció la diversificación de la población universitaria. Aumentó el peso de universitarios provenientes del campesinado, pescadores, pequeños comerciantes e industriales y, en menor medida, de los asalariados (Rocha, 1982).

La UAS abrió sus puertas a los estudiantes de la clase media urbana del estado de Sinaloa y de otras entidades de la República, como Durango, Sonora, Chihuahua y Nayarit, entre otras.

El crecimiento de la universidad también convirtió a la institución en un mercado laboral importante; la presencia de un profesorado joven, la mayoría menores de 30 años fue también un rasgo distintivo de ese periodo.

**Cuadro No. 1**  
**Crecimiento y Expansión en la UAS**  
**1976-1990**

Año/sector	1976	1980	1990
Estudiantes	28,292	53,036	70,726
T. Admvo. e Int.	2,238	3,493	1,912
T. Académicos	1,584	2,752	4,617
Totales:	32,095	59,281	77,292

Fuente: Elaboración propia con base en: Cuadernos del *Plan Universitario de Desarrollo, 1983*<sup>20</sup> y *La Plantilla de la UAS: Mitos y Miedos, 1990-1992*.

Después de los movimientos de 1968 a nivel nacional y de 1971 en el plano regional, el Estado incrementó tanto el financiamiento como la matrícula de la universidad pública; la expansión del sistema de educación media superior y superior pretendía la legitimación de los gobiernos federal y estatal. Según Latapí, se observó un crecimiento del presupuesto federal para la educación superior del 700% entre 1970 y 1975 (Latapí, 1980).

En la UAS, la matrícula creció de 28,292 a 53,036 estudiantes, entre los años 1976 y 1980; se produjo un fuerte incremento en la demanda de educación media superior y superior, este crecimiento importante de la matrícula estudiantil propició el incremento de las necesidades de ampliación de la infraestructura y de la planta laboral de la institución.

<sup>20</sup> "Síntesis Estadística 1976-1985". Dirección de Planeación y Estadística, Ed. Imprenta Universitaria, UAS (edición del CXII Aniversario) Culiacán, Sinaloa, s/f.

Según un estudio de la Tesorería General de la UAS, hasta el 1 de enero de 1980 se habían creado 1,983 plazas para el personal académico y 985 para el personal de intendencia y administrativo. En el caso de los académicos, la mayor parte de las plazas, 988, eran de tiempo completo; en menor número, 305, plazas de medio tiempo y 690 correspondían a los profesores de asignatura. El personal administrativo ocupaba 653 plazas y 332 de intendencia<sup>21</sup>.

La oferta educativa privada en los niveles medio superior y superior era mínima durante esos años, la UAS competía con pocas instituciones educativas y mantuvo la supremacía hasta 1982, año en que la situación cambió, debido a las modificaciones introducidas a finales de 1981 por el gobernador Antonio Toledo Corro. La nueva Ley de Educación y la Ley de Hacienda estatales, incorporaron al catálogo de servicios educativos a los Colegios de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y a la Universidad de Occidente (U de O), estas instituciones contaron con el respaldo político y el apoyo financiero del gobierno estatal<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> *Cuantificación de las Demandas Planteadas por el SPIUAS-STEUAS a la Universidad Autónoma de Sinaloa y sus Necesidades de Operación para el año de 1980*, Tesorería de la UAS, Culiacán Rosales, Sin., México, octubre de 1980, p. 4.

<sup>22</sup> En 1997 el sistema educativo superior en Sinaloa se integraba por 10 instituciones de carácter privado. No obstante este incremento de instituciones privadas, la UAS se mantenía como la principal institución de educación superior, atendiendo alrededor del 57% de la matrícula de ese nivel en la entidad. (Datos oficiales del *Plan Institucional de Desarrollo 1997-2001*, Culiacán Rosales, Sinaloa - México, agosto de 1997, p. 21).

## 2.4 El sindicalismo universitario

El conformación de organizaciones de los trabajadores para la defensa laboral en la Universidad Autónoma de Sinaloa está inscrita dentro de las distintas etapas por las que ha atravesado la institución: la pérdida de su autonomía en 1966; la recuperación de la misma en 1971; la presencia del ultraizquierdismo y por último, la lucha del sindicalismo independiente en todo el país a mediados de los años setenta.

Los primeros intentos de organización de los trabajadores al servicio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se remontan hacia los años de 1937 y 1957. Durante la década de los cincuenta existieron las federaciones<sup>23</sup>, conformadas principalmente por profesores e investigadores; estas agrupaciones lucharon por la preservación de los centros de trabajo, la estabilidad en el empleo y mejoramiento salarial (Millán, 1988).

Posteriormente, al término de una huelga estudiantil que provocó la caída del rector Julio Ibarra Urrea surgió, en noviembre de 1966, la Asociación de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (ATAUAS). Esta organización existió sin el reconocimiento legal durante el período del rector Rodolfo Monjaraz Buelna. Tampoco se desencadenaron conflictos de carácter laboral, al contrario, Monjaraz Buelna mantuvo una actitud paternal con las ATAUAS, concediendo a sus afiliados un aumento salarial sin mayores presiones (Millán, 1988).

La normalidad en la UAS volvió a alterarse produciéndose, al estallar una huelga estudiantil (1971-1972) contra la imposición del rector Gonzalo Armienta Calderón, quien fue nombrado por la Junta de Gobierno.

---

<sup>23</sup> En 1957 surgió la *Federación de Sociedades de Profesores e Investigadores de la UAS*.

El conflicto universitario se recrudeció, el 7 de abril de 1972 fueron asesinados dos estudiantes; se produjo la renuncia del rector y, de nueva cuenta, la UAS padeció crisis e ingobernabilidad. En un lapso de cuatro meses la rectoría de la Universidad fue ocupada por tres rectores interinos. El primer interinato lo cubrió Rodolfo Acedo Cárdenas, el segundo, Marco César García Salcido y en agosto de 1972 ocupó la rectoría Arturo Campos Román, quien duró en el cargo hasta 1978. La crisis institucional en la UAS provocó, en el terreno laboral, la inestabilidad en el empleo de los trabajadores universitarios.

Finalmente, los trabajadores universitarios ya organizados en sindicatos tuvieron que enfrentar las resistencias de dos adversarios; por una parte, contra las autoridades universitarias quienes se negaban a reconocerlos dentro de una relación laboral tradicional trabajador-patrón y por la otra, contra las corrientes radicales del movimiento estudiantil<sup>24</sup> quienes se oponían a la organización de los trabajadores, por considerar "reformistas" a los sindicatos.

Los sindicatos de trabajadores y de profesores e investigadores sortearon dificultades fuera del ámbito laboral. Libraron una lucha contra la corrupción de la administración universitaria, enarbolando la bandera de la reconstrucción de la Universidad.

<sup>24</sup> La corriente de los *enfermos* estaban en contra de la formación de los sindicatos, pues dada su función de mediadores entre los factores de la producción, capital y trabajo, *mediatizaban* la lucha de los trabajadores y eran un obstáculo para la "emancipación del proletariado"

## **El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa (STEUAS)**

### **Antecedentes**

El proceso de sindicalización en la UAS fue difícil y conflictivo, puesto que ocurría precisamente en una época en donde se padecían las secuelas del período "armientista". Desde sus orígenes, en la dirigencia del STEUAS se reflejaron las pugnas internas, que desencadenaron conflictos en contra de los dirigentes más allegados a las autoridades universitarias. El control institucional se ejercía a través de prerrogativas contractuales, tales como, el otorgamiento de plazas y prerrogativas económicas (Escalante, s/f).

En 1973 el Sindicato de trabajadores y empleados de la UAS lo conformaron alrededor de 80 miembros. Las categorías de los afiliados variaban entre oficinistas, laboratoristas, choferes e intendentes. En ese año se realizó la Asamblea General Constitutiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa (STEUAS). Posteriormente se presentó la solicitud de reconocimiento al STEUAS, mismo que fue otorgado por el Consejo Universitario paritario unos días después.

En octubre de 1973 se firmó el primer Contrato Colectivo de Trabajo que establecía la relación laboral. Quedaron definidas las autoridades universitarias como el patrón y, desde ese momento, se estableció la Cláusula de Admisión que otorgaba *exclusividad en la contratación al Sindicato* (esta había sido una de las metas del STEUNAM en la huelga de 1973, misma que no fue aceptada por las autoridades de la UNAM, estableciendo en su lugar, la bilateralidad en la contratación).

Es importante notar que, desde su constitución desde 1973 hasta 1977, los trabajadores administrativos carecieron de Estatuto, mismo que se aprobó en la Asamblea General del 12 de enero de 1977.

En la Declaración de Principios se especificaba que la UAS era el *patrón*; reivindicaba los preceptos de: la "unidad de los trabajadores", "democracia sindical", "independencia del sindicato" y "la lucha por una sociedad más justa" plasmado en su lema "por una sociedad sin clases" que, por cierto, conserva la sección administrativa del sindicato.

### Estructura Sindical

En cuanto a su estructura, el STEUAS se regiría por la *asamblea general*, como el órgano de autoridad máxima, seguida del Consejo General de Representantes Departamentales (CGDR) y un organismo ejecutor, el Consejo Ejecutivo<sup>25</sup>.

A mediados de 1974 asumió la secretaría general del STEUAS Felipe Cortés Corona, quien tuvo una breve gestión que terminó en los primeros meses de 1975. En ese momento, se carecía de Estatuto y tenían licencia sindical para ejercer sus cargos solamente cinco de los nueve secretarios.

En la primera mitad de 1975 ocurrió el cambio de Comité Ejecutivo cuyos titulares eran, según consta en Documento Oficial del archivo del STEUAS<sup>26</sup>: Rubén Ramírez Navel, secretario general; Ricardo Piña

<sup>25</sup> Sobre el origen de los sindicatos en la UAS están los documentos de: Andrés Escalante Bojórquez, "STEUAS-SUNTUAS 25 Años de Sindicalismo en la Universidad Autónoma de Sinaloa", Ed. SUNTUAS, S.C.

<sup>26</sup> *Ibid* p. 19

Burgueño, secretario de trabajo; Roberto Airola Herrán, secretario de organización; Emilia Castro Respardo, secretaria de relaciones; Ma. Luisa Zavala Santillán, secretaria de finanzas; Martha Berrelleza Flores, secretaria de Actas; Jesús Medina Escobar, secretario de educación; Adelaida García Zavala, secretaria de previsión y José de J.García Soberanes, secretario de prensa.

Hacia el año de 1980, el STEUAS tenía una membresía de 800 trabajadores y empleados, quienes aprobaron unificarse con el sindicato de profesores e investigadores para conformar el Sindicato Unico de Trabajadores Universitarios de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS). Sin embargo, tal unificación se realizó sólo formalmente, pues cada sección del llamado sindicato único (administrativos y académicos) actuaba por separado; negociaban y administraban su contrato colectivo por separado, se regían por estatutos diferentes. La mayoría de las veces llevaron a cabo acciones independientes y algunas ocasiones confrontadas, en la defensa de los intereses de sus afiliados.



## **El Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SPIUAS)**

### **Antecedentes**

El antecedente del SPIUAS fue la Federación de Sociedades de Profesores e Investigadores de la UAS, que tuvo limitaciones impuestas por la Ley Orgánica de la universidad, las cuales le impidieron actuar como órgano de defensa de los intereses laborales de los trabajadores. Después de la salida del rector Gonzalo Armienta Caledrón ocurrió también la salida masiva de catedráticos de la universidad, este hecho facilitó el acceso de personal docente, la mayoría jóvenes (de entre 20 y 33 años) que sustituyeron a la planta académica anterior.

---

Hasta el año de 1976, los mecanismos de contratación, así como la fijación de salario y prestaciones del personal académico fueron facultad exclusiva de la rectoría. A decir por Salvador Valle (ex-dirigente sindical) "todos los conflictos del sector académico se negociaban entre el rector y el afectado"<sup>27</sup>.

El 28 de mayo de 1975, siendo rector Arturo Campos Román (1972-1977) el Consejo Universitario reconoció la personalidad del Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> Entrevista con Salvador Valle Valle, miembro del Comité Ejecutivo de la sección académica del SPIUAS, 1987-1998)

<sup>28</sup> Acuerdo No. 35, 28 de mayo de 1975, II. Consejo Universitario

Una vez que el SPIUAS fue reconocido por las autoridades universitarias<sup>29</sup>, el sindicato hizo sus peticiones que, entre otras, fueron: la firma del contrato colectivo de trabajo; aumento salarial del 40%; el pago de dos meses de aguinaldo; 40 días de vacaciones, con el pago de la prima vacacional correspondiente al 40% de incremento; inscripción inmediata del personal al régimen de seguridad social (IMSS o ISSSTE).

En la demanda del incremento salarial, la administración universitaria hizo una propuesta inicial de incremento diferenciado: 40% al personal de intendencia; 30% a quienes ganaran entre 3 mil y 4 mil pesos y 12% a quienes rebasaran los 4 mil.

Por su parte, el sindicato proponía el 20% de incremento. Finalmente, la administración universitaria hizo otra propuesta de incremento diferenciado del 18%, el 12% y el 8%, tomando como base el sueldo de 1974 con el incremento de emergencia.

La oferta del rector significaba erogar la mayor parte del subsidio otorgado por el gobierno federal, que había sido de 70 millones de pesos, para pagar sus salarios a los trabajadores universitarios.

El proceso de afiliación al SPIUAS fue difícil y prolongado. El sindicato de los trabajadores académicos se constituyó el 6 de mayo de 1975, en una asamblea celebrada en el Instituto de Investigaciones de Ciencias y Humanidades (IICH) de la UAS; ahí se reunieron 61 delegados, representantes de 103 académicos afiliados, entre investigadores, profesores de asignatura, medio tiempo y tiempo completo de las escuelas técnicas, del nivel superior y preparatorias.

---

<sup>29</sup> El acuerdo tácito del Consejo Universitario fue: "Es de reconocerse y se reconoce la personalidad del Sindicato de profesores e Investigadores de la UAS".

El 9 de abril de 1975 el STEUAS iniciaron un paro laboral indefinido por las demandas de incremento salarial del 20% , unos días después, el 15 de abril, la comisión organizadora del sindicato de profesores se sumó a la protesta y el día 16 los trabajadores administrativos y de intendencia realizaron un mitin en Ciudad Universitaria para demandar el incremento de subsidio a la UAS.

Habían transcurrido ya siete meses, desde que el SPIUAS planteó la demanda de la firma del contrato colectivo de trabajo. El rector continuó negándose, esgrimiendo el argumento de que la organización sindical no había demostrado fehacientemente que contaba con la mayoría o la totalidad del personal académico que prestaba sus servicios en la universidad. Anteriormente, Campos Román había pedido a los representantes de los docentes la relación, con nombres, categoría y lugar de adscripción de quienes voluntaria e individualmente habían decidido su afiliación al SPIUAS.

---

Como no se solucionaba la demanda del SPIUAS de la firma del contrato colectivo, el 17 de noviembre se celebró una asamblea, en la cual la mayoría de las escuelas decidió estallar la huelga a las diez horas del día 18 de noviembre de 1975. Posterior al estallido de huelga se realizó un mitin en el atrio de la catedral de Culiacán, para informar al pueblo el motivo de la paralización de labores en la UNAM.

Mientras esto ocurría, la administración universitaria enfrentaba conflictos con los estudiantes becarios, quienes demandaban el pago de sus becas y un problema con profesores de la preparatoria nocturna de Mazatlán.

En el caso de la prepa, la confrontación de las corrientes políticas al interior de la UAS había llevado a que la división de la preparatoria en dos instalaciones distintas: Un grupo de profesores se apostó en el viejo

edificio de la preparatoria y otro grupo ocupó un edificio perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

Por su parte, la dirección del SPIUAS de clara filiación con el PCM apoyaba a los profesores que salieron del inmueble de la preparatoria y se agregó la demanda de exigir al rector, Arturo Campos, que la UAS comprara el edificio de la SOP dentro de cual también había llegado un grupo de estudiantes de Derecho<sup>30</sup>.

Los conflictos en la UAS se habían prolongado ya cerca de nueve meses, en ese lapso se ejercieron varias acciones para lograr la solución a las demandas.

Finalmente, en la sesión del Consejo Universitario del 15 de diciembre de 1975, se solucionaron las demandas planteadas por el SPIUAS en los siguientes términos: se aprobó la firma contrato colectivo de trabajo<sup>31</sup>, que entraría en vigor a partir del 1 de enero de 1976; un incremento del 25% para los maestros e investigadores de tiempo completo con nivel licenciatura. Los montos salariales quedaron fijados de la siguiente forma: \$5,125.00 a los maestros de medio tiempo; \$9,250.55 a los maestros con nivel normalista; \$11,000.00 a maestros con nivel de especialidad; \$22,750.00 a maestros con nivel maestría y \$13,000.00 a los de nivel doctorado.

También se acordó otorgar el 40% de incremento a los maestros de asignatura, cuyas percepciones eran muy bajas; el sueldo base sería de

---

<sup>30</sup> Finalmente el edificio de la SOP fue comprado, alojándose ahí varias escuelas en donde daban clases profesores que fueron incondicionales de la dirigencia del SPIUAS.

<sup>31</sup> El primer Contrato Colectivo del SPIUAS recogió la estructura general del CCT del STEUAS, el cual comprendía: disposiciones generales, clasificación del personal, derechos y obligaciones, jornada de trabajo y descansos legales, prestaciones sociales, salarios y los derechos de antigüedad y ascenso. En este contrato además se contenía la demanda de los profesores de participar en la elaboración de planes y programas de estudio.

67.20 pesos la hora/clase, monto que se iría incrementando en 10% al cumplir 3 años y otro 10% al cumplir 5 años.

La demanda de pago de aguinaldo se solucionó favorablemente y quedó establecido que el personal académico recibiría dos meses de aguinaldo, a partir de diciembre de 1976.

En cuanto a las prestaciones económicas se acordó el pago del seguro de vida de 100 mil pesos; el pago de defunciones por 40 mil pesos, entre otras.

Finalmente, quedó establecido que este contrato colectivo de trabajo que regularía las relaciones laborales entre el sindicato y la administración universitaria y fue firmado por los representantes de la institución: el Lic. Arturo Campos Román, rector; el Lic. Hugo Federico Gómez Quiñónez, secretario; el Lic. Samuel Trujillo Félix, tesorero; el C.P. Francisco Álvarez Cordero, director de servicios escolares y por los miembros de la comisión ejecutiva del SPIUAS: Audómar Ahumada Quintero, comisión de organización; Eduardo Franco, comisión de asuntos laborales; Eduardo Salomón, comisión de solidaridad; Víctor Manuel Mendoza Landeros, comisión de prensa y propaganda; Luis Alfonso Meza, comisión de finanzas y Lidia Castro, comisión de archivo y estadística.

Después de la firma del primer contrato colectivo, quedaron pendientes asuntos, tales como el registro del SPIUAS ante los tribunales laborales; sin embargo, la mayoría de los afiliados se negaban a solicitar el reconocimiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, porque consideraron que ello significaría "renunciar al perfil alternativo y sumarse a la lista de sindicatos oficiales"<sup>32</sup>. Durante varios años el

---

<sup>32</sup> Palabras del secretario general del SPIUAS, Audómar Ahumada Q.

SPIUAS se conformó con el reconocimiento interno que le habían otorgado las autoridades universitarias.

### El SPIUAS y la disputa por la rectoría

En mayo de 1976, el Lic. Arturo Campos Román concluyó su período como rector y este acontecimiento confrontó a los grupos políticos que actuaban al interior de la UAS en su búsqueda por la rectoría.

La dirigencia del SPIUAS entró de lleno a la contienda; como primer paso pidió que la convocatoria de la elección de rector para el período 1976-1981 se aplazara; que primero se atendieran las demandas salariales de los trabajadores, pues estaban pendientes el pago de diferencias salariales, primas vacacionales, pago de jubilaciones y todo esto le restaba fuerza al sindicato.

Pese a la oposición del SPIUAS, la convocatoria se emitió, se presentaron las candidaturas ante el Consejo Universitario y después de las rondas preliminares en esa instancia quedaron dos contendientes, Arturo Campos Román<sup>33</sup> y Eduardo Franco. Como ninguno de los aspirantes obtuvo las dos terceras partes de los votos en el consejo universitario, entonces se nombró al secretario general, Hugo Federico Gómez Quiñónez, como encargado de la rectoría por seis meses.

Esta decisión le vino muy bien a la dirigencia del SPIUAS, en primer lugar, porque Gómez Quiñónez también era miembro del PCM y se podía negociar con él. Así lo convencieron para que aceptara la integración de un equipo en donde participara las distintas fuerzas políticas de la

---

<sup>33</sup> La Ley Orgánica de la UAS no impedía la reelección, por ello el Lic. Arturo Campos Román se había postulado para un segundo período.

universidad, miembros de las dirigencias del SPIUAS Y del STEUAS, designándose a Eduardo Franco<sup>34</sup> como secretario general.

La dirigencia del SPIUAS había ponderado la lucha por la rectoría, abandonado su tarea principal de la defensa de los intereses de la mayoría de sus agremiados. A finales de septiembre de 1976, se reprodujo el círculo vicioso: insuficiencia de subsidio-falta de pagos y otras prestaciones.

En octubre, por fin, concluyeron las campañas por la rectoría, cuya duración fue de seis meses de tensión entre los grupos que se disputaban el control político de la UAS, tiempo en el cual, sobra decir que, prevaleció la inestabilidad académica y laboral. En ese mismo mes, el SPIUAS estalló la huelga por las demandas de: pago de incremento salarial del 23% retroactivo a septiembre y el pago de las primas vacacionales.

---

En el marco de la huelga ocurrieron dos acontecimientos importantes: el 16 de noviembre, el Ing. Eduardo Franco tomó posesión como encargado de la rectoría; enseguida, maestros de la Escuela Superior de Agricultura secuestraron al Ing. Franco, al secretario general y al tesorero. Los profesores de la ESA demandaban la contratación de alrededor de 100 maestros, después de 37 horas de secuestro, finalmente, el rector autorizó la apertura de cien plazas, las cuales fueron ocupadas por la mayoría de los maestros de Agricultura.

En cuanto a las demandas salariales del conjunto de sindicalizados, estas quedaron resueltas en diciembre de 1976. El gobierno federal otorgó un subsidio de 33 millones de pesos, lo cual posibilitó que la UAS cumpliera con una parte de los compromisos salariales con los trabajadores: se

---

<sup>34</sup> El Ing. Eduardo Franco fue miembro fundador del sindicato de profesores y secretario de asuntos laborales de la comisión ejecutiva del SPIUAS, 1976-1977 que encabezaba Audomar Ahumada Quintero.

pagaron las diferencias del incremento del 23% de emergencia hasta noviembre y un mes de aguinaldo. Pero esto no fue suficiente para los dirigentes del SPIUAS, quienes se pronunciaron por "reconsiderar si en enero de 1977 se levantaba el paro de actividades, porque los maestros ya habían entrado a su periodo vacacional el 17 de diciembre"<sup>35</sup>.

En 1977 la indefinición del nombramiento del cargo del rector continuaba provocando inestabilidad. Eduardo Franco había concluido el período de dos meses como encargado de la rectoría y el Consejo Universitario tenía que nombrar al nuevo rector. Después de una cerrada votación y con diferencia de un voto, el Lic. Arturo Campos Román derrotó al Ing. Franco, quien era apoyado por el principal dirigente del SPIUAS, Audómar Ahumada.

El revés que sufrieron los *franquistas* obligó a un cambio de estrategia; no eran suficientes las fuerzas del PCM para acabar con el *camposromanismo*, por eso decidieron aliarse con miembros del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y con ellos conformaron la nueva Comisión Ejecutiva del SPIUAS, 1987-1978; la dirigencia se eligió en el II Congreso General Ordinario, realizado en marzo de 1977.

Como ya era una situación de *normalidad*, la UAS padecía escasez de recursos financieros y seguía arrastrando los viejos problemas de los adeudos con sus trabajadores. Esta vez, se unieron el STEUAS y el SPIUAS para demandar: el pago de los salarios atrasados, el pago íntegro del aguinaldo de 1976, así como el pago de diferencias salariales con el aumento del 15%, producto de la revisión contractual de 1977.

A mediados de mayo de 1977 se conformó la Coalición de Fuerzas Democráticas, Progresistas y de Izquierda (CFDPI), conformada por los

---

<sup>35</sup> Declaración del secretario general del SPIUAS, Audómar Ahumada Q.



grupos políticos dominantes al interior de la UAS, estos eran: el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y la Corriente Socialista (CS). El nuevo agrupamiento provocó la salida de Arturo Campos Román de la rectoría, por considerar al *camposromanismo* representante del priísmo al interior de la UAS.

La CFDPi apoyó a Eduardo Franco, quien inmediatamente ocupó la rectoría, este acontecimiento colocó a la UAS dentro del cuadro de universidades regidas por el modelo de universidad-partidos de izquierda<sup>36</sup>.

En junio de 1977 los sindicatos STEUAS y SPIUAS estallaron la huelga contra la UAS, enarbolando las demandas de: pago de cuatro quincenas y un mes de aguinaldo a los maestros de tiempo completo y de medio tiempo; pago de cinco quincenas a los maestros de asignatura; pago de primas vacacionales correspondientes a 1976; pago de diferencias salariales del 15% al personal de medio tiempo y tiempo completo y del 40% a los profesores de asignatura, dichos montos correspondían al aumento logrado de la revisión contractual.

En un clima de efervescencia política en todo el estado, los universitarios realizaron mítines y marchas de protesta. La policía reprimía a los estudiantes; un cuerpo policiaco paramilitar denominado Brigada Blanca se encargaba de las *desapariciones* de líderes y luchadores sociales. Miembros de sindicatos independientes en la entidad, como el STINFONAVIT apoyaba a los universitarios.

En el mes de julio, el comité de huelga acordó el levantamiento de la huelga, las autoridades universitarias ofrecieron: el pago del aguinaldo y las primas vacacionales; firmar un convenio con el sindicato para pagar

<sup>36</sup> Los otros casos son: Puebla, Guerrero y Oaxaca.

el adeudo de dos meses atrasados de salarios, así como la inclusión en la nómina de maestros que no estaban presupuestados<sup>37</sup>.

El contrato colectivo de 1977 logró avances en cuanto a prestaciones económicas y derechos laborales; se incrementó en 100% el seguro de vida, pasó de 100 mil a 200 mil pesos; también se estableció que la jubilación incluyera el derecho a recibir aumento en sus percepciones en la misma proporción que se hubieran otorgado al personal académico en activo.

La firma de este contrato colectivo se tradujo en mayores prerrogativas para la burocracia sindical. Desde sus inicios el SPIUAS demandó la liberación de la carga académica, con el pago correspondiente de maestros de tiempo completo durante el tiempo que durara la gestión para quienes ocuparan cargos en la comisión ejecutiva. En ese año, las licencias otorgadas a los dirigentes pasó de cinco a siete y así fueron aumentando sucesivamente.

Lo que ocurrió con esta prerrogativa fue el manejo clientelar de la dirgencia del SPIUAS, porque aquéllos profesores que llegaban a los puestos sindicales con categorías de maestros de asignatura o medios tiempos, terminaban la gestión ganando una plaza de tiempo completo.

La hegemonía de la Coalición de Fuerzas Democráticas y de Izquierda en la administración universitaria también tuvo su repercusión en la conformación de la Comisión Ejecutiva del SPIUAS para el período 1978-1979, a la cual se agregaron a los miembros del PCM y PMT los militantes de la Corriente Socialista (CS) estos últimos ocuparon tres cargos en la dirección del sindicato.

---

<sup>37</sup> Acuerdos del CEH, 31 de julio de 1977. Archivo del SPIUAS.

En 1978, la firma del CCT se realizó en un clima de concordia entre la administración universitaria y la dirigencia del SPIUAS. A partir de ese año se agregaron cláusulas que poco a poco fueron entrapando a la administración y al sindicato.

Por ejemplo, el capítulo tercero relativo a los derechos y obligaciones del personal académico se estableció lo siguiente: "Cuando los trabajadores rescindan su contrato de trabajo por causas justificadas, los trabajadores percibirán el importe de 120 días de salario, más 20 días de salario por cada año de servicio prestado, además de la parte proporcional de vacaciones, aguinaldo y prestaciones accesorias a las que tuvieren derecho. Hasta en tanto el trabajador no percibiera la indemnización apuntada, tendrá derecho a seguir percibiendo su salario con todos los accesorio contractuales y legales, computándose este último tiempo para liquidar su antigüedad.

En los casos de renuncia voluntaria, el patrón efectuará la liquidación de sus alcances (salarios, prestaciones y demás cantidades que le corresponde) además de la cantidad de 20 días de salario por cada año de servicio prestado"<sup>38</sup>.

Este tipo de cláusulas entraba en contradicción con los postulados de una Coalición, la cual pretendidamente había colocado a sus aliados en la administración universitaria, pero que en la instancia sindical los colocaba como adversarios.

Como era de esperarse, la cláusula aludida se prestó al abuso y al chantaje por parte de no pocos profesores, por eso, en el año de 1979, se introdujeron cambios a la cláusula aludida del Capítulo Tercero.

---

<sup>38</sup> Contrato Colectivo de Trabajo de 1978.

Así, se tipificaron las causas de rescisión: 1) causa justificada; 2) causa justificada imputable al patrón y 3) renuncia voluntaria. En el primer caso, se estableció que el trabajador sería indemnizado conforme a los derechos estipulados en la Ley Federal del Trabajo. En cuanto a la rescisión por causa justificada imputable al patrón, el trabajador recibiría el importe de 120 días de salario, más 20 días de salario por cada año de servicios prestados, más la parte proporcional de vacaciones, aguinaldo y prestaciones adicionales a las que tuviera derecho y, en el caso de la renuncia voluntaria, se establecía que el trabajador recibiría la liquidación correspondiente a salario y prestaciones, además de la cantidad de 20 días de salario por cada año de servicios prestados.

En cuanto a la promoción del personal académico, también se estableció que: los profesores de asignatura; profesores de carrera, técnicos académicos y entrenadores deportivos de medio tiempo, así como los profesores de asignatura que tuvieran una carga laboral de 20 horas, tendrían preferencia para ocupar una vacante de tiempo completo.

En lo relativo a la contratación, quedó reglamentado el ingreso del personal académico por medio de concurso de oposición, "sólo cuando haya dos o más solicitudes para ocupar una plaza"<sup>39</sup>.

También se incluyeron otras cláusulas, las cuales debido a la restricción financiera de la institución eran difíciles de cumplir. Por ejemplo, quedó estipulada la obligación de la universidad de gestionar créditos blandos para la adquisición de casas y automóviles.

Finalmente, una cláusula importante que se contenía el contrato colectivo de 1979 y que después desapareció<sup>40</sup> fue la cláusula veintisiete en donde se establecía: "Cuando cualquier miembro del personal académico que

---

<sup>39</sup> Contrato Colectivo de Trabajo del SPIUAS, 1979, p.10

<sup>40</sup> Esta cláusula se eliminó del contrato colectivo a partir de 1990.

por su participación política dentro de los objetivos trazados por la UAS y el sindicato, se vea impedido para cumplir con sus labores por su situación judicial o extrajudicial, incluyéndose la imposición de sanciones de orden penal, continuará devengando su sueldo íntegro, sin menoscabo de sus derechos derivados de la relación contractual laboral, la cual en ningún momento se considerará interrumpida. Cuando este miembro obtenga su libertad se reintegrará de inmediato a sus labores”<sup>41</sup>.

La cláusula en cuestión aludía al clima de represión que habían desatado los gobiernos estatal y federal en contra de los luchadores sociales, a quienes se les *desaparecía*, o bien, se les encarcelaba en calidad de presos políticos.

---

<sup>41</sup> Contrato Colectivo de Trabajo de 1979, p. 13

## **El Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa**

### **Los Antecedentes**

Los años setenta marcaron una época de insurgencia sindical e importantes movimientos sociales en México. Muestra de ellos fue los movimientos protagonizados por los obreros del sector minero-metalúrgico, los electricistas, los universitarios y las organizaciones urbano-populares, así como muchos otros movimientos reivindicativos a lo largo de la década en todo el país.

La devaluación de 1976 agravó la crisis económica y la mayoría de la población pagó el costo de ajuste económico, entre 1977 y 1978. Durante esa etapa de crisis y tensiones políticas que la acompañaron, fueron "posibles convergencias sindicales que antes hubieran sido impensables"<sup>42</sup>.

Protagonista directo del sindicalismo independiente de los setenta, el sindicalismo universitario se expandió al conjunto de las universidades, para conformar las agrupaciones de defensa de los derechos laborales y por la ampliación de las libertades democráticas.

**Las autoridades universitarias y gubernamentales, se opusieron a la libre asociación de los trabajadores; sus derechos laborales y sociales fueron**

<sup>42</sup> TREJO, Raúl., Crónica del sindicalismo en México (1976), Ed. siglo XXI, 1a. ed. México, 1990, p. 58).

-En 1975 surge la Tendencia Democrática (TD) del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) encabezada por Rafael Galván, que se convierte en el eje en torno al cual se conforma el movimiento sindical independiente. La TD marcó el rompimiento con los esquemas del sindicalismo oficial corporativo y significó un hecho de gran trascendencia, toda vez que cuestionaba al "charrismo" sindical (particularmente cetemista) y planteaba, abiertamente, sacudirse del control político del Estado sobre los sindicatos.

restringidos por largo tiempo, el reclamo de condiciones justas de trabajo también fue negado.

Las demandas principales que giraban en torno al derecho a la sindicalización, la contratación colectiva, la promoción y la definitividad, así como la lucha por un salario digno, unificaron a los trabajadores universitarios y evidenciaron la necesidad de impulsar y consolidar un proyecto adecuado para la defensa y mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo.

Hacia finales de los setenta, un gran número de trabajadores universitarios lograron articular las organizaciones dispersas en todo el país y se lanzaron unidos, buscando el reconocimiento de un sindicato nacional. El resultado principal fue la integración del Sindicato Único de Trabajadores Universitarios (SUNTU) que se planteó como tarea inmediata la fusión, en una sola sección, de las organizaciones gremiales de trabajadores académicos y administrativos que coexistían en la mayoría de las universidades públicas.

Una breve cronología de la aparición de las agrupaciones sindicales en las distintas universidades del país, puede dar idea del intenso proceso de organización de un nuevo sector laboral que de pronto se acrecentó con la ampliación del sistema universitario<sup>43</sup>.

En 1971 los trabajadores y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México estallaron una huelga de nueve meses, aproximadamente; el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STEUNAM) demandaba el derecho de sindicalización de los trabajadores universitarios, contra la negativa de las autoridades a reconocer el

---

<sup>43</sup> Para ampliar esta visión cronológica, véase Pulido, Alberto. "Cronología: 50 años de Sindicalismo Universitario". Secretaría de Educación Sindical y Promoción cultural del STUNAM. México, 1981.

principio fundamental del derecho a la libre asociación para la defensa de los derechos laborales. De octubre de 1972 a enero de 1973 estalló la huelga en la UNAM, enarbolando la demanda de la contratación colectiva.

El proceso de organización de los trabajadores administrativos abarcó, prácticamente, a todos los trabajadores de las universidades del país. El STEUNAM fue seguido en 1972 por los trabajadores de la Universidad Autónoma de Veracruz y, en 1973, por los de la Universidad Autónoma de Sinaloa. La sindicalización de los trabajadores de las universidades de Coahuila, Tabasco y Oaxaca ocurre también en el 1973; en 1974 siguen el ejemplo los de la Universidad Autónoma Metropolitana y las universidades de Baja California y Puebla. Hacia 1975 se organizan en sindicatos los trabajadores de la Universidad Autónoma del Estado de México y de la Universidad Autónoma de Chapingo.

El sector de trabajadores de intendencia y administrativos de las universidades, constituyeron los organismos de defensa laboral centrando su lucha en tres ejes fundamentales: a) la independencia respecto del Estado<sup>44</sup>; la independencia respecto al patrón (las autoridades universitarias) y c) la exclusividad de la contratación de personal por parte del Sindicato.

Posteriormente, en el año de 1974, el sector académico se organizó conformando el SPAUNAM<sup>45</sup> seguido por varias universidades del interior del país, como fue el caso de los maestros de la Universidad Autónoma de Zacatecas, quienes en ese mismo año fundan su sindicato.

---

<sup>44</sup> Con el surgimiento de la TED del SUTERM, el sindicalismo oficial sufre resquebrajamiento; los sindicatos independientes enarbolaron la consigna en "contra del charrismo sindical", encabezado por la CTM y los sindicatos pertenecientes al Congreso del Trabajo.

<sup>45</sup> En marzo de 1974 se realizó la Asamblea Constitutiva del STUNAM, aprobándose la Declaración de Principios, el Estatuto, el Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo y el Plan de Acción. También se nombró al Comité Ejecutivo provisional y se emplazó a huelga (que estallaría en la UNAM el 20 de junio) enarbolando, entre las demandas principales, el reconocimiento del sindicato único y la firma del CCT



En 1975 nacieron las organizaciones de profesores e investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (el SPIUAS del que se habló anteriormente), la Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Autónoma de Querétaro. Un año después, 1976, se organizan los académicos de las universidades de Guanajuato, Durango, del Colegio de Bachilleres de Sonora y México. Finalmente, en 1978, apareció el sindicato de maestros de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Las autoridades universitarias reaccionaron frente a la organización de los trabajadores. A finales de 1976 el rector de la UNAM, Guillermo Soberón Acevedo dirigió un documento al Presidente de la República, José López Portillo, donde proponía la adición de un Apartado "C" al Artículo 123 constitucional. La intención de dicha adición era normar las relaciones laborales de las universidades, en el sentido de limitar el derecho de huelga y de impedir la contratación única del personal administrativo y académico. Por lo demás, los derechos de los trabajadores académicos, en la práctica, quedaban sujetos al arbitrio de las autoridades universitarias. La iniciativa soberonista fracasó en esa época, sin embargo, continuaron las presiones hacia el sindicalismo universitario desde distintas instancias.

La demanda central del sindicalismo universitario era la contratación única y exclusiva, la cual se contraponía a la iniciativa que el presidente José López Portillo presentó ante la Cámara de Diputados. Dicha enmienda contenía la propuesta de adición del capítulo XVII del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, la cual restringía la libre asociación de los trabajadores universitarios, como ya lo había hecho la propuesta de Soberón.

La contraofensiva del Estado y de las burocracias universitarias a mediados de los setenta fue casi exitosa, el 14 de enero de 1977, la

Asociación de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) manifestó: "...la necesidad de legislar sobre la educación superior para definir lo que es la autonomía y tratar aspectos sobre las relaciones laborales"<sup>46</sup>.

Más tarde, en 1980, el Artículo 3o. se reformó recogiendo algunos de los puntos esenciales de la iniciativa sobernista, por ejemplo, lo referente a las limitantes de la contratación única; otorgándose facultades casi exclusivas a las autoridades universitarias para la contratación del personal académico en las universidades del país.

#### **El proyecto sindical nacional de los años ochenta**

El 12 de octubre de 1979 alrededor de 40 sindicatos universitarios de todo el país lograron articular las luchas por la defensa de sus intereses laborales, conformando el Sindicato Único de Trabajadores Universitario (SUNTU).

La asamblea constitutiva del SUNTU, realizada en el gimnasio "Juan de la Barrera" del Distrito Federal, contó con la asistencia de sindicalistas procedentes de las universidades existentes a lo largo y ancho de la geografía mexicana. En ese acto, calificado entonces de histórico, estuvieron personalidades y luchadores sociales, destacando la presencia de Rafael Galván, Valentín Campa, Alejandro Gascón Mercado, Arnoldo Martínez Verdugo, Arturo Whaley, Othón Salazar, Francisco Hernández Juárez, Leonel Zarza Villegas, entre otros.

---

<sup>46</sup> Pulido... Ibid. p. 142

El Plan de Acción, aprobado a finales de 1979, contenía tres puntos esenciales: 1) exigir el reconocimiento del SUNTU; 2) la contratación única a nivel nacional y 3) obtener el registro dentro del apartado "A" del Artículo 123. En síntesis, que los universitarios dejaran de ser "trabajadores de excepción" y tuvieran derecho de huelga.

La respuesta de la autoridad a las demandas planteadas por el movimiento sindical universitario no fue inmediata, ni completamente satisfactoria, tal y como lo señala José Woldemberg: después de una década de luchas sostenidas, que a veces los llevaron a estallar prolongadas huelgas, después de pugnar con singular tesón por ser reconocidos como sujetos de la legislación laboral del país, los trabajadores de las universidades consiguieron su incorporación al apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política.

~~"El martes 13 de noviembre de 1979, después de un prolongado debate y de un amplio proceso social que incluyó la reciente constitución del~~ Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios, SUNTU, la Cámara de Diputados aprobó una adición al artículo tercero constitucional donde, entre otras cosas, se consagra la ubicación de los trabajadores universitarios en el marco del apartado "A". En junio de 1980 apareció, en el Diario Oficial de la Federación, la adición mencionada una vez que fue aprobada por los Congresos de los estados y las Cámaras de Diputados y Senadores. A partir de ese momento, los trabajadores universitarios serían sujetos de los derechos que otorga el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución"<sup>47</sup>.

A cambio de la inclusión de los trabajadores universitarios dentro de la legislación laboral, se pusieron límites al sindicalismo universitario, reduciendo la intervención de los sindicatos en la contratación del

---

<sup>47</sup> Woldemberg, J., *Solidaridad y el sindicalismo universitario (1972-1980)*, pp. 315-316.

personal académico, estableciendo que las universidades "fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico".

Así, las relaciones laborales entre la universidad y sus trabajadores se darían "en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones..."<sup>48</sup>.

A pesar de esas limitaciones, el sindicalismo agrupado en el SUNTU asumió, entre otros, el compromiso de defender la educación superior en México. Primero, cumpliendo sus tareas naturales de defensa laboral, logrando mejores condiciones de trabajo, para que los resultados de las labores universitarios fueran mejores.

**El Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS)**

La conformación de los *sindicatos únicos*, en la mayoría de las universidades públicas del país, ocurrió en 1980 y fue la consecuencia de una directriz del SUNTU; el objetivo principal era hacer confluír un gran movimiento sindical que reivindicara la contratación única nacional.

En la Universidad Autónoma de Sinaloa, el proceso de unificación estuvo escasamente acompañado de la discusión colectiva acerca del impacto de las restricciones a la legislación laboral universitaria; éstas afectaban

---

<sup>48</sup> Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

las conquistas logradas por el sindicato de empleados de la UAS en el punto de la exclusividad de la contratación.

Los trabajadores académicos de la UAS habían aceptado que la contratación la harían los Consejos Técnicos de las escuelas y facultados; en cambio los trabajadores administrativos sostuvieron la prerrogativa de la contratación solamente con la intervención del sindicato.

La afiliación al SUNTUAS se realizó, sin la reflexión acerca de las implicaciones en los terrenos organizativo y laboral; simplemente se acató el mandato de unificación emanado del SUNTU. En el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS) se agruparon, los 800 trabajadores administrativos y empleados del STEUAS y los 1,300 profesores e investigadores del SPIUAS.

El 11 de noviembre de 1980 se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS). El acto constitutivo del SUNTUAS se llevó a cabo en el auditorio "Che Guevara" de la Preparatoria Central, en Culiacán.

Los efectos de esa unificación aparente se vivían en la práctica cotidiana de los sindicalistas pues cada sección actuaba por separado; negociaban y administraban sus contratos colectivos, se regían por estatutos diferentes y, la mayoría de las veces, llevaba a cabo acciones independientes y hasta opuestas para la defensa de los derechos laborales.

En cuanto a la organización sindical se conformó un Comité Ejecutivo "conjunto", que solamente operó en el plano formal pues, en la práctica, ambas secciones caminaban cada cual por su lado, además el registro ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa no

se obtuvo de inmediato, sino hasta el 6 de diciembre de 1988<sup>49</sup>. El contrato colectivo del nuevo sindicato unificado se firmó hasta 1981.

En 1981 quedó establecido el tratamiento diferenciado que la institución dio al personal administrativo y académico, por ejemplo, en el aspecto de la contratación. Mientras que la sección administrativa del SUNTUAS mantuvo la prerrogativa de la exclusividad de la contratación del personal administrativo, únicamente con la intervención del sindicato. En cambio, la sección académica estableció en la cláusula 73 del capítulo XIV que: "la contratación y promoción del personal académico será función exclusiva de los órganos de cogobierno" y en la cláusula 74 se reiteró aquello que aceptó desde 1979, es decir, que la admisión de personal académico sólo se haría a través de concurso de oposición, "como un instrumento para seleccionar al personal más capacitado profesional"<sup>50</sup>.

El SUNTUAS demandó a la institución que pagara a la federación los impuestos de los trabajadores sindicalizados; la demanda fue resuelta a favor de los trabajadores y quedó establecido en la cláusula 39: "La UAS se obliga a absorber los impuestos, así como asentar el importe de los mismos en los casilleros de su cheque"<sup>51</sup>.

El contrato colectivo firmado en 1981 tenía 5 apartados; el primero referido a las disposiciones generales, en donde se establecían las bases legales de las relaciones laborales entre la UAS y el SUNTUAS; el segundo definía las relaciones de trabajo, su naturaleza duración y terminación, así como la clasificación de sus trabajadores.

---

<sup>49</sup> Las huelgas estalladas entre 1982 y 1983 ignoran a las autoridades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se conservaban resabios de viejas concepciones del sindicalismo de los sententas, de no reconocer a la autoridad para dirimir los conflictos laborales.

<sup>50</sup> C.C.T. del SUNTUAS, 1981, pp. 34-35.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

**El tercer apartado contenía las condiciones de trabajo en donde se definía la adscripción de los trabajadores del sector académico y del administrativo, así como el salario, la jornada de trabajo, los descansos y las vacaciones. El cuarto apartado incluía a las comisiones mixtas: de Conciliación, de Admisión y Promoción de los académicos y la de Escalafón del personal administrativo, también las de Higiene y Seguridad y la de Tabuladores.**

**En la quinta parte quedaron estipuladas las obligaciones de la institución con el sindicato y el reglamento interior de trabajo, en donde se definían las condiciones de las becas para personal académico y administrativo.**

**Los problemas que se generaron a raíz de la unificación formal del sindicato estuvieron presentes a lo largo de toda la década 1980-1990. Por sólo mencionar uno de ellos, resulta claro que la administración del contrato colectivo, por ejemplo, nunca se intentó realizarla en forma conjunta.**

**Las revisiones contractuales se hicieron de manera separada, así como las acciones para plantear y solucionar las demandas laborales. Estas situaciones serán analizadas detenidamente en el capítulo siguiente de la crónica de los conflictos laborales protagonizados por el SUNTUAS.**

---

**\*\* Esta conquista se anuló, junto con la del otorgamiento de los 70 días de salario por concepto de aguinaldo, libre de impuestos, en el momento en que la sección de los académicos aceptó la "homologación salarial" en 1990.**

### CAPITULO 3

#### CRONICA DE LOS CONFLICTOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990

##### Los Conflictos en la UAS

##### 1980-1981

La etapa de crisis económica y las acciones de modernización educativa de las instituciones de educación superior en México, constituyen el contexto de los conflictos laborales desencadenados en las universidades publicas en los años ochenta.

Durante la década de los años setenta les fueron reconocidos los derechos laborales a los trabajadores universitarios, después de múltiples movilizaciones, confrontaciones y debates. En este proceso hubo avances y retrocesos<sup>52</sup>; se elevó a rango constitucional la autonomía universitaria, conformándose el marco legal del sindicalismo universitario que consagraba el derecho a la existencia de sindicatos, el ejercicio de la huelga y la contratación colectiva (por sectores o para administrativos y académicos conjuntamente).

---

<sup>52</sup> TREJO. Raúl, Crónica...p. 145.



Sin embargo, también se limitaron libertades sindicales importantes al prohibirse en la legislación, la existencia de un sindicato nacional, además de que la contratación de los trabajadores académicos seguiría al arbitrio de las autoridades universitarias<sup>53</sup>.

Iniciado el año de 1980, estallaron las huelgas por incremento salarial en la Universidad Autónoma Metropolitana mientras en el interior de la República ocurrieron estallidos de huelga en las universidades de Zacatecas, Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Morelos y Puebla. También el sindicato de trabajadores administrativos del Colegio de México estalló la huelga, demandando el reconocimiento de su organización pero el movimiento fue reprimido por la fuerza pública.

El 16 de junio de 1980, estalló la huelga del Sindicato de Empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa (STEUAS) que agrupaba a 800 empleados administrativos y de intendencia; la demanda principal de los trabajadores era el incremento salarial del 31 por ciento y 25 por ciento en prestaciones.

En la huelga estallada por el STEUAS, los 1,300 profesores e investigadores, agrupados en el Sindicato de Profesores e Investigadores de la UAS (SPIUAS), no secundaron al sector de los administrativos y solamente apoyaron con un paro laboral de 24 horas. La actitud de la dirigencia del SPIUAS fue criticada por el STEUAS, pues sin confrontarse con la rectoría de la universidad, debido a sus afinidades políticas, de todas maneras gozaban los beneficios de los logros obtenidos por el STEUAS.

---

<sup>53</sup> El texto aprobado, establecía que las universidades "fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico". J. Woldenberg advertía que la preocupación de los diputados por de este añadido a la Constitución era delimitar lo académico y lo laboral. Sin embargo, "...Habrà, sin duda, autoridades universitarias que quieran encontrar en esta parte de la adición constitucional un requisito para limitar aspectos como la definitividad en el empleo de los trabajadores académicos" (*Op cit.*, p. 316).

La Secretaría de Educación Pública ofreció el 20% de incremento salarial, en tanto que la administración universitaria ofrecía el 8% en prestaciones y una cláusula transitoria que obligaría a negociar el porcentaje faltante, para completar el 20% en prestaciones en el momento que la UAS recibiera el incremento de subsidio por parte de las autoridades educativas del gobierno federal.

La respuesta a la propuesta oficial de la SEP y a la promesa de las autoridades universitarias la dio la asamblea general del STEUAS, en donde se decidió aceptar el 25 por ciento de incremento salarial y, posteriormente, se levantó la huelga.

En el ámbito nacional entró en vigor la nueva legislación laboral universitaria, en cuya aplicación se dieron interpretaciones encontradas: El SUNTU promovió la unificación y registro de las secciones afiliadas a dicho organismo, mientras que las burocracias universitarias aprovecharon las limitaciones de la Ley para impulsar sindicatos blancos, oficializados, de plano, controlados por el PRI<sup>54</sup>.

En la Universidad Autónoma de Sinaloa, las autoridades universitarias reaccionaron de una manera peculiar ante la nueva legislación laboral. Durante una reunión de rectores y directores de institutos de educación superior, el rector de la UAS, Eduardo Franco, expresó que la adición

---

<sup>54</sup> Así surgieron agrupaciones sindicales "alternas", con el objetivo de servir de contrapeso al SUNTU y debilitar a los sindicatos unificados. Los cuatro polos del sindicalismo universitario eran: 1) La Asociación Nacional de Asociaciones de Personal Académico (ANASPAU) sostenidas, principalmente por las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM); 2) La Federación Nacional de Asociaciones de Sindicatos del Personal Académico Universitario (FENASPAU) formada de la escisión de la ANASPAU; 3) El Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios (SNTU) de efímera existencia y que después se fusionó a la ANASPAU y, 4) La Federación Unica de Sindicatos de Trabajadores Universitarios (FUSTAU) constituida en 1980 por sindicatos de universidades del interior de la República, sin lograr un funcionamiento constante (TREJO, Raúl. "Crónica...pp. 145-146)

constitucional al Artículo 3o. aprobada no respondía íntegramente a las necesidades, ni a las aspiraciones de la UAS.

En el marco de la movilización nacional para defender al SUNTU, más de diez mil estudiantes trabajadores y maestros realizaron, en Culiacán, una manifestación encabezada por el rector E. Franco. Los universitarios demandaron el registro del SUNTU y pidieron a los legisladores estatales que intercedieran para que cesara la campaña de desprestigio en contra del organismo sindical. En el mitin-manifestación se anunció un paro de 24 horas de todas las universidades del noroeste para el 23 de octubre<sup>55</sup> en apoyo a las mismas demandas.

El rector manifestó abiertamente su inconformidad, el 4 de octubre de 1980 firmó un desplegado, publicado en la prensa nacional y local con el encabezado: "La UAS y el Sindicalismo Universitario". En el documento, Franco defendía al sindicalismo, diciendo que: "...en la Universidad Autónoma de Sinaloa el sindicato ha sido puntal para las rectificaciones que han llevado a la institución a la superación académica y al saneamiento administrativo, en un clima de respeto, de pluralismo interno y una diferenciación auténtica de funciones"<sup>56</sup>.

La actitud sindicalista del rector se explica en razón de dos circunstancias, por un lado, Eduardo Franco fue uno de los principales promotores sindicales; formó parte de la primera Comisión Ejecutiva del SPIUAS, en 1975 y participó activamente en la elaboración de los documentos básicos de la organización sindical. Por otro lado, su llegada a la rectoría a finales de los años setentas, se sustentaba en un acuerdo político entre las llamadas fuerzas democráticas y de izquierda, que enarbolaron el proyecto "Universidad Democrática, Crítica y Popular"

<sup>55</sup> *El Universal*, 10 de octubre de 1980.

<sup>56</sup> *Excelsior*, 4 de octubre de 1980. *El Diario de Sinaloa*, 5 de octubre de 1980.

(UDCP) y estas corrientes compartían la conducción universitaria y la dirigencia de los sindicatos de la Universidad.

En noviembre de 1980 se constituyó el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS) cumpliendo en parte con la directriz política del SUNTU, en el sentido de unir las secciones. Sin embargo, no se atendió a otro de los mandatos de la organización nacional, igualmente importante, el de realizar la formalización inmediata ante las autoridades laborales; el registro del SUNTUAS se hizo hasta 1988 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Una vez constituido el SUNTUAS, tuvo que librar una de las batallas, quizás la más prolongada y desgastante, contra el poder político estatal encabezado por el señor Antonio Toledo Corro.

A finales de 1980 Antonio Toledo Corro asumió la gubernatura del estado de Sinaloa e impuso un gobierno de "mano dura", orientado a socavar e inhibir las demandas sociales. Se propuso la privatización de parte del sector público, en especial de la educación media-superior y superior. Desde su campaña electoral, Toledo Corro proclamó: "la legalidad por encima de cualquier interés"; buscó dar una cobertura legal y legitimación a sus actos, para lo cual modificó la Constitución Política de Sinaloa e introdujo una serie de enmiendas a las leyes vigentes.

Toledo Corro puso especial interés en la modificación de dos leyes: la Ley de Educación del Estado de Sinaloa y la Ley de Hacienda del Gobierno del Estado, las cuales repercutirían directamente y en forma negativa en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El 31 de diciembre de 1980, durante su toma de posesión como gobernador del estado, Toledo Corro pronunció un discurso ante el

**presidente de la República, Lic. José López Portillo, donde anunció sus intenciones:**

**"...A partir de este momento el gobierno se hace cargo de la educación media superior, conocida como preparatoria o bachillerato, que, por su importancia, absorbe la obligación de impartirla gratuitamente...Seguiremos apoyando a las instituciones de educación superior, apoyaremos a la Universidad Autónoma de Sinaloa, a condición de que se dedique a educar y actuar dentro de la Ley, no patrocinaremos organismos que siendo aparentemente educativos se dediquen a otras actividades, principalmente políticas y eminentemente destructivas. No queremos que se pierda la autonomía, pero no aceptamos que se desvirtúe y se aplique torcidamente...A la brevedad posible presentaré al Congreso del Estado una iniciativa de Ley de Educación que ya está formulada y permitirá realizar esas acciones..."<sup>57</sup>**

**El 14 de febrero de 1981, la mayoría de los diputados de la L Legislatura del estado de Sinaloa, conformada por los partidos políticos PRI, PARM y FIM, aprobó la Ley de Educación propuesta por el ejecutivo estatal. Votaron en contra los legisladores de la Coalición de Izquierda y del PAN. Dos días después se publicó, en el órgano oficial del gobierno del estado, el Decreto Número 16 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa<sup>58</sup>.**

**En el texto original, esta nueva Ley abrogaba la Ley General de Educación del 26 de diciembre de 1966, derogando todas las disposiciones vigentes en el Estado contenidas en cualquier otra ley o reglamento que se le opusiera. Además, en el mes de junio el gobernador ordenó que se precisara:**

**"...que sólo reconocerá validez de estudios preparatorianos (impartidos por la UAS) hasta agosto de 1981... A partir de septiembre entrará en vigor lo establecido en la Ley de Educación aprobada..."**

**Debido al carácter autoritario y revanchista de la iniciativa del gobernador contra la Universidad Autónoma de Sinaloa, la comunidad universitaria**

<sup>57</sup> Versión grabada del Discurso de toma de posesión de Antonio Toledo Corro a la gubernatura del estado de Sinaloa, Culiacán, diciembre de 1980.

<sup>58</sup> "El Estado de Sinaloa", Órgano Oficial del Gobierno del Estado, No. 20-BIS. Culiacán, Sin., 16 de febrero de 1981.

denominó a ésta "Ley Toledo". La nueva ley del gobernador pretendía, básicamente dos objetivos:

- a) **Abrir al capital privado el mercado educativo, pues así lo demostraba en más de una veintena de artículos que hacían referencia específica a la intervención de los particulares en la impartición de la enseñanza en los niveles medio-superior y superior; el fomento a la participación activa de los particulares en el nivel superior se concretó en la iniciativa para la creación de la Universidad de Occidente y,**
- b) **La eliminación del bachillerato en la estructura académica de la UAS.**

El 22 de enero, los diputados de la Coalición de Izquierda, Audómar Ahumada Quintero y Adolfo Salazar García entregaron un documento al diputado José Carlos Loaiza Aquirre (PRI) presidente de la comisión de educación de la L. Legislatura del H. Congreso del Estado. La diputados de la Coalición fijaron su posición respecto a la política educativa defendida por su ideario político. Se pronunciaron por la gratuidad y el contenido democrático de la educación en el estado y se opusieron a la iniciativa de Ley de Educación, enviada al los legisladores por el ejecutivo estatal<sup>59</sup>.

El 22 de junio la profesora Eduwiges Vega Padilla, delegada general de la Secretaría de Educación Pública en Sinaloa, firmó un documento publicado por la prensa local en donde se hizo el anuncio de que "...la Federación no reconocería los estudios de educación preparatoria de dos años...". El comunicado pretendía confundir a la opinión pública y ganar adeptos a la política educativa del gobierno estatal, que pretendía invalidar los estudios de bachillerato de dos años cursados en la UAS.

---

<sup>59</sup> Este extenso documento contiene la propuesta educativa de los diputados de la Coalición de Izquierda, se distribuyó en las escuelas y centros de la UAS, v. Rocha: 1982, pp.33-40.

Un mes después, en julio de 1981, el gobernador Toledo Corro hizo aprobar la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en cuyo artículo 2 se otorgaba al gobierno estatal las facultades para "...revisar, glosar y auditar a la Universidad Autónoma de Sinaloa..."

La nueva reglamentación fue considerada por los universitarios como atentatoria contra la autonomía, en tanto que suponía la supresión de los artículos de la Ley Orgánica de la Universidad, donde el bachillerato se establecía como nivel integrante de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Eso motivó a los universitarios sinaloenses a librar una de las batallas más prolongadas y desgastantes en contra del gobierno toledista. El conflicto iniciado en 1981 entre la autoridad gubernamental, representada por el señor Antonio Toledo Corro y los miembros de la comunidad universitaria, sin duda, marcó la pauta para el desencadenamiento de conflictos recurrentes. El conflicto UAS-gobierno tuvo preponderancia durante el período 1980-1986 (sexenio toledista), tanto por su duración (comienza a finales de 1980 y termina en diciembre de 1981), como por su intensidad y sus repercusiones en los ámbitos político y social.

Importa destacar, sin embargo, que tanto en las iniciativas como en la conducción política de este movimiento, el papel desempeñado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS) fue decisivo. Aunque, como constataremos a lo largo de la investigación, posteriormente el SUNTUAS imprimió un carácter marcadamente gremialista a sus acciones en el movimiento universitario.

El movimiento de defensa de la UAS fue apoyado ampliamente por los sectores populares de Sinaloa, quienes dieron respuestas contundentes a los actos lesivos del gobernador Toledo Corro.

Las organizaciones sociales y populares estuvieron al lado de los universitarios, aún y cuando se padecía un clima de violencia característico de ese sexenio. El movimiento universitario articuló las demandas de campesinos, colonos, burócratas, locatarios del mercado Garmendia (en Culiacán). Incorporó las demandas de la lucha urbano-popular de las principales ciudades, entre ellas, las de las colonias: "Marcelo Loya" en El Rosario; "Lucio Cabañas", en Guasave; "Rubén Jaramillo", en Mazatlán, por citar los más representativos.

Durante esa confrontación la comunidad universitaria estuvo apoyada por las diversas agrupaciones de colonos, sindicales y campesinas. Igualmente brindaron su apoyo grupos y partidos de izquierda: la Corriente Socialista, el PCM, entre otros; personalidades progresistas: el ex-rector Raúl Cervantes Ahumada, Manuel Buendía, Jaime Labastida; así como sectores democráticos del país.

De su parte, el gobierno estatal tuvo apoyo incondicional de las organizaciones corporativas: CTM, CNOP y CNC; los organismos empresariales: COPARMEX, Consejo Patronal y Consejo Coordinador Empresarial; los partidos locales: el PRI, el PPS, el FIM y al gobierno federal.

Defendieron a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) rodeados de una inédita solidaridad nacional que provino, fundamentalmente, de las secciones del SUNTU y de los sindicatos de las universidades e instituciones de educación media-superior y superior públicas del país.

El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS) jugó un papel organizativo preponderante. La vida sindical se reactivó en el SUNTUAS, su legitimidad y capacidad de convocatoria se pusieron a prueba en cada acción, ya fueran movilizaciones o paros activos, con presencia efectiva de los



trabajadores en sus centros de trabajo, dejando incluso de percibir salarios, por aproximadamente nueve meses, debido a la retención ilegal del subsidio por parte del gobierno del estado.

El SUTUAS desplegó toda su potencialidad organizativa, tanto sus bases como las dirigencias demostraron cohesión y determinación en defensa de la institución. La experiencia política acumulada se puso de manifiesto y el Sindicato de Trabajadores de la UAS desempeñó, decididamente, un rol dirigente dentro del movimiento universitario de 1981.

En el conflicto de 1981 el gobernador Toledo Corro, se propuso disminuir el peso social y político que poseía la UAS, debido a su tradición de lucha en décadas precedentes y la composición de las fuerzas que la conducían.

¿Hasta dónde pudo lograr este objetivo el gobierno toledista? Eso lo podremos apreciar durante el desarrollo y desenlace del conflicto de 1981, pero más adelante observaremos el comportamiento conflictual de la UAS durante todo el sexenio, el cual estuvo marcado por este precedente de la confrontación universidad-gobierno estatal.

En reiteradas ocasiones el gobernador Toledo Corro pretendió doblegar a los universitarios ejerciendo diversas presiones: recurrió al desprestigio de las acciones de los universitarios, a través de los medios informativos<sup>80</sup>. Usó métodos coercitivos, llamando al personal de la UAS a cobrar sus salarios y prestaciones como el aguinaldo en la Tesorería del gobierno.

---

<sup>80</sup> El gobierno toledista desplegó una costosa campaña propagandística, a través de la prensa, radio y televisión en contra del movimiento universitario. Algunos reporteros y columnistas de periódicos locales "trabajaron" para desprestigiar a los universitarios y a luchadores sociales. A las ordenes del gobierno se pusieron: el "Diario de Culiacán", la columna del señor Reyes Razo; el programa "En Contacto", de

Desde luego, este gobierno no dudó en utilizar la represión abierta por medio de órdenes de aprehensión contra dirigentes universitarios; hubo secuestros y detenciones<sup>61</sup>, hasta llegar al uso de la fuerza pública en la toma del Congreso del Estado de noviembre de 1981.

Múltiples y variadas fueron las acciones que los universitarios desplegaron, primero, para impedir la aprobación del texto original de la Ley de Educación enviada por Toledo Corro. La creatividad y la mística universitaria fueron fundamentales durante el desarrollo del conflicto. Se combinaron las formas de lucha posibles: asambleas en todas las escuelas; debates; mesas redondas; las reuniones informativas, de análisis y reflexión, junto con los pronunciamientos públicos y la movilización estudiantil y popular.

Los universitarios realizaron grandes esfuerzos para detener la ofensiva gubernamental, con mítines, marchas, encuentros estatales y nacionales, paros laborales, huelgas de hambre, hasta llegar a la huelga general en la UAS a mediados de diciembre del mismo año, para impedir que el gobernador Toledo Corro cumpliera sus propósitos.

Hacia finales de 1981 la confrontación se recrudeció, alcanzando su punto máximo en el momento en que las medidas del gobernador intentaron afectar la fuente de trabajo y el salario de casi la mitad de la planta laboral, conformada por los trabajadores académicos y administrativos que prestaban sus servicios en las preparatorias de la UAS.

---

Odilón López Urías: el noticiero televisivo "Pulso Informativo", conducido por Gilberto Castro, entre otros.

<sup>61</sup> Algunos de los universitarios secuestrados durante el movimiento de defensa de 1981 fueron: José Antonio Ríos Rojo, dirigente sindical del SUNTUAS-Académicos; Ramón Lizárraga, profesor de la

En el mes de septiembre, el **SUNTUAS** promovió una Huelga Nacional de 24 horas; el paro había sido convocado por el **SUNTU** y se sumaron al movimiento 14 instituciones. En la ciudad de México se solidarizaron la **UNAM**, la **UAM**, **Chapingo**, el **Colegio de Bachilleres** y en el interior de la República las universidades de **Yucatán**, **Chiapas**, **Tabasco**, **Oaxaca**, **Guerrero**, **Veracruz**, **Sonora**, **Zacatecas**, **Puebla**, **Nayarit**, **Baja California Sur** (esta última parcialmente).

El conflicto **UAS-gobierno estatal** había trascendido al plano nacional. Mientras las organizaciones sociales y personalidades apoyaban el movimiento universitario en Sinaloa, el gobierno de **López Portillo** brindó su apoyo al gobernador **Toledo Corro**. En el plano regional, salvo honrosas excepciones, los columnistas de periódicos locales, se convirtieron en portavoces y aplaudidores del gobierno toledista y escribieron editoriales, artículos y cartas a las redacciones de los periódicos (con supuestos nombres de padres de familia) contra los trabajadores universitarios (Rocha, 1982).

Durante el mismo mes de septiembre, el **SUNTUAS** también demandó a las autoridades universitarias el cumplimiento de compromisos establecidos con anterioridad y que hasta entonces habían quedado pendientes.

Los trabajadores del **Servicio Social Universitario (SSU)** aprovecharon la coyuntura del carácter que tomó este conflicto, convertido en un conflicto laboral, realizaron un paro por tiempo indefinido suspendiendo todas las actividades. La acción obedecía al incumplimiento de un convenio firmado por la administración universitaria el 24 de septiembre, mediante el cual las autoridades comprometieron a reinstalar a dos trabajadores

despedidos, así como resolver en forma definitiva sus demandas de recategorización de técnicos académicos a trabajadores comunitarios.

Urgida por solucionar el conflicto interno, la administración universitaria pactó el cambio de adscripción de las escuelas donde trabajaban a la Dirección de Servicio Social, así como el pago de primas dominicales, a partir de 1980 y sabatinas desde 1981<sup>62</sup>. La solución a estas demandas quedó pactada en un convenio, al finalizar la huelga de diciembre de 1981.

Mientras tanto en el sector estudiantil se mantenía activo y solidario con el movimiento de la UAS, durante los días 13 y 14 de octubre de 1981 celebraron en Culiacán, Sinaloa, un Encuentro Nacional de Estudiantes y ahí acordaron un paro nacional de universidades de dos días. En Guadalajara se realizó un acto similar al encuentro de Culiacán, organizado por la Federación de Estudiantes de Guadalajara (FEG).

Durante los meses de noviembre y diciembre de 1981, el gobierno estatal lanzó una nueva ofensiva, esto es, retuvo el subsidio que el gobierno federal había enviado a la UAS por medio del gobierno estatal. La respuesta del SUNTUAS frente a esta medida fue la movilización y la denuncia de los actos del señor Toledo Corro en contra de la Universidad.

Las acciones emprendidas por el sindicato, según la rectoría de la UAS eran desproporcionadas. En el fondo de esta controversia entre las autoridades universitarias y el SUNTUAS estaba una discrepancia respecto al proyecto universitario. Anteriormente mencionamos que, desde su toma de posesión el rector, Jorge Medina Viedas, se propuso

---

<sup>62</sup> *Noroeste*, 23/oct/1981

una "superación del proyecto UDCP, desterrando viejas prácticas y medidas de fuerza para satisfacer las demandas" (Medina, 1982).

La dirigencia del SUNTUAS, reiteradamente, cuestionaron al rector su inclinación a negociar "desde las cúpulas", es decir, su búsqueda de apoyos en sectores localizados en las burocracias universitarias, como fue el caso de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES)<sup>63</sup>. A su vez, Medina Viedas, esgrimía la "institucionalidad" y no compartía los "métodos de presión" que, en forma tan reiterada e "innecesaria" utilizaba el Sindicato.

Por su parte, la dirigencia del Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa resentía cierta marginación por lo que reclamaba al rector mayor participación en las negociaciones, llevadas a cabo en cualesquiera de las instancias de gobierno. Como esto no sucedió, el SUNTUAS adoptó posturas más confrontadas con la administración universitaria que, desde su percepción, no jugaba un papel enérgico y activo en el conflicto contra el gobierno de Toledo.

Esta situación motivó que se pidiera la comparecencia del rector en una reunión conjunta del Consejo General de Representantes (administrativos) y Consejo General de Delegados (académicos).

Medina Viedas compareció en una Asamblea General, realizada en el estadio universitario, donde respondió a los reclamos laborales, entre otros, el pago de incremento salarial. El rector argumentó a favor de la imposibilidad de dar cumplimiento a las demandas salariales de los

<sup>63</sup> La ANUIES jugó un papel ambiguo, sostuvo una opinión pública de defensa de la autonomía de la UAS y de rechazo a las presiones ejercidas por el gobierno estatal, pero a la vez, no se deslindó abiertamente de las presiones del gobierno federal hacia la universidad pública. En su XX Reunión Ordinaria, los días 30 y 31 de julio, celebrada en Michoacán, la ANUIES analizó los conflictos de las universidades de Yucatán y Sinaloa y se pronunció por el diálogo y en contra de la represión, v. Terán: 1982. pp.77-78.

trabajadores, quienes exigían un aumento del 30% con carácter retroactivo al 1 de enero de 1981.

Las demandas laborales, ocuparon un plano secundario durante todo el año, por lo que el Sindicato exigió su solución inmediata. Entre las cláusulas principales que debía resolver favorablemente la administración universitaria estaban las relacionadas con el aspecto económico (salarios y prestaciones), se demandaba un incremento del 30% "parejo".

También se incluyeron los problemas laborales de la ex-dirección de Planeación y el de los trabajadores del Servicio Social; el de la escuela de Trabajo Social en los Mochis; la Escuela de Contabilidad y Administración de Culiacán e Ingeniería-Mazatlán; igualmente se reclamó el cese de la violación de las cláusulas relacionadas con la contratación del personal administrativo al margen del Sindicato.

Para exigir el cumplimiento de las demandas sindicales el SUNTUAS programó algunas actividades, priorizando su línea de movilización. Se mantendrían las manifestaciones en la vía pública y se continuaría pidiendo los apoyos económicos de las secciones del SUNTU en otras entidades.

### **Radicalización y desenlace del conflicto de 1981**

En el mes de diciembre las fuerzas participantes en el conflicto se tensaron y las formas de lucha se radicalizaron, tanto por el movimiento universitario-popular, como por el gobierno estatal.

Toledo Corro lanzó una nueva medida, propuso la reforma a la Ley de Hacienda del Gobierno del Estado, buscando la asfixia financiera de la UAS. Dicha enmienda derogaba el impuesto pro-UAS, establecido desde noviembre de 1981 para convertirlo en "impuesto pro-educación superior" con el propósito de mermar, aún más, los exiguos recursos financieros de la máxima casa de estudios.

El 26 de noviembre de 1981, mientras los diputados del Congreso del Estado discutían la reforma a la Ley de Hacienda, los universitarios acordonaron la sede del Congreso. Horas después, decenas de estudiantes, maestros y trabajadores fueron desalojados violentamente del inmueble por órdenes del gobierno estatal.

La actitud de intransigencia del gobierno del Estado y su negativa a buscar solución al conflicto con la UAS era incontrolable. Mientras en la ciudad de México los representantes de las autoridades federales educativas, Fernando Solana y Eliseo Mendoza Berrueto se sentaban a dialogar, los representantes del gobierno toledista simplemente los ignoraban.

Los contendientes principales del conflicto UAS-gobierno estatal entraban en una etapa de agotamiento y de definición. Habían transcurrido ya diez meses del conflicto, en los que ambas partes midieron sus fuerzas en una lucha directa. La vía de negociación no se abrió sino hasta el final, gracias a la presión del movimiento universitario-popular sinaloense y a la solidaridad de organizaciones e intelectuales progresistas y democráticos del país.

En la búsqueda de una salida negociada al conflicto, el SUNTUAS hizo una propuesta a la Comisión Negociadora UAS-Estado que consistía a grandes rasgos en los siguientes puntos: participación directa e

inmediata del gobierno del Estado en las pláticas<sup>64</sup>; discusión del incremento de subsidio de 1981, sobre la base del subsidio consolidado de 1980 y de las necesidades de la UAS; disposición a discutir, bajo el régimen de autonomía de la universidad, la sugerencia de ampliar el plan de estudios de preparatoria de dos a tres años; mantener el impuesto pro-Universidad o, en su defecto, otorgarle el mismo monto de recursos económicos que éste origina; además, incrementar el subsidio que hoy otorga el gobierno del Estado a la UAS (dos millones de pesos anuales) y la entrega inmediata del subsidio retenido.

Sin embargo, el gobierno estatal no escuchaba proposiciones y menos aún viniendo de los "comunistas enquistados en la UAS y su sindicato". Peor aún, las formas de lucha adoptadas por el aparato oficial toledista se intensificaron. Así lo demostraron los siguientes hechos: primero se recurrió a los ataques a través de la prensa, utilizando editoriales de los periódicos locales y sus columnistas, incluso se inventaron membretes y ciudadanos supuestamente inconformes con los "comunistas" de la UAS, quienes enviaban airadas protestas por cartas que gozaban de amplia difusión y espacios en las páginas principales de los diarios.

Otra de las acciones desesperadas que el gobierno estatal emprendió fue la convocatoria del 10 de diciembre de Mariano Carlón López, secretario de Educación y Cultura, quien a través de un desplegado dirigido al personal académico y administrativo de la UAS, llamó a los trabajadores universitarios para que pasaran a cobrar en las ventanillas de la Tesorería del estado, el importe de su aguinaldo y de sus sueldos retrasados.

En respuesta a la ofensiva gubernamental y después de haberla prorrogado en varias ocasiones, el 16 de diciembre de 1981 estalló la huelga general en la UAS. La demanda central era la entrega del subsidio

---

<sup>64</sup> Noroeste. El Sol de Sinaloa, 10/dic/1981



a la Universidad, para que la institución pudiera dar solución a todas las cláusulas económicas pendientes de cubrirse en el CCT, destacando el pago de salarios, así como la respuesta positiva a todos los conflictos laborales internos.

El SUTUAS acordó que la huelga tendría carácter indefinido y su solución dependería del desarrollo que tuvieran las negociaciones, tanto en la ciudad de México entre la UAS y el gobierno del Estado, como de las pláticas concretas de avenimiento entre sindicato y administración universitaria<sup>65</sup>.

A estas alturas, el conflicto de la UAS había cobrado presencia nacional y parecía evidente que el gobierno federal ya no estaba dispuesto a dar más su apoyo al gobernador. La mediación de la ANUIES en el conflicto, los pronunciamientos de personalidades académicas y políticas por una salida negociada determinaron la solución final. De esta manera, el viernes 18 de diciembre los principales encabezados de la prensa local informaron de la terminación del conflicto UAS-Gobierno.

El texto del convenio, firmado entre la UAS y el gobierno del Estado, fue difundido por las autoridades universitarias y reproducido por la prensa local.

Entre los acuerdos se estableció que: el gobierno del Estado de Sinaloa admite que la UAS imparta educación media-superior. La UAS se compromete a resolver, de inmediato lo relativo a la impartición de la educación media superior de tres años, como respaldo a la política educativa de los gobiernos estatal y federal, respecto a las universidades públicas autónomas.

---

<sup>65</sup> El Debate. Noroeste. El Sol de Sinaloa, 17/dic/1981

Para efecto del cumplimiento de los compromisos laborales económicos de la UAS, incluyendo la educación media superior, el gobierno del Estado gestionaría ante el gobierno federal, el subsidio correspondiente. Asimismo, el gobierno del Estado entregaría a la UAS los saldos correspondientes a 1981. Los ingresos que por participación estatal reciba la UAS, nunca podrán ser menores a los del año precedente, los incrementos del subsidio estatal se determinarán en función del crecimiento racional de la UAS<sup>66</sup>.

El 20 de diciembre, el SUNTUAS acordó dar por concluido el movimiento de huelga. La sección administrativa fue la primera en tomar acuerdo, durante la asamblea celebrada a partir de las 12 del día en el estadio de la Universidad. Posteriormente, la sección académica tomó un acuerdo similar que fue comunicado a la Junta de Conciliación y Arbitraje.

En cuanto a las demandas de carácter interno, el SUNTUAS acordó con la UAS subsanar las violaciones del contrato colectivo de trabajo. Los acuerdos fueron: rescindir los contratos de trabajo a los empleados de confianza que ocupan puestos de base, a partir del 4 de enero de 1981; revisar los casos del personal contratado al margen del SUNTUAS. También se logró la recategorización de los trabajadores del servicio social universitario, quienes obtuvieron la categoría de trabajadores comunitarios, finalmente, se acordó ampliar a noventa y dos las plazas de la Dirección del Servicio Social Universitario<sup>67</sup>.

El 21 de diciembre el CE del SUNTUAS emitió un desplegado titulado: "¡Levantamos la Huelga y nos alistamos para nuevas luchas!", dirigido a las secciones del SUNTU, a los universitarios y a la opinión pública. El documento informaba que el sábado 19, a las 22 horas el Consejo Estatal

---

<sup>66</sup> El Sol de Sinaloa, Noroeste, 18/dic/1981

<sup>67</sup> Noroeste, 20/dic/1981

de Huelga declaraba: "se acordó, en un ambiente universitario y combativo, con el respaldo absolutamente mayoritario de todos los delegados del CEH, levantar la huelga. Los términos en que se levanta la huelga fueron resumidos de la manera siguiente:

"...termina en las mejores condiciones de avance del movimiento universitario sinaloense; las causales del emplazamiento fueron satisfechas en lo esencial; se consiguió la entrega del subsidio y la permanencia de las escuelas preparatorias, lo que repercute en la seguridad del empleo para cerca de dos mil quinientos trabajadores y en el correspondiente pago de las condiciones económicas pactadas en el CCT. Se consiguió el pago de los adeudos salariales, por concepto de ocho quincenas pendientes; el pago de aguinaldos y que se cubran diferencias salariales. Se obtuvieron respuestas satisfactorias a todas las causales de orden interno, las referidas a problemas laborales..."<sup>48</sup>.

Con un éxito parcial terminó el conflicto por la defensa de la impartición del bachillerato en la Universidad Autónoma de Sinaloa, la ampliación del ciclo de dos a tres años obligaba a la modificación de planes y programas de estudios y la redistribución de cargas de trabajo del personal académico. Además, se impusieron en la UAS las políticas de reforma educativa dictadas por el gobierno de López Portillo: la restricción del subsidio, los cambios en la organización académico-administrativa y la política laboral adoptados en la institución fueron sólo una muestra de ese viraje.

La tensión vivida durante el conflicto alteró el tejido social de la institución. Al inicio del conflicto los universitarios identificaron claramente al adversario que era el gobierno estatal. Conforme se desarrollaron los acontecimientos, la rectoría buscó el apoyo de instancias mediadoras entre la UAS y el gobierno federal, como la ANUIES.

---

<sup>48</sup> El Sol de Sinaloa, 21/dic/1981

Esta actitud fue interpretada por la dirección del SUNTUAS como una traición al movimiento y, entonces, el sindicato atacó al mismo tiempo a la administración universitaria y al gobierno estatal; luchó contra dos adversarios simultáneamente en los momentos más álgidos del conflicto.

Al final, el movimiento universitario estaba dividido y por tanto debilitado. Se produjo un reacomodo de los grupos que controlaban las burocracias de la administración universitaria y sindicales al interior de la UAS. El resultado de dicha recomposición fue un nuevo equilibrio de las fuerzas políticas, las cuales se disputarían a lo largo de toda la década, tanto la rectoría, como las direcciones de los sindicatos, es decir, el control de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

#### La etapa de la crisis: 1982-1984

El año de 1982 terminaba su gestión el presidente José López Portillo (1975-1982) en medio de una profunda crisis económica, cuyos efectos negativos padecieron las universidades públicas del país. La insuficiencia de subsidios; el centralismo y la iniquidad para la distribución de los recursos financieros destinados a las instituciones de educación superior causaron mayor deterioro en lo académico, administrativo y laboral.

Este último año del gobierno de José López Portillo, fue difícil para la población mexicana. El sector laboral resintió los efectos de la inflación desatada, que para finales de ese año, según datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, se calculaba de más del 90 por ciento. Los trabajadores del país fueron afectados por la crisis y demandaron aumentos salariales, ya que los incrementos al salario mínimo otorgados en el mes de enero, prácticamente habían quedado anulados por la devaluación del 18 de febrero.

En Sinaloa estalló la huelga del Sindicato de la Construcción del municipio de Ahome, cuyas demandas eran: incremento salarial del 50 por ciento; pago de impuestos a cargo del patrón; equipo de protección y de trabajo; herramientas; semana laboral de cuarenta horas con pago de cincuenta y seis. Los telefonistas, miembros de la sección 30 de Culiacán<sup>69</sup>, también entraron en lucha contra la aplicación de la requisa y la retención del salario de tres mil trabajadores y por la reinstalación de los despedidos<sup>70</sup>.

En el mes de julio de 1982, fueron desalojadas doscientas cincuenta familias, solicitantes de lotes urbanos de Villa Juárez, municipio de Culiacán y fue secuestrado un dirigente de la Unión de Ejidos Independientes de Sinaloa (UEIS).

---

La participación activa de los sectores de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el conflicto de 1981, generó condiciones para sostener un movimiento de resistencia contra las medidas autoritarias del gobierno estatal y la política de austeridad del gobierno federal. El apoyo solidario que recibió la UAS de parte del pueblo despertó la sensibilidad, sumando fuerzas para emprender la lucha junto con otros sectores que reclamaban justicia y democracia.

En esa etapa se conjuntaron esfuerzos con las organizaciones sindicales y el movimiento popular para enfrentar la crisis económica de 1982. El SUNTUAS participó activamente, brindó solidaridad a los trabajadores en lucha; se promovieron organismos amplios para luchar por la defensa del salario y contra la carestía, éstos demandaron la eliminación de subsidios a los monopolios, el control efectivo de los precios y la participación de los trabajadores en el control de precios.

---

<sup>69</sup> El Sol de Sinaloa, 11/feb/1982

<sup>70</sup> El Sol de Sinaloa, 8/jun/1982

El SUNTUAS brindó solidaridad, a través de desplegados en la prensa estatal y movilizaciones a los movimientos sociales y políticos, tanto internos como externos. Se conformó el comité de solidaridad con el pueblo salvadoreño; los universitarios y el pueblo sinaloense conmemoraron, con actos masivos en la catedral de Culiacán, el segundo aniversario del asesinato del arzobispo Oscar Arnulfo Romero; Mientras que en el parque Constitución de la capital del estado se realizó una gran kermes para apoyar la revolución salvadoreña<sup>71</sup>.

A mediados de 1982, el clima de crisis propició la cohesión de las organizaciones y fuerzas democráticas. Varias organizaciones realizaron manifestaciones y llamaron a exigir la satisfacción de sus demandas: control de precios, escala móvil de salarios y la defensa del salario<sup>72</sup>. Surgió el frente estatal para la defensa del salario, con la participación de las secciones académica y administrativa del SUNTUAS, la tendencia estudiantil democrática (TED), el frente independiente de colonias (FIC), la Federación Independiente de Organizaciones Agrícolas y Campesinas del estado de Sinaloa (FIOACS),

El gobierno estatal, lejos de dar respuesta a las demandas del movimiento popular, arremetió en contra de líderes y luchadores sociales. Fueron detenidos universitarios, bajo el argumento del gobierno de "participar en movimientos populares que promueven la defensa del salario": Edgardo Millán de la preparatoria Rosales de Mazatlán, Cirilo Acuña de la Escuela de Enfermería de los Mochis, los estudiantes Alberto Guerra Chiquete, José Ramón Camacho, José Ramón Robles, Sergio Alvarado y Claudia Guerra Ochoa. También fue asesinado el profesor Alberto Barrionuevo Carvajal de la escuela de Ingeniería de Culiacán<sup>73</sup>.

---

<sup>71</sup> *El Sol de Sinaloa*, 18/jun/1982

<sup>72</sup> *El Sol de Sinaloa*, 15/ago/1982

<sup>73</sup> Frente a todos estos acontecimientos, Rubén Rocha Moya, secretario general del SUNTUAS (envió una

## Los conflictos laborales en la UAS

Los conflictos de índole laboral, ocurridos en el año de 1982 iniciaron en el segundo mes, continuaron todo ese año, incluso, algunos se prolongaron hasta 1983. En el mes de febrero, las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), amenazaron con suspender el servicio médico a los trabajadores de la UAS. La medida afectaría aproximadamente a 1,600 trabajadores académicos de tiempo ordinario<sup>74</sup>, con jornadas menores a las 18 horas a la semana.

La solución a este conflicto quedó sujeta a la presentación de un proyecto de convenio entre el SUNTUAS y el IMSS, sin embargo, el problema estuvo latente hasta el final del sexenio de Toledo Corro.

---

La contratación de personal administrativo, fuera de los procedimientos del contrato colectivo de trabajo, fue un conflicto, recurrente durante la gestión del rector, J. Medina Viedas, En marzo, la sección administrativa del SUNTUAS impugnó a cerca de 150 trabajadores de confianza, que fueron contratados por administración universitaria al margen de las disposiciones del contrato colectivo.

La cláusula 79 del CCT de 1982, establecía que: "...El Sindicato tiene la titularidad y administración de este Contrato y como consecuencia la

---

carta a la redacción del periódico *El Debate de Culiacán*, para ratificar las denuncias acerca de la "tortura institucionalizada en la policía municipal de Culiacán, exigiendo al Congreso del Estado que abriera una investigación general sobre la administración de justicia del estado de Sinaloa y se legislara lo conveniente para evitar que siguieran ocurriendo, de manera impune, los atropellos contra la ciudadanía. El documento concluía: "Que se proceda sobre todas y cada una de las policías municipales, sobre la Policía Judicial del Estado, sobre el Ejército y la Policía Judicial Federal. El pueblo sinaloense tiene sobrados testimonios acerca de todos los órganos del orden público que tienen manchadas las manos de sangre inocente.

<sup>74</sup> Datos de la nómina al 15 de mayo de 1982, contraloría general de la UAS, *cfr.* "Síntesis estadística, 1976-1985". Dirección de Planeación y Estadística, p. 122.

exclusividad en la contratación de los puestos y plazas de la rama administrativa. Por lo tanto, el personal de confianza se abstendrá de contratar personal administrativo, incluso en forma interina, provisional o meritoria...".

Pese a este ordenamiento, la administración central contrataba personal que, según los trabajadores administrativos invadía áreas y funciones correspondientes al personal sindicalizado.

Las movilizaciones de los trabajadores administrativos obligaron a la administración universitaria a establecer un convenio, el 1 de marzo de 1982. El documento fue firmado por el comité ejecutivo del SUNTUAS-administrativos y por la subdirección de asuntos administrativos de la universidad, estableciendo: el compromiso de la administración universitaria de regularizar las relaciones de los trabajadores impugnados; hacer la entrega de los respectivos nombramientos, además, en la próxima revisión contractual se establecería una cláusula en cual se especificaría fecha de entrada del personal de confianza<sup>75</sup>, así como la presentación de un manual de procedimientos y funciones de dicho personal.

Para eliminar el conflicto de la impugnación constante de los trabajadores de confianza y atacarlo de raíz, en esas fechas la administración universitaria hizo un intento fallido de modificar el contrato colectivo de trabajo. Sin embargo, la resistencia de los sindicalizados a dicho proyecto echó abajo las pretensiones patronales.

También en el mes de marzo se suscitó un conflicto entre la administración universitaria y maestros de la Escuela de Contabilidad y Administración de Culiacán. Un grupo de aproximadamente 40 maestros,

---

<sup>75</sup> *El Diario*, 1/mar/1982



demandaron al tesorero de la universidad el pago de sus salarios correspondientes a la segunda quincena de febrero de 1982. La tesorería de la UAS no envió a la dirección de la ECA-Culiacán las nóminas en donde estaban incluidos los profesores y, con esa actitud, decían los afectados: "La tesorería de la UAS adopta un método semejante al del gobierno del estado, cuando a los universitarios se nos invitó a cobrar en las cajas de la tesorería estatal en 1981"<sup>76</sup>.

El secretario general de la universidad, David Moreno Lizárraga, salió al paso de dichas acusaciones y respondió que la administración universitaria había actuado en apego a una decisión del Consejo Técnico de la ECA, relacionado con la programación de maestros.

La delegación sindical, por su parte, emitió un desplegado en el cual dieron a conocer los acuerdos tomados por su asamblea extraordinaria celebrada el 9 de marzo; ahí plantearon que según la opinión del comité ejecutivo del SUNTUAS-académicos, "lo más adecuado sindicalmente es que la representación sindical (de la escuela) discuta el aspecto laboral de la programación de los maestros con el director de la escuela, pues, de acuerdo con el contrato colectivo de trabajo, él es quien representa a la parte patronal y es el responsable laboral de la programación. En tal virtud, la asamblea general extraordinaria acuerda y se pronuncia por 1. Que la decisión tomada por la representación sindical de la ECA (previa consulta con el CE del SUNTUAS-académicos) es la más adecuada en tanto según se constató, se preservaron plenamente los derechos sindicales de los profesores; 2. Que no es incumbencia del sindicato, juzgar los conflictos que en materia de órganos de cogobierno existan en la Universidad y que, los acuerdos convenidos con la dirección de la escuela son válidos en tanto que ella es la responsable de la elaboración de horarios; 3. Que el SUNTUAS no tiene por qué inmiscuirse en las

<sup>76</sup> *El Sol de Sinaloa, Noroeste*, 6/mar/1982

atribuciones que corresponden a las instancias de la dirección y ejecución institucional universitarias, por lo tanto, el desempeño de los representantes sindicales fue el de velar porque se respetaran en la programación única y exclusivamente los derechos sindicales de los profesores de la ECA; 4. La asamblea hace un llamado a los profesores y estudiantes de la ECA a tomar clases en los horarios publicados por la Dirección, en tanto que en ellos se respetan los derechos laborales de los maestros; 5. La reunión se pronuncia por rechazar el chantaje en el sentido de que "no se pagará a los profesores que laboren en los horarios publicados por la Dirección de la Escuela"<sup>77</sup>.

El 12 de marzo, el director de la ECA, dio una conferencia de prensa y responsabilizó a las autoridades universitarias del conflicto suscitaron en esa escuela. Denunció que: "desde hace aproximadamente un año, un grupo de maestros denominado Avanzada Académica Democrática, con fines claramente políticos, ante la proximidad del cambio de dirección, se ha dedicado a entorpecer el desarrollo normal de la vida académica-administrativa, en ese sentido, una de las últimas maniobras que intentó ese grupo de Avanzada fue la publicación de horarios, sin tener facultades para ello"<sup>78</sup>.

Posteriormente, en un acto de graduación de la generación "Ciencia, creatividad y arte" de la ECA, el rector dio respuesta a los señalamientos hechos por el director, dijo que la Escuela de Contabilidad atravesaba por una crisis institucional, provocada por la irresponsabilidad del director, quien defiende los intereses de un grupo político, "con su irresponsabilidad y desatinos atenta contra la legalidad de la vida institucional de la UAS".

---

<sup>77</sup> *El Sol de Sinaloa*, 11/mar/1982.

<sup>78</sup> *El Sol de Sinaloa*, Noroeste, *El Debate*, 12/mar/1982.

### Elecciones en el SUNTUAS-académicos

El 27 de marzo de 1982, se emitió la convocatoria para renovar el Comité Ejecutivo del SUNTUAS-académicos. El reagrupamiento de las corrientes que buscaban el control político, por la vía sindical, al interior de la UAS se expresó en esta elección. Así se conformaron las planillas Unidad Democrática Sindical (UDS) integrada por militantes del PSUM y la CS (ambas corrientes con presencia en la administración universitaria); La planilla Independencia y Renovación Sindical (IRS) en ella participaban militantes del PMT y el PRT; y la planilla Lucha Sindical (LSI) conformada por las corrientes minoritarias del Movimiento Estudiantil Proletario (MEP), entre otras. Las elecciones se celebraron los días 12 y 13 de mayo de 1982 y arrojaron los siguientes resultados:

Unidad Democrática Sindical	1 434 votos	62.7%
Independencia y Renovación Sindical	559	24.46%
Lucha Sindical Independiente	194	8.49%
Abstenciones	86	3.76%
Anulados	12	0.53%

De acuerdo con estos datos, votaron alrededor de 2,285 académicos, de un padrón e cerca de 2,600 trabajadores. Con los porcentajes obtenidos por cada planilla se distribuyeron las carteras sindicales de la siguiente forma:

Secretario general	Rubén Rocha Moya	UDS
secretario de organización	Ramón Villegas Félix	UDS
secretario de finanzas	Refugio Ceceña Véjar	UDS
secretario de prensa	Rodrigo Zavala López	UDS
secretario de a. laborales	Melitón Jacobo G.	UDS
secretario de solidaridad	Oscar Loza Ochoa	UDS

secretario de bienestar	Eduardo Salomón H.	UDS
secretario de a. académicos	Jorge Balcázar R.	UDS
secretario de e. sindical	J. Antonio Ríos Rojo	IRS
secretario de archivo	Arturo Zavala Zavala	IRS
secretario de deportes	R. Verdugo Cerecer	IRS

El nuevo comité ejecutivo tomó protesta durante el V Congreso, celebrado los días 21, 22 y 23 de mayo en el puerto de Mazatlán. En este congreso afloraron las discrepancias entre las corrientes sindicales; se discutía la aprobación del pliego petitorio para la revisión del contrato colectivo de 1982. En este punto, la planilla IRS presentó un anteproyecto de CCT y propuso:

1. Exigir a las autoridades universitarias que, en un plazo no mayor de 90 días, entregaran de unos terrenos ubicados frente a ciudad universitaria, para la construcción de viviendas de los trabajadores universitarios.
2. La apertura de tiendas sindicales en Culiacán, Mazatlán, Guasave y los Mochis.
3. Plazas de medio tiempo para los profesores que hubieran mantenido un promedio de 12 horas clase a la semana, durante los últimos dos años.
4. Plazas de tiempo completo para los profesores cuyo promedio fuera de 20 horas a la semana durante los últimos dos años.
5. Una guardería para los hijos de los trabajadores universitarios.

Las dificultades financieras por las que atravesaba la institución impidieron el cumplimiento de las demandas planteadas por los trabajadores universitarios. En cuanto al incremento salarial, la Secretaría del Trabajo había decretado un aumento emergente de ajuste salarial del 30%, retroactivo al mes de febrero, para aquéllos trabajadores regidos por los apartados A y B del Artículo 123 de la Constitución.

Ante la falta de respuesta de parte de las autoridades universitarias, el SUTUAS estalló una huelga contra de la administración universitaria, desde el 20 de septiembre de hasta el 1 de octubre de 1982. El sindicato demandó el cumplimiento del paquete económico que incluía los adeudos a los trabajadores universitarios, entre ellos, el incremento salarial del 33% pactado desde principios de enero; la huelga se había prorrogado ya tres veces consecutivas.

El SUTUAS reclamó a la administración universitaria la actitud poco combativa frente al gobierno estatal; quien continuó las hostilidades hacia la UAS, por la vía de la retención de los subsidios. Las autoridades

universitarias prometieron cumplir con las demandas del Sindicato, cuando contara con recursos económicos suficientes y esto se convirtió en un círculo vicioso.

Finalmente estalló la huelga el 20 de diciembre, esta acción la calificó de injusta el rector, pues, según expresó: "se realiza a sabiendas de que la SEP para el día 30 de este mes (de septiembre) entrega los recursos económicos suficientes, para que la Institución atienda sus compromisos con los trabajadores docentes y manuales. Medina Viedas acusó a algunos grupos dentro del Sindicato de utilizar una rudeza innecesaria, "en momentos en que se pretende consolidar el desarrollo universitario (en momentos) en que la institución realiza importantes programas de superación". El rector solicitó una prórroga de diez días lo cual, decía, "enaltecería a los trabajadores y el pueblo y los trabajadores sabrían reconocer el valor de su actitud"<sup>79</sup>.

El SUTUAS no coincidió con el punto de vista del rector, en cuanto a la confianza mostrada por el funcionario, en el sentido de que se pagaría el último día del mes de septiembre. Por el contrario, los dirigentes desconfiaban de la promesa, ya que "por tradición el gobierno federal no cumple sus promesas, sino sólo mediante presión se logrará el pago del paquete económico. Sólo mediante la huelga lograremos ese objetivo, que de seguir en la espera del pago se hubiera prorrogado, tal como sucede desde agosto 15". En cuanto a las demandas económicas, los trabajadores originalmente reclamaron un aumento del 50%, y aceptaron el 33% con la condición la administración universitaria pagara este incremento de inmediato".

En la asamblea del Consejo Estatal de Huelga (CEH) se decidió el estallamiento de la huelga; con 81 votos a favor, 49 votos por la prórroga

<sup>79</sup> *El Sol de Sinaloa, El Debate. El Diario. Noroeste, 20/sept/1982.*

y una abstención. El CEH, finalmente, tomó el acuerdo de estallar una *huelga con modalidades*, es decir: las escuelas preparatorias continuarían trabajando y sólo en el caso de que el movimiento se prolongara, las preparatorias se irían incorporando. La otra modalidad de la huelga era que el personal médico de urgencias del Instituto de Ciencias de la Salud (INCISA) tampoco suspendería sus actividades, seguirían brindando los servicios a los enfermos del Hospital Civil.

Aunque, declarativamente, el Consejo Estatal de Huelga del SUNTUAS definió como sus adversarios principales a los gobiernos estatal y federal, la confrontación se produjo abiertamente entre el sindicato y la administración universitaria. Las diferencias de estrategias del SUNTUAS y la administración universitaria se confrontaron.

El sindicato propuso continuar con la movilización y la presión hacia las autoridades gubernamentales, para obligarlas a entregar los recursos financieros a la UAS. En tanto, Medina Viedas, insistió siempre en su negativa a ejercer presiones mediante el paro laboral.

Uno de los momentos más intensos de esta confrontación, entre el SUNTUAS y la administración universitaria, ocurrió en un mitin, en donde los sindicalistas exigieron al rector que asumiera una posición clara y pública sobre este movimiento de huelga. Los sindicalistas emplazaron a la administración universitaria a definir su postura, pues de otra manera, expresaba la dirigencia del SUNTUAS: "...entenderíamos que el silencio de la administración de nuestra Universidad respecto de la huelga, a la que las autoridades gubernamentales han calificado a grito abierto de ilegal, y de no hacer una declaración pública a la comunidad universitaria y al pueblo, estaremos entendiendo que están en franco contubernio con los enemigos sistemáticos de la Universidad".

Las presiones sobre la huelga del SUNTUAS se ejercían de ambos lados,

por una parte, la administración de la UAS reiteraba sus llamados al Sindicato a través de la prensa (desplegados, conferencias de prensa, boletines) "...a no trastocar la vida académica y a no defraudar la confianza del pueblo sinaloense". Por otra parte, el gobierno estatal, por medio de las autoridades laborales, aseguraban que "oficialmente" no había estallado la huelga en la Universidad, pues el emplazamiento había sido archivado y por lo tanto el tribunal laboral no puede calificar el movimiento. Las autoridades laborales estatales culpaban el Suntuas de haber provocado una situación anómala, "pues a la comparecencia del día 20 de septiembre a las 13:00 horas, sólo llegaron los representantes de la Universidad...por ello, para la Junta no estalló la huelga y por lo tanto, ni siquiera puede considerarse inexistente..."<sup>80</sup>.

La estrategia y las formas de lucha adoptadas por las partes en conflicto, UAS y sindicato, seguían caminos distintos. El rector buscaba afanosamente entrevistas con altos funcionarios de la Secretaría de Educación Pública<sup>81</sup>, en la ciudad de México. Mientras, el Suntuas llevaba a cabo acciones de protesta, marchas, llamamientos al pueblo para conjuntar sus luchas en contra de la política económica del gobierno; no pocas de estas manifestaciones se realizaron frente a las oficinas de la Delegación de la SEP, en Culiacán e incomodaron a las esferas oficiales.

Las autoridades laborales locales intentaron desconocer el movimiento huelguístico del Suntuas, aprovechando las diferencias políticas, que eran evidentes entre la administración de la UAS y el Sindicato.

Esta circunstancia obligó al rector a apoyar abiertamente la huelga, quien aceptó públicamente que: "...la suspensión parcial de labores... ha sido

<sup>80</sup> *El Sol de Sinaloa. El Debate*, 22/sept/1982.

<sup>81</sup> En el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1985) fungió como secretario de Educación Pública Jesús Reyes Heróles.



una circunstancia derivada de un hecho al que se le han buscado algunos ingredientes, pero hay antecedentes de que los trabajadores de la UAS durante 7 meses del año pasado no recibieron incremento salarial y en diciembre se les pagó con dinero devaluado...". Además, calificó como "provocaciones, las declaraciones hechas por el titular de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Lic. Agustín Quiñónez, con respecto a la ilegalidad del movimiento de huelga que afecta a esa casa de estudios"<sup>82</sup>.

El Suntuas definió el movimiento como una huelga de hecho, que no atendía a la legalidad (burguesa) de la autoridad estatal, con un carácter flexible que pudiera dar cabida a la incorporación de amplios sectores, para transformarse en una huelga política general universitaria.

La huelga universitaria, contó con el apoyo de organizaciones populares, tales como el Frente Independiente de Colonias (FIC), Frente de Defensa Popular (FDP), Tendencia Estudiantil Democrática (TED), Unión de Ejidos Independientes de Sinaloa (UEIS), Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Pesca (SUTSP), Corriente Estudiantil Democrática (CE), Federación Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (FIOACS), Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), sección 30.

Estas organizaciones dieron apoyo irrestricto a la huelga del Suntuas y a sus demandas de pagos salariales, así como el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo.

Finalmente, el Suntuas y la administración universitaria convocaron a una concentración estatal, que congregó en Culiacán a casi 15 mil universitarios procedentes de toda entidad. Las diferencias políticas entre el rector y la dirigencia del Suntuas (sobre todo la sección de los académicos) quedaron aparentemente superadas, así lo evidenciaron los

<sup>82</sup> *Diario, El Debate, El Sol de Sinaloa, Noroeste, Excelsior, 25/sep/82*

discursos pronunciados por el rector, Jorge Medina Viedas, y el secretario general del SUNTUAS-Académicos, Rubén Rocha.

El rector responsabilizó al gobierno de obstaculizar el avance de la UAS, reteniendo el subsidio a la institución y provocando el incumplimiento de los compromisos con los trabajadores universitarios. En cambio, informó, la Secretaría de Educación Pública cumpliría con la entrega del presupuesto al Gobierno de Sinaloa. Asimismo pedía que se pusiera fin al clima de violencia que se registraba en la entidad.

El secretario general del SUNTUAS, Rubén Rocha Moya, reiteró que la huelga parcial de la institución terminaría cuando el gobierno cumpliera con la entrega de subsidio a la institución y así pudieran pagarse las diferencias salariales y demás adeudos que habían motivado el conflicto laboral.

La huelga se levantó el 1 de octubre, el acuerdo se tomó por unanimidad en el Consejo Estatal de Huelga, por considerar que las causales de la huelga habían sido resueltas satisfactoriamente para los sindicalizados. La solución a las demandas, según la dirigencia del SUNTUAS, se obtuvo a través de la firma de un convenio firmado entre la representación sindical del SUNTUAS y la administración universitaria; en el documento se establecía que: el gobierno estatal hizo entrega de 250 millones de pesos, enviados por la SEP, para el pago del 33% de aumento salarial y el 2% de prestaciones, también quedaron resueltas las violaciones al contrato colectivo de trabajo. En ese sentido, el conflicto laboral terminó, dándose por satisfechas las demandas principales de la entrega del subsidio a la UAS y el compromiso de las autoridades universitarias de dar cumplimiento a las demandas de los trabajadores.

Entre los logros contractuales de 1982, destaca el contenido en el Capítulo 9 del Salario en donde se incluyó en la cláusula 39: La

Universidad a partir del día 1° de enero de 1982 se compromete a pagar a los trabajadores un incremento del 33% al salario tabulado neto de 1981. Además se obliga a absorber los impuestos, así como asentar el importe de los mismos en los casilleros de sus cheques".

Además, continuaba vigente la cláusula 40 en donde la universidad otorgaba "a todos los trabajadores a su servicio 70 días de salario por concepto de aguinaldo libre de impuestos"<sup>83</sup>.

En el mes de octubre de 1982, un grupo denominado "Grupo de Profesores del Centro de Estudio de Idiomas de la USA", emitió un desplegado dirigido a la comunidad universitaria, estableciendo las causales de la huelga del 20 de septiembre y señalaron "la gran cantidad de violaciones al CCT por parte de las autoridades universitarias".

Denunciaban que "en el Centro de Estudios de Idiomas de ninguna manera se ha solucionado este problema, al contrario, se ha agravado debido a la actitud de abuso de autoridad y desprecio absoluto por el Sindicato por parte del director del Centro de Idiomas, quien no acata ninguna disposición de la comisión Mixta de Admisión y Promoción (violación a la cláusula 73); no respeta el procedimiento establecido para la contratación de personal de nuevo ingreso (violación a la cláusula 74); reduce y deja sin carga académica a los profesores (violación a la cláusula 75-1) y favorece a determinadas personas para ocupar "supuestos cargos administrativos o impartir clases a grupos que por su reducidísimo número son casi fantasmas". Por todo lo anterior, solicitan al comité ejecutivo del SUNTUAS, sección académica, que se aboque a la solución inmediata de toda esa serie de problemas del Centro de Estudio de Idiomas"<sup>84</sup>.

<sup>83</sup> CCT, 1982, pp. 24-25.

<sup>84</sup> El Sol de Sinaloa, 9. oct/1982.

Posteriormente, otro grupo de profesores denominado "Grupo Mayoritario del Centro de Idiomas" respondió, por medio de un desplegado, en el cual acusó al "grupo de profesores" de "boicotear las labores administrativas, calumniar y engañar a maestros y alumnos; mostrar una falta de respeto hacia la vida institucional de nuestra universidad. Además, "la postura de ese grupo minoritario de maestros se ha ido mucho más allá, han llegado al hostigamiento en contra del director del Centro de Idiomas, llamando a su familia y siguiéndolo en automóvil hasta las puertas de su casa, estas acciones la hacen dos miembros del grupo (minoritario) ya citado"<sup>85</sup>.

El conflicto del Centro de Estudio de Idiomas terminó en el momento que el "Grupo de Profesores" llamó a una asamblea de la delegación sindical, dando a conocer, por medio de otro desplegado, los acuerdos de la asamblea, entre ellos: se pidió la intervención del sindicato y la administración universitaria su intervención en el conflicto; el respeto al contrato colectivo de trabajo; que se abra una investigación que de cuenta el funcionamiento académico y administrativo del centro de trabajo; que se realice una auditoría y que se den a conocer a las bases universitarias los resultados de todas éstas acciones"<sup>86</sup>.

En el mes de noviembre de 1982, el SUNTUAS-académicos anunció la realización de un paro de labores de 24 horas para demandar solución a las violaciones al contrato colectivo cometidas por la administración universitaria, mismas que fueron causales de huelga. A estas violaciones se agregaron las cometidas en el Centro de Estudio de Idiomas; dichas violaciones eran: la reducción del salario de los profesores de inglés; la programación y el pago disminuido a profesores de la preparatoria Rosales de Mazatlán; 13 contrataciones al margen del contrato en la escuela de Medicina; promociones indebidas al personal de carrera de la

<sup>85</sup> *El Sol de Sinaloa*, 11/oct/1982.

<sup>86</sup> *El Sol de Sinaloa*, 12/oct/1982.

preparatoria central diurna de Culiacán y la reinstalación de un profesor de la preparatoria Aguaruto<sup>87</sup>.

Con la promesa de las autoridades universitarias de reunirse con la Comisión Mixta (integrada por miembros del SUNTUAS y funcionarios de la administración) "esta misma semana" para atender las violaciones al CCT, quedó suspendido el paro de labores anunciado por el sindicato para el día jueves 11". El CE del SUNTUAS-académicos resolvió levantar el emplazamiento del paro "dado el establecimiento de vías de solución a los conflictos laborales que lo motivaron, "en todos los casos en que se establecían violaciones al CCT fueron admitidos, algunos reconocidos por la administración central y otras por las direcciones de las escuelas emplazadas; por lo que hace a los 21 maestros contratados en la escuela de Medicina, quedan suspendidos los trámites y se repondrán los procedimientos en forma bilateral, como lo establece el contrato; los maestros de inglés que se vieron afectados con cargas de trabajo, se les buscará complementar sus horas y no se verán afectados sus ingresos, por último, se estableció procedimiento bilateral para la reinstalación del profesor de la preparatoria Aguaruto"<sup>88</sup>.

A finales del mes de noviembre de 1982, el SUNTUAS anunció que las delegaciones sindicales contaban con el anteproyecto del contrato colectivo de trabajo, para la revisión de las 98 cláusulas, la demanda de aumento salarial para 1983 sería del 60%, fijando el emplazamiento a la institución para el 15 de diciembre de 1982.

<sup>87</sup> *Noroeste. El Debate. El Sol de Sinaloa*, 6/nov/1982.

<sup>88</sup> *El Sol de Sinaloa. Noroeste*, 11/nov/82).

## El conflicto de los terrenos para los universitarios

Como se recordará, dentro de las demandas planteadas por los miembros del SUNTUAS, aparecía la relativa a la compra de terrenos en las inmediaciones de Ciudad Universitaria, para viviendas de los trabajadores afiliados al SUNTUAS.

A mediados del mes de diciembre de 1982 el rector, Jorge Medina Viedas, hizo la entrega de un terreno de diecinueve hectáreas destinado a la construcción de viviendas para los trabajadores de la UAS. La administración universitaria actuaría como aval en las diferentes gestiones que la universidad y el sindicato realizaran ante las instituciones bancarias y el INFONAVIT para la obtención de un crédito, el cual se invertiría en un ambicioso programa de construcción de casas habitación para los trabajadores universitarios.

El programa habitacional contemplaba que de las 19 hectáreas, 15 se destinarían al trazo de viviendas y las cuatro restantes a la edificación de un cine club, una tienda universitaria y espacios recreativos.

Posterior al anuncio del programa un grupo encabezado por miembros del PMT (integrantes de la planilla IRS del SUNTUAS-académicos) ocuparon de terrenos que habían sido donados por la universidad al SUNTUAS para satisfacer la demanda de una vivienda digna para el conjunto de los afiliados.

El 17 de diciembre la prensa local informaba que: "un grupo de aproximadamente 200 trabajadores universitarios (profesores y empleados) tomaron ayer los terrenos donados por la universidad y procedieron a medir lotes para la construcción de sus viviendas. Un miembro del comité ejecutivo de la sección académica del SUNTUAS justificaba la acción, "no es una invasión la que hacemos; es la toma de

terrenos que nos corresponden a los trabajadores universitarios, se procederá de inmediato a la construcción de las viviendas de acuerdo con las posibilidades de cada empleado universitario, ya se celebró una asamblea entre el grupo de personas (ocupantes de los terrenos) y fueron asignados los lotes"<sup>89</sup>.

Miembros de los comités ejecutivos de las secciones académica y administrativa desautorizaron la ocupación de terrenos y manifestaron: "...estas acciones ponen en peligro la unidad sindical...", fijaron un plazo de 31 días hábiles para definir las acciones a seguir. El secretario general de los académicos fue contundente y dijo: "nos preocupa que se den este tipo de manifestaciones sin justificación porque se pone en serio peligro la unidad sindical de los trabajadores y se amenaza seriamente el patrimonio del sindicato; unos pocos trabajadores están aprovechando la entrega oficial que se hizo de los terrenos para lotificar a título de responsabilidad propia e ignoran las disposiciones plasmadas en los estatutos y cualquier instancia sindical, esto es lo que nos preocupa, pues los trabajadores al tomar la decisión de invadir los terrenos fueron poco reflexivos y poco responsables y hay evidencias de que no todos tienen necesidad de un lote. Esta es una acción que tiende a ocasionar serios problemas políticos al interior del Suntuas"<sup>90</sup>.

El 19 de diciembre, el comité ejecutivo del sindicato emitió un desplegado "a propósito de la invasión de terrenos del Suntuas", en donde declararon que los terrenos "pasaron a ser patrimonio sindical y, por tanto, corresponde a todos los afiliados definir, a través de los procedimientos democráticos previstos por las normas que rigen la vida interna del sindicato, los criterios de distribución más adecuados"<sup>91</sup>.

<sup>89</sup> *Noticiero*, 17 dic/1982

<sup>90</sup> *El Debate*, *El Sol de Sinaloa*, 18/dic/1982.

<sup>91</sup> *Noticiero*, *El Debate*, *El Sol de Sinaloa*, 19/dic/1982

La resolución de este conflicto, iniciado a finales de 1982, quedó pendiente; sus secuelas se vivieron durante el año continuó en el año de 1983 y siguieron debilitando a los universitarios.

En el año de 1983, la política salarial de Miguel de la Madrid se operó a través del establecimiento del Pacto Nacional de Solidaridad (diciembre de 1982) y el Pacto de Solidaridad Nacional (agosto de 1983)<sup>92</sup>, que establecieron los "topes salariales" y configuraron las nuevas relaciones laborales entre los sindicatos y el Estado. Los límites a la acción sindical, redujeron la capacidad de negociación de las organizaciones de defensa de los trabajadores.

La política salarial delamadridista provocó que los salarios mínimos y los salarios contractuales, dependieran, en los sucesivo, de los incrementos fijados por el gobierno; se nulificó la función reguladora, tripartita, de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CSNM) y se estrechó el espacio de los conflictos salariales. El Congreso del Trabajo (CT) jugó el rol de instrumento de aplicación de las políticas del gobierno.

La política del gobierno mexicano castigó al sector laboral; restringió el salario real, puso límites a la bilateralidad y disminuyó los contratos colectivos de trabajo.

En el mes de junio de 1983 estallaron numerosas huelgas, varias de ellas en las universidades públicas. Algunos de éstos estallidos ocurrieron en la UNAM, la Autónoma Metropolitana y la Autónoma de Sinaloa. En su mayoría, las huelgas universitarias fueron derrotadas y se puso en entredicho la eficiencia de los sindicatos como órganos de defensa

<sup>92</sup> Posteriormente, se establecieron durante el sexenio de MMH el Programa de Aliento y Crecimiento (abril de 1985) el Pacto de Solidaridad Económica (diciembre de 1987) y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (enero de 1989), v. Ortega: 1992, pp.12-13.



laboral (como en el caso del SUTIN).

Frente a éstas contradicciones, el sindicalismo independiente demandó terminar con la política de austeridad y orientó sus acciones a las movilizaciones y estallamiento de las huelgas por incremento salarial.

En el plano regional, el proyecto renovador delamadridista coincidió perfectamente con la política desarrollada por Antonio Toledo Corro. En 1983 cobraron impulso los principales proyectos *modernizadores* del gobierno toledista; se iniciaron dos obras, tendientes a la consolidación económica del gobierno toledista: la carretera costera "Mar de Cortés" y la presa "Huites".

En el ámbito social, crecieron la violencia y la represión sistemática contra el movimiento popular; ocurrieron los asesinatos de líderes en el ejido "Tultita" de Guamúchil. Hubo persecución y asesinatos de los luchadores sociales de extracción universitaria que brindaron apoyo a los movimientos sociales, urbanos y rurales.

La relación entre la UAS y el gobierno estatal no varió sustancialmente, ya que se impuso a la institución el ahogamiento económico, que la autoridad gubernamental justificaba por los efectos de la crisis y la austeridad nacionales. La insuficiencia financiera que padecía la Universidad seguía generando conflictos laborales entre la administración universitaria y los miembros del SUTUAS.

1983

La Universidad inició el año 1983 movilizadada, demandando la entrega íntegra y puntual de subsidio. La pérdida del poder adquisitivo y la devaluación de febrero dieron sustento a las demandas económicas del

## SUNTUAS.

En la revisión salarial que el SUNTUAS inició en diciembre de 1982, demandó el 60% de aumento salarial ordinario y 50% de incremento emergente, retroactivo a partir de agosto de 1982 y fijó el entallamiento de la huelga para el 19 de abril por las siguientes causales: revisión del Contrato Colectivo de trabajo, revisión de tabulador salarial y las violaciones al CCT.

Además del emplazamiento a huelga, el sindicato emprendió otras acciones directas, entre éstas, las movilizaciones en todo el estado y paros activos para presionar a la administración universitaria y a las autoridades del gobierno.

Los paros efectuados en la UAS, se conjuntaron con el paro nacional de universidades convocado por el SUNTU del 29 de abril. El paro total de labores tenía el propósito de protestar contra las medidas económicas impuestas al pueblo de México por el presidente Miguel de la Madrid. El movimiento universitario demandaba la reordenación de las medidas económicas del gobierno federal y, en el caso del gobierno estatal, se sumaba la demanda de la entrega de subsidio suficiente y oportuno a la UAS.

El 28 de abril el SUNTUAS decidió, por mayoría y a través de referéndum, el estallido de la huelga por tiempo indefinido. El movimiento se realizaba como una forma de presión, para que la administración universitaria gestionara las soluciones a las demandas de los trabajadores.

El ambiente confrontado imperante en la UAS debilitó al movimiento; las expresiones de división al interior de los trabajadores universitarios, constituyen un buen ejemplo de este hecho. Las diferencias entre los trabajadores administrativos y académicos se hicieron patentes al

momento de decidir el estallido de la huelga; mientras en los primeros la votación por huelga (622) fue mayoritaria en relación con la prórroga (291), en cambio los profesores e investigadores tuvieron una votación reñida entre ambas opciones, ganaba la prórroga (877) contra el estallamiento (703). Estos resultados se explican por la labor, en contra del estallido de la huelga, que la administración universitaria había hecho entre el personal académico. La división de los resultados de la votación se expresaron en el estallido de una huelga parcial, en donde la sección académica se negaba a romper lanzas contra la administración de Medina Viedas.

Los festejos del 110 Aniversario de la UAS estaban próximos a celebrarse y la huelga deslucía la fiesta. Aunque hubo intentos por suspender la paralización de labores, por lo menos en dos ocasiones, en una última votación solamente se logró que siguieran prestando servicios durante la paralización de labores los trabajadores del área de la salud, la posta de la Escuela Superior de Agricultura, del Centro de Cálculo y el personal de la Banda Sinfónica, así como de los auditorios en donde se llevarían a cabo festivales.

La huelga estalló el 29 de abril de 1983, fue de corta duración, quince días aproximadamente y se levantó sin obtener el incremento demandado; no se logró rebasar el ofrecimiento inicial del 25 por ciento de aumento salarial más 4.9 por ciento en prestaciones. En cuanto a otras peticiones planteadas, la administración central se comprometió a abrir la tienda sindical, duplicar los quinquenios y otorgar terrenos para la construcción de viviendas, especialmente a los trabajadores de las zonas sur, centro-norte y norte, quienes fueron excluidos de este beneficio que sólo había alcanzado a los trabajadores de la zona centro (Culiacán)<sup>93</sup>.

---

<sup>93</sup> Los miembros del PMT de la planilla Independencia y Renovación Sindical (IRS) acapararon los terrenos, sin importarles las sanciones de suspensión de derechos sindicales a algunos dirigentes del comité ejecutivo de esa planilla, hicieron un uso chentelar de los terrenos.

Las fisuras entre las secciones administrativa y académica, observadas al iniciar la huelga, volvieron a manifestarse el 23 de mayo de 1983, al levantarse el movimiento huelguístico. En su asamblea general extraordinaria, poco más del 70 por ciento de los trabajadores administrativos acordaron continuar la huelga y no aceptar un incremento salarial menor al 60 por ciento. La sección del SUNTUAS-administrativos se negó a reanudar labores, puesto que no reconocía la decisión mayoritaria del Consejo Estatal de Huelga, que era el órgano máximo del sindicato único; los trabajadores administrativos esgrimían su normatividad particular establecida en sus Estatutos. Sin embargo, al final el SUNTUAS-administrativos acordó levantar la huelga unos días después con una votación cerrada (352 contra 288 votos).

Este movimiento concluyó sin que se alcanzara el cumplimiento cabal de las demandas planteadas por el SUNTUAS. Tal y como ocurrió en los dos años anteriores, solamente se logró la firma de un convenio entre administración universitaria y SUNTUAS para la solución de las violaciones del CCT; las partes se comprometían a unir fuerzas contra los gobiernos federal y estatal para la obtención del subsidio.

### Las jornadas de junio

En el mes de junio de 1983, el sindicalismo mexicano reaccionaba frente a la política de austeridad impuesta por el presidente Miguel de la Madrid. Dentro del sindicalismo oficial la CTM interpuso varios emplazamientos a huelga, oponiéndose a la política salarial del gobierno.

Por su parte, el sindicalismo independiente continuó con la estrategia nacional establecida a principios de ese año. El sindicato independiente de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) y los sindicatos

universitarios pertenecientes al SUNTU estallaron huelgas, aproximadamente 12 universidades en todo el país realizaron movimientos huelguísticos.

El Sindicato de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN), estalló la huelga y fue golpeada por el Estado, primero, las autoridades del trabajo declararon la "inexistencia" de la huelga en el ININ y, después negaron a los trabajadores el derecho de levantar la huelga en Uramex (Gershenson, 1987)

En este marco, el SUNTUAS emplazó a huelga a la Universidad Autónoma de Sinaloa por las demandas de 40 por ciento de aumento salarial de emergencia y el cese de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

Las causales de la huelga incluyeron, aproximadamente 90 violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, relativas grupo de demandas de condiciones de trabajo en varias dependencias. Los trabajadores del área administrativa se quejaban de malos tratos de directores y jefes en las escuelas de Agricultura, Ciencias Químicas, Servicios Asistenciales y Radio-UAS.

El SUNTUAS realizó una consulta para definir la fecha del estallido de la huelga, las opciones eran: 1) estallar la huelga el día 14 a las 17 horas; o 2) prorrogar la huelga hasta el día 16 a la misma hora. El secretario de prensa del SUNTUAS, sección académica, adelantó los resultados preliminares del referéndum que, según él, marcaban una clara tendencia a la prórroga. Esta postura había sido la directriz de la corriente sindical mayoritaria en el SUNTUAS-académicos, bajo el argumento de que la mayoría de las universidades del país estallarían las huelgas el 16 de junio. Sin embargo, la decisión final la tomó la asamblea del CEH; ahí se pronunciaron 78 delegados a favor del estallido el día 14 y 72 delegados por prorrogar al día 16.

Como los resultados no favorecieron a la posición de la corriente hegemónica del comité ejecutivo de la sección académica del SUNTUAS, advirtieron en la asamblea del CEH que la decisión había sido tomada sólo por la mitad de los sindicalizados. De un total de 4,300, sólo habían votado 2,262 sindicalizados; de éstos 954 votaron a favor de la huelga, 888 se inclinaron por la prórroga para el 16 de junio y 581 sufragaron en contra. En esas condiciones pronosticaron: "el peligro...del estallido de la huelga, porque hay desintegración entre los trabajadores, lo que se demuestra en la gran abstención y en la mínima diferencia de votos entre los que se pronunciaron por el estallamiento y los que apoyaron la prórroga..."<sup>94</sup>

El 14 de junio estalló la huelga en la UAS, el CEH decidió que este movimiento tendría "modalidades", es decir, con la paralización de una parte de la institución. Quienes se opusieron a la decisión, reclamaron a los que "perdieron la votación por la prórroga de la huelga", la introducción de una propuesta cuya intención era "mediatizar la huelga y disminuir las acciones de presión.

Continuarían laborando, el personal académico y administrativo de las 26 preparatorias, Radio UAS, el Bufete Jurídico estudiantil y las Escuelas de Enfermería de Culiacán y Los Mochis. También otras escuelas habían solicitado ser excluidas de la huelga, entre ellas, la Escuela de Contabilidad, Ingeniería, Medicina y Veterinaria y Odontología, pero tal solicitud fue rechazada por el consejo de huelga del SUNTUAS.

Las formas de lucha de los trabajadores fueron variadas: mítines, manifestaciones, brigadeo en las colonias, clases en la vía pública y marathones radiofónicos. Estas acciones otrora exitosas no funcionaron

---

<sup>94</sup> *El Sol de Sinaloa, Noroeste*, 15/jun/1983.

debido al debilitamiento y falta de cohesión al interior de las corrientes universitarias, las cuales padecían desgaste y divisionismo. Esta situación jugó su papel en contra del movimiento huelguístico de junio de 1983.

El conjunto de debilidades observadas en la huelga, a 48 horas de su estallamiento, obligó al CEH a elaborar un plan de acción tendiente a “revitalizar el movimiento”. Los delegados acordaron convocar a asambleas urgentes en los centros de trabajo, para informar acerca de “los avances en las negociaciones con la administración universitaria, los fines de la huelga y las actividades de difusión de la misma”<sup>95</sup>.

Ya habían transcurrido diez días de huelga y pese a las medidas acordadas, en varias escuelas (como la Escuela de Enfermería-Culiacán, por poner el caso más extremo) imperaba la apatía de los sindicalizados, sobre todo del personal académico. Frente a esta crisis organizativa, el Suntuas-académicos emitió un comunicado para dar a conocer los acuerdos del CEH al respecto: 1) se aplicarían los estatutos a quienes no cumplieran con las tareas de la huelga; 2) se sancionaría económicamente a quienes no se presentaran a realizar las guardias en los centros de trabajo<sup>96</sup>.

Entre la comunidad estudiantil universitaria, los líderes del Suntuas fueron duramente cuestionados “por la forma antidemocrática en que se decide la huelga, ya que no se informó a la base estudiantil”<sup>97</sup>. El 29 de junio, la prensa local dio a conocer el levantamiento de la huelga en la UNAM, juzgando negativamente al movimiento de huelga de la UAS<sup>98</sup>.

<sup>95</sup> *El Debate* 18/jun/1983.

<sup>96</sup> *El Sol de Sinaloa*, 23/jun/1983.

<sup>97</sup> *El Sol de Sinaloa*, 16/jun/1983).

El secretario general del Suntuas, Rubén Rocha Moya, dijo que el sindicato "no se obstinaría en mantener un movimiento aislado...la conducta que la Federación ha asumido en contra de los servidores universitarios (concretamente contra el STUNAM) puede interpretarse como un castigo del sistema hacia la disidencia sindical universitaria...el gobierno se vale de los medios más bajos, pues amenazó con contratar a otros trabajadores si no se levantaba la huelga del STUNAM en 48 horas"<sup>99</sup>.

Después del anuncio del levantamiento de la huelga en la UNAM, el Suntuas convocó a una asamblea del CEH para definir el futuro del movimiento huelguístico local.

La asamblea, celebrada el 1 de julio de 1983, del CEH decidió por mayoría de 109 votos el levantamiento de la huelga, "para no quedar aislados del movimiento del sindicalismo universitario nacional"<sup>100</sup>. Los logros de la huelga consistieron en el pago del cien por ciento de salarios caídos y la promesa del pago de diferencias salariales, que se haría a más tardar el 15 de julio.

El rector repitió lo mismo que ya había dicho en abril, es decir, que la *solución* a la huelga, nuevamente se basaba en el *compromiso* de la SEP de un incremento al subsidio de la UAS, para que la institución estuviera en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de pago de diferencias salariales, correspondientes al incremento salarial del 25 por ciento y el 4.9 por ciento en prestaciones sociales, con carácter retroactivo del 1 de enero al 31 de julio de 1983.<sup>101</sup>

---

<sup>99</sup> Noroeste, 29/jun/1983.

<sup>100</sup> El Debate, 29/jun/1983.

<sup>101</sup> Solamente 2 delegados se pronunciaron en contra del levantamiento de la huelga, hubo 5 abstenciones y otro 2 delegados pidieron que se consultara a la base.

Noroeste, 1 julio/1983.



Al finalizar la huelga, el Colegio de Abogados "Eustaquio Buelna" organizó un debate denominado: "la huelga en las universidades", intervinieron Jesús Ortíz Andrade, presidente de ese colegio, el Lic. Jorge Medina Viedas, rector de la UAS y el Profr. Ramón Villegas Félix, secretario de asuntos académicos del SUNTUAS.

En el encuentro afloraron las diferencias entre la administración universitaria y el sindicato. Medina Viedas exteriorizó su opinión en contra de la huelga, según el rector: "las huelgas (en la UAS) tienen un sello eminentemente político...los movimientos laborales de las universidades van más allá de las relaciones realmente existentes entre trabajadores y autoridades universitarias...toda huelga tiene algún sello político".

Coincidente con la posición del rector de la UAS, el abogado Ortíz Andrade afirmó que las "huelgas en las universidades deterioran el nivel académico de las instituciones educativas y evitan la superación de los estudiantes en la formación de su carrera profesional. Y fue hasta el fondo: "...no es la huelga la solución para los problemas que afectan a los trabajadores como el único derecho. Dichos movimientos deben juzgarse por las causas que los originan, analizándose el problema que tiene el sindicalismo, la misma institución y propiciar soluciones prácticas...El sistema jurídico obrero-patronal en la universidad no ha funcionado y prueba de ello es que no se solucionan los problemas en el momento adecuado, además, no es moralmente lícito utilizar a las masas buscando fines políticos, puesto que se perjudica el nivel académico de la universidad"<sup>102</sup>

En contraparte, el representante del SUNTUAS, Ramón Villegas señaló que: "no es el trabajador universitario quien indica cómo deben regularse

<sup>102</sup> *El Sol de Sinaloa, El Debate, El Noroeste*, 10/jul/1983.

sus relaciones con las autoridades...generalmente los rectores o las autoridades universitarias cuando hablan de autonomía, se arrogan el derecho del régimen autónomo...La autonomía no autoriza a un trato discriminatorio al derecho de los trabajadores universitarios"<sup>103</sup>.

Esta discusión demostraba que en las diferencias entre la administración universitaria y el SUNTUAS, subyacían concepciones políticas de fondo en cuanto a: el papel del sindicalismo universitario y la autonomía, es decir, los temas que años atrás habían estado en la discusión de la aprobación de la legislación universitaria de 1980. Debido a que estas contradicciones no se resolvía, emergieron a cada momento hasta el final de la gestión de Medina Viedas en 1984.

El círculo vicioso en que había caído la administración universitaria, encabezada por Jorge Medina Viedas se repetía. Otra vez el incumplimiento de los convenios; no se pagaban las diferencias salariales porque la SEP y las autoridades gubernamentales no otorgaban los recursos financieros a la UAS.

El mes de julio continuó la actividad sindical, el CE convocó a los delegados del CGD, académicos y administrativos, a una asamblea el miércoles 13 a las 10 horas. Posteriormente, el día 15 el sindicato citó a un acto frente a la rectoría para exigir a las autoridades universitarias el respeto a la organización sindical y el cumplimiento de los compromisos pactados.

El conflicto se ventiló públicamente en el acto de protesta frente al edificio rosalino. El secretario general del SUNTUAS Rubén Rocha Moya reclamó a Medina Viedas en un tono más enérgico y dijo: "la defensa de la universidad frente a sus enemigos externos no puede ser la mascarada

---

<sup>103</sup> *El Debate*, 10/jul/1983

que oculte comportamientos demagógicos e irrespetuosos. No hay explicación convincente de la falta de pago, además de las diferencias salariales, de la prima vacacional de 1983, las diferencias de 1982, la prestación del día del maestro, las cuotas sindicales aportadas por los sindicalizados y retenidas por la administración, etcétera, se ocultan las razones y aparecen las dudas ante las explicaciones de las autoridades universitarias.

El Suntuas demandó información plena y veraz acerca de las negociaciones con las autoridades de la SEP, participación directa en la discusión con las autoridades federales y respeto a los compromisos establecidos"<sup>104</sup>.

Días después, el 16 de julio, el rector durante una reunión del Consejo Universitario calificó de "lamentable" la actitud política del Suntuas, dijo que su dirigencia actuaba "desmesuradamente" y agregó que la comunidad universitaria seguía esperando respuesta del gobierno del estado a la demanda de cumplimiento de entrega de subsidio que le correspondía entregar según el compromiso signado desde diciembre de 1981, el cual además era el presupuesto más bajo del país.

Calificó de "apresurada" la protesta pública del Sindicato, puesto que: "...los líderes han olvidado que la comunidad estudiantil lo que quiere es trabajar académicamente". Además, "el plantón del Suntuas no ayuda a la cohesión de la unidad en la Universidad se trata de una lamentable actitud política...la dirección del Suntuas promueve el economicismo entre los trabajadores sindicalizados, sin importarle el futuro de la institución"<sup>105</sup>.

<sup>104</sup> Conferencia de prensa. Rubén Rocha Moya, secretario general del Suntuas-academicos. El Debate, 15 julio 1983

<sup>105</sup> El Debate, El Sol de Sinaloa, 16/jul/83

Aprovechando las pugnas internas entre administración universitaria y sindicato, el gobierno trató de crear confusiones entre la población; según la procuraduría de justicia estatal el plantón frente a las oficinas de la rectoría de la UAS era el inicio de una escalada para apoderarse de edificios de los Colegios de Bachilleres del Estado (COBAES).

Aunque las diferencias entre el sindicato y la administración universitaria no se resolvieron, el SUNTUAS logró la conformación plural de una comisión negociadora del subsidio ante la SEP, dentro de la cual solamente habían participado las autoridades de la UAS. Contra la opinión del rector, la comisión se integró con un representante de los académicos, otros de los administrativos, dos directores de preparatorias y un director de las escuelas profesionales.

Las gestiones de la comisión negociadora, que culminaron el 1 de agosto de 1983, consiguieron la autorización de recursos, que únicamente alcanzaron para cubrir los pagos correspondientes a la segunda quincena de julio y las diferencias salariales (de enero a junio). Quedaron pendientes los pagos de las primas vacacionales<sup>106</sup>.

En el mes de octubre, el SUNTUAS salió a la defensa de Audómar Ahumada, quien fue secretario del anterior sindicato de profesores el SPIUAS. La detención de Audómar se efectuó con lujo de violencia, sin presentación de orden de aprehensión por agentes de la policía judicial del estado, cuando este se dirigía a impartir clases a la escuela de Economía de la UAS. Rubén Rocha, en conferencia de prensa, abundó sobre el asunto y dijo que se trataba de una "marrullería política del Estado, en su intento por descalificarlo como candidato del PSUM a la presidencia municipal de Culiacán: "este acto refleja que el PRI y el gobierno están preocupados por la gran penetración alcanzada en las

---

<sup>106</sup> *El Sol de Sinaloa*, 11 agosto 1983.

**campañas de los socialistas”<sup>107</sup>.**

**El incidente fue abordado en una reunión del comité ejecutivo del Suntuas, quien convocó a una concentración estatal universitaria demandando: Exigir al gobierno estatal la entrega del subsidio a la UAS y la libertad incondicional del profesor Audómar Ahumada. Rocha Moya informó también que originalmente la concentración había sido iniciativa del Consejo Universitario con la finalidad única de demandar el subsidio, pero debido a la detención de un compañero miembro del sindicato, se acordó incluir la demanda de su liberación inmediata al gobierno del estado<sup>108</sup>.**

**Varias escuelas se unieron a la protesta; el comité delegacional de la escuela de Trabajo Social de Culiacán, emitió un desplegado en contra del régimen represivo de ATC y exigió “la libertad incondicional del compañero Audómar”. También la delegación de la escuela de Ciencias Químico-Biológicas se pronunció públicamente contra “la represión política en Sinaloa” e igualmente pidió que se liberara inmediatamente al maestro universitario<sup>109</sup>.**

**Según los periódicos locales se trataba de una de las manifestaciones más numerosas, se calcularon aproximadamente 5 mil personas. En la concentración participaron organizaciones y partidos políticos de izquierda, tales como, la Corriente Socialista, el PSUM, el PMT, Magisterio Democrático, Unión de Vendedores en Pequeño, Unión de Ejidos Independientes de Sinaloa, Coordinadora Estatal de Casas de Estudiantes de la UAS, Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, Movimiento Revolucionario del Pueblo, entre otros.**

<sup>107</sup> *El Debate*, 4.oct/1983.

<sup>108</sup> *El Sol de Sinaloa* 6/oct/1983

<sup>109</sup> *El Sol de Sinaloa*, 6/oct/1983.

En el mitin, los discursos seguían marcando los desencuentros entre la administración universitaria y el sindicato. Mientras Medina Viedas conminaba a los universitarios a “mantener la calma, la serenidad, actuando con inteligencia ante la actitud de provocación y las asechanzas en contra de la universidad”. En contraparte, Ramón Villegas, líder del Suntuas llamaba a “no bajar la guardia y dar todo el apoyo de los universitarios a Audómar Ahumada”<sup>110</sup>.

Posteriormente, fue liberado Audómar Ahumada, aunque las movilizaciones universitarias continuaron debido al incumplimiento del pago de adeudos por parte de la institución.

Por su parte, la sección administrativa del Suntuas anunció que preparaba un nuevo pliego petitorio para el próximo año (1984). Los trabajadores de la sección administrativa pidieron: 23,279 para los conserjes, peones de campo, ayudantes de teatro guiñol y ayudantes de cerámica. También, 24,099 pesos para los auxiliares de: carpintero, pintor, electricista, herrero, plomero, albañil y de danza; el mismo monto para veladores, encargado de la mina de “Nuestra Señora”, en Cosalá y el encargado de la huerta. El sindicato demandó un sueldo de 27,168 pesos para mecanógrafas, mensajeros, guardaplantas, mayordomo de campo, empleadas domésticas, jardineros y ayudantes de mecánico. Y, 28,248 pesos de sueldo para taquimecanógrafas, niñeras, compaginadoras, encuadernadoras, auxiliar de dispensario, recepcionistas, auxiliares de prensa, fotógrafos, encargados de mimeógrafo y cortadores.

En el mes de noviembre, el Consejo Universitario y el Suntuas emitieron un desplegado conjunto, dirigido a la opinión pública y a los universitarios. Con el título de: “La universidad reclama los recursos económicos que le corresponden”.

---

<sup>110</sup> El Sol de Sinaloa, 7/oct/1983.

El documento hacía un balance de los compromisos incumplidos por el gobierno estatal, entre ellos: la no entrega 240 millones de pesos del presupuesto aprobado para la institución en 1982; la discusión y aprobación del presupuesto de 1983, esto es, los 340 millones de pesos de incremento al subsidio que correspondía aportar por el gobierno del estado.

Las restricciones financieras de la UAS impedía satisfacer las demandas de carácter laboral pendientes, algunos de los cuales debían concretarse en de inmediato, tales como el pago de primas vacacionales, los aguinaldos, etc.

Finalmente se hizo un llamado a una concentración, con la participación de los universitarios y al pueblo de Sinaloa para respaldar la exigencia de la entrega de los recursos a la UAS que debe hacer el gobierno.

---

El 17 de noviembre el rector, Medina Viedas, marchó al frente del contingente que desfiló por las calles de Culiacán. Un grupo de jóvenes llevó un ataúd con la leyenda "Toledo", que más tarde quemaron a las puertas del palacio de gobierno.

En su intervención, el rector sentenció: "Haremos que la UAS mantenga su vitalidad política para defender el proyecto, a sus trabajadores y a sí misma. Habremos de fusionarnos al movimiento popular de hoy para luchar con el pueblo por la defensa de la casa de estudios...Hoy la UAS es distinta, cuenta con un proyecto académico real, en contra de aquellos demagogos...que promueven la que se hace se hace llamar Universidad de Occidente...han orquestado una conspiración derechista y siniestra que sigue terca en acabar con la Universidad y se olvidan que todavía en el artículo tercero constitucional se establece la autonomía para las

instituciones públicas como la UAS..."<sup>111</sup>.

Oscar Loza Ochoa, secretario de educación sindical del Suntuas también intervino en el mitin, protestó por las limitaciones económicas impuestas a la UAS por parte del gobierno estatal "...como un castigo para el sector universitario debido a su gran combatividad". En su turno, el campesino Alfredo Fuentes habló a nombre de un grupo que "...mantiene una parada frente a la SARH, demandando mejores precios de garantía..."<sup>112</sup>.

Dos días después de la manifestación, el 19 de noviembre, el Consejo Universitario, a través de un desplegado denunciaba la persecución del Profr. Carlos David Lugo Camacho, maestro de la Preparatoria Guamuchil y exigía como la libertad de los Profrs. José Angel Miramontes y Gonzalo Tirado Lizárraga, secuestrados en Mazatlán".

La denuncia sobre el recrudecimiento de la represión en Sinaloa aludía al despliegue intimidatorio de patrullas judiciales y militares en los lugares en donde había descontento contra el régimen de ATC. Estas detenciones tenían como común denominador que se hacían a universitarios, ligados a organizaciones políticas y democráticas<sup>113</sup>.

Los días 29 y 30 de noviembre el Suntuas convocó a un maratón radiofónico en el atrio de la catedral de Culiacán para exigir, otra vez, al gobierno de Sinaloa el cumplimiento de sus compromisos con la universidad". El acto tuvo como objetivo conminar al gobernador, Toledo Corro, a modificar su conducta frente a la UAS: "por el bien de la educación superior y del pueblo de Sinaloa. Está en riesgo la vida

---

<sup>111</sup> *El Debate*, 18 nov/1983.

<sup>112</sup> *El Sol de Sinaloa*, 20 nov/1983.

<sup>113</sup> El Profr. Carlos David Lugo Camacho fue obligado a salir del estado de Sinaloa en 1981, fue perseguido por el gobierno de ATC y hostigado constantemente, debido a su participación política en los movimientos urbano-populares en Guamuchil.



académica regular, los salarios de los trabajadores, los servicios asistenciales (casas del estudiante). Seguía en pie la demanda de la entrega de los subsidios a la universidad de 240 millones de pesos de 1982 y 340 millones de pesos de 1983. Se pedía la intervención del gobierno federal obligara al gobierno de Toledo a cumplir con el convenio establecido con la UAS<sup>114</sup>.

En su participación, dentro de las jornadas del maratón, los dirigentes del SUNTUAS, Rocha y Avelino Casto, acusaron al secretario de Educación Pública y Cultura, Mariano Carlón y al secretario de Hacienda Pública y Tesorería, José Ramón Fuentevilla, de pretender "desorientar al pueblo con cuentas falsas"<sup>115</sup>.

Las acciones universitarias para obtener respuesta satisfactoria a la demanda de la entrega de subsidio, cada vez se diversificaban. El IBQ Cuauhtémoc Reyes Moreno, director de la escuela de Ciencias Químico-Biológicas, citó el 7 de diciembre a los padres de familia en los pasillos de la escuela para tratar el tema

Para contrarrestar las campañas de "desinformación" que hacía el gobierno a través de los medios de comunicación, las autoridades universitarias desplegaron un amplio programa de difusión del problema financiero en la UAS. Visitaron escuela por escuela, llamaron a reuniones a los padres de familia para explicar directamente la "grave situación que vive la Universidad".

Los dirigentes sindicales y las autoridades universitarias pidieron "comprensión a la ciudadanía por los trastornos que causen, tanto la marcha estatal, como la toma de clases en la vía pública, pues son una forma de protestar contra la política que asume el régimen de Toledo Corro contra la UAS...por lo que, en todo caso, es culpa del gobierno que los universitarios recurran a este tipo de acciones para manifestar su inconformidad"<sup>116</sup>.

La marcha estatal del 9 de diciembre congregó a miles de manifestantes procedentes de los distintos municipios del estado. Los principales diario locales dieron el dato de entre 15 mil y 20 mil manifestantes. A las 10 de la mañana llegaron los primeros contingentes de Los Mochis, Guasave, Guamuchil, Mazatlán, Navolato y El Dorado. Media hora después, ya había más de 3 mil personas reunidas en la catedral de Culiacán. En la descubierta de la marcha aparecieron el rector, Jorge Medina Viedas, el secretario general, David Moreno Lizárraga, los secretarios del SUNTUAS, Rubén Rocha y Avelino Castro y el dirigente del PSUM, Profr. Audómar Ahumada.

Después de la multitudinaria marcha, el tesorero de la UAS hizo el anuncio de que la SEP enviaría una partida extraordinaria de 180 millones de pesos, además de un *préstamo* de 236 millones del gobierno del

---

<sup>116</sup> *El Sol de Sinaloa*. 3/dic/1983. Cabe señalar que los funcionarios mencionados publicaron planas enteras en la prensa local con los "estados de cuenta" del gobierno estatal, para "demostrar" que el gobierno toledista hacía las entregas de subsidio correspondientes a la universidad.

estado. Con dicha suma la universidad "pagará a sus empleados el aguinaldo e inclusive parte de las primas vacacionales...se hacen esfuerzos también para cubrir la segunda quincena del mes de diciembre"<sup>117</sup>.

A finalizar 1983 los profesores Rubén Rocha, secretario general y Oscar Loza, secretario de solidaridad, ambos de la sección académica del Suntuas, presentaron su renuncia y pasaron a ocupar curules, como diputados del PSUM, en la LI legislatura del Congreso del Estado.

Sustituyeron a Rocha Moya y a Loza Ochoa, los profesores Rodrigo López Zavala, en la secretaría general y Gregorio Urías Germán, como secretario de solidaridad y rindieron protesta, ante el Consejo General de Delegados, en diciembre de 1983.

---

#### 1984

La administración universitaria enfrentaba serios problemas, ya que el gobierno toledista no cumplió con lo pactado en el convenio del 13 de diciembre del 1983 en la ciudad de México. La institución arrastraba un déficit "histórico" por el adeudo de las partidas de los últimos meses del año. Por supuesto, la SEP y demás autoridades del gobierno federal no estaban ajenas a este problema.

Al interior de la institución se recrudecieron los conflictos; este año se caracterizó por un mayor grado de descomposición y debilitamiento de las corrientes universitarias, participantes dentro de la administración central y al interior de las secciones administrativa y académica del Suntuas. Fue, asimismo, el último año de la gestión del rector Medina

---

*El Sol de Sinaloa*, 9 dic. 1983.

*El Sol de Sinaloa*, 17 dic. 1983.

Viedas y en cual se intensificó la lucha por la rectoría.

La lucha por la sucesión rectoral involucró a todos los sectores de la comunidad universitaria, éstos obligadamente entraron en la campaña del cambio de mandos de la Universidad. Dicho proceso se prolongó casi todo el último año de la gestión del rector en turno.

En el SUNTUAS-administrativos se desencadenaron conflictos internos que generaron inestabilidad, pues desde 1983 la secretaría general se cubrió por interinatos. En 1984 las pugnas entre las corrientes sindicales llegaron al escándalo; hubo denuncias de fraude y destituciones de miembros del comité ejecutivo.

El SUNTUAS-Académicos padecía las secuelas de la conflictiva interna que se originó desde finales de 1982, a raíz del conflicto originado por la ocupación de los terrenos propiedad del Sindicato, que prácticamente fueron acaparados por sindicalizados militantes del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT). La invasión de los terrenos había sido promovida por los dirigentes del PMT, quienes a su vez, eran miembros de la dirigencia de la sección académica del SUNTUAS.

En 1984 continuó la restricción presupuestaria hacia la UAS, situación que reproducía la espiral de los conflictos laborales en la Institución. A principio del año, el Consejo General de Delegados del Sindicato acordó un emplazamiento a huelga.

La administración universitaria, que ya iba de salida, confrontó a la dirigencia reestructurada del SUNTUAS-académicos; esta vez la pugna se vinculó más directamente con la lucha por la rectoría.

Jorge Medina Viedas, quien fue llamado "el primer rosalino" apoyó al candidato del "Movimiento Rosalino", Liberato Terán Olguín; por su parte,

el nuevo secretario general de la sección académica del Suntuas, Rodrigo López Zavala brindó apoyo al candidato de la planilla "Unidad Democrática", Audómar Ahumada Quintero.

En el mes de enero de 1984, se confrontaron abiertamente el rector y el secretario general de la sección académica del Suntuas, López Zavala, quien denunció que estaba en riesgo el pago de los salarios a los trabajadores universitarios.

El dirigente sindical exigió a las autoridades universitarias cambiar su actitud frente al sindicato y a ser más responsable con los compromisos establecidos<sup>118</sup>.

A finales de enero, el CGD del Suntuas se constituyó en Consejo Estatal de Huelga, emplazó a huelga a la universidad y fijó el estallamiento para el 26 de marzo. El consejo de huelga resolvió que este emplazamiento era fundamentalmente contra los gobiernos estatal y federal. En ese sentido, el Sindicato calculó que no enfrentaría solo a la autoridad de gobierno, sino junto con el sector estudiantil y la administración universitaria.

El movimiento se planteó como objetivo central, conseguir el subsidio suficiente para que la institución pudiera satisfacer las demandas contractuales. Las demandas específicas del emplazamiento, eran: 50 por ciento de incremento salarial y la reparación de 35 violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

La intensidad del conflicto entre Medina Viedas y López Zavala fue en ascenso, a medida que se acercaban las elecciones del nuevo rector y se ventilaba a través de la prensa local.

---

<sup>118</sup> *El Son d. Smiloa, Noroeste, El Debate*, 11-01-1984.

El director de Información y Relaciones de la UAS, Jacobo Vega, salía frecuentemente en defensa del rector, criticando la actitud de Rodrigo López Zavala de haberse quedado con las concepciones y los métodos de lucha de la década de los setenta. Según el funcionario, ya no se justificaban, por ejemplo, las tomas de oficinas, las pintas *infamantes* en el edificio central y las pretensiones de usar a la UAS como ariete de intereses grupales<sup>119</sup>.

La respuesta de López Zavala no se hizo esperar, acusó a Medina Viedas de mantener una actitud de desdén hacia el sindicalismo universitario; responsabilizó a su administración de causar el burocratismo excesivo y la centralización en la toma de decisiones<sup>120</sup>.

#### Un intento por modificar el Contrato Colectivo de Trabajo

En el lapso entre el emplazamiento y después de que el SUNTUAS anunció que estaba resuelto el 70 por ciento de las violaciones al CCT, la administración central citó a reuniones en escuelas y difundió una propuesta *institucional* de modificaciones del contrato colectivo de trabajo en varias dependencias de la Universidad.

Las autoridades universitarias justificaron su iniciativa, arguyendo que dado que la UAS y los órganos de cogobierno (Consejos Técnicos) serían las instancias con quienes el sindicato firmaba el Contrato Colectivo de Trabajo, entonces, era saludable que se efectuaran este tipo de reuniones<sup>121</sup>.

<sup>119</sup> *El Sol de Sinaloa*, Noroeste, 12/01/1984.

<sup>120</sup> *El Sol de Sinaloa*, 16/01/1984.

<sup>121</sup> Declaraciones del director de Asuntos Jurídicos de la UAS, Juan Arcadio Quiñónez. El Debate. El Diario de Sinaloa, 12/marzo/84.

El anteproyecto de Modificación del CCT 1984 no se difundió ampliamente entre los sindicalizados, pues según el propio funcionario, el "borrador" se distribuyó solamente entre los directores de escuela y jefes de departamentos.

La dirigencia del SUNTUAS reaccionó en contra, denunció la intromisión de administración universitaria en la vida sindical. Acusó a las autoridades por retener las cuotas sindicales y reclamó el pago de adeudos correspondientes a gastos de funerales, así como otras aportaciones que la institución debía entregar al sindicato.

En cuanto a la propuesta de la rectoría de modificaciones al CCT, Rodrigo López Zavala criticó la falta de congruencia la administración universitaria, la cual fue elegida democráticamente y ahora promueve modificaciones al contrato colectivo de sus trabajadores con la finalidad de reducir conquistas laborales<sup>122</sup>.

Igualmente, el Consejo Estatal de Huelga manifestó su rechazo a toda iniciativa que pretendiera modificar lesivamente el CCT. El CEH se pronunció en contra de la contratación unilateral que incluía las modificaciones al CCT<sup>123</sup>.

El CEH acordó también llevar a cabo una consulta en todo el estado, para que los trabajadores se pronunciaran acerca de la propuesta de incremento salarial del 29%, aunque de antemano el máximo órgano sindical calificó el ofrecimiento de "insatisfactorio". El referéndum terminaría el 28 de marzo, finalmente se citó a una nueva reunión del CEH el día 24 de ese mes.

Por su parte, la administración central pidió al SUNTUAS prorrogar la huelga, pues tenía la promesa de la federación de entregar el subsidio para el día 20 de marzo. Asimismo, el abogado general de la UAS, Juan Arcadio Quiñónez, abordó el tema del proyecto de modificaciones al CCT; aclaró que se trataba de un anteproyecto y que por esa razón no fue

<sup>122</sup> *El Sol de Sinaloa*, 14 mar/84.

<sup>123</sup> Acuerdos del CEH, 17:03:1984.

presentado al sindicato en forma oficial<sup>124</sup>. Según el funcionario, el borrador se distribuyó entre las autoridades universitarias, los directores de escuela, jefes de departamento para que dieran sus opiniones y, posteriormente, presentarlo al SUNTUAS.

El punto conflictivo de este anteproyecto de modificaciones al CCT estaba en la contratación. El meollo del asunto era el asunto del personal de confianza, la administración central proponía al sindicato dar prioridad al personal sindicalizado para ocupar puestos de confianza, sin que ésta fuera una prerrogativa exclusiva del sindicato los puestos de confianza<sup>125</sup>.

De acuerdo con los resultados preliminares de la consulta realizada los días 27 y 28 de marzo, los dirigentes de las secciones académica y administrativa del SUNTUAS informaron "una clara tendencia a prorrogar la huelga hasta el 8 de abril, "...para dar oportunidad a que la UAS junto con la SEP definieran el presupuesto global de 1984..."<sup>126</sup>.

Pero las diferencias entre la base sindicalizada y la dirigencia continuaron manifestándose, ya que después de haber tomado el acuerdo de prorrogar la huelga y de esperar el resultado de las negociaciones entre la universidad y las autoridades educativas federales, ocurrían acciones de descontento.

La delegación de la Escuela Superior de Agricultura realizó una toma de oficinas en el edificio central de la UAS, para presionar a las autoridades a dar información sobre el curso de las negociaciones con el gobierno. Otras delegaciones, entre ellas, Trabajo Social, Ciencias Químicas, las preparatorias: "Emiliano Zapata", Central Diurna, "Hermanos Flores Magón, Central Nocturna, etc., reclamaron a la dirigencia del SUNTUAS su

---

<sup>124</sup> Lo cierto es que se quedó en "Anteproyecto de Modificaciones al CCT", la propuesta de las autoridades universitarias.

<sup>125</sup> *El Sol de Sinaloa*, 20-03:1984.



debilidad frente a la administración universitaria, pues aún y cuando ésta no cumplió con los convenios firmados con el sindicato desde 1980, todavía se mostraba mayor tolerancia.

Las delegaciones sindicales inconformes emplazaron a que: "si el Suntu y el Suntuas son incapaces de arrancar al Estado mayores aumentos salariales; romper los topes impuestos con un movimiento que requiere del concurso del sindicalismo democrático nacional y si además existe un cierto nivel de inmovilidad del Suntuas, la alternativa no es claudicar ante la administración universitaria y las propuestas reaccionarias de la SEP, sino definir de principio una actitud de claro rechazo a tales propuestas"<sup>127</sup>.

El día 3 de abril, es decir, antes de que se cumpliera el plazo anteriormente acordado de la prórroga de la huelga (8 de abril), la dirigencia del Suntuas informó que 94 centros de trabajo que conformaban el sindicato; 62 delegados del sector académico y 32 del administrativo habían aceptado la proposición del 29 por ciento de incremento salarial y el 5 por ciento en prestaciones sociales, así como la forma de pago del retroactivo que proponía la SEP. Sin embargo, faltaba definir la aplicación del 5 por ciento de las prestaciones sociales, pues algunas delegaciones proponían aplicarlo al aguinaldo, otras a la canasta mensual, otros a préstamos y algunos a material didáctico<sup>128</sup>.

En la reunión del Consejo Estatal de Huelga, realizada el 6 de abril, el secretario de asuntos académicos del Suntuas-académicos, Jorge Balcázar, informaba que el cien por ciento de los delegados votó por el desistimiento de la huelga y que la administración había resuelto en forma satisfactoria el 90 por ciento del paquete de violaciones al CCT.

<sup>127</sup> *El Sol de Sinaloa*, El Debate, 28/03/1984.

<sup>128</sup> *El Sol de Sinaloa*, 5/04/1984.

<sup>129</sup> El Debate, *El Sol de Sinaloa*, 5/04/1984.

Los asuntos no resueltos ya no dependían de la administración universitaria, sino del curso de las negociaciones entre la rectoría, el gobierno del estado y la SEP.

Finalmente, el sindicato conjuró la huelga, con una votación del 93.5 por ciento a favor del desistimiento y 2.1 por ciento por el estallamiento. El Suntuas aceptó el 29 por ciento de incremento salarial y el 5 por ciento en prestaciones, también se consideró resuelto satisfactoriamente el paquete de violaciones al CCT. Quedó pendiente lo relativo al pago de una quincena, la prima vacacional de 1983 y las diferencia salariales de 1982, estos dos últimos montos se adeudaban a los académicos.

Las partes en conflicto, UAS y Suntuas, firmaron un convenio ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y así se conjuró la huelga. Este estira y afloja entre Sindicato y administración central duró aproximadamente 45 días, con movilizaciones esporádicas, con poca participación y resultados mínimos.

#### Las pugnas entre las corrientes universitarias

Antes de terminar 1984 ocurrieron dos conflictos intersindicales: uno en la sección administrativa y el otro en la sección académica; el primero, se prolongó de julio a diciembre y el segundo sólo duró un mes, de octubre a noviembre. Ambos conflictos estuvieron relacionados con la sucesión rectoral y el alineamiento de las corrientes universitarias dentro las distintas fórmulas que participaron en la contienda electoral para renovar los mandos universitarios.

En el Suntuas-administrativos, el conflicto entre las corrientes sindicales de esa sección llevó a las destituciones del secretario general, Avelino Castro (acusado de fraude) junto con Cecilia Arámburo,

secretaría de finanzas. La controversia se ventiló públicamente, recurriendo a denuncias penales, se violentaron los estatutos y se pidió la restitución de la legalidad en el Sindicato. No faltó, desde luego, la intromisión patronal; la administración central retuvo cuotas sindicales y desconoció a la dirigencia nombrada, mientras no se esclareciera la legalidad de las destituciones.

Esta controversia provocó la división entre los trabajadores administrativos, quienes distrajeron sus fuerzas para enfrentarse entre sí y descuidaron sus tareas fundamentales de la defensa de los derechos laborales de sus agremiados.

La situación conflictiva del sindicato fue aprovechada al máximo por la rectoría para violentar, aún más, el contrato colectivo de trabajo en lo relativo a la contratación de personal. En la *Casa de la Cultura* de la UAS, por ejemplo, hubo intentos por contratar empleados de confianza, al margen de los procedimientos contractuales.

---

Por su parte, el SUNTUAS-académicos entró en el proceso electoral para el cambio de la dirigencia, contendieron las planillas Unidad Democrática Sindical (UDS), integrada por miembros del PSUM y Movimiento 26 de Noviembre (M26), con la participación de militantes de la ex-Corriente Socialista, convertida en PPR, así como miembros del PMT y otros agrupamientos políticos de menor peso político en el sindicato.

En UDS participaban miembros de UD, que en ese momento actuaron como una sola fuerza, pero posteriormente sufriría escisiones importantes. El M26 aglutinó distintas corrientes sindicales, tales como: el Movimiento Sindical Universitario, la Corriente Sindical Democrática Universitaria y grupos independientes de distintas escuelas de Culiacán y de la Escuela de Ciencias del Mar de Mazatlán.

Aunque se prometió una confrontación fraternal para exponer proyectos del sindicalismo universitario, lo cierto es que las campañas para las elecciones del SUNTUAS-académicos fueron bastante agresivas y sirvieron para hacer proselitismo a favor de las distintas candidaturas para la rectoría.

El proceso sindical se desvirtuó con acusaciones de deshonestidades entre los contendientes y no faltó la intromisión patronal. Finalmente, la hegemonía del PSUM se manifestó en la votación final; la planilla UDS ganó con 1,743 votos, contra 1,207 de M26 y 60 abstenciones. El comité ejecutivo de la sección académica del SUNTUAS conformó por:

secretario general	Rodrigo López Zavala	UDS
secretario de organización	Ramón Villegas Félix	M26
secretario de finanzas	Aarón Quintero Pérez	UDS
secretario de trabajo	Refugio Ceceña Véjar	UDS
secretario de conflictos	Juan de Dios Gámez	UDS
secretario de solidaridad	Tomás Saucedo Carreño	UDS
secretario de bienestar	Eduardo Salomón Hernández	UDS
secretario de prensa	Melitón Jacobo Gutiérrez	UDS
secretario de vivienda	Enrique Vega Ayala	M26
secretario de a. acad.	Salvador Valle Valle	M26
secretario de actas	Gregorio Urías German	M26
secretario de deportes	Daniel Reyna Bojórquez	M26

El 3 de diciembre de 1984, el secretario general del SUNTUAS, Rodrigo López Zavala, anunció un nuevo emplazamiento a huelga por revisión contractual, se fijó la fecha del 17 de diciembre, planteando las demandas de: incremento salarial superior al 30 por ciento, así como revisión de violaciones al CCT, como la contratación de personal de confianza por

parte de la UAS<sup>129</sup>.

Días más tarde, el 15 de diciembre, los trabajadores administrativos realizaron un paro de labores "...para presionar a las autoridades universitarias a que paguen el aguinaldo..."<sup>130</sup>.

Para contrarrestar las acciones de protesta, el rector, Medina Viedas, prometió pagar el aguinaldo el 18 de diciembre, "...a través de conseguir financiamiento de 380 millones de pesos, que representan el monto necesario para el pago de aguinaldos"<sup>131</sup>.

Finalmente, el consejo general de delegados del Suntuas hizo un nuevo emplazamiento a huelga por incremento salarial y reposición de las violaciones al CCT. Fijó el estallido para el 15 de enero de 1985<sup>132</sup>.

---

Los conflictos intersindicales continuaron y se profundizaron a lo largo del cuatrienio 1985-1988 y durante los dos primeros años del siguiente rectorado, 1989-1990. La atención se puso en los procesos electorales de la rectoría, del acomodamiento de las corrientes sindicales dentro de cada fórmula participante en dichos procesos.

Mientras tanto, la cuestión laboral estuvo supeditada, a los vaivenes de las posiciones que las corrientes universitarias obtuvieron, sobre todo en las administraciones centrales encabezadas por los rectores Audómar Ahumada Quintero (1985-1988) David Moreno Lizárraga (1989-1992). En ambas, los cuadros sindicales académicos se convirtieron en patrones y utilizaron su "experiencia sindical" para perseguir y reprimir a los trabajadores.

---

<sup>129</sup> El Diario de Sinaloa, 03/12/1984.

<sup>130</sup> El Sol de Sinaloa, 15/12/1984.

<sup>131</sup> El Sol de Sinaloa, 15/12/1984.

<sup>132</sup> El Debate, 20/12/1984.

## **Sucesiones rectorales y conflictos: 1985-1988**

El año de 1985 ocurrió la elección de rector en la UAS, este acontecimiento, de entrada, provocó un ambiente de inestabilidad, ya que las corrientes universitarias estaban alineadas con las distintas fórmulas de los candidatos propuestos para ocupar la rectoría durante el cuatrienio 1985-1988.

Las diferencias al interior del SUNTUAS originaron que las secciones académica y administrativa sesionaran por separado, para tomar decisiones sobre los asuntos laborales, las cuales anteriormente se determinaban en forma conjunta. La elaboración del anteproyecto de la revisión contractual de 1985, por ejemplo, fue un asunto que se trató en reuniones independientes.

La sucesión rectoral tuvo significación para el sindicato y la dinámica de conflictividad laboral, puesto que, como veremos más adelante, continuó un proceso de pérdida de identidad, desnaturalización, o quizás, "patronización" de la mayoría de la dirigencia del SUNTUAS, sección académica.

Hasta el mes de junio los recursos para la universidad no habían sido aprobados por las instancias del gobierno federal, SEP, SPP, ni por el gobierno del Estado. A la mitad del año, la administración universitaria sólo había cubierto el 50 por ciento de las diferencias salariales a los académicos, sin explicar la causa del incumplimiento de pago del total de los adeudos.

Durante seis meses los trabajadores de la UAS demandaron el pago de parte del aguinaldo del año anterior y, en el caso de los académicos, el pago de los adeudos acumulados de las diferencias salariales y primas vacacionales. Inmerso en la campaña rectoral, el SUNTUAS-académicos

dejó a un lado las tareas de índole sindical; no atendió el problema de la revisión salarial, ni tampoco importaron las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

Fue hasta el 8 de junio, al término del rectorado, cuando Jorge Medina firmó un convenio con los secretarios generales de las dos secciones del Suntuas, otorgando un incremento salarial de emergencia del 50 por ciento con carácter retroactivo al 1 de junio.

Junto con la promesa de incrementos al salario y prestaciones de los sindicalizados, Medina Viedas extendió nombramientos al personal de confianza que él había contratado, violentando el Contrato Colectivo de Trabajo. Esta medida afectó directamente al Suntuas-administrativo que, como decíamos, emprendió la lucha sindical por separado. Sin éxito, los trabajadores administrativos pretendieron impedir la contratación indebida y unilateral de 40 trabajadores, aproximadamente, contratado por la administración universitaria, con la categoría de personal de confianza.

El proceso de elección de rector produjo serias consecuencias en la vida sindical, líderes de la sección académica del Suntuas prácticamente se dedicaron a buscar su mejor acomodo dentro de la administración universitaria, importándoles muy poco su proclamada vocación sindicalista.

En junio inició la gestión de Audómar Ahumada Quintero (1985-1988) varios de sus funcionarios, incluyendo al mismo rector, pasaron de ser sindicalistas a ser patrones, este fue un fenómeno que coadyuvó en la descomposición del aparato sindical y restó credibilidad en los cuadros sindicales de la sección académica, quienes en un tiempo "defendían el sindicalismo" y rápidamente pudieron transformarse en "defensores de la

institución", con los costos políticos que esto trajo<sup>133</sup>.

En estas condiciones, el Suntuas anunció el emplazamiento a huelga para el mes de julio de 1984. Las demandas principales eran: un incremento salarial del 30 por ciento; el pago de adeudos, ya que desde enero hasta abril, la administración universitaria debía la mitad del salario de emergencia de 1984.

Por su parte, la dirigencia del Suntuas-administrativos denunció la intención de la rectoría de sindicalizar a los trabajadores de confianza, contratados por la administración de Jorge Medina Viedas, "...mediante un procedimiento amañado y arbitrario...No aceptaremos que nos quieran forzar para la sindicalización de ellos. Para el Suntuas estos trabajadores no están sindicalizados (porque) el procedimiento utilizado por la administración anterior fue extender nombramientos que violentan lo estipulado en el CCT<sup>134</sup>.

En tanto, los integrantes de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Suntuas-académicos, Santana Núñez y Armando González, se retiraron de las negociaciones y dejaron solo al representante de la administración central ante dicha comisión. La representación sindical se declaró incompetente para resolver el conflicto de 40 despedidos, quienes llevaron sus casos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. La administración universitaria originó el conflicto, puesto que había extendido nombramientos en plazas de base que debería ocupar personal sindicalizado en las dependencias de la Coordinación General de Investigación y Posgrado (CGIP), el Plan Universitario de Desarrollo

---

<sup>133</sup> El caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tal vez único, en las universidades públicas del resto del país, en la cual, ha habido dos secretarios generales del Sindicato Audómar Ahumada Quintero (1985-1988) y Rubén Rocha Moya (1993-1997) que ocupan son rectores.

<sup>134</sup> El CCT de 1984 establece en la cláusula 87 la exclusividad del sindicato para la contratación de personal administrativo.



(PUD), Difusión Cultural y el edificio central de la UAS<sup>135</sup>.

Las elecciones para designar al rector y las que efectuó la sección académica para renovar su comité ejecutivo, se habían llevado más de la mitad del año. El asunto del emplazamiento a huelga por la revisión contractual de 1984 había quedado postergado.

La sección administrativa del SUNTUAS tomó nuevamente la iniciativa y anunció el estallido de la huelga para el 18 de septiembre, demandando: 1) pago de primas vacacionales; definición del aumento salarial de emergencia; solución al conflicto de la existencia de alrededor de 250 trabajadores de confianza y otros 50, aproximadamente, con nombramientos irregulares, todos ellos contratados por la administración de Medina Viedas; pago del adeudo al IMSS, entre otras<sup>136</sup>.

La parálisis del SUNTUAS-académicos, cuyos dirigentes estaban más preocupados por la composición de la administración universitaria y su arribo a los puestos clave dentro de la misma fue aprovechado por los trabajadores administrativos, quienes emprendieron acciones para reactivar la lucha de los trabajadores.

El SUNTUAS-administrativos se puso a la cabeza del movimiento laboral. Durante todo el mes de septiembre, promovieron paros laborales los martes y jueves, así como las tomas de oficinas de la rectoría y de las dependencias implicadas en el conflicto de los trabajadores de confianza impugnados por el sindicato.

La combatividad del sector administrativo se explica en razón de que fue el más afectado con la contratación de personal al margen del CCT; la cláusula de exclusividad de la contratación del personal administrativo

<sup>135</sup> El Sol de Sinaloa, 08/08/1985.

<sup>136</sup> El Debate, Noroeste. El Diario de Sinaloa, 29/08/1985.

significó una conquista importante, a la cual los trabajadores administrativos no estaban dispuestos a renunciar.

En cambio, la dirigencia del SUNTUAS-académicos avaló las contrataciones realizadas al margen de los procedimientos contractuales. Con la complicidad entre la rectoría y UDS se violentó el CCT, permitiéndose la contratación de personal de confianza, adquiriendo su base como personal de confianza en dependencias distintas dependencias, entre ellas: la Coordinación General de Investigación y Postgrado, el Plan Universitario de Desarrollo y la *Casa de la Cultura*.

El secretario general del SUNTUAS-académicos, Rodrigo López Zavala, así como los miembros de la corriente sindical UDS hicieron causa común y avalaron los atropellos del rector entrante, Audómar Ahumada, quien desde su llegada a la rectoría actuó en contra de los derechos de los trabajadores que no simpatizaban con su corriente de opinión.

El jueves 12 de septiembre, cerca de 1,500 trabajadores afiliados a la sección administrativa del SUNTUAS realizaron un paro laboral, protestaban por la falta de respuesta de la administración central a sus demandas. Los dirigentes, Jorge Quintero, Rogelio Alcaraz, Rosario Quiñónez y Rubén Ramírez Navel, entre otros, dijeron que el CGD tomó el acuerdo de parar labores a partir de las diez de la mañana y hacer un mitin frente al edificio central de la universidad.

Los trabajadores administrativos buscaron conjuntar el movimiento con la sección académica, pero pusieron condiciones y advirtieron: "de no llegarse a un acuerdo por la actual desorganización que priva entre los integrantes del comité ejecutivo de esa sección, los administrativos iremos solos.... No estamos de acuerdo con el tratamiento que viene dando la rectoría a los conflictos laborales del SUNTUAS. Resulta por demás contradictorio que mientras la administración central dice tener

problemas presupuestarios y no paga los adeudos a los trabajadores, por otro lado está incrementando el personal de confianza pagando salarios superiores a los de los trabajadores de base...Nos parece absurda esta forma de proceder del rector, Lic. Audómar Ahumada, quien está repitiendo las prácticas antilaborales anteriores, cuando fue líder sindical<sup>137</sup>.

El 13 de septiembre, los trabajadores de intendencia de la Dirección de Construcción y Mantenimiento tomaron las oficinas de esa dependencia, decretaron un paro indefinido y demandaron: condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones; el cese inmediato del personal contratado por la administración universitaria en las diferentes áreas y el cese del Arq. Roberto Rosas Durán, director de ese centro de trabajo, porque "agredió verbal y físicamente a compañeros trabajadores"<sup>138</sup>.

El rector, Audómar Ahumada y el secretario general, Guadalupe Meza se reunieron con los paristas y con los dirigentes del SUNTUAS-administrativos, en la reunión acordaron: la creación de tres plazas de base; el ascenso a jefes de carpintería y albañilería; el equipamiento de los talleres respectivos; el establecimiento de un seguro de cobertura amplia y la suspensión inmediata de las contrataciones de trabajadores eventuales. Los trabajadores, por su parte, se comprometieron a "ponerse a trabajar de inmediato para preparar el escenario conmemorativo de las fiestas patrias"<sup>139</sup>.

Posteriormente, el Consejo Estatal de Huelga del SUNTUAS acordó poner a consideración de los trabajadores el ofrecimiento del 18 por ciento de incremento salarial. En una asamblea general extraordinaria, 221 delegados votaron por retirar el emplazamiento a huelga, 25 votaron por

<sup>137</sup> *El Sol de Sinaloa, Noroeste*, 05/09/1985

<sup>138</sup> *Noroeste, El Sol de Sinaloa*, 14/09/1985

<sup>139</sup> *El Sol de Sinaloa, Diario de Sinaloa, Noroeste*, 15/09/1985.

la prórroga y ningún voto a favor del estallamiento. El secretario general de la sección administrativa, Marco Antonio Berrelleza dijo que los resultados demostraron "...la apatía que existe entre los mismos trabajadores hacia la huelga...los trabajadores están dispuestos a defender su único patrimonio que es la fuente de trabajo..."<sup>140</sup>.

Por su parte, el secretario general de la sección académica, Rodrigo López Zavala, manifestó que el CEH también tomó la decisión de conjurar la huelga, por unanimidad. La huelga se conjuró, aceptando el ofrecimiento de la SEP del 18 por ciento de incremento salarial.

En la segunda mitad del año 1985 fueron constantes los paros laborales, combinados con "tomas" de oficinas universitarias durante los meses de octubre a diciembre. Los trabajadores administrativos promovieron dichas acciones, ante el incumplimiento de los convenios establecidos con la administración universitaria.

La sección académica participó solamente en un paro parcial en el mes de octubre; esta actitud de la dirigencia de los profesores profundizó el conflicto intersindical, que derivó en nuevas expresiones sindicales en el Suntuas-Académicos. A finales de 1985 se conformaron, entre otras corrientes al interior del sector académico, el Bloque de Renovación Sindical, el Movimiento Sindical Universitario (MSU) y una escisión de Unidad Democrática Sindical, la cual constituyó el Frente Académico de Unidad Democrática (FAUD).

Los miembros de estos nuevos agrupamientos hicieron una crítica sus ex-compañeros de Unidad Democrática (UD); los acusaron de actuar al margen de quienes los eligieron y dar preferencia a una política de negociación burocrática en las cúpulas, además de no respaldar la

gestión de sus trabajadores y dejarlos que enfrenten solos sus problemas laborales con la administración universitaria<sup>141</sup>.

Los representantes de estas nuevas corrientes sindicales demandaron: la reivindicación del Suntuas como órgano de defensa de los trabajadores; terminar con la complicidad entre sindicato y patrón; revisión del proyecto sindical; realización del Congreso Extraordinario; así como la restitución de la legalidad estatutaria del sindicato<sup>142</sup>.

En el mes de noviembre y a escasos dos meses de conjurada la huelga en la UAS, las manifestaciones de descontento continuaron. La prensa local informó que "...más de 1,500 trabajadores administrativos realizaron un paro total de actividades y tomaron "violentamente" las oficinas de Rectoría, Tesorería, Secretaría General, las Coordinaciones Administrativas Zonales, así como la Dirección de Información y Relaciones, quedando totalmente paralizada la Universidad..."<sup>143</sup>. A este respecto, el secretario de organización del Suntuas-administrativos, Jorge Quintero, justificó el paro laboral contra las autoridades universitarias, debido a las violaciones del CCT en materia de contratación. Según Quintero existían más de 300 trabajadores de confianza, contratados al margen del sindicato<sup>144</sup>.

Los trabajadores administrativos continuaron presionando a las autoridades universitarias para que rindieran cuentas claras al pueblo y a la comunidad universitaria, acerca de la aplicación de los recursos financieros que la federación entregaba a la institución. Exigieron al rector una explicación acerca del destino de una de 700 millones de

<sup>141</sup> *El Sol de Sinaloa*, 04/10/1985.

<sup>142</sup> UD había nombrado nuevos secretarios de prensa, Roberto Aírola y de vivienda, Javier Espinoza, así como a Miguel Lugo y Luz Jacobo Gutiérrez, como miembros de la comisión mixta de admisión y promoción. Estos nombramientos no están avalados por el Consejo General de Delegados, por lo tanto, violan los estatutos del Sindicato. Rodrigo López Zavala y los miembros de UD actúan en la ilegalidad. (Comunicado del FAUD a los sindicalizados)

<sup>143</sup> *El Diario de Sinaloa, El Sol de Sinaloa*, 13/11/1985

pesos, porque dichos recursos no se utilizaron para pagar los adeudos al personal sindicalizado y, en cambio, la administración universitaria mantenía una nómina de personal de confianza con sueldos exorbitantes<sup>145</sup>.

El 4 de diciembre el CGD de la sección administrativa del SUNTUAS, nuevamente acordó realizar paros laborales los martes y los jueves "por lo que resta del año", con el fin de presionar a las autoridades universitarias para que dejen de contratar personal de confianza al margen del CCT; así como exigir el pago de aguinaldos y primas vacacionales.

El 21 de diciembre, se informó que el Consejo Universitario tomó el acuerdo de autorizar el pago de salarios a los trabajadores universitarios, utilizando los 437 millones de pesos de subsidio extraordinario que depositaron la SPP y la SEP. Los consejeros universitarios, además, que se pague el 100 por ciento del aguinaldo, en caso de que se obtengan recursos extraordinarios de la federación.

Posteriormente, el secretario general del SUNTUAS-académicos, Rodrigo López, denunció que "el fantasma de la opinión del gobernador, Antonio Toledo Corro, es lo que ha impedido que se den avances definitivos para resolver el problema financiero en la UAS...Cada paso que demos, ante las autoridades federales de la SPP y la SEP e, inclusive, con la propia Secretaría de Gobernación, lo detiene el gobierno estatal..."<sup>146</sup>.

Estando así las cosas, la UAS anunció que sólo pagaría el 42.85 por ciento del total del aguinaldo, equivalente a un mes, mientras que los otros 40 días se cubrirían posteriormente. Más tarde, el rector dijo a los

---

<sup>144</sup> Conferencia de prensa, 13/11/1985.

<sup>145</sup> *El Debate*, 14/11/1985.

<sup>146</sup> *El Sol de Sinaloa*, 22/12/1985.

dirigentes de ambas secciones del SUNTUAS que su administración decidió "...tomar dinero prestado del gasto corriente que el gobierno del estado acababa de entregar a la universidad, para pagar el aguinaldo íntegro a sus trabajadores..."<sup>147</sup>.

Hacia el año 1986, el movimiento sindical nacional no se recuperaba. Habían transcurrido ya tres años de castigo a la clase trabajadora mexicana, causado por la política económica del presidente Miguel de la Madrid.

La política educativa establecida en el Plan Nacional de Educación Superior (PRONAES) se convirtió en instrumento del Estado para condicionar los subsidios, contener los salarios y las prestaciones de los trabajadores de las universidades públicas. Cobijadas por el PRONAES, las burocracias universitarias hicieron sus propias interpretaciones y adecuaciones de la política educativa oficial y aprovecharon las facultades que el Plan les otorgó en su beneficio.

El sindicalismo universitario, por su parte, hizo varios intentos por reagruparse, intentando frenar los efectos nocivos de la política gubernamental. El SUNTU lanzó la iniciativa del Pacto Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Superior (PNTES) entre cuyos objetivos planteó la unificación de fechas de revisión contractual y el estallido conjunto de las huelgas.

En marzo de 1986, se celebró el encuentro del PNTES y se propuso a 129 sindicatos emplazar al gobierno federal para el mes de mayo de ese año, con la demanda de incremento salarial emergente del 45%, las huelgas estallarían el 15 de mayo.

---

<sup>147</sup> *Informe*. *El Diario de Sinaloa*. *El Sol de Sinaloa*, 23/12/1985

La Universidad Autónoma de Sinaloa estuvo confrontada con el gobernador, Antonio Toledo Corro, hasta el último año de su mandato, el cual terminó justamente en diciembre de 1986. Toledo Corro, no depuso su actitud de confrontación con los universitarios. Como muestra de ello y en una acción que, en su momento, se interpretó como una nueva agresión hacia la UAS, en el mes de enero el gobernador regresó a la SEP 150 millones de pesos. Esta cantidad la entregó la federación al gobierno estatal y estaba destinada a la institución, pero el mandatario estatal se negó a entregarla a la universidad y decidió mandar el dinero de regreso<sup>148</sup>.

La situación financiera precaria de la UAS, provocó conflictos laborales recurrentes. Los adeudos "históricos" de la administración universitaria con los miembros del SUNTUAS, confrontaron constantemente a las autoridades con los trabajadores universitarios, haciendo crecer la espiral de conflictividad interna y externa.

Internamente, la institución padeció inestabilidad por el añejo problema de los empleados de confianza, personal que administración tras administración iba aumentando y generando conflictos laborales, sobre todo, con la sección administrativa del SUNTUAS.

El conflicto de los empleados de confianza duró todo el año de 1986, en enero los trabajadores administrativos realizaron un paro laboral; la inconformidad continuó y se incluyó como una violación al CCT en el emplazamiento a huelga por revisión contractual del mes de febrero, cuyo estallamiento ocurrió el mes de abril, la huelga se levantó en mayo firmándose un convenio que resolvió parcialmente el problema del exceso de personal de confianza.

---

<sup>148</sup> *El Sol de Sinaloa*, 15/01/1986.



Posteriormente, hubo dos emplazamientos por aumento de emergencia durante los meses de septiembre y octubre y, finalmente, de octubre a noviembre los trabajadores administrativos realizaron paros laborales martes y jueves de cada semana para exigir a las autoridades universitarias acabar definitivamente con la contratación de empleados al margen del contrato colectivo.

Entrando el año, el secretario del trabajo del SUNTUAS-académicos, Refugio Ceceña, acusó a Toledo Corro de intentar desestabilizar el funcionamiento de la Universidad y dar realce a la Universidad de Occidente y a los Colegios de Bachilleres del Estado de Sinaloa<sup>149</sup>.

Por su parte, el Consejo Universitario anunció actos de protesta en contra de la agresión del gobierno estatal. Se anunció un plantón frente al Palacio Nacional, o bien, frente a las oficinas de la SEP, para solicitar la intervención del presidente, Miguel de la Madrid, en el conflicto UAS-gobierno estatal; también se solicitaría a la Federación que realice una auditoría al gobierno de ATC, para determinar el uso que el gobernador dio a los recursos destinados a la universidad.

Los consejeros universitarios pidieron la realización de un juicio político al gobernador del estado. Aprobaron la elaboración de un programa de marchas, manifestaciones, toma de clases en la vía pública y, finalmente, se propuso un pacto con el SUNTUAS, para que "se incorpore y participe en el desarrollo de las actividades acordadas"<sup>150</sup>.

Las acciones de los trabajadores administrativos continuaron; ya para finalizar el mes de enero, aproximadamente 1,500 empleados realizaron un paro laboral, tomaron la rectoría e hicieron un mitin frente al edificio central de la universidad. El rector abandonó antes sus oficinas y desde

---

<sup>149</sup> El Debate, Noroeste, 10/01/1986.

<sup>150</sup> Acta de la reunión del Consejo Universitario, celebrada el 10 de enero de 1986 en Culiacán, Sinaloa.

la Dirección de Información y Relaciones dio una conferencia de prensa; criticó las acciones de los sindicalistas y propuso la integración de la comisión mixta de tabuladores para buscar solución a los casos del personal de confianza impugnado por el SUNTUAS. El rector llamó a la unidad de los trabajadores para lograr la obtención de los recursos financieros que requería la institución<sup>151</sup>.

Las negociaciones entre el SUNTUAS-administrativos y la administración universitaria no avanzaron, debido a que lista de trabajadores de confianza que reconocían las autoridades no coincidía con la lista del personal de confianza impugnado por el sindicato. Las dos partes se acusaban de proteger a familiares que aparecían en ambas listas.

Como no se produjeron los acuerdos, siguieron los paros laborales de los empleados de la universidad y las recriminaciones por parte de las autoridades universitarias.

El 14 de febrero fue emplazada a huelga la UAS por: revisión contractual; incremento salarial de 60%; violaciones al CCT y por un nuevo tabulador. En ese mes de febrero, una comisión universitaria, encabezada por el rector y por los secretarios generales de las secciones académica y administrativa, solicitó audiencia con la diputación de la LI Legislatura del Congreso del Estado. La entrevista fue concedida y estuvieron los diputados del PRI, Emilio Ibarra Jesús María Cervantes Atondo y David Miranda, así como los diputados del PSUM, Rubén Rocha y Oscar Loza, con el fin de presentar una petición para restituir el impuesto pro-UAS que había sido eliminado por la "Ley Toledo".

El diputado priísta Oscar Loaiza Osuna, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado recibió

---

<sup>151</sup> *El Sol de Sinaloa. El Debate*, 24/01/1986.

una iniciativa de Ley, presentada por los universitarios, en la que pidieron que se restituyera el impuesto que, antes de aprobarse la Ley de Educación ("Ley Toledo") correspondía exclusivamente a la UAS. El diputado Loaiza Osuna instó a la comunidad universitaria de la UAS para que, al igual que lo hace la Universidad de Occidente, llame a los padres de familia para que colaboren con un día de salario para la educación de sus hijos; dijo también que la UAS debía recurrir a sus egresados, quienes podrían colaborar con aportaciones económicas. Es más, aseguró, yo creo honestamente que el gobierno del estado si no les da dinero no es por capricho, sino porque no lo tiene"<sup>152</sup>.

En tanto, al interior de la UAS continuaba el conflicto de los trabajadores de confianza, el rector informó el personal considerado innecesario podría ser indemnizado, ya que existía el compromiso del subsecretario de la SEP, Rafael Velasco Fernández, de entregar una partida especial a la UAS para deslindarse de ese personal.

---

Por su parte, los empleados de confianza impugnados formaron la comisión coordinadora de empleados de confianza de la UAS y demandaron participar en las negociaciones. Este grupo anunció la celebración de una asamblea para definir su situación laboral, el martes 25 de febrero en la "Casa de la Cultura".

El apoyo a los empleados de confianza, por parte de los funcionarios universitarios se puso de manifiesto. Los directores de 33 escuelas publicaron un desplegado para defender la existencia de personal de confianza en la Universidad. Expusieron su disposición a aceptar los resultados de una investigación que llevaba a cabo la Comisión de Tabuladores en los distintos centros de trabajo. Los funcionarios universitarios llamaron al SUNTUAS a luchar por mejorar la imagen

---

<sup>152</sup> *El Sol de Smatou*, 21/02/1986

debilitada del sindicato, debido a los excesos en que han incurrido apoyándose en una supuesta exigencia del cumplimiento del CCT. En modo alguno les pedimos que sacrifiquen sus derechos, sino que les llamamos a que actúen en defensa de sus agremiados, pero también como universitarios<sup>153</sup>.

En marzo, el rector Audómar Ahumada informó a los trabajadores académicos y administrativos que la SEP ofreció el 32 por ciento de incremento salarial. Sobre este ofrecimiento, los secretarios de las secciones académica y administrativa, Rodrigo López y Marco Antonio Berrelleza, respectivamente manifestaron al rector su disposición a *recomendar* a la base sindicalizada la aceptación del ofrecimiento oficial, en vez del 60 por ciento solicitado originalmente por el sindicato. Dijeron que el sindicato había decidido poner los pies en la tierra, por ello, el 32 por ciento debía ser aceptado; ésta era ya una resolución del comité ejecutivo que se pondrá a consideración de las bases<sup>154</sup>.

En protesta a esta postura, la delegación sindical del servicio social universitario rechazó el incremento del 32 por ciento y dijo que la aceptación de los dirigentes sindicales merecía "...la destitución del comité, debido a su incompetencia en la lucha por los intereses de los trabajadores.... Los trabajadores del SSU reclamaron a la dirigencia del Suntuas-académicos, "porque somos el único sindicato al que se le adeuda gran parte del aguinaldo, además de que los aumentos concedidos no satisfacen en nada los requerimientos de los trabajadores"<sup>155</sup>.

El 14 de marzo se llevó a cabo la consulta del Suntuas para decidir si se aceptaba o no el ofrecimiento del 32 por ciento de incremento salarial.

---

<sup>153</sup> 24/02/1986

<sup>154</sup> 7/03/1986

<sup>155</sup> 8/03/1986.

Las boletas de votación también incluyeron la opción de la prórroga de la huelga. Los resultados del referéndum indicaron el acuerdo mayoritario del 92% de los sindicalizados votaron a favor de aceptar la oferta del 32 por ciento y prorrogar el estallamiento de la huelga para el 17 de abril<sup>156</sup>.

Al iniciar el mes de abril, los trabajadores administrativos realizaron un paro indefinido y demandaron: el pago de 30 días de aguinaldo que se les debía desde diciembre de 1985 y el cese de las violaciones al CCT. Los trabajadores de la sección administrativa denunciaron que, pese a los convenios firmados con la administración universitaria, ésta continuó contratando personal de manera unilateral.

El sector académico, por su parte, en asamblea del Consejo General de Huelga acordó solidarizarse con el paro indefinido de los administrativos. El apoyo consistió en hacer labor de concientización entre los universitarios, pero sin suspender clases, para evitar la desbandada de los estudiantes<sup>157</sup>.

El 16 abril, más de diez mil universitarios bloquearon la carretera internacional, para demandar solución a la demanda de entrega de subsidio íntegro y oportuno, de parte del gobierno estatal. Esta fue de las pocas actividades en que se conjuntaron las dos secciones del SUNTUAS y el sector estudiantil.

Al día siguiente, el 17 de abril, estalló la huelga en la UAS a las 5 de la tarde. La decisión se tomó en una reunión del consejo estatal de huelga, con el 62% de los votos a favor del estallamiento. El secretario general del SUNTUAS-académicos, Rodrigo López responsabilizó los gobiernos estatal y federal de los daños que la educación superior sufra. No es cerrazón sindical la que nos lleva a tomar esta medida, es la

---

<sup>156</sup> 18/03/1986.

<sup>157</sup> *El Sol de Sinaloa*, 10/04/1986.

**intransigencia del gobierno...y una cierta indiferencia de las autoridades universitarias<sup>158</sup>.**

**Por su parte, el rector lamentó la paralización de la universidad y dijo que el estallamiento obedecía a factores de orden externo ya que la solución de las demandas económicas de los trabajadores serian resueltas una vez solucionado el problema del subsidio<sup>159</sup>.**

**Las autoridades universitarias reiteraron los llamados a los huelguistas a sumarse a una Jornada de Defensa de la Autonomía, para enfrentar en forma conjunta al gobierno. La dirigencia del Suntuas insistió en que la huelga no era un movimiento puramente sindical, sino también estaba inscrito dentro del movimiento de defensa de la autonomía de la institución<sup>160</sup>.**

**El gobernador, Antonio Toledo Corro, estaba por concluir su mandato; el PRI apoyó la precandidatura de Francisco Labastida Ochoa y esa situación era considerada en la dinámica que seguiría el movimiento de huelga en la UAS. Rodrigo López dijo que de no haber solución al problema que enfrentaban los trabajadores, ni el precandidato del PRI a la gubernatura, Francisco Labastida, y mucho menos el gobernador, Antonio Toledo Corro, tendrían tranquilidad durante todo el tiempo que durara la huelga en la Universidad. Nosotros nos encargaremos de que haya intranquilidad...hasta que le entreguen los recursos que le corresponden a la UAS<sup>161</sup>.**

**En cuanto las causales de la huelga, los trabajadores administrativos consideraron una burla la propuesta de la administración universitaria, en el sentido de dar de baja a 71 empleados de confianza, demandaban el**

---

<sup>158</sup> *Noroeste, el Debate, El Sol de Sinaloa, El Diario de Sinaloa, 18/04/1986.*

<sup>159</sup> *El Diario de Sinaloa, 18/04/1986.*

<sup>160</sup> *El Debate, 19/04/1986.*

cese de más de 400 empleados impugnados. También anunciaron una manifestación que culminaría con el acordonamiento del palacio de gobierno el día 23 de abril<sup>162</sup>.

El 22 de abril, la dirigencia sindical anunció la solución al conflicto de los trabajadores de confianza. A este respecto, se firmó un convenio mediante el cual se estableció que el 90% del personal de confianza contratado por la administración debería provenir de los trabajadores sindicalizados y que el 10% restante, las autoridades podrían echar mano de los sindicalizados, o bien, "tener manos libres".

En el renglón de la retabulación salarial, se daría un plazo perentorio para resolver lo conducente y dar respuesta a la condicionante impuesta por la SEP, en el sentido de que los académicos tendrían que laborar 40 horas a la semana en lugar de 30 y, en el caso de los trabajadores administrativos la jornada sería de 35 horas a la semana, en lugar de las 30 que laboran actualmente<sup>163</sup>.

En una reunión del consejo estatal de huelga se exponía un panorama poco o nada favorable para la continuación de la huelga. Los delegados informaron que en diversos planteles de la UAS no asistía ni el 10% de los estudiantes convocados por el SUNTUAS, para que recibir información acerca de las acciones de apoyo a la huelga que estalló el 17 de abril. Además, se registraba poca asistencia en las guardias de las escuelas de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Químicas, Contabilidad, Ingeniería, Medicina, Odontología, Enfermería y la preparatoria Hermanos Flores Magón<sup>164</sup>.

---

<sup>162</sup> *El Debate*, 19/04/1986.

<sup>163</sup> Conferencia de prensa, transmitida por Radio-UAS.

<sup>164</sup> *El Sol de Sinaloa*, 22/04/1986.

<sup>165</sup> *El Diario de Sinaloa*, 22/04/1986.

Frente a esta situación, el SUNTUAS decidió realizar un referéndum para decidir el levantamiento de la huelga, la consulta arrojó los siguientes resultados: 2,188 votos (72%) a favor del levantamiento, 757 votos (26%) en contra y 59 abstenciones (2%). La consulta se llevó a cabo en 80 centros de trabajo, sufragaron aproximadamente 3,000 sindicalizados, es decir, el 60% del padrón de los trabajadores del SUNTUAS. Oficialmente el levantamiento de la huelga ocurriría a las 15 horas del día 1 de mayo de 1986.

El convenio firmado entre autoridades universitarias y SUNTUAS contenía el compromiso del pago del 32 por ciento de incremento salarial, retroactivo al 1 de enero de 1986; el pago de los 30 días de aguinaldo de 1985; se "concretaron acuerdos" para la revisión del CCT y el cese de las violaciones al mismo. También se acordó una cláusula transitoria en la que se dejaba abierto a discusión el porcentaje correspondiente a las prestaciones, hasta en tanto se definiera el presupuesto de 1986.

En relación con la Cláusula Séptima (de la contratación de trabajadores de confianza) el convenio firmado solamente incluyó el cese de 84 empleados de confianza y quedaron pendientes alrededor de 240 casos impugnados por el SUNTUAS-administrativos.

Obviamente, el conflicto de los trabajadores de confianza no quedó resuelto. Este asunto motivó la confrontación permanente entre la administración de Audómar Ahumada y el sector de trabajadores administrativos; las movilizaciones, los paros laborales y las tomas de dependencias universitarias continuaron durante todo el año de 1986.

En el mes de septiembre el SUNTUAS, nuevamente, emplazó a huelga, esta vez demandó 40 por ciento de incremento salarial de emergencia. La administración central se endeudó con un préstamo bancario y así cubrió el adeudo de pago de primas vacacionales del personal académico. El



sindicato conjuró el movimiento huelguístico, aceptando elevar a 13,477 pesos al mes el incremento fijo de emergencia al salario de trabajadores académicos y administrativos.

Durante los meses de septiembre a noviembre de 1986, el Suntuas-administrativos, decretó paros laborales (martes y jueves). La asamblea extraordinaria se pronunció en contra de una serie de medidas aplicadas por la administración universitaria, tales como: investigaciones administrativas; retenciones de salario; recortes de contrato por obra determinada y de interinatos ya autorizados. Además, exigieron el cumplimiento de los convenios depositados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; el cese inmediato del cajero general y la notificación de la vacante de esa plaza al sindicato; alto a las contrataciones de personal de confianza por parte de la administración universitaria, entre otras demandas.

---

La administración reaccionó en contra de los paros laborales y amenazó con no pagar a paristas. Sin embargo, posteriormente firmó un nuevo convenio para poner fin a los paros. El punto central del acuerdo consistió en la formación de una comisión bilateral para "definir la política laboral y los mecanismos" con apego a la normatividad del CCT.

En octubre el Suntuas emplazó por 50 por ciento de incremento emergente. La UAS ofreció el 20 por ciento, el cual se aceptó, sin más, conjurando la huelga.

Antes de finalizar 1986, en diciembre, frente al peligro de que no fuera cubierto el aguinaldo, el Sindicato convocó a una manifestación estatal<sup>165</sup>. La protesta se suspendió, ya que el rector, Audómar Ahumada, se

---

<sup>165</sup> Para ese tiempo, la protesta pública, mítines, marchas por las calles de la ciudad capital, Culiacán, ya eran historia. Esa forma de lucha fue considerada, por los líderes sindicales de "nuevo cuño", ineficaz, arcaica.

comprometió a pagar los aguinaldos, así como el pago de la retabulación salarial<sup>166</sup> a los académicos, una vez que la SEP entregara el monto correspondiente.

En cuanto a los trabajadores administrativos, la institución entregó la propuesta de retabulación, la cual contempla la prolongación de la jornada de trabajo de 30 a 35 horas a la semana. Paralelamente, el abogado general de la UAS, Antonio Barballaniz, advirtió que la SEP ya había aprobado la cantidad de 20 millones de pesos, aproximadamente, para pagar a los administrativos el incremento por retabulación, "retroactivamente al 1 de octubre, para lo cual debe resolverse en torno a la propuesta con la mayor brevedad posible"<sup>167</sup>.

Tal y como había sucedido con Audómar Ahumada en 1981, quien dejó la dirigencia del SPIUAS para buscar una diputación por el PCM y, posteriormente con Rubén Rocha, quien renunció a la secretaría general del SUTUAS-académicos, para ocupar una diputación del PSUM en 1984, en el mes de junio de 1986, Rodrigo López Zavala dejó la secretaría general del SUNTUAS-académicos, para realizar campaña como candidato a diputado plurinominal, con la fórmula del Movimiento Popular Sinaloense (MPS). Debido a esta situación, la corriente sindical UDS designó a Refugio Ceceña Véjar, quien fue para ocupar la vacante de la secretaría general.

En noviembre de 1986, Marco Antonio Berrelleza Fonseca también dejó la secretaría general del SUNTUAS-administrativos. En una asamblea general, Berrelleza presentó su renuncia debido a lo que consideró un bloqueo a sus funciones y por la pérdida de representatividad de los

<sup>166</sup> La sección académica aceptó la retabulación salarial, aceptando la prolongación de la jornada de trabajo de 30 a 40 horas semanales.

<sup>167</sup> *Noroeste. El Sol de Sinaloa, el Debate*, 15/12/1986.

trabajadores en el comité ejecutivo<sup>168</sup>.

En el período analizado se observó la falta de consolidación de las dirigencias en las dos secciones del SUNTUAS, entre otros factores, influyeron los cambios constantes de sus secretarios generales<sup>169</sup>, así como las pugnas internas que se desataron y debilitaron a las distintas corrientes sindicales.

Los conflictos intersindicales impidieron al sindicato asumir la defensa laboral con éxito; además, en el caso de la sección académica resultó pernicioso la utilización de la secretaría general del SUNTUAS-académicos como la plataforma desde la cual fue posible saltar a la rectoría de la UAS. Así ocurrió desde la gestión de Eduardo Franco (1977-1980) y se repitió con la llegada a la rectoría de Audómar Ahumada (1985-1988).

El año de 1987 fue de acontecimientos políticos locales y nacionales. En el estado, ocurrieron las elecciones para gobernador durante ese año; el señor Antonio Toledo Corro concluyó su mandato en diciembre de 1986.

El ambiente político fue muy intenso; los principales partidos y agrupaciones políticas de la región propusieron candidatos fuertes. El PAN postuló al carismático empresario Manuel J. Clouthier, el "Maquío"; el Movimiento Popular Sinaloense (MPS) lanzó al Profr. Rubén Rocha Moya, salido del movimiento urbano popular de Guamúchil y reconocido líder universitario y, el PRI designó al ex-secretario de Agricultura y

<sup>168</sup> Marco Antonio Berrelleza F., Asamblea General, noviembre de 1986.

<sup>169</sup> En un lapso que va de 1983-1988 se producen cambios en las secretarías generales de los académicos y de los administrativos. No terminaron sus gestiones, por diversos motivos: Rubén Rocha Moya, Rodrigo López Zavala, de la sección académica ni, Avelino Castro y Marco Antonio Berrelleza, de la sección administrativa.

En el SUNTUAS-Académicos hubo dos interinatos, Rodrigo López y Refugio Ceceña, quienes invariablemente ocuparon la secretaría general inmediatamente después de sus interinatos.

El caso del SUNTUAS-Administrativos fue distinto, cubrieron interinatos, Rubén Ramírez Navel, Jorge Quintero Arredondo y Ma. del Rosario Quiñónez Payán, sólo esta última fue efectiva secretaria general para el período 1988-1992.

Recursos Hidráulicos Francisco Labastida Ochoa, quien fue apoyado por el gobierno federal y por los grupos económicos locales poderosos: agricultores, ganaderos, etc.

En el plano nacional, empezaron las campañas políticas de los candidatos a la presidencia de la República, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, candidato del Frente Democrático Nacional (FDN), Manuel de Jesús Clouthier del Rincón<sup>170</sup>, candidato del Partido Acción Nacional (PAN) y, Carlos Salinas de Gortari, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Las contiendas electorales tuvieron repercusiones político-sociales que impactaron la dinámica de la universidad pública. En la UNAM emergió un movimiento dentro del sector estudiantil, éste permaneció aletargado por varios años. Los estudiantes, se aglutinaron en torno al Consejo Estudiantil Universitario (CEU) para confrontar el proyecto de política educativa. El movimiento encabezado por el CEU tuvo gran resonancia y fue abrazado por los sectores democráticos y progresistas de todo el país.

Francisco Labastida Ochoa asumió la gubernatura del estado y, de entrada, manifestó disposición para "abrir una nueva etapa en las relaciones entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el gobierno del estado"<sup>171</sup>. Por su parte, el rector Audómar Ahumada<sup>172</sup> celebró la disposición del gobernador entrante, quien incluso sería invitado al *campus*, después de varias décadas de que gobernante alguno pisara la Universidad Autónoma de Sinaloa.

<sup>170</sup> Clouthier fue derrotado en las elecciones locales, pero inició una campaña contra lo que denominó "el gran fraude del PRI" y, posteriormente fue postulado por el PAN para la presidencia de la República.

<sup>171</sup> Discurso de toma de posesión, 1/12/1986.

Al iniciar el año, Audómar Ahumada presentó un plan institucional denominado "Plan Institucional de Desarrollo para la Universidad Autónoma de Sinaloa" (PIDE-UAS, 1987). El PIDE desencadenó conflictos continuos y prolongados con el sindicato, debido a la manera como abordó los problemas laborales en la institución.

Las autoridades universitarias, quienes anteriormente fueron líderes sindicales y lucharon por defender las prerrogativas contenidas en los contratos colectivos de trabajo a lo largo de diez años, ahora fincaban la responsabilidad de las desviaciones y los "vicios" de la institución en el SUNTUAS. Resultaba curioso decir a estas autoridades promotoras del sindicalismo, que el sindicato era culpable del atraso de la Universidad.

La actitud de la burocracia universitaria, desde el rector hasta su círculo de colaboradores más cercanos, tuvieron mucho qué ver en el agravamiento y la prolongación de los conflictos laborales, sobre todo los problemas del sector de trabajadores administrativos.

La Dirección de Información y Relaciones de la UAS, cuyo titular fue Melitón Jacobo Gutiérrez<sup>173</sup>, quien fungió como secretario de prensa y propaganda del SUNTUAS-académicos durante 1984, desató una "guerra de papel" contra la dirigencia del SUNTUAS-administrativos; por su parte, los trabajadores respondieron con "tomas de oficinas", paros escalonados (martes y jueves), plantones frente a la rectoría, entre otras acciones.

Derivadas de los conflictos de índole estrictamente laboral, surgieron fisuras entre las corrientes sindicales, con mayor frecuencia, en la

<sup>173</sup> El 11 de septiembre de 1987, el rector invitó al gobernador, Francisco Labastida Ochoa, a inaugurar la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Sinaloa. También, a lo largo de su sexenio, Labastida visitó como "huesped de honor" el campus universitario.

<sup>174</sup> Melitón Jacobo Gutiérrez, posteriormente, ocupó la secretaria general del SUNTUAS- Académicos (1990-1997).

sección administrativa del SUNTUAS. También se profundizaron las pugnas entre las dirigencias de los trabajadores académicos y los trabajadores administrativos. Estos últimos reclamaban a los miembros de la corriente UD-MB del SUNTUAS-académicos, mantener una actitud colaboracionista con el rector; la cual abría espacios para la injerencia de la administración universitaria en la vida sindical.

### Política laboral: El proceso de homologación

El SUNTUAS se había colocado en el grupo<sup>174</sup> de los sindicatos que obtuvieron condiciones generales de trabajo más avanzadas. Salarios más altos, comparados con los de otros sectores; prestaciones como aguinaldo, primas vacacionales y días de descanso obligatorio superiores a las de la ley; la exclusividad de la contratación y la promoción (escalafón) de los trabajadores administrativos con intervención sindical; la inamovilidad del trabajador en su puesto y lugar de adscripción; la jornada laboral de 30 y 40 horas para el personal administrativo y académico, respectivamente; mecanismos de protección de los trabajadores sindicalizados en caso de despido; apoyos financieros desmesurados para infraestructura y la gestión sindical, etc.

La política laboral de la década de los ochenta se centró en la *homologación de tabuladores* que impuso el gobierno federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

En el año de 1987 el proceso de homologación debía concretarse en la UAS y esto confrontó constantemente al SUNTUAS-Administrativos contra administración central. Asimismo, el asunto de la retabulación salarial enfrentó a las secciones administrativa y académica.

---

<sup>174</sup> En este grupo se encontraban, entre otras, las organizaciones: SITUAM, STUAZ, SUTUAP, STAUAG, STUAUH.

A finales de 1986 el personal académico pactó de manera unilateral la prolongación de la jornada laboral de 30 a 40 horas para poder ser retabulados. Tratándose de un sindicato *único*, los trabajadores administrativos se opusieron a dicho acuerdo y desconocieron el convenio de homologación, firmado entre la administración universitaria y el SUNTUAS-académicos.

Los administrativos criticaron a los profesores e investigadores su aceptación de prolongar la jornada de 30 a 40 horas a la semana, porque atentaba contra los derechos laborales de contratación y permanencia. La aplicación de dicha medida provocó, ciertamente, la reducción de la planta laboral; la prepotencia de los directores de las escuelas y las dependencias de la universidad, quienes pretendieron aprovechar la reducción de cargas académicas para "ajustar cuentas" con profesores contrarios a su corriente política, despidiéndoles, o bien, programándoles menos horas/clase.

El SUNTUAS-administrativos llevó a cabo acciones directas, paros laborales, tomas de oficinas para demandar la retabulación salarial aunque y, finalmente firmó un convenio con la administración central en donde se acordó hacer la retabulación efectiva al 1 de octubre, considerando incrementos mínimos del 20 por ciento a trabajadores administrativos y de intendencia; las diferencias por concepto de retabulación para los trabajadores administrativos y de intendencia se cubrirían en febrero. En marzo se cubriría la nómina con incrementos por retabulación y también serían cubiertas las diferencias por concepto del impacto del 20.1 por ciento en el aguinaldo de 1986.

En el convenio, el problema de la jornada laboral no se solucionó, la administración universitaria enmascaró la solución a este conflicto; se formó una comisión bilateral para que las autoridades universitarias y los

dirigentes del SUNTUAS trataran el problema directamente con la Secretaría de Educación Pública.

La SEP reaccionó en contra de lo que consideró como una "burla" al compromiso ya establecido de prolongar la jornada de 30 a 40 horas. Condicionó la entrega del subsidio a la UAS, a la aplicación estricta del pago al personal que cumpliera con la prolongación de la jornada laboral y puso un ultimátum: "puede quedar en veremos el subsidio, si queda en veremos la jornada".

Por su parte, el secretario general del SUNTUAS, Refugio Ceceña, manifestó la negativa del sindicato a la ampliación de la jornada laboral y reiteró: "la SEP constantemente está violentando la autonomía de las universidades, no solamente con la homologación del personal sino a través del PRONAES, por eso, vamos a reclamar que junto con la administración universitaria resolvamos cuanto antes la situación"<sup>175</sup>.

El asunto de la homologación del personal quedó pendiente y, mientras tanto seguía el curso del emplazamiento a huelga por revisión del CCT.

### Revisión Salarial

En el mes de enero de 1987, dentro del marco de la revisión contractual, el SUNTUAS emplazó a huelga en demanda de: incremento salarial del 50%; la revisión de cláusulas económicas y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo; entre las causales se incluyó la reiterada demanda del "cese de los empleados de confianza", además, de la recontractación una gran cantidad de personal académico de asignatura no programado, justamente, por la asignación de cargas académicas a los profesores que

---

<sup>175</sup> Noroeste, 07-03-1987.



estaban obligados a cubrir 40 horas semanales. El ofrecimiento de la UAS fue del 36% de incremento al salario, más un 8% en prestaciones. El estallamiento de la huelga se fijó para el 16 de marzo.

Para evitar el estallido de la huelga, el 12 de marzo, el rector anunció una entrevista de una comisión universitaria con el gobernador, Francisco Labastida. Esta comisión se integró con los secretarios generales del SUNTUAS, Rosario Quiñónez y Refugio Ceceña.

En la reunión, Labastida se comprometió a dar apoyo económico a la institución, con el fin de que se pagaran los salarios de los trabajadores universitarios con un aumento del 36%, así como realizar gestiones ante las autoridades federales para obtener los recursos que la universidad requiere para cumplir con sus funciones<sup>176</sup>.

El 12 y 13 de marzo se realizaron la consulta para decidir el futuro del movimiento; la orientación del Consejo Estatal de Huelga (CEH) fue hacia la prórroga de la huelga. El primer día de las votaciones, miembros del comité ejecutivo del SUNTUAS-académicos, pertenecientes a Unidad Democrática, informaban que más del 70% se inclinaron por el desistimiento en lo que parecía una tendencia irreversible hacia el no estallamiento de la huelga<sup>177</sup>.

En el cómputo final, 2,190 trabajadores se pronunciaron por no estallar la huelga; 1,426 por el estallido y 612 votaron por una nueva prórroga. Los dirigentes sindicales advirtieron los peligros de un posible estallido de la huelga, debido al poco margen de diferencia de votos entre quienes votaron por no estallar la huelga (2,190) y quienes se pronunciaron por el estallido y la prórroga (2,036). Preveían un conflicto intersindical, porque la corriente hegemónica UD estaba acostumbrada a la *aplanadora* de

<sup>176</sup> El Diario de Sinaloa, Noroeste, El Sol de Sinaloa, 13/03/1987.

<sup>177</sup> El Sol de Sinaloa, 13/03/1987.

votos, en este caso a favor de su *orientación* para que no estallara la huelga:

"...Las votaciones reflejaron una tendencia a la huelga en las escuelas dirigidas por corrientes ajenas a Unidad Democrática (UD); en la escuela de Música, controlada por la corriente Fuerza Académica; en la escuela de Economía, controlada por el Movimiento Buelna (MB) y en la preparatoria central diurna, controlada por el Movimiento "7 de Abril" (M7), en todas ellas triunfó la opción de estallar la huelga..."<sup>178</sup>.

En los resultados finales del referéndum se observaron dos fenómenos que afectaron la dinámica conflictual de este período; por un lado, las corrientes sindicales del SUNTUAS-académicos, contrarias a la corriente hegemónica Unidad Democrática midieron sus fuerzas y, por otro lado, fue notoria la injerencia de la administración central en el proceso de consulta.

La inclinación hacia el estallido y la prórroga cerraron el margen de diferencia entre la opción del no estallamiento de la huelga, estos resultados reflejaron cómo se tensaron las fuerzas entre todas las corrientes sindicales opositoras a la corriente Unidad Democrática; ésta última tenía el control de la administración universitaria y parte de la dirección del SUNTUAS-académicos.

En tanto, la dirigencia del SUNTUAS-administrativos calificó el referéndum de "amañado" y acusaron directamente al rector de haber interferido en el referéndum y orientar hacia la "no huelga", a través del titular de la Dirección de Información y Relaciones, Melitón Jacobo Gutiérrez.

---

<sup>178</sup> *El Debate. El Diario de Sinaloa*. 15/03/1987.

El 15 de marzo, se realizó la asamblea del CEH para analizar los resultados de la consulta. Se anotaron 34 oradores en la lista y habló, en primer lugar la secretaria del SUNTUAS-administrativos, quien se pronunció en contra del referéndum “amañado e influenciado vergonzosamente por la administración...Quedamos como cualquier sindicato charro”. Después tocó el turno a Juan de Dios Gámez, del comité ejecutivo del SUNTUAS-académicos y miembro de la corriente Fuerza Académica, quien acusó al director de Información y Relaciones de orientar a la “no huelga”. Finalmente, el secretario general de los académicos, Refugio Ceceña, fue el único orador que habló a favor del desistimiento de la huelga: “porque están solucionados la mayoría de los puntos del pliego petitorio, sobre todo del paquete económico”.

Al entrar al momento de la decisión, se discutieron los mecanismos; unos propusieron que se tomara la votación por lista y, la mayoría, propuso que la votación fuera “económica”, ésta última posición ganó y resultó: 81 delegados a favor del estallido de la huelga; 77 por el desistimiento y 20 por prórroga. Al conocerse el cómputo final, el auditorio gritó ¡Huelga! ¡Huelga! ¡Huelga!

Esta situación puso en aprietos a los dirigentes sindicales. Salvador Valle Valle, miembro del comité ejecutivo de los académicos propuso una salida “mediadora”, que consistió en conceder una nueva prórroga al emplazamiento para el 17 de marzo; esto provocó una ola de protestas, aunque finalmente se acordó la prórroga, para evitar “enfrentamientos estériles”<sup>179</sup>.

El 19 de marzo, se realizó una nueva asamblea del CEH, a la cual asistieron 200 delegados; votaron 193 a favor de retirar el emplazamiento y solo emitieron 7 votos por el estallamiento de la huelga. El sindicato

<sup>179</sup> Noriega, *El Sol de Sinaloa*, *El Debate*, *El Diario de Sinaloa*, 16-03:1987.

aceptó la propuesta del 36% de incremento salarial, 10% en prestaciones, así como el compromiso de la administración universitaria de dar de baja a 34 empleados de confianza.

En abril, el Suntuas-administrativos volvió a los paros escalonados y decretó un paro estatal, en demanda del cumplimiento del convenio firmado con las autoridades universitarias, quienes no dieron solución al problema de los empleados de confianza. Los locutores de radio-UAS, pertenecientes a esa sección convocaron a un paro indefinido de labores y demandaron la homologación de salarios con los de la radio comercial.

Después de movilizaciones y paros parciales que abarcaron todo el estado, la administración central anunció el despido de los 34 empleados de confianza, este compromiso quedó establecido en el convenio firmado en el mes de marzo, asimismo se acordó el incremento del salario base a los locutores de Radio-UAS.

### **Aumento emergente**

En el mes de abril, el Suntuas hizo un nuevo emplazamiento a huelga y demandó el 23% de aumento emergente retroactivo al 1 de enero. El estallamiento de la huelga por aumento emergente se fijó para el 30 de abril. El ofrecimiento de incremento emergente fue del 18% de incremento, retroactivo al 1 de abril de 1987.

De nueva cuenta, el Suntuas recurrió al mecanismo del referéndum para decidir en torno el ofrecimiento del 18%. En tanto, la administración central utilizó una táctica que le funcionó como contrapeso a la conflictiva laboral; pagó la segunda mitad de las diferencias salariales, correspondientes al incremento salarial del 36 por ciento pactado en la revisión salarial.

Los trabajadores consideraron los adeudos como un ahorro forzado, pero que al momento del pago significaba un "alivio", para satisfacer los apremios de las deudas contraídas.

El Consejo Estatal de Huelga acordó aceptar el incremento salarial emergente del 18%, con efecto retroactivo al 1 de abril. Aceptó la propuesta oficial y puso como única condición que el incremento fuera pagado de inmediato. El SUNTUAS retiró el emplazamiento en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Sin embargo, como dicho apoyo no se concretó ni tampoco se hizo el pago "de inmediato" como se prometió, frente a la presión del sindicato, el rector reconoció que debido a la situación financiera grave que atravesaba la Universidad, se verían obligados a "echar mano" del gasto corriente y pedir préstamos bancarios para cubrir compromisos salariales y prestaciones a los trabajadores<sup>180</sup>.

El 15 de mayo, los titulares de la prensa local dieron la noticia: "pagaron los salarios en la UAS"; los pagos incluían el aumento salarial del 18%, según el tesorero de la UAS, Francisco Alvarez, la institución cumpliría con el convenio firmado con el sindicato, gracias al apoyo especial del gobernador Francisco Labastida Ochoa<sup>181</sup>.

Sin embargo, el gobierno estatal nuevamente daba marcha atrás en sus compromisos para apoyar con más recursos financieros a la UAS y unos días más tarde, el rector Audómar Ahumada, informaba: "Debido a la situación financiera de la institución...la administración universitaria se ha visto obligada a echar mano del gasto corriente y pedir préstamos bancarios para cubrir compromisos salariales y prestaciones a los

<sup>180</sup> El Sol de Sinaloa, 23/05/87.

<sup>181</sup> El Debate, 15/05:1987.

trabajadores, es más, hay imposibilidad de cubrir los 400 millones de pesos que corresponden al convenio suscrito con el SUNTUAS ante la JLCA, es decir, lo relativo al adeudo del 18%, retroactivo del 1 al 30 de abril...ya tenemos el plazo encima que vence el 30 de mayo...Estamos en espera de la reunión tripartita, entre autoridades federales, estatales y la UAS, para definir el pago del 12.5% de subsidio que corresponde otorgar a la universidad por parte del gobierno del estado...<sup>182</sup>.

Por su parte, los secretarios generales del SUNTUAS, Rosario Quiñónez y Refugio Ceceña, reclamaron al gobierno de Labastida el hecho de que brindara más apoyo a la Universidad de Occidente (U de O) que a la UAS. Argumentaron su postura: "...mientras la máxima casa de estudios tiene déficit de 3 mil 798 millones de pesos, de los cuales el gobierno estatal sólo está dispuesto a dar mil millones, en cambio, a la U de O se le apoya con mil 300 millones de pesos. El gobierno estatal no cumple con el compromiso de otorgar a la máxima casa de estudios el 12.5% de subsidio, por eso se solicitará una audiencia al presidente Miguel de la Madrid que su visitará Sinaloa el próximo 1 de junio<sup>183</sup>.

El último día del mes de mayo, la comisión integrada por autoridades universitarias y la dirigente del sector administrativo, Rosario Quiñónez, exigieron una reunión con el gobierno del estado, "...para que se atienda lo relativo a la situación financiera de la UAS". Señalaron como negligente al gobierno del Lic. Francisco Labastida, puesto que "...han transcurrido cinco meses desde que asumió la gubernatura y, sin embargo, todavía no se define el presupuesto que ejercerá la universidad durante 1987..."<sup>184</sup>.

<sup>182</sup> *El Sol de Sinaloa*, 23/05/1987.

<sup>183</sup> *El Sol de Sinaloa*, 23/05/1987.

<sup>184</sup> Días antes, el rector Audómar Ahumada había sufrido un infarto del miocardio y permanecía internado en la sala de terapia intensiva del IMSS, *El Sol de Sinaloa*, *El Debate*, 31/05/1987.

En junio, el **SUNTUAS-administrativos** convocó a realizar acciones con el fin de lograr la satisfacción de sus demandas, entre ellas: el pago del incremento del 18% y el cumplimiento de convenios, mediante los cuales la administración central se comprometió a cubrir los adeudos de diferencias salariales. El sindicato criticó "la excesiva confianza del rector en las promesas del gobernador, Labastida Ochoa".

En un mitin convocado frente a las oficinas de la rectoría, la sección administrativa, acordó llamar a la comunidad universitaria a realizar movilizaciones y un plantón en la Unidad Administrativa del gobierno del estado.

Las tomas de oficinas se hicieron efectivas y, posteriormente, se llevó a cabo el mitin-plantón anunciado, en la Unidad Administrativa del gobierno estatal. En el acto participó el secretario general de la UAS, **Guadalupe Meza Mendoza**, quien dijo que "contra su voluntad los universitarios han salido nuevamente a la calle, obligados por las circunstancias, para exigir de parte del gobierno el cumplimiento de la entrega del 12.5 por ciento de subsidio, que corresponde entregar al gobierno estatal. Esto ha ocasionado que la institución esté imposibilitada para pagar los adeudos que tiene con sus trabajadores desde hace varios meses"<sup>185</sup>.

Los trabajadores administrativos siguieron presionando, realizaron nuevamente una "toma" de las oficinas centrales de la UAS y mantuvieron a tres de sus funcionarios dentro del edificio, por varios minutos. **Guadalupe Meza**, secretario general, **Francisco Alvarez**, tesorero y **Guillermo Ibarra**, secretario de la rectoría denunciaron que fueron "secuestrados" por la secretaria del **SUNTUAS**, **Rosario Quiñónez**.

Posteriormente, el secretario general de la universidad se comprometió a

---

<sup>185</sup> El Sol de Sinaloa, Noroeste, 25:06:87.

gestionar un préstamo bancario para pagar "exclusivamente a los trabajadores administrativos los adeudos pendientes de las diferencias del incremento salarial del 18 por ciento"<sup>186</sup>.

En un boletín de prensa, las autoridades universitarias informaron que la SEP "...otorgó a la universidad, la cantidad de 350 millones de pesos adicionales, para el pago de diferencias salariales por el incremento del 18 por ciento, con el propósito de que la institución cumpla con los compromisos contraídos con los trabajadores. También dijeron que "...se firmó un convenio que establece el pago de diferencias salariales, a más tardar el 25 de junio y, finalmente, se pagaría las primas vacacionales el 13 de julio próximo..."<sup>187</sup>.

#### **Elecciones del SUNTUAS-académicos**

Paralelamente, en el mes de junio, el SUNTUAS-académicos realizó elecciones para renovar el Comité Ejecutivo. En la contienda participaron cinco planillas: Unidad Democrática Sindical (UDS), Convergencia Universitaria Sindical (CUS), escisión de UDS, Movimiento 7 de abril (M7), Movimiento Buena (MB) y Movimiento de Acción Sindical Antirreeleccionista (MASA).

Las tres planillas opositoras a UDS, centraron sus campañas en el cuestionamiento a la injerencia de las autoridades universitarias en la vida sindical. La corriente CUS, que se separó de Unidad Democrática lanzó una fuerte campaña, a través de columnas periodísticas en la prensa local, escritas por miembros universitarios anteriormente reconocidos como "udeístas".

---

<sup>186</sup> El Sol de Sinaloa, 20/06/1987.  
<sup>187</sup> El Sol de Sinaloa, 23/06/1987.



Por su parte, la secretaria general de la sección administrativa del SUNTUAS, Rosario Quiñónez, denunció al candidato de UDS a la secretaria general, Refugio Ceceña, de traición a los trabajadores, pues había reconocido la plaza del cajero general, reclamada por la sección administrativa, como plaza de confianza. Este hecho, según Quiñónez Payán, era una prueba del compromiso de la planilla UDS con la parte patronal<sup>188</sup>.

Las votaciones finales dieron el triunfo a UDS, el colegio electoral del SUNTUAS emitió los resultados: UDS, 1,469 votos (48.54%); CUS, 545 (18.1%); MB, 487 (16.09%); M7, 389 (12.85%) y MASA, 52 (1.71%).

Debido a que UDS no obtuvo la mayoría absoluta, tal y como tradicionalmente ocurría, la distribución de las carteras sindicales motivó amplias discusiones, que originaron la posterior modificación del Capítulo VIII de los Estatutos de la sección académica, relativo al principio de la proporcionalidad en el comité ejecutivo del SUNTUAS-académicos. Refugio Ceceña, secretario general electo planteó que era necesario establecer una real proporcionalidad, para que la mayoría de las corrientes sindicales quedaran verdaderamente representadas dentro del comité ejecutivo y ampliar la vida democrática sindical.

La modificación no se hizo de inmediato, sino que fue hasta el mes de octubre, mediante un plebiscito, cuando la sección académica del SUNTUAS reformó el Cap. VIII del Estatuto sindical, en su artículo 92, inciso B, el cual establece que todas las planillas que obtengan cuando menos el 10 por ciento de los votos emitidos, tendrán derecho a un número determinado de cargos en el CE.

De esa manera, la nueva dirigencia del SUNTUAS-Académicos incluyó a

---

<sup>188</sup> *El Sol de Simlota*, 28/juni/1987.

los miembros de las cuatro planillas contendientes en las elecciones de junio y quedó conformada por:

secretario general	Refugio Ceceña	UDS
organización	Juan Eulogio Guerra	UDS
finanzas	Aarón Quintero Pérez	UDS
trabajo	Arturo Madrid	CUS
bienestar	José Luz Jacobo Gutiérrez	UDS
asuntos académicos	Salvador Valle Valle	MB
solidaridad	Enrique Díaz Terán	M7
vivienda	Marco Antonio Osuna	UDS
e. sindical	Fausto Franco Q.	UDS
actas y archivo	Jorge Quintero Félix	M7
deportes	Ramón Fajardo	MASA

### **Incremento salarial emergente**

Una vez concluido el proceso electoral del sector académico, el SUNTUAS emplazó a huelga y fijó el estallido para el 15 de agosto de 1987. Demandó 35% de incremento salarial emergente, esta demanda se basó en el incremento autorizado a los salarios mínimos del 23% que, por instrucciones presidenciales, fue extensivo a burócratas estatales y federales, así como a las empresas paraestatales.

La administración universitaria ofreció del 23% de incremento, con efecto retroactivo al 1 de julio. El sindicato concedió una prórroga de la huelga, para el viernes 21 de agosto. Antes de cumplirse el plazo, el CGD acordó retirar la demanda del 35% y aceptar el ofrecimiento del 23%, "...con la condición de que la administración haga un esfuerzo por pagar este fin de mes el aumento emergente y las diferencias salariales, además, los días 3

y 4 de septiembre se revisará el avance del cumplimiento de dichas demandas..."<sup>189</sup>.

El rector, Audómar Ahumada, felicitó el "espíritu conciliatorio" de la dirigencia sindical y se comprometió a reforzar las gestiones ante la federación, para cumplir con los compromisos con sus trabajadores.

El 1 de septiembre se informó que la UAS pagó, a los trabajadores universitarios, los salarios de emergencia con el aumento de 23%. El tesorero anunció también el compromiso de pagar las diferencias salariales correspondientes al aumento emergente con efecto retroactivo al 1 de julio, el día 3 de septiembre<sup>190</sup>

### Despidos

En agosto, el Suntuas-administrativos denunció el despido de 12 trabajadores, de distintos centros de trabajo: 6 de la Escuela de Ciencias Químico-Biológicas (ECQB); 2 Escuela de Contabilidad (ECA); 2 Estadio Universitario y 2 Escuela Superior de Agricultura (ESA).

Este conflicto provocó fisuras, de nueva cuenta, entre las secciones académica y administrativa. Los trabajadores reclamaron a los profesores su falta de solidaridad, por no apoyar los paros decretados para exigir la reinstalación de los trabajadores despedidos.

El director de la Escuela de Ciencias Químicas, David Moreno Lizárraga, acusó a 6 profesores de esa escuela de "faltistas", los acusó de ser una clase privilegiada al interior de la UAS al no admitir ninguna clase de normatividad en su centro de trabajo.

<sup>189</sup> *El Debate. El Sol de Sinaloa. Noroeste*, 21/08/1987.  
1-09-1987

Por su parte, la dirigencia de los académicos y las delegaciones sindicales de las escuelas involucradas, argumentaron incumplimiento con las obligaciones contractuales de parte de los trabajadores sancionados.

Este conflicto duró hasta el mes de octubre. La sección administrativa defendió a los trabajadores despedidos, convocando a diversas acciones, tales como, los paros laborales, la denuncia pública, hasta llegar a una huelga de hambre.

En el Consejo Universitario se dirimió el caso. Algunos directores de las escuelas afectadas criticaron al rector, Audómar Ahumada, la “debilidad” demostrada “frente a presiones gremialistas, que fomentan la irresponsabilidad entre los sindicalizados”.

Finalmente, la administración central aceptó la propuesta del SUNTUAS, esto es, la reinstalación de todos los rescindidos y el pago del 100% de salarios caídos. En el caso de la ECQB, la reinstalación sería flexible; de los 6 trabajadores despedidos, 2 continuarían trabajando en dicha escuela y los 4 restantes podrían optar por cambio de adscripción o su liquidación, que incluía 100% de pago de salarios y prestaciones.

**Incremento salarial de emergencia y 35%**

Los secretarios SUNTUAS, Refugio Ceceña y Jorge Quintero anunciaron un nuevo emplazamiento a huelga, mismo que, de acuerdo con los dirigentes, se haría coincidir con el movimiento nacional, convocado por las universidades afiliadas al SUNTU. La demanda principal fue el 35% de incremento de emergencia de octubre y se haría efectivo el estallido el 21

de octubre<sup>191</sup>.

El 29 de octubre, en conferencia de prensa, la diligencia sindical informó que debido a la falta de quórum legal, el consejo estatal de delegados acordó aplazar para el viernes 23 el estallamiento de la huelga, con el fin de que se diera margen de negociación con la administración universitaria y se propuso una consulta para decidir el estallido o no de la huelga, así como la aceptación del ofrecimiento oficial del 23% de incremento salarial de emergencia.

Los resultados preliminares del referéndum indicaron la tendencia a la no huelga y la aceptación del 25% de incremento, a condición de que se pagara de inmediato.

Al conocer este anuncio, el rector reiteró el ofrecimiento del 25% y estableció el compromiso de pagar el monto a más tardar el 13 de noviembre, además, las diferencias salariales de dicho aumento, con retroactividad al 1 de octubre, se pagarían en la segunda quincena de noviembre<sup>192</sup>.

Una vez establecidos los compromisos de las autoridades universitarias, en relación con los pagos del aumento emergente del 25%, el consejo estatal de huelga decidió retirar el emplazamiento contra la UAS.

Posteriormente, el 16 de diciembre, el SUNTUAS depositó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el emplazamiento a huelga, en demanda de incremento salarial de emergencia del 46%, propuesto por el SUNTU, "...para compensar la pérdida del poder adquisitivo producida recientemente por la devaluación...". También se anunció que el 18 de

<sup>191</sup> *El Sol de Sinaloa*, 25/09/1987.

<sup>192</sup> *Debate. Noroeste, El Sol de Sinaloa*, 23/10/1987.

diciembre se haría otro emplazamiento por revisión salarial correspondiente a 1988, con la petición del 84%<sup>193</sup>. La huelga estallaría a mediados de enero de 1988.

En el año de 1988, Miguel de la Madrid concluyó su mandato presidencial mantuvo hasta el final su programa de "reconversión industrial"; en el último año de su gestión puso en marcha el denominado Pacto de Solidaridad Económica (PSE).

Este fue un período de gran efervescencia política, ocurrieron las elecciones presidenciales (1988-1994) más confrontadas y competidas del país. El Frente Democrático Nacional (FDN) encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, candidato a la Presidencia de la República desplegó una fuerza política importante que incidió en el movimiento democrático nacional.

Los resultados finales de las elecciones dieron un triunfo dudoso a Carlos Salinas de Gortari, quien dio continuidad a la política económica impulsada por su antecesor Miguel de la Madrid. El modelo educativo derivado de ésta política, fue congruente con un modelo económico que priorizó los parámetros de *calidad, eficiencia y competitividad*.

El apoyo a las instituciones educativas estria sujeto a la demostración de una mayor y mejor adaptación a la política de modernización, cuyos dictados fueron, entre otros:

- Priorizar todo lo relativo a la calidad más que a la cantidad en diversos rubros: ingreso, investigación, docencia, financiamiento, etc.
- Actualizar la academia sobre la base del entorno dinámico de la producción.

---

<sup>193</sup> *El Debate. El Sol de Sinaloa*, 2/12/1987: Boletín "Perspectiva" No. 1, diciembre de 1987, SUNTUAS.

- Responder a los requerimientos de las circunstancias internacionales.
- Promover la competencia entre las instituciones mediante la generación de resultados académicos de calidad: Fomento de la competitividad.
- Impulsar la especialización de las IES en ciertas disciplinas y diversificar los objetivos académicos por lograr, sin extrapolaciones de modelos universitarios ajenos.
- Destinar recursos adicionales para las instituciones y para los académicos *individualmente* considerados, en relación con su calidad y con su desempeño, conforme a los resultados de las evaluaciones que se apliquen. Estos serán los nuevos criterios para las asignaciones presupuestales.
- Racionalizar el gasto en las instituciones y dar cuentas claras a la sociedad de modo en que lo utilizan.

---

El proyecto gubernamental salinista delineó un modelo de sociedad que requería, a su vez, un modelo de universidad acorde con los criterios de productividad y calidad determinados, atendiendo a los parámetros de los organismos internacionales (BM, FMI, OCDE). Las universidades públicas concertaron con el gobierno los procedimientos de evaluación de su eficacia y eficiencia; se tendrían que hacer los cambios necesarios en las instituciones para facilitar la incorporación de las facultades de la conducción estatal del sistema, aplicando medidas drásticas en contra de los grupos de presión que pretendieran obstaculizar las directrices gubernamentales (Ibarra, *et.al.* : 1998 y Villaseñor: 1994).

El SUNTUAS enfrentó la política laboral de 1988 sin proyecto estructurado, para oponerlo a las políticas educativas gubernamentales, las cuales fueron aplicadas puntualmente por la administración

universitaria<sup>194</sup>.

Las secciones académica y administrativas marcharon separadas y enfrentaron los conflictos divididas. Al interior de ambas secciones, los conflictos intersindicales disminuyeron la capacidad de acción de la organización de defensa laboral.

### **Aumento emergente**

Desde el mes de diciembre de 1987, el Suntuas interpuso dos emplazamientos: uno por incremento salarial emergente del 46% y el otro por revisión anual, demandando el 84% de aumento salarial. En cuanto al aumento emergente, la federación aprobó solamente el 15 por ciento a nivel general.

Los sindicatos universitarios afiliados al Suntu refrendaron la demanda del 46 por ciento de incremento emergente. Desde 1987 se realizaron acciones en contra del Pacto de Solidaridad Económica (PSE) del gobierno federal. El sindicato único convocó a un paro nacional de doce horas y al estallido de las huelgas universitarias el 1 de febrero.

Otras agrupaciones sindicales, como la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios y de la Educación Superior (CONSUES) también reaccionaron contra el PSE y cuestionaron el "sacrificio del gasto social, particularmente, del renglón educativo".

A finales de enero, alrededor de 22 delegaciones sindicales del Suntu acordaron luchar por el incremento del subsidio para las universidades;

---

<sup>194</sup> En el capítulo 2 se exponen los planes institucionales, instrumentados por las administraciones universitarias, estableciendo la congruencia de dichos planes con la política educativa de los gobiernos en turno



no aceptar incrementos de revisión contractual menores del 33% y exigir un aumento emergente del 15%, que fue el monto concedido a otros trabajadores.

Por su parte, el Suntuas realizó movilizaciones frente a las oficinas de la rectoría, también se hizo efectivo el paro laboral, demandando el 15% de aumento emergente, retroactivo al 16 de diciembre de 1987, así como el rechazo al Pacto de Solidaridad Económica.

El 28 de enero el Suntuas realizó un paro laboral y una marcha, que culminaron en un mitin frente al mercado "Garmendia"<sup>195</sup>, en el centro de Culiacán. El dirigente del sector administrativo, Jorge Quintero, se pronunció en contra "...de la política económica institucionalizada en el PSE, el cual va a generar mayor inflación, descontrol de precios y especulación de artículos de consumo básico...La política de austeridad impuesta por e gobierno federal afecta seriamente a las universidades públicas como la nuestra..."<sup>196</sup>.

En una conferencia de prensa, las autoridades universitarias informaron que el director de Educación Superior de la SEP, Antonio Gago manifestó "...disposición de hacer efectivo un 15% de aumento de emergencia a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa"<sup>197</sup>.

En tanto, el Consejo Estatal de Huelga rechazó la propuesta de la rectoría de pagar el aumento de emergencia del 15%, en la segunda quincena de febrero; esta propuesta postergaba hasta el mes de marzo, el pago de las diferencias salariales, generadas con efecto retroactivo al 16 de diciembre de 1987. La contrapropuesta sindical era que se pagaran todos los adeudos durante el mes de febrero.

<sup>195</sup> Se realizó un plantón de dos horas, para brindar solidaridad a los locatarios del mercado, quienes mantenían un movimiento de protesta contra el gobierno estatal.

<sup>196</sup> *El Debate, Noroeste*, 22/01/1988.

Como ninguna de las partes varió sus posturas, el 1 de febrero estalló la huelga en la UAS; la administración universitaria criticó el estallamiento de la huelga, pero hizo una nueva propuesta que consistía en pagar el 15% en la primera quincena de febrero y el pago retroactivo, durante la segunda quincena del mismo mes.

La dirigencia del SUNTUAS lamentó que la parte patronal no hiciera la nueva propuesta a tiempo, pues eso hubiera evitado el estallido<sup>198</sup>, e inmediatamente llamó a decidir el levantamiento, a través de referéndum como ya era costumbre. Se orientó, desde luego, al levantamiento aceptando la propuesta de la rectoría, que únicamente varió las fechas para efectuar el pago, pero que mantenía el 15% de incremento de emergencia, retroactivo al 16 de diciembre de 1987.

Las corrientes sindicales opositoras acusaron de manipulación a la corriente UDS pues, aseguraban que la información contenida en las boletas del referéndum orientaba el voto a favor del levantamiento, sin que se pusiera a discusión y/o modificación la demanda inicial del 46% por ninguna instancia del sindicato<sup>199</sup>.

Pese a las protestas, la consulta se realizó y arrojó los siguientes resultados: 1,913 votos por levantamiento; 1,199 por continuar la huelga y 61 abstenciones. Los delegados que denunciaron antes la "manipulación" del referéndum no aceptaron los resultados "amañados". La reunión del CEH se prolongó por varias horas y al final, las corrientes opositoras a UDS lograron sacar el acuerdo de continuación de la huelga<sup>200</sup>.

---

<sup>198</sup> *El Debate. El Diario de Sinaloa*, 29/01/1988.

<sup>199</sup> *Norocste. El Debate*, 03/02/1988.

<sup>200</sup> *El Debate*, 04/02/1988.

La huelga continuó por muy poco tiempo, apenas tres días, ya que tanto las autoridades universitarias, como las delegaciones sindicales de las escuelas con influencia "udeísta", reclamaron al CEH su "falta de respeto a los resultados del referéndum". Los funcionarios universitarios se "indignaron" por la paralización de labores en la UAS y expresaron que "la huelga dejó de ser instrumento de defensa laboral, pasó a segundo término y se antepone la medición de fuerzas de las corrientes políticas universitarias, que buscan la rectoría"<sup>201</sup>.

La Dirección de Información y Relaciones de la UAS pagó inserciones en la prensa local, para difundir la versión de la administración universitaria y sus corrientes afines. En algunos diarios los encabezados señalaban que la huelga estallada en la institución, era el instrumento a través del cual las corrientes universitarias medían fuerzas en la sucesión rectoral<sup>202</sup>.

---

Otras formas de presión que utilizó la administración universitaria para el levantamiento de la huelga fue la reunión del Colegio de Directores, quienes dieron a conocer sus acuerdos, a través de un desplegado, pronunciándose por "llamar a la normalización de las actividades y hacer un llamado a la reflexión y a la concertación..."<sup>203</sup>.

También, el consejo zonal del sur (Mazatlán), integrado por miembros de la corriente "udeísta", se indignaron por el estallido y reclamaron apego a la legalidad de la consulta, que había sido desconocida por el CEH<sup>204</sup>.

---

<sup>201</sup> Reunión del CEH, 06/02/1988.

<sup>202</sup> *El Debate*, 8/02/1988.

<sup>203</sup> *El Debate* y *el Diario de Sinaloa*, son casos ilustrativos de lo anterior. Inclusive, las editoriales de estos diarios y algunos de sus columnistas, durante toda la gestión de Audómar Ahumada, apoyaron las versiones de la administración central universitaria.

<sup>204</sup> *El Sol de Sinaloa*, 9/02/1988.

<sup>205</sup> Jorge Ibarra, Pedro Brito y Claudia Morales, prominentes miembros de Unidad Democrática.

El 9 de febrero se llevó a cabo un nuevo referéndum, en el cual 1,635 trabajadores votaron por el levantamiento; 872 por la continuación y 551 por sostener la demanda de incremento emergente del 46%.

Finalmente, se aceptó el 15% de incremento, con el compromiso de cubrir todos los adeudos en el mes de febrero. El Sindicato aceptó el incremento de emergencia del 15%, retroactivo al 16 de diciembre del 1987, pero mantuvo la demanda del 80% salarial y la mejora en las prestaciones sociales, entre ellas, seguro de orfandad; jardines de niños y guarderías en Mazatlán, Guasave, Guamúchil y Los Mochis; canasta básica alimenticia en especie; recategorización del personal de asignatura y de oficina; seguro de vida colectivo y crédito FONACOT.

#### Revisión salarial

Quedaba pendiente el emplazamiento de revisión anual, el estallido de la huelga por la demanda del 84% de incremento salarial se anunció para el 22 de febrero.

El rector pidió una prórroga al SUNTUAS y propuso a la comisión negociadora ser flexibles en su demanda, dependiendo del resultado de las negociaciones con autoridades educativas federales y estatales. La administración central se comprometió a resolver todos los problemas internos antes de la fecha del estallido.

El SUNTUAS-administrativos había decidido "no esperar resultados" de un nuevo referéndum, ni tampoco atenerse a "los buenos oficios" de la comisión negociadora. Los trabajadores administrativos realizaron un mitin frente al edificio central de la universidad. Rosario Quiñónez, se pronunció por rechazar los acuerdos de la comisión negociadora e impulsar un paro indefinido; rechazar la realización del referéndum y

estallar la huelga por tres causales importantes: El paquete económico con el 84% de aumento salarial y las prestaciones; la modificación al clausulado en un 50%; las recategorizaciones y los niveles salariales de trabajadores administrativos de, por lo menos, diez departamentos, que están en paro desde hace varios días<sup>205</sup>.

El 18 de febrero los trabajadores administrativos iniciaron un paro indefinido. Encabezados por su secretaria general, Rosario Quiñónez, decidieron esta acción para rechazar oponerse a la realización del referéndum y a la actitud de la comisión negociadora<sup>206</sup>.

Más tarde, se sumaron a la posición del sector administrativo, las delegaciones sindicales del Edificio Central, las escuelas de Trabajo Social y Superior de Agricultura, así como el Servicio Social Universitario. Estas delegaciones protestaron también contra la dirigencia del SUNTUAS-académicos, debido a que no se sumó a las acciones que acordó la Coordinadora Nacional del SUNTU, entre ellas, generalizar las huelgas de todos los sindicatos universitarios contra el tope salarial...<sup>207</sup>. Tampoco se había cumplido el acuerdo de estallar la huelga por solidaridad el 18 de febrero y responsabilizaban a la corriente hegemónica del SUNTUAS-académicos de contribuir a la dispersión del sindicalismo universitario.

Los integrantes de la comisión negociadora de la parte sindical, mayoritariamente académicos y un miembro del CE-administrativos, de una corriente sindical contraria a la de la secretaria general, se manifestaron en contra de las declaraciones de Rosario Quiñónez y la acusaron "...de atentar contra normas estatutarias y contra la libertad

<sup>205</sup> *El Debate. El Sol de Sinaloa*, 17/02/1988

<sup>206</sup> *El Debate*, 19/02/1988.

<sup>207</sup> El SUNTU había anunciado que, aproximadamente, 40 universidades realizarían un paro nacional de 24 horas el día 18 de febrero, pero como esta actividad obstruiría la realización del referéndum.

sindical, al impedir que los sindicalizados expresaran su opinión en la consulta para decidir el estallido del día 22...”.

En conferencia de prensa el rector y el secretario general de la UAS, pidieron una “tregua” a los trabajadores universitarios para no estallar la huelga. Audómar Ahumada dijo que solamente podía ofrecer un 22% de incremento salarial, así como gestionar ante la SEP la entrega de recursos para elevar este ofrecimiento hasta el 33%<sup>208</sup>.

Antes de efectuarse la reunión del CEH para calificar los resultados del referéndum, miembros de la comisión negociadora<sup>209</sup>, afines a UD, publicaron una carta en la prensa local, en la cual acusaron a las corrientes M7, CUS y MB de estar impulsando la huelga<sup>210</sup>.

Igualmente, previo a la calificación de los resultados del referéndum, se informó que 18 sindicatos de secciones del SUNTU estallaron las huelgas, esperando a que se sumaran: Sinaloa, Oaxaca y Yucatán, entre otras.

Los diarios locales informaron que “...los trabajadores académicos por abrumadora mayoría decidieron estallar la huelga”. Algunos de los factores que incidieron en el resultado de la consulta fue la labor conjunta de las corrientes sindicales opositoras a Unidad Democrática, por otro lado, hay que recordar que los trabajadores administrativos rechazaron participar en el referéndum y se encontraban en paro indefinido.

---

programado para los días 18 y 19, en su lugar, la dirigencia del SUNTUAS-académicos acordó que en lugar del paro se hiciera una “jornada de solidaridad interna”. *El Sol de Sinaloa*, 18/02/1988.

<sup>208</sup> *Noroeste. El Debate*, 19/02/1988.

<sup>209</sup> Rogelio Alcaráz (administrativos), Aarón Quintero, Miguel Berúmen, Juan E. Guerra Aguiluz

<sup>210</sup> *Noroeste, El Debate*, 19/02/1988.

Así las cosas, el 22 de febrero a las 17 horas estalló la huelga en la UAS demandando, incremento salarial del 33%, que fue el porcentaje otorgado a la UNAM, así como la solución a la totalidad de las violaciones al CCT. La huelga de la UAS, adoptó "modalidades", tales como, permitir la aplicación de exámenes, que se tenían programados en algunas escuelas.

El 23 de febrero, alrededor de 26 sindicatos universitarios, afiliados a la Coordinadora Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), iniciaron un paro de labores, demandando un aumento salarial del 33% y 15% de incremento emergente.

Sin embargo, el movimiento huelguístico nacional no se sostuvo por mucho tiempo, varios sindicatos levantaron la huelga sin lograr romper el tope salarial impuesto, las condiciones aislamiento y de desgaste obligaron al levantamiento del total de huelgas.

---

Las autoridades universitarias hicieron un nuevo ofrecimiento, del 24% de incremento salarial, retroactivo al 1 de enero de 1988. El rector argumentó la imposibilidad de mejorar el ofrecimiento, en razón de "la política restrictiva impuesta a las instituciones de educación superior" dijo, además, que las causales de orden interno habían sido negociadas "casi" en su totalidad y los aspectos pendientes eran los de carácter económico<sup>211</sup>.

El SUTUAS programó movilizaciones, tales como, plantones en las presidencias de los 18 municipios del estado; volanteo en los mercados y otros lugares públicos; visitas a colonias; asambleas con padres de familia. También se acordó citar a una nueva reunión del CEH, el domingo 28 de febrero a las 10 de la mañana, para "...valorar el movimiento

---

<sup>211</sup> *La Sol de Sinaloa* - Noroeste - *El Debate*, *El Diario de Sinaloa*, 23/02/1988

huelguístico, tanto a nivel nacional como local<sup>212</sup>.

Unos días después, el consejo de huelga decidió el levantar la huelga por considerar que el panorama nacional no favorecía a la huelga de la UAS, ya que la mayoría de los sindicatos universitarios ya habían levantado la huelga y las condiciones de desgaste en las que se sostendría el movimiento<sup>213</sup>.

El 3 de marzo se levantó la huelga, aceptando el 24% de aumento salarial más 3.4% en prestaciones. El sindicato firmó 6 convenios con la administración universitaria; los documentos se depositaron en la Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, el 9 de marzo de 1988.

Dentro de los convenios suscritos, quedó pactado bilateralmente que las contrataciones del personal académico debían contar con el "visto bueno" de las Comisiones Mixtas de Admisión, Adscripción y Promoción, observándose lo estipulado en las cláusulas 76 y 84 bis del Contrato Colectivo de Trabajo<sup>214</sup>.

### **Cambio de dirigencia suntuas-administrativos**

En junio, se llevó a cabo el proceso de cambio del SUNTUAS-administrativos. La contienda entre la Planilla de los Trabajadores, encabezada por Rosario Quiñónez y la Planilla de la Unidad, representada por Jorge A. Quintero, fue de las más competidas. La primera obtuvo 686

<sup>212</sup> *El Sol de Sinaloa*, 25/02/1988.

<sup>213</sup> Periódico SUMA (número especial), SUNTUAS-Académicos, 02/03/1988.

<sup>214</sup> Las Comisiones Mixtas (integradas por representantes de la administración central y representantes sindicales) operaban en cada delegación sindical de la sección académica. Sin embargo, a partir de 1994, en lo que marcó un retroceso del SUNTUAS, dejaron de operar las Comisiones Mixtas Locales, centralizando las decisiones en la Comisión Mixta General, controlada por corrientes hegemónicas, tanto dentro de la burocracia universitaria, como de la dirigencia del SUNTUAS-académicos. Esta situación ha provocado más conflictos y violaciones al contrato colectivo.



votos, contra 662 de la segunda. El escaso margen con el que resultó triunfadora la planilla de Rosario Quiñónez y la constante violación estatutaria, profundizó la conflictiva intersindical, latente desde 1987.

Después de la elección, el colegio electoral emitió el dictamen de la conformación del nuevo comité ejecutivo, que de acuerdo con el estatuto sindical se integraría de la siguiente manera: a la planilla triunfadora, que fue la de los Trabajadores le correspondieron:

1. **Secretaría general**
2. **secretaría del trabajo**
3. **secretaría de conflictos**
4. **secretaría de relaciones**
5. **secretaría de finanzas**
6. **secretaría de educación**

---

**La planilla de la Unidad ocuparía:**

1. **Secretaría de organización**
2. **secretaría de previsión social**
3. **secretaría de vivienda**
4. **secretaría de prensa y propaganda**
5. **secretaría de deportes**

También se anunció que la toma de posesión se llevaría a cabo el 6 de junio. Sin embargo, ese día, la planilla de la Unidad denunció violaciones al estatuto al otorgar carácter de asamblea general ordinaria a la asamblea efectuada el 6 de junio y por aprobar reformas al estatuto<sup>215</sup>.

**Las pugnas intersindicales entre las corrientes GITS y Grupo Activo**

---

<sup>215</sup> SUMA, Año I, No. 6, SUMENTAS, 6 07 1988

continuaron hasta el mes de noviembre de 1989, e inclusive, se prolongaron durante los años de 1990, 1991 y 1992.

### Homologación y la sucesión rectoral

En junio de 1989 terminaría la gestión del rector Audómar Ahumada. En el cuatrienio que estaba por concluir, las corrientes universitarias se reagruparon; el grupo hegemónico Unidad Democrática sufrió desgaste y perdió el control del comité ejecutivo del SUNTUAS-administrativos. En la dirigencia del sector académico, las escisiones de UD y la emergencia de nuevos alineamientos sindicales disminuyeron su fuerza. La corriente UD definió a los rectores Eduardo Franco, Jorge Medina Viedas y Audómar Ahumada, sin embargo, en los últimos cuatro años (1985-1988) su radio de acción e influencia estaba bastante reducida.

Este nuevo escenario tensó las fuerzas al interior de la UAS y provocó que a la mitad del año de 1989, prácticamente, comenzara la carrera de la sucesión rectoral y los grupos de interés enfilaron todas sus fuerzas hacia ese fin.

En el mes de julio la dirigencia del SUNTUAS-Académicos ratificó el "Convenio de Retabulación", ante las autoridades laborales locales. A través de dicho convenio, el sector académico entró oficialmente al proceso de homologación; los profesores e investigadores aceptaron la condición impuesta por la SEP de modificar de la jornada de trabajo para el personal de carrera de 30 a 40 horas<sup>216</sup>. Este hecho trajo consecuencias de índole laboral, las cuales desencadenaron en conflictos ulteriores.

---

<sup>216</sup> Grupos de profesores de distintas dependencias se inconformaron e interpusieron, ante la Junta de Conciliación amparo contra ese convenio, por ser violatoria a lo pactado colectivamente por el SUNTUAS en el contrato de trabajo.

En el mes de octubre de 1988, las corrientes universitarias “destaparon” a sus candidatos; UD postuló a Carlos Alfaro, Guillermo Ibarra y Francisco Alvarez Cordero.

La fracción escindida de UD, Convergencia Universitaria se alió con el Movimiento 7 de Abril y junto con otras fuerzas sindicales conformaron el Frente Democrático Universitario (FDU) que postuló a David Moreno Lizárraga y Rubén Rocha Moya. El FDU hizo una declaración y un llamamiento a todos los sectores universitarios, para realizar un cambio democrático en la UAS<sup>217</sup>.

La dinámica de los conflictos del año de 1989 estuvo determinada por la contienda electoral de la sucesión rectoral, que abarcó desde los últimos tres meses del año de 1988, hasta el primer semestre de 1989. La confrontación del cambio de administración universitaria duró casi nueve meses y en esta pugna se involucraron las secciones del SUNTUAS, con las consecuencias negativas para el sindicalismo que más adelante veremos.

El proceso de sucesión rectoral ocurrido en 1989 tuvo efectos en la vida sindical, en virtud de que los aspirantes a la rectoría surgieron, justamente, de las filas del sector académico del SUNTUAS. En la Autónoma de Sinaloa, tal y como ocurrió en las universidades de Puebla y Guerrero ocurrió un fenómeno, que podríamos denominar de *desnaturalización, pérdida de identidad o patronización* de los cuadros sindicales. En la UAS hubo dos rectores, quienes antes de serlo, fueron iniciadores y propulsores del sindicato académico de la universidad. Eduardo Franco y Audómar Ahumada<sup>218</sup> promovieron la formación del

<sup>217</sup> Desplegado publicado el 12 de octubre de 1988 en *El Sol de Sinaloa*.

<sup>218</sup> También el rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Rubén Rocha Moya (1994-1997) fue

SPIUAS y ocuparon el máximo cargo al frente del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UAS (SPIUAS).

En la contienda de 1989, la sección académica se involucró en la sucesión rectoral, descuidando las actividades sindicales y, por otro lado, la sección administrativa sostuvo una confrontación abierta con el rector, Audómar Ahumada, hasta el final de su mandato.

### **Emplazamiento a huelga por revisión salarial**

El SUNTUAS emplazó a huelga a la institución en enero, con motivo de la revisión contractual. Demandó un incremento del 50% de aumento; el incremento en prestaciones sociales; la revisión del clausulado normativo y la solución íntegra de las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

La huelga fue prorrogada, primero, para el 27 de febrero argumentando la inexistencia de organización y capacidad de movilización del sindicato, para garantizar el éxito del movimiento de huelga, aún cuando hubiera motivos suficientes para llevarla a la práctica<sup>219</sup>.

El Consejo Estatal de Huelga (CEH) se pronunció por aceptar tan solo el 10% de incremento nacional, justificando esta reducción de la demanda, puesto que a nivel nacional el conjunto de las organizaciones sindicales ya había aceptado ese porcentaje. El CEH acordó, además, llevar a cabo un paro laboral el día 21 de febrero y realizar un referéndum el día 22, para decidir el estallido de la huelga<sup>220</sup>.

---

secretario general del SUNTUAS, de 1980 a 1983.

<sup>219</sup> Periódico SUMA, No. 11. 11/02/1989.

<sup>220</sup> *Ibid.* p.5.

La Coordinadora Nacional de Sindicatos de Enseñanza Superior (CONSUES) que agrupaba a cerca de 42 sindicatos en todo el país, programó una serie de actividades, tales como la "Jornada Nacional de Defensa de las Instituciones de Enseñanza Superior", para integrar una estrategia de lucha de defensa de la universidad pública, frente a las acciones de gobierno, plasmadas en el Programa de Modernización Educativa, considerando que este programa produciría efectos negativos en las instituciones de educación superior, vulnerando su régimen de autonomía, establecido en la fracción XIII del Artículo 3º Constitucional<sup>221</sup>.

La Jornada de Defensa incluía entre otras actividades: un foro de homologación del personal académico; un seminario sobre universidad y sociedad; un foro sobre modernización educativa y perspectiva de la educación superior; un foro nacional sobre reforma académica, para este último, el SUNTUAS-académicos propuso que se realizara en el puerto de Mazatlán, Sinaloa el 27 de febrero.

En el tercer foro sobre la consulta para la modernización de la educación, celebrado el 27 de febrero en Mazatlán, Sinaloa el SUNTUAS-académicos presentó una ponencia, dentro de la cual propuso elevar a rango constitucional la asignación del presupuesto a la universidad, reformando el Artículo Tercero Constitucional, para que se evitaran los conflictos entre el sindicato y la institución, generados por la insuficiencia de los subsidios; logrando, con ello, que la universidad no dedicara parte de su tiempo productivo en discusiones y negociaciones políticas para lograr su funcionamiento racional<sup>222</sup>.

En tanto, el SUNTUAS-administrativos organizó el encuentro sindical nacional denominado "en defensa del salario, derechos humanos y

---

<sup>221</sup> *El Sol de Sinaloa*, 20/02/1989.

<sup>222</sup> *El Sol de Sinaloa* 28-02-1989.

solidaridad mutua". Convocó a organismos regionales de la CTM, CROC, Grupo Cristiano, Sindicato de Pesca, de Teléfonos de México y Fibrasin, entre otros. El encuentro se celebraría en el local de la sección administrativa del SUNTUAS, en Culiacán, Sinaloa el 17 de febrero y se propuso abordar los temas de: los salarios mínimos y contractuales ante la inflación y la política económica del gobierno; el deterioro del salario de los trabajadores al servicio del Estado; la participación del gobierno en la producción y comercialización de productos básicos y el control de precios; el deterioro salarial como signo de debilidad e los sindicatos; el deterioro salarial, los derechos humanos y la solidaridad y conclusiones<sup>223</sup>.

En el mes de abril, frente al incumplimiento de los convenios firmados por la administración universitaria y que fueron depositados en la Junta de Conciliación y Arbitraje el 27 de febrero, el SUNTUAS-administrativos decidió hacer un *emplazamiento interno* y convocó a un paro en todo el estado. Junto con estas acciones se tomaron las oficinas de la rectoría y de las coordinaciones de las zonas Sur (Mazatlán), norte (Los Mochis) y Centro-Norte (Guasave).

El 11 de mayo la asamblea general de la sección administrativa del SUNTUAS acordó interrumpir indefinidamente las labores a partir del 22 de mayo, demandando a la administración universitaria la solución a las violaciones al CCT, el pago de 180 días descontados a los trabajadores administrativos, retabulación salarial y la salida inmediata de 700 empleados de confianza.

Transcurridos tres días del paro de los trabajadores administrativos, el 24 de mayo, el rector firmó convenios a través de los cuales se comprometió a satisfacer las demandas de los sindicalizados y el consejo general de

---

<sup>223</sup> *Suma*, No. 11, 20/02/189

delegados del SUNTUAS-administrativos, por unanimidad, decidió levantar el paro. La secretaria general, Rosario Quiñónez, señaló la efectividad de las medidas de presión tomadas, pues según dijo: con sólo tres días de paro se lograron resolver el 80% de las demandas<sup>224</sup>.

### Personal de Confianza

El asunto del personal de confianza fue un conflicto recurrente, el cual derivó en conflicto intersindical entre la sección académica y la sección administrativa del SUNTUAS.

La sección administrativa sostuvo la demanda de eliminar al personal contratado al margen del CCT, que para mediados de 1989 el sindicato calculó en 650. Los administrativos continuaron presionando, a través tomas de oficinas de la rectoría y las coordinaciones zonales; se decretaron e hicieron efectivos los paros laborales, en algunas dependencias con carácter indefinido. Los acuerdos suscritos por el rector Audómar Ahumada no se cumplieron, por el contrario, se heredó el problema del personal de confianza a su sucesor David Moreno. La espiral conflictiva entre sindicato y administración universitaria se reprodujo; la consecuencia fue un desmedido crecimiento de la burocracia en los dos niveles, tanto sindical como administrativa.

### Nuevo rector: *nuevos* y viejos problemas

En junio de 1989 el FDU ganó las elecciones, la corriente UD quedó marginada de la conducción de la UAS desde la administración universitaria, pero mantuvo la hegemonía dentro de la sección académica

<sup>224</sup> *El Debate*, 25.05.1989

del SUNTUAS.

David Moreno Lizárraga tomó posesión como el nuevo rector y nombró a Rubén Rocha Moya secretario general de la Universidad<sup>225</sup>. El resto de los funcionarios fueron nombrados bajo el criterio de la proporcionalidad de representación de las fuerzas universitarias del FDU. Es importante hacer notar que, aún cuando David Moreno no salió directamente de las filas del SUNTUAS-académico, sino al contrario, fue el director de la Escuela de Ciencias Químico-Biológicas, de todas maneras incurrió en el mismo error que su antecesor Audómar Ahumada. Nombró entre sus funcionarios del "primer nivel", a quienes anteriormente fueron líderes sindicales.

Un ejemplo que ilustra lo anterior es el del secretario de asuntos administrativos Jorge Balcázar, quien se desempeñó como secretario de asuntos académicos del SUNTUAS, de 1982 a 1984 y mantuvo siempre una actitud beligerante contra los atropellos cometidos por la administración que encabezaba Audómar.

### Conflicto intersindical

Decíamos anteriormente que la corriente UD perdió las elecciones de la rectoría de 1989 y con ello el control de la administración universitaria, que mantuvo durante más de una década. La fracción hegemónica de la sección académica del SUNTUAS dejó su actitud de colaboración con las administraciones en turno, otrora udeistas, adoptando un rol beligerante

---

<sup>225</sup> Rubén Rocha Moya ocupó los siguientes cargos sindicales: secretario de finanzas de 1979 a 1981; secretario general del SUNTUAS-académicos durante el periodo 1981-1983. Dejó el cargo de la secretaría general del sindicato para ocupar una diputación del PSUM de 1983 a 1986, en 1987 fue candidato al gobierno de Sinaloa por el PMS. En 1989 se desempeñó como secretario general de la LEAS, puesto al que renunció en 1991 y, finalmente, de 1991 a 1996 fue rector de la universidad.



y de oposición a la administración encabezada por David Moreno.

En julio de 1989, la dirigencia del SUNTUAS-administrativos, que apoyó a la fórmula ganadora FDU, consideró el momento propicio para disputar la representación legal del SUNTUAS. Esta representación la retuvo el sector académico desde 1983, no obstante que al constituirse el sindicato único se pactó la alternancia de la representación legal del SUNTUAS.

El antecedente de este conflicto intersindical, que resurgió en 1981, está en un acuerdo tomado cuando se conformó el sindicato único. En ese momento, el un acuerdo tácito fue la alternancia de la representación legal del sindicato.

El primer contrato colectivo firmado por el SUNTUAS fue el de 1981 y aparecía Jesús Medina Escobar, de la sección administrativa como el secretario general y Rubén Rocha Moya, secretario de organización. En 1983, Rubén Rocha firmó como secretario general y Avelino Castro, de la sección administrativa, fue el secretario de organización; en 1984 la secretaria general la tuvo Rodrigo López Zavala y continuó en la secretaria de organización Avelino Castro. En 1985, nuevamente, Rodrigo López se quedó como secretario general y Marco Antonio Berrelleza, de los administrativos, la secretaria de organización.

En 1986, desplazaron a los administrativos: Rodrigo López fue el secretario general, Ramón Villegas, secretario de organización y Jesús Medina, de los administrativos, secretario de trabajo y conflictos. En 1987, retuvo una vez más la sección académica la secretaria general con Refugio Ceceña y Rosario Quiñonez de la sección administrativa recuperó la secretaria de organización; en 1988 continuaron en sus cargos Ceceña y R. Quiñónez y, en 1989 estalló el conflicto por la representación legal.

De acuerdo con estos datos, la secretaría general del SUNTUAS estuvo en manos de la sección académica durante siete años consecutivos, es decir, desde 1983 hasta 1989. Por eso la demanda de la alternancia obtuvo apoyo de las bases sindicalizadas; así las cosas, el comité ejecutivo del SUNTUAS-académicos no tuvo más remedio que proponer el "principio de alternancia" al consejo general de delegados propuso, quien aprobó restituir este derecho.

El conflicto intersindical por la representación legal del SUNTUAS, se resolvió temporalmente<sup>226</sup>. Se registró, ante la Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, un comité ejecutivo conjunto integrado por: Rosario Quiñónez, secretaria general. El resto de las secretarías quedaron un académico y un administrativo en cada una. Refugio Ceceña y César Patrón, en organización; Antonio Medrano, y Arturo Madrid, en Trabajo; Luz Jacobo y Adalberto Viramontes en conflictos; Daniel Aguilar y Enrique Díaz Terán, en solidaridad; Guadalupe Irene Echegaray y Aarón Quintero, en finanzas; Carlos Bujons y Ramón Berúmen, en Prensa; José Adrián Soto y Fausto Franco, en educación sindical; Juan E. Guerra y Salvador Valle, en asuntos académicos; Francisco Meza y Juan de Dios Gámez, en previsión social; Marco Antonio Osuna y Roberto Cárdenas, en vivienda, Roberto Rivas y Ramón Fajardo, en deportes, finalmente, Florina García y Jorge E. Quintero, en actas y archivo.

### **Conflicto de la prepa abierta (central nocturna)**

#### **Una vez terminado el conflicto intersindical por la representación legal**

<sup>226</sup> Este conflicto intersindical abrió la discusión acerca de la pertinencia de sostener el proyecto de sindicato único. La corriente UD promovió la separación de las secciones del SUNTUAS, al que llaman "ficción inadmisibile" en 1992, el Congreso Ordinario de la sección académica toma el acuerdo (mayoritario) de separación, volviendo al anterior SPIUAS; el acuerdo no se formaliza ante las instancias laborales

del SUNTUAS, emergió un conflicto que estuvo latente desde 1988. El conflicto entre la administración universitaria y la delegación sindical de la preparatoria nocturna de Culiacán.

El conflicto comenzó el 28 de noviembre de 1988, cuando la delegación sindical de la preparatoria central nocturna denunció la intromisión del rector, Audómar Ahumada y de Juan Méndez Landín, quien fue designado coordinador de la preparatoria semiescolarizada o abierta, por el rector.

Este conflicto se agudizó debido a la existencia de dos proyectos paralelos de preparatoria abierta. Según la delegación sindical de la preparatoria central nocturna, el proyecto original se elaboró en ese centro de trabajo.

Por otro lado, las autoridades universitarias hicieron un proyecto paralelo al que denominaron "preparatoria semiescolarizada", contando con el aval de rectoría y de la dirección de escuelas preparatorias, o sea, de las autoridades universitarias.

La duplicación de proyectos fue rechazada por la SEP, porque el gobierno federal hizo el anuncio de la reducción presupuestal, e incluso, el recorte de personal en las instituciones de educación superior.

A sabiendas de la posición de las autoridades educativas, la administración contrató personal de nuevo ingreso al margen de las instancias sindicales, en perjuicio del personal de base de la preparatoria nocturna y esto provocó un conflicto laboral.

El 6 de diciembre, por medio de una "carta abierta", dirigida al rector, Audómar Ahumada, la delegación sindical de la prepa nocturna exigió la

destitución del coordinador del proyecto de la preparatoria semiescolarizada, así como su incorporación total a la estructura académica administrativa de la PCN y el desconocimiento de las contrataciones que se hicieron contraviniendo el CCT.

Por su parte, el director de escuelas preparatorias, Jorge Luis Guevara Reynaga se opuso a la petición y argumentó que "...si el proyecto de preparatoria abierta pasara a manos de la prepa nocturna, lo más seguro es que se lo acaben..."<sup>227</sup>.

Este conflicto surgió en plena campaña por la sucesión rectoral, por lo que la delegación sindical denunció que la pretensión de separar la prepa abierta de la PCN se hizo con fines electorales, de sumar votos a la corriente del rector, Ahumada Quintero.

La solución al problema se prolongó hasta el mes de julio de 1989 y coincidió con la disputa por la dirección de la prepa central. Uno de los contendientes se puso en huelga de hambre, demandando respeto a la legalidad del proceso y el otro dejó el cargo de director por un acuerdo tomado por el consejo técnico de la escuela, esa instancia se hizo cargo de la dirección de la preparatoria, mientras se determinaba el nombramiento del director.

En tanto, el consejo general de delgados del SUNTUAS-académicos tomó acuerdos en relación con el conflicto de la preparatoria abierta, entre éstos: 1) el sindicato defenderá todos los sindicalizados que hayan sido afectados en sus derechos laborales por la puesta en marcha del proyecto de preparatoria abierta; 2) los trabajadores sindicalizados que hayan sido afectados fueron contratados para laborar en el sistema de preparatoria abierta, fuera de los marcos del CCT y que se consideren

---

<sup>227</sup> *El Sol de Sinaloa*, 8 12/1988.

afectados en sus derechos laborales por el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción el Personal Académico y que no son sindicalizados, el sindicato respeta su derecho a acudir a las instancias laborales correspondientes, comprometiéndose a respetar el dictamen que de estas instancias emanen; 3) los sindicalizados que se consideren afectados por el dictamen de la "Comixta" pueden acudir a la instancia correspondiente de la Comisión General de Conciliación, o bien, a la Junta Especial de conciliación; 4) Se constituye una comisión especial que encabezará el secretario de Asuntos Académicos del SUNTUAS, Salvador Valle Valle, con el fin de que elabore un dictamen sobre el proyecto de prepa abierta y de esa manera fije su posición ante el Consejo Universitario. La comisión queda integrada por Ernesto Rodríguez (SUNTUAS), Rogelio López Heredia (prepa central nocturna) y Juan García Olivas (CGIP)<sup>228</sup>.

---

De acuerdo con las características del acuerdo tomado en el CGD y por los nombres de los integrantes de a comisión designada, se observa que UD, la corriente hegemónica en el SUNTUAS-Académicos, tomó partido en éste conflicto; favoreció la decisión de crear un centro e trabajo paralelo al de la preparatoria abierta, dependiente de la PCN, con el fin de recuperar los votos que perdió la fórmula UD en los procesos electorales del sindicato y de la rectoría.

#### Conflicto de nombramientos irregulares

La administración del rector David Moreno, enfrentó el conflicto laboral de aproximadamente 100 trabajadores con nombramientos irregulares. Las plazas fueron otorgadas por el anterior rector, Audómar Ahumada, quien extendió nombramientos al margen del CCT. Esta fue una práctica

seguida por los anteriores rectores y se convirtió en una tradición de "fin de rectorado" y fuente de conflicto entre autoridades universitarias y sindicato, sobre todo con la sección administrativa del SUNTUAS.

La administración universitaria retuvo el salario a todos aquéllos trabajadores que, a criterio de las autoridades, carecían de funciones específicas e, incluso, de centro de trabajo, es decir, "cobraban pero no trabajaban". La prensa local dio esta noticia en su primera plana con el título: "más de 600 "aviadores" de la UAS en capilla"<sup>229</sup>.

Por su parte, los trabajadores afectados<sup>230</sup> crearon una agrupación denominada: "comisión prodefensa de los trabajadores afectados por las medidas unilaterales de la administración" y demandaron su "reincorporación a la nómina del personal académico y administrativo, así como la restitución de "nombramiento de base" el cual, decían, recibieron de manos del anterior rector, Audómar Ahumada"<sup>231</sup>.

En un desplegado publicado en la prensa local, el mes de julio, el Consejo General de Delegados del SUNTUAS-Académicos fijó su posición: "respecto a la conflictiva laboral originada a partir de la suspensión ilegal de nombramientos y salarios de más de 100 trabajadores universitarios, el CE-Académicos firmó un convenio con los representantes de la institución que plantea, entre otras cosas, que mientras la administración (universitaria) no demostrara jurídica y operativamente la improcedencia de las plazas otorgadas por la anterior administración, el sindicato mantenía su acuerdo de seguir demandando la validez de dichas plazas. "...El CGD rechaza que los conflictos laborales sean tratados en instancias extrañas a las establecidas en la

<sup>229</sup> *El Debate, El Diario de Sinaloa, Noroeste, El Sol de Sinaloa, 21/06/1989.*

<sup>230</sup> La mayoría de filiación "udeísta". Varios de estos trabajadores, posteriormente ocuparon cargo sindical, como es el caso de Juan García Olivas, quien paso de la CGIP a la secretaria de Conflictos del SUNTUAS-Académicos en 1990.

<sup>231</sup> *E Diario de Sinaloa, El Debate, El Sol de Sinaloa, 22/06/1989.*

Ley Orgánica de nuestra Universidad y del Contrato colectivo de trabajo, demanda que las autoridades convoquen a una sesión del Consejo Universitarios, para que en esa instancia se deliberen y resuelvan los conflictos laborales<sup>232</sup>.

La solución de este conflicto siguió la misma trayectoria, casi sin variaciones, durante los primeros años de la gestión del rector David Moreno<sup>233</sup>.

La corriente UD, hegemónica en la dirigencia del SUNTUAS-académicos y con el control de la mayoría del CGD, asumió la defensa de quienes constituyeron su base de sustentación, sin importar la violación del CCT y aún pasando por encima de los derechos laborales de trabajadores académicos y administrativos.

~~De esta manera, "por acuerdo mayoritario" el SUNTUAS decidió llevar "hasta sus últimas consecuencias" la defensa del personal de confianza que obtuvo nombramiento en la administración de Audómar Ahumada y sindicalizó a una parte de ese personal, mientras que el resto aceptó ser "liquidado conforme a la legislación laboral<sup>234</sup>.~~

Este conflicto duró aproximadamente siete meses, en diciembre la administración universitaria y el SUNTUAS firmaron un convenio en los siguientes términos: "En cuanto a los casos convenidos y que no tienen (todavía) adscripción definitiva, se acuerda que hasta en tanto no se resuelva lo referente a su mejor adscripción, la Institución respetará su actual adscripción, salario y prestaciones a las cuales tienen derecho. En lo referente a los salarios de los trabajadores que por motivos del

<sup>232</sup> Desplegado aparecido en la prensa local y el periódico "Suma", no. 15. 13/ 07/1989. Firmado por el secretario de prensa de la sección académica del SUNTUAS, Miguel Berumen.

<sup>233</sup> En 1992, Ruben Rocha Moya renunció al cargo de la secretaria general de la UAS y, posteriormente, en 1994 contendió y ganó la rectoría con las siglas de Unidad Democrática.

<sup>234</sup> *El Sol de Simlora* 20/07/1989.

reconocimiento de los nombramientos no les han sido cubiertos hasta ahora, la Institución y el Sindicato se comprometen a discutir bilateralmente la fecha de inicio del nombramiento respectivo y a elaborar un programa de pagos para cubrir el monto retroactivo<sup>235</sup>.

El carácter corporativo del SUNTUAS-académicos se puso de manifiesto en el tratamiento de los conflictos laborales durante el rectorado de David Moreno. Este nuevo papel, opositor a la administración universitaria, que desempeñó la corriente UD influyó en la dinámica conflictiva del sector académico, la cual se incrementó considerablemente en los dos primeros años de la gestión de Moreno Lizárraga.

Este fenómeno explica la beligerancia de algunos grupos en escuelas muy localizadas, que fueron apoyadas por quienes tenían la mayoría en el comité ejecutivo y el consejo general de delegados del sector académico del SUNTUAS.

Entre los meses de octubre y diciembre de 1989 se desencadenaron conflictos en las siguientes escuelas: Escuela de Contabilidad y Administración (ECA); Escuela de Derecho y Ciencias Sociales; Centro de Estudios de Idiomas, en Culiacán; el Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE); Escuela de Enfermería; Escuela de Odontología; Biblioteca Central; Coordinación General de Investigación y Postgrado (CGIP), y Contraloría Académica, en Culiacán. La escuela Ingeniería, en los Mochis y la preparatoria Ruíz Cortínez, además de otras escuelas de las zonas Sur (Mazatlán).

#### **ECA-Culiacán**

La asamblea de la delegación sindical del sector académico de la ECA-

---

<sup>235</sup> Periódico *SUNA*, No. 20, 9/12/1989.



Culiacán, publicó un documento en para respaldar la posición del comité ejecutivo y del CGD del SUNTUAS-académicos "...en su exigencia del 6% de aumento salarial a la que está obligada a otorgar la administración de David Moreno, de acuerdo con lo establecido contractualmente en una de las cláusulas transitorias. Otro de los acuerdos es que el comité ejecutivo solicite el incremento de 10 plazas para la escuela y que se convoque a una reunión en donde participe la dirección de la ECA, con el fin de tomar resoluciones a la conflictiva laboral<sup>236</sup>.

### Ingeniería-Mochis

Por otra parte, la delegación sindical de la escuela de Ingeniería de los Mochis denunció al contralor académico de la UAS, Jesús Román Salomón, a quien responsabilizaron de la suspensión de pago a 32 maestros de esa escuela, quienes no recibieron los salarios correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de septiembre; los profesores aseguraban que entregaron los respectivos nombramientos de asignatura desde el 7 de agosto de 1989.

La delegación sindical de la escuela de Ingeniería demandó la aplicación del Capítulo II, cláusula 14, fracciones 1, 4 y 7 e incisos A), B) y C) del CCT<sup>237</sup>. La cláusula 14 referida a las "causas de rescisión de la relación de trabajo imputables al patrón", señalaba lo siguiente: "El personal administrativo y académico al servicio de la UAS podrá rescindir su relación de trabajo por causas imputables a la Institución y sin responsabilidad para él en los siguientes casos: 1) por engañar al funcionario representante de la Institución al proponerle trabajo, respecto a las condiciones del mismo, esta causa de rescisión dejará de tener efectos después de 60 días de prestados sus servicios: 2) por no entregar

<sup>236</sup> Periódico *Suma*, No. 18, 10/1989.

<sup>237</sup> Periódico *Suma*, No. 18, 10/1989.

la Institución al trabajador el salario correspondiente en el plazo fijado, una vez hecha la solicitud del trabajador y transcurridos 10 días y no le den solución procede la sanción al incremento del 50% del salario por lo que dure el retraso, salvo que medien las siguientes excepciones: a) por falta de cumplimiento de Gobierno federal o estatal, en cuanto a la entrega de subsidio a la Universidad; b) sabotaje; c) descompostura de alguna de las máquinas emisoras de los cheques y d) por negligencia del trabajador de no entregar su documentación; 3) por reducir el salario al trabajador, en este caso, podrá exigir a su elección la diferencia adeudada aumentada en un 50% de su salario siempre y cuando no medien las mismas causales señaladas en la fracción 4 de esta cláusula<sup>238</sup>.

#### Enfermería-Culiacán

Por otra parte, en la escuela de Enfermería, Culiacán también en conflicto el personal directivo y trabajadores de esa escuela, aproximadamente 64 firmantes, enviaron una carta al comité ejecutivo y al consejo de delegados del SUNTUAS-académicos, para fijar su posición con respecto al conflicto laboral que enfrentaban; manifestaron su "inconformidad" con el dictamen emitido por la comisión del consejo estatal de huelga y en contra del laudo de la Junta de Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA), ya que ambos dictámenes favorecían a trabajadores académicos de la escuela de Enfermería<sup>239</sup>.

El antecedente de este conflicto fue una demanda interpuesta por un grupo de trabajadores, en su mayoría académicos, que solicitaron a la directora, la enfermera Angélica Delgado, el respeto al derecho de promoción y adscripción. Frente a la negativa de las autoridades decidieron ventilar sus casos en la JLCA, de la cual obtuvieron un laudo

<sup>238</sup> Contrato Colectivo de Trabajo, 1988.

<sup>239</sup> Periódico *Suma*, No. 9. 10/10/1989.

favorable a su petición.

En tanto, cerca de 27 trabajadores realizaron una toma de oficinas de la rectoría y demandaron: el pago de salarios correspondientes a 5 quincenas; cese de la intromisión de la Contraloría Académica y Servicios Administrativos. También solicitaron que su directora fuera recibida por el rector.

En el mes de noviembre, el grupo opositor a la dirección inició una huelga de hambre en contra del "grupo mayoritario", la dirección de la escuela de Enfermería y el grupo hegemónico de UD, demandaron: el cumplimiento a los laudos de la JLCA y el respeto de los acuerdos bilaterales, el CCT y la LFT.

Este grupo, denominado "minoritario" recibió el apoyo del sector académico de la delegación sindical de la escuela de Psicología, la cual, a través de un desplegado publicado en la prensa local decidió dar apoyo irrestricto a los trabajadores docentes de la escuela de Enfermería. Exigían el respeto a los laudos y dictámenes emitidos a favor de los trabajadores afectados y que estaban avalados por las instancias sindicales y administrativas de la UAS; que los sindicalizados de esa escuela respetaran el Estatuto sindical, el CCT, los convenios bilaterales y los laudos referidos a la relación laboral de la Institución.

Además, exigieron al CGD que dictara medidas enérgicas que pusieran fin al conflicto y emplazaron a la Comisión Autónoma de Vigilancia del SUNTUAS para que atendiera las razones de los trabajadores afectados y emitiera un dictamen en estricto apego a los Estatutos. Finalmente, los trabajadores académicos de la escuela de Psicología llamaron al resto de las delegaciones sindicales a que abrieran la discusión del análisis de la situación por la que atravesaba el SUNTUAS y a que actuaran en apego a la normatividad interna. También los convocaron a cerrar el paso a las

desviaciones que amenazan con pervertir las relaciones laborales en la Universidad Autónoma de Sinaloa<sup>240</sup>.

Había entonces dos acciones paralelas, una "toma de rectoría", realizada por el grupo de la dirección de Enfermería y la otra, una "huelga de hambre", en el atrio de la Catedral de Culiacán del grupo opositor a la directora de esa escuela, apoyado por delegaciones sindicales de otras escuelas.

El 9 de diciembre terminaron, tanto la toma que duró aproximadamente 12 días, como la huelga que duró tres días. El acuerdo que puso punto final a este conflicto fue un convenio, mediante el cual las partes en conflicto se comprometieron a realizar "el análisis de toda la problemática sin la existencia de medidas de presión...". El secretario general, Rubén Rocha, dijo que el problema todavía no había sido resuelto, pero se sentaron las bases para ello. El lunes se reunirán las partes en conflicto, es decir, la administración central, el Suntuas-académicos y la directora la escuela de Enfermería, así como el delegado sindical y los trabajadores inconformes de dicha escuela, para buscar una solución definitiva que termine con la problemática<sup>241</sup>.

#### **Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE)**

El 8 de noviembre, la delegación sindical del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) impugnó la designación del coordinador del área de producción y difusión de ese centro, quien fue designado por el director, Liberato Terán Olguín. Los trabajadores sindicalizados reclamaron dicha plaza de base y no de confianza, por lo tanto, según la delegación sindical del CISE, el nombramiento aludido se hizo violando la

---

<sup>240</sup> *El Sol de Sinaloa*, 19/11/1989

<sup>241</sup> Periódico *Suma*, 9/12/1989.

cláusula 77 del CCT, impugnaban también el procedimiento para la adscripción, pues éste no contó con la participación de la Comisión Mixta Local de Promoción y Adscripción, ni con la Comisión Mixta General<sup>242</sup>.

En 1 de noviembre el SUTUAS depositó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el emplazamiento a huelga por revisión del CCT, que regiría a partir del 1 de enero de 1990. Se demandó el 50% de incremento, así como el cese a las reiteradas violaciones del CCT en perjuicio de los trabajadores sindicalizados<sup>243</sup>.

El año de 1990 fue un año difícil para los trabajadores universitarios. Las políticas públicas en materia educativa se aplicaron paulatinamente en las instituciones públicas de educación superior, con pocas resistencias de las comunidades que fueron afectadas por tales medidas.

---

En varias de las instituciones se realizó la reestructuración universitaria sin la intervención de los estudiantes y los profesores; el salario de los trabajadores universitarios sufrió grave deterioro y la política laboral amenazaba con seguir con la mutilación y modificación de los contratos colectivos de trabajo.

Los lineamientos de la política educativa del gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. En el Plan para la Modernización Educativa (PME) 1989-1994, el gobierno federal estableció entre sus objetivos: el control del gasto y, por lo tanto, limitación del subsidio a las universidades públicas; la exigencia de mayor productividad y eficiencia de las instituciones.

La política de financiamiento de la SEP estableció la deshomologación

---

<sup>242</sup> Periódico *Suma y Resta* No. 11, 8/11/1989.

<sup>243</sup> Periódico *Suma*, No. Especial "proyecto de revisión contractual de 1990".

del salario, basado en el resultado de la evaluación y en los méritos personales del trabajador académico. Se otorgaron becas para estimular el trabajo sobresaliente, elevar los niveles de productividad y propiciar la superación académica.

La aplicación de la política educativa dictada por el gobierno federal en la UAS tuvo dos expresiones muy concretas: uno la revisión de la plantilla, exigida por la SEP, bajo la sospecha de que en la institución tenía serias "distorsiones" financieras; el otro efecto fue la deshomologación salarial, vía estímulos individualizados, es decir, las "becas al desempeño" para el personal académico y "estímulos a la productividad" del personal administrativo.

A este respecto, la administración universitaria condicionó la asignación dichos montos, fuera de las negociaciones con el sindicato. Esta situación generó inconformidades entre el personal sindicalizado y se constituyó en fuente de conflictos entre las autoridades y los sindicatos universitarios.

Frente al avance de la política salinista de *modernización educativa*, los sindicatos universitarios presentaron un "Programa de Recuperación Salarial"<sup>244</sup>, el cual contenía, entre otros puntos: la creación de un mecanismo de participación tripartita, conformado por el gobierno, las autoridades universitarias y los sindicatos. La comisión se dedicaría al estudio de las alternativas para iniciar el proceso de recuperación salarial; aumento de salarios de un 50% para todos los trabajadores de la educación superior; pago de prima de exclusividad para el personal académico de tiempo completo; creación de sistemas de estímulos para las diversas facetas del quehacer educativo, extensivos al personal administrativo, técnico y manual; otorgamiento automático a los salarios

---

<sup>244</sup> Esta propuesta se presentó en el mes de febrero de 1990, pero fue ignorada por las autoridades gubernamentales y universitaria.

contractuales y de emergencia, decretados para los salarios mínimos generales; pago de Impuesto sobre Productos del Trabajo por la parte contratante; incremento global al presupuesto de las universidades y centros de educación superior<sup>245</sup>.

Para lograr esos objetivos de recuperación salarial, la política diseñada por el sindicalismo universitario fue la combinación de formas de lucha, movilización y negociación. Sin embargo, las organizaciones no actuaron como una sola fuerza; las discrepancias y una mayor dispersión de los organismos sindicales no fueron superadas en un momento crucial<sup>246</sup>.

En el caso del SUNTUAS, la dirigencia de la sección académica, encabezada por Refugio Ceceña, manejó el discurso de la "nueva cultura sindical"<sup>247</sup>, exigiendo a las autoridades universitarias una mayor participación del sindicato para llevar a cabo las transformaciones que requería la universidad. Pero la postura de las autoridades universitarias fue evitar la injerencia de la organización sindical y la del conjunto de los universitarios.

Al año de 1990 se le denominó "Año del Congreso Universitario" pero éste no se realizó; aunque se preparó una agenda para la discusión de la problemática universitaria, se hicieron foros sobre temas, tales como: la función de la universidad, formas de gobierno, docencia, investigación, etc. No obstante todos estos esfuerzos, la escasa participación de la comunidad universitaria, aunada a una falta de interés y voluntad política de todas corrientes universitarias por llevar a cabo las transformaciones necesarias en la UAS condujeron al fracaso inevitable del Congreso.

---

<sup>245</sup> LOPEZ, C.. "El sindicalismo universitario de hoy y su futuro", revista *El Cotidiano*, No. 56, julio de 1993.

<sup>246</sup> Los días 19 y 20 de enero de 1990, la CONSUES convocó al "Foro en Defensa de la Educación Pública", en Morelia, Michoacán. En esa reunión, la dirigencia del SUNTUAS-académicos participó con una ponencia titulada: "Programa de recuperación salarial y nivel de vida de los trabajadores de la UAS.

Pero la realidad fue muy distinta, los conflictos internos entre la institución y el sindicato e intersindicales, restaron fuerza a la organización y disminuyeron el alcance de las acciones de los gobiernos federal y estatal.

---

<sup>247</sup> Es el tiempo en el que la CTM y su vocero en Sinaloa, Juan S. Millán empezaron a hablar de la "nueva cultura obrera", que en líneas generales significaba pedir a los trabajadores la *colaboración* con las empresas: sentirse parte de ellas, produciendo más y mejor.



## **Conflicto intersindical: SUNTUAS-administrativos**

### **Antecedentes del conflicto**

Este conflicto intersindical data de 1989, cuando el secretario de previsión social, Francisco Meza, fue acusado de malversación de fondos y consignado penalmente. La administración universitaria pagó la fianza para que fuera liberado Meza y, posteriormente se desencadenan conflictos por esta acción, los cuales desembocan el 8 de febrero de 1990.

En el mes de febrero, en asamblea general del SUNTUAS-Administrativos, fueron destituidos cinco miembros del comité ejecutivo Adalberto Viramontes, secretario de conflictos; Daniel Aguilar, secretario de Relaciones; Irene Echegaray, secretaria de Finanzas; Carlos Bujons, secretario de prensa y Luz Quiñónez, secretaria de previsión social (en sustitución de Francisco Meza). Por ese motivo, el comité ejecutivo fue reestructurado de la manera siguiente:

<b>María del Rosario Quiñónez</b>	<b>secretaria general</b>
<b>César Patrón</b>	<b>secretario de organización</b>
<b>Marco Antonio Medrano</b>	<b>secretario de trabajo</b>
<b>Andrés Escalante</b>	<b>secretario de conflictos</b>
<b>Raúl de Anda</b>	<b>secretario de relaciones</b>
<b>Socorro Mendoza</b>	<b>secretaria de finanzas</b>
<b>Esperanza Castro</b>	<b>secretaria de actas</b>
<b>Adrián Soto</b>	<b>secretario de educación</b>
<b>Rosa García Arámburo</b>	<b>secretaria de previsión</b>
<b>Roberto Cárdenas</b>	<b>secretario de vivienda</b>
<b>Francisco Ayala</b>	<b>secretario de prensa</b>
<b>Dagoberto Rivas</b>	<b>secretario de deportes</b>

A partir de la recomposición del comité ejecutivo se suscitó el conflicto intersindical que duró desde febrero hasta octubre de 1990. En este lapso hubo acciones de presión de parte de las corrientes sindicales y de la administración encabezada por el rector David Moreno, quien fue acusado reiteradamente de intromisión en la vida sindical y de violentar los derechos de los trabajadores.

El mes de enero de 1990, un grupo de trabajadores administrativos tomó las oficinas del sindicato; denunciaron que el 10 de diciembre de 1989 circuló un proyecto de dictamen, elaborado por la Comisión de Honor y Justicia, que eximía de "toda culpa" a la secretaria general, Rosario Quiñónez y al secretario de trabajo, Marco Antonio Medrano.

Los trabajadores emitieron un documento, en el cual manifestaron su inconformidad con el dictamen, pues exoneraba de toda responsabilidad en cuanto a las denuncias presentadas contra Rosario Quiñónez y Marco Antonio Medrano y en cambio, proponía sanciones de suspensión de derechos sindicales a 17 compañeros de base. Demandaron la realización de auditoría laboral al secretario del trabajo, misma que fue acordada por la asamblea general ordinaria del SUNTUAS-administrativos; así como la renuncia de los integrantes de las comisiones de Honor y Justicia y de Admisión de Personal Administrativo.

Los opositores a la secretaria general y al secretario del trabajo, pidieron el nombramiento de una comisión especial que retomara las acusaciones, cotejara pruebas documentales y testimoniales en favor y en contra, para que emitiera un dictamen imparcial.

Por último, dijeron que el objetivo de su lucha era enfrentar la actual revisión contractual con un sindicato más unido y más fuerte y terminar

con políticas impositivas y de corrupción encabezadas por la secretaria general y el secretario del trabajo<sup>248</sup>.

Por su parte, el asesor jurídico de la sección administrativa del sindicato emitió un documento para aclarar la validez legal de la resolución tomada en la reunión del CGD, referida a la destitución del secretario de organización, César Patrón. A este respecto, el estatuto correspondiente de la sección administrativa del SUNTUAS, al no estar registrado, ni depositado ante las autoridades laborales, según el abogado, consecuentemente no tenían validez legal las determinaciones que se hicieran con base en ese estatuto. En ese sentido, las destituciones de cargos, tanto de las secciones académica como administrativa, podrán ser resultas por el CGD, pero surtirá efectos desde el momento en que la Comisión de Honor y Justicia emitiera su dictamen<sup>249</sup>.

---

**En marzo, la secretaria general, Rosario Quiñónez y el secretario de conflictos, Andrés Escalante, enviaron una carta al director del periódico *El Sol de Sinaloa*, en donde acusaron al rector, David Moreno, de entrometerse en los asuntos sindicales del SUNTUAS-Administrativos; negarse a entregar las cuotas sindicales al comité ejecutivo y a extender las licencias a los miembros de la dirigencia, así como a las comisiones, aún y cuando todas estas eran obligaciones contractuales de la patronal con el sindicato. Los dirigentes sindicales reiteraron:**

“...El rector se entromete también en los tribunales laborales, tales como la propia Junta de Conciliación y Arbitraje (JLCA), ante la cual los secretarios destituidos están reclamando la intervención del gobierno del estado contando con el apoyo del rector”. En ese sentido, nos manifestamos en contra de la administración universitaria, los destituidos y la JLCA y estamos dispuestos a movilizarnos para exigir el respeto a

---

<sup>248</sup> Periódico *Suma*, No. 21, 25/01/1990.

<sup>249</sup> Aclaración del abogado del SUNTUAS-administrativos, en el Periódico *Suma*, 25/01/1990

los acuerdos de nuestra organización sindical, tal y como fueron los acuerdos legítimos de la Asamblea General Ordinaria.

Los acuerdos referidos eran: 1. Manifestar nuestra exigencia de imparcialidad en el conflicto ante la Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje; 2. Realizar un plantón indefinido en las oficinas de rectoría, a partir del lunes 19 de febrero, o sea, el comité ejecutivo en pleno traslada sus oficinas a la rectoría.

Finalmente, demandaron: alto a la intromisión de David Moreno en los asuntos sindicales del Suntuas-Administrativos; entrega inmediata de las cuotas sindicales y demás prestaciones al comité ejecutivo; expedición de las licencias a los miembros de las comisiones, las cuales fueron tramitadas desde el 9 de febrero; que el rector saque las manos de la JLCA y deje de apoyar a los destituidos; que la JLCA dictamine de inmediato el acuerdo de reglamento de los miembros del comité ejecutivo, con apego a la Ley, y deje de intervenir en los asuntos internos de nuestra organización, respetando la voluntad de los trabajadores<sup>250</sup>.

El 22 de marzo, constituidos en Consejo General de Delegados (CGD) los delegados sindicales de diversos departamentos de la UAS, demandaron ante la H. Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje "UNICO.- Que con relación a la conflictiva de la sección administrativa del Suntuas resuelvan lo conveniente en apego, estrictamente, a las facultades y atribuciones que le concede la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de nuestro sindicato que fue registrado en ese H. Tribunal y del Estatuto de nuestra sección sindical. Protestan lo Necesario, H. Consejo General de Delegados<sup>251</sup>.

En abril, las autoridades universitarias y el Suntuas-Administrativos

---

<sup>250</sup> Periódico *Suma*, s.n. 06/03/1990.

**firmaron un acuerdo con los miembros del comité ejecutivo, quienes mantenían tomadas las instalaciones de la rectoría. Se comprometieron a entregar el inmueble al momento de la firma de un convenio, con los siguientes puntos:**

- 1. Los representantes de la institución no ejercerán ninguna acción legal en contra de los dirigentes y los trabajadores que hubieran participado en la toma.**
- 2. Los CC. David Moreno y Rubén Rocha analizarán y resolverán en términos institucionales legales, conjuntamente con la C. María del Rosario Quiñónez, la conformación de una comisión del comité ejecutivo y los trabajadores involucrados en la toma que se aboque a tender el pliego de demandas anteriormente formulado.**
- 3. Para tal efecto, se realizará una reunión de trabajo el 29 de marzo y se fija como plazo máximo, para concluir con el tratamiento y solución a las demandas del pliego petitorio, el día 4 de abril de 1990<sup>252</sup>.**

---

**En junio, el comité ejecutivo del SUNTUAS-Académicos fijó su postura frente al conflicto intersindical de la sección administrativa. A través de un documento, rechazaron la utilización de métodos violentos en los cuales incurrieron algunos funcionarios de la administración universitaria, al intentar entrar por la fuerza al edificio tomado por los miembros de la sección administrativa del SUNTUAS.**

**Sin embargo, aclaraban, tampoco compartimos las acciones, tales como la toma de oficinas y el cierre de centros de trabajo porque ello conlleva a la confrontación directa entre las partes en conflicto. Por último, el SUNTUAS-Académicos se declara ajeno a cualquier tipo de responsabilidad que derive del conflicto actual y exigen a las autoridades de la UAS que sean respetuosas y no se inmiscuyan en las decisiones**

---

<sup>252</sup> Periódico *Suma*, No. 22, 22/03/1990.

que compete tomar, única y exclusivamente a los trabajadores afiliados al sindicato<sup>253</sup>.

El conflicto entre las corrientes sindicales del SANTUAS-Administrativos continuó hasta el mes de octubre. Más aún la crisis interna no se resolvió y alcanzó mayor intensidad durante los años 1991 y 1992.

El 25 de octubre de 1990, el "Grupo Activo" dirigió una carta abierta al periódico "El Sol de Sinaloa", este grupo denunció que los exsecretarios Irene Echegaray, de finanzas y Carlos Bujons de prensa (ambos destituidos el 8 de febrero) se negaban a entregar los dineros y demás bienes que tenían bajo su custodia. Por eso el "Grupo Activo" acordó deslindarse públicamente de Irene Echegaray y Carlos Bujons por incumplimiento e irresponsabilidad. Además, reprobaban la conducta de éstos compañeros y no se hacían responsables de las consecuencias e irregularidades en que incurrieran<sup>254</sup>.

#### Revisión contractual 1990

En febrero de 1990, la dirigencia del SUNTUAS dio a conocer los resultados de un referéndum realizado el 14 de febrero y cuyos resultados fueron avalados por el Consejo Estatal de Huelga (CEH). En la consulta participaron alrededor de 2,083 trabajadores, aproximadamente el 51%, quienes decidieron por 1,083 votos el desistimiento de la huelga.

En la Junta Especial No. 1, el 15 de febrero el SUNTUAS depositó el convenio mediante el cual se desistió del emplazamiento a huelga presentado el 1 de noviembre de 1989. La administración universitaria

---

<sup>252</sup> Convenio firmado el 29 de marzo de 1990, en Culiacán Rosales, Sinaloa, 16/03/1990.

<sup>253</sup> Periódico *Suma*, No. 28, 25/06/1990.

<sup>254</sup> *El Sol de Sinaloa*, 26/10/1990.

cubriría el 10% de incremento salarial, retroactivo al 1 de enero de 1990 y pagaría un incremento del 2% a los salarios base, adicional al concedido por concepto de retabulación general, retroactivo al 1 de enero.

La UAS se comprometió a otorgar el 3% sobre prestaciones no ligadas al salario, así como a pagar diferencias salariales, resultantes de los incrementos acordados, con efectos retroactivos al 1 de enero de 1990, a más tardar el 28 de febrero del mismo año.

Sin embargo, la inconformidad no tardó en manifestarse, representantes sindicales de diversas escuelas de la zona sur emitieron un desplegado, para “repudiar a la dirigencia sindical del SUNTUAS-Académicos”. Firmaron el documento delegados de las preparatorias “Escuinapa”, Jaramillo” y “Mazatlán”; así como de las escuelas de Enfermería, ECA, Ciencias Sociales, Ciencias del Mar, Derecho, Deportes, Coordinación Académica y del Centro de Idiomas, estas últimas ubicadas en el puerto de Mazatlán.

Los representantes de la zona sur cuestionaron los “escasos logros de la revisión contractual”. Criticaron el hecho de que el SUNTUAS concluyera un proceso de revisión contractual de 1990, cuyos logros obtenidos por los trabajadores universitarios no superaran los marcos restrictivos salariales impuestos por el gobierno federal.

Se mostraban insatisfechos con el incremento del 10% a nuestro salario y el 3% en prestaciones sociales, porque éstos resolvían de manera muy marginal las demandas más elementales. Por otro lado, las consecuencias de esta precaria situación no repercutían por igual en la mayoría de los afiliados al SUNTUAS-Académicos, pues los beneficios alcanzados por el sindicato se distribuía de manera muy inequitativa.

“A los afiliados del SUNTUAS de la zona sur nos embarga un sentimiento

de profunda indignación porque en cada revisión contractual, los escasos beneficios obtenidos sólo redundan en el bienestar de los sindicalizados de la zona centro. Un ejemplo de esta situación es el caso de la vivienda, en donde sólo se atiende la demanda de la zona centro (Culiacán), a través de los terrenos que fueron donados a la universidad en 1980.

Igualmente, el beneficio del kinder, la guardería, de los cuales se anunció que se pondrían en marcha en Culiacán y, en cambio, al resto de las zonas no llegan dichos servicios. La misma centralización tiene los recursos de la secretaría de deportes; de los locales sindicales y demás apoyos económicos...". Se demanda, por tanto, la descentralización del SUNTUAS o, de lo contrario, los trabajadores universitarios de la zona sur consideraríamos que el SUNTUAS-Académicos no cubre nuestras expectativas de bienestar y nos sentiríamos en libertad e buscar nuevas formas de organización en las que realmente se concreten nuestras conquistas"<sup>255</sup>.

### Recuperación salarial

La recuperación salarial fue la demanda más importante del sindicalismo universitario en este período; esta iniciativa representaba un cambio en la estrategia reivindicativa, concebida como una meta de mediano plazo, con etapas intermedias y opciones complementarias de apoyo al salario<sup>256</sup>.

El SUNTUAS propuso a las autoridades de la atender la demanda de recuperación salarial, la cual fue analizada en el Consejo Universitario. El acuerdo tomado en el máximo órgano fue el de dar el apoyo solidario a las justas demandas de los trabajadores del país, mandatando al Ing.

<sup>255</sup> Periódico *Suma*, 6/03/1990.

<sup>256</sup> LOPEZ, *Op. Cit.*, p. 79.



David Moreno para que en la asamblea de la ANUIES a celebrarse en Cuernavaca presente un documento que proponga un programa de recuperación salarial para los empleados de las instituciones de Educación superior que contenga, entre otros, los siguientes puntos:

- Asignación de partidas especiales de la SEP para incentivar el esfuerzo, la inventiva y la solidaridad social de docentes, investigadores y trabajadores administrativos y de intendencia, tales estímulos, a su vez, permitirán a la institución ensanchar en calidad y cantidad los servicios ofrecidos a la sociedad.
- Apertura para los trabajadores universitarios a las tiendas sindicales que ofrecen sus productos por debajo del valor de los precios del mercado, como el caso de las tiendas IMSS.
- Inclusión de los trabajadores universitarios en el sistema nacional de vivienda, a través de un programa concreto de asignación de casas-habitación de interés social.
- Incremento y diversificación de los artículos que ofrece FONACOT a crédito, para que los trabajadores universitarios puedan adquirir, entre otros productos, computadoras, libros y artículos de consumo duradero.
- Crear partidas especiales para la construcción de centros recreativos.
- Integrar paquetes turísticos a precios populares, con destinos nacionales e internacionales para los trabajadores.
- Otorgar créditos blandos para la adquisición de vehículos automotores de corte popular y crear un sistema de franquicias, para que el personal adquiera carros en el extranjero<sup>257</sup>.

En el marco de la XXIII Asamblea de ANUIES, celebrada los días 14, 15 y

16 de febrero en Cuernavaca, Morelos, los dirigentes sindicales Nicolás Olivos Cuéllar, del SUNTU; Salvador Valle Valle, del SUNTUAS y Ernesto Soto del SITUAM, entregaron al presidente Carlos Salinas un documento que fue suscrito por 40 sindicatos. Se demandó el aumento al presupuesto de cada universidad y se puso como condición para llevar a cabo la modernización educativa la aplicación de un programa de recuperación salarial<sup>258</sup>.

En un desplegado publicado en la prensa nacional, la CONASUES planteó la demanda de un programa integral de recuperación salarial, el cual permitiera a los trabajadores contar con las bases mínimas para desarrollar adecuadamente las tareas que les competen en el marco del quehacer educativo nacional<sup>259</sup>. Se solicitó una audiencia con el presidente de la República y también se invitó al pueblo de México a participar en una marcha en el Distrito Federal, la cual culminaría en Los Pinos<sup>260</sup>.

A pesar de todas estas acciones, la propuesta de recuperación salarial presentada por el sindicalismo universitario en 1990 fue ignorada por el presidente Salinas y, en cambio, continuaron aplicándose las políticas del PME con el consecuente deterioro de las percepciones de los trabajadores universitarios.

### Revisión de la plantilla

Decíamos anteriormente que la política educativa contenía la determinación de restringir los presupuestos de las instituciones, en ese sentido, se propuso eliminar "gastos excesivos y desequilibrios en la

---

<sup>257</sup> *El Sol de Simuloa*, 16/02/1990. Reproducido en *Suma*, s/n, 6/03/1990.

<sup>258</sup> Periódico *Suma*, No. 22. 06/03/1990.

<sup>259</sup> *La Jornada* 18/02/1990.

proporción entre personal académico y administrativo"<sup>261</sup>. Esta directriz tuvo destinatarios concretos, es decir aquéllas instituciones educativas, tales como la Universidad Autónoma de Sinaloa que, a decir de la SEP, "padecía distorsiones de su nómina", es decir, contaba con dos tipos de plantillas: una plantilla nominal, real y otra plantilla reconocida y financiada por las autoridades educativas federales.

Durante la gestión del rector David Moreno Lizárraga (1989-1992), por encargo de la administración universitaria se realizó el "Estudio de la Plantilla de la UAS, 1986-1989". Desde el mes de diciembre de 1989 se creó una comisión técnica de evaluación de la plantilla, como resultado de los acuerdos bilaterales entre la administración universitaria y el SUNTUAS. De acuerdo con los convenios firmados "...ambas partes expresan su voluntad explícita de realizar un diagnóstico de recursos humanos de la institución y contribuir...a la concreción de sus proyectos de transformación y superación, siempre buscando conjugar el interés personal y profesional con las necesidades de la Institución"<sup>262</sup>.

Durante el mismo mes de febrero se firmó un convenio bilateral, entre el sindicato y las autoridades universitarias, para la Revisión de la Plantilla del Personal al servicio de la UAS. El estudio pretendía realizar "un diagnóstico de recursos humanos de la institución y contribuir con ello a la concreción de sus proyectos de transformación y superación, buscando conjugar el interés personal y profesional de los trabajadores con las necesidades de la Institución"<sup>263</sup>.

Por otro lado, la cláusula 3 del convenio mencionado, fijó como plazo para concluir el estudio el día 2 de marzo. Además, de acuerdo con la

---

<sup>261</sup> Periódico *Sinra y Resta*, *sn*, 06/03/1990.

<sup>262</sup> Comparecencia del secretario de Educación Superior e Investigación Científica, Rafael Velasco Lemández, ante la comisión de educación de la Cámara de Diputados

RUZ, O., *et al* "La Plantilla de la UAS": una evaluación, 1986-1989".

<sup>263</sup> Convenio bilateral para la revisión de la Plantilla del personal de la UAS, 1990.

cláusula 5 "...la comisión bilateral entregará a las instancias institucionales y sindicales el dictamen que resulte de su trabajo durante la primera quincena de marzo de 1990..."<sup>264</sup>.

De manera unilateral, la administración universitaria dio a conocer los resultados del estudio de la plantilla y eso causó inconformidad, tanto entre los miembros de la comisión técnica<sup>265</sup>, como a los dirigentes de la sección académica del sindicato.

Los resultados del estudio de la plantilla determinaron con precisión "desequilibrios" y "distorsiones" de la plantilla de la UAS, debido entre otras causas a: l) la emisión indiscriminada de nombramientos, que trajo como consecuencia una fuerte irrupción de personal interino. El aumento sostenido de plazas de todo tipo de personal durante los años 1988 y 1989, fue superior al crecimiento acordado por la SEP, a la plantilla consolidada. A fines de 1987 surgieron los primeros déficits, los cuales se incrementaron en los años sucesivos...llegando a noviembre de 1989 en que la distancia entre la plantilla consolidada y nominal alcanzó la cifra global de 888 plazas, concurriendo en la conformación de ese total, los déficits sectoriales en personal de confianza, académico y administrativo...

El déficit financiero abarcó a todos los sectores de personal, con excepción del directivo, alcanzando magnitudes mayores que la diferencia entre plazas, debido a una concentración de la nómina en los puestos de salarios más altos, lo cual, a su vez, deja espacios vacíos en los que corresponden a las remuneraciones más bajas. Esto quiere decir que las promociones y recategorizaciones provocaron la desfinanciación de la nómina.

---

<sup>264</sup> *Ibidem*

<sup>265</sup> Los coordinadores administrativos de la Comisión Técnica eran: Jorge Luis Sánchez Gastélum, Rodrigo Vega y Rosendo Zavala.

Por otra parte, desde noviembre de 1989 hasta mayo de 1990 la nómina sigue su inercia de crecimiento, aumentando la diferencia con la plantilla consolidada y el margen de desfinanciamiento de la nómina.

Entre las principales fuentes de distorsión, por su falta de soporte financiero y en los subsidios y su alto costo de operación se señalaron: la administración del Contrato Colectivo de Trabajo, los Servicios Asistenciales Estudiantiles (casas de estudiantes) y la nómina de jubilados y pensionados<sup>268</sup>.

En junio de 1990 la dirigencia del SUNTUAS-Académicos acusó al rector de romper los acuerdos establecidos por la comisión técnica del estudio de la plantilla y dar a conocer "espectacularmente, verdades a medias, utilizando los datos de este estudio", en una "evidente prisa por legitimar su actuación en la universidad". "...El CE-Académicos, reafirma su compromiso de buscar indicadores generales que definan de manera racional y objetiva la plantilla necesaria de personal para el funcionamiento equilibrado de la institución y rechazamos toda medida unilateral, así como declaraciones que no coadyuven a la solución de conflictos derivados de la distorsión de la plantilla, sean estos supuestos o reales".

"...Las declaraciones la administración central, en torno a las distorsiones de la plantilla del personal que presta sus servicios en la UAS, no cuentan con el aval del Comité Ejecutivo del SUNTUAS-Académicos; por lo que la propuesta sindical es abrir un proceso de discusión en todas las delegaciones sobre los resultados a los que llegó la comisión técnica, para que sea el Consejo General de Delegados, el órgano que tome posición y determine los procedimientos a seguir para

---

<sup>268</sup> RUIZ, O., *et al.*, "La plantilla de la UAS, mitos y miedos, 1990-1992.

el tratamiento del problema<sup>267</sup>.

Posteriormente, el 5 de julio de 1990, la administración y el sindicato firmaron otro convenio denominado "Procedimientos para la consolidación de plantillas y establecimiento de plantillas necesarias". El acuerdo bilateral se propuso "remontar las distorsiones de la plantilla de la UAS" y en virtud de ello "...Administración y Sindicato convienen en la suspensión temporal de todas las cláusulas contractuales referidas a:

- a) Contratación.
- b) Cambios de adscripción.
- c) Promociones.
- d) Retabulaciones.
- e) Recategorizaciones

La única excepción sería por las promociones ligadas a la superación académica u obtención de un nuevo grado...También, las partes acuerdan suspender todas las comisiones, excepto las sindicales que se ajusten a las disposiciones del CCT, situando nominalmente al personal comisionado en su centro de trabajo original y como parte de aquél..."

"...Los puntos anteriores son producto de los acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión bilateral central, realizadas los días 28 de junio, 2 y 3 de julio de 1990. Firman, por el SUNTUAS, Luz Jacobo Gutiérrez; Martín Velázquez y Marco A. Medrano y por la administración Jorge Balcázar; Jorge Osuna y Pedro Valenzuela. Culiacán Rosales, Sin., 5 de julio de 1990<sup>268</sup>.

En el mes de septiembre, la posición de la dirigencia del SUNTUAS-académicos dio a conocer que fueron dados de baja 15 comisionados del SUNTUAS y, en correspondencia con los acuerdos de "racionalización de

<sup>267</sup> Periódico *Suma*, edición especial, No. 28, 25/06/1990.

<sup>268</sup> *Ibidem*.

la plantilla", se exigió a la administración universitaria, "ajustar también la plantilla del personal de confianza que está de más y entregar al sindicato los oficios de liquidación de este personal"<sup>269</sup>.

Por su parte, la administración central dio a conocer los cambios de titulares en las diferentes dependencias de la UAS, entre ellas, el CISE y la Dirección de Promoción Financiera. También se fusionaron otras dependencias, tales como el Plan Universitario de Desarrollo (PUD) y la Dirección de Planeación y Estadística y se constituyó la Coordinación de Planeación y Desarrollo, esta determinación, según las autoridades, redujeron el personal directivo y de confianza.

También se sustituyó la Secretaría Académica de la rectoría por una Secretaría Auxiliar; se suspendió el funcionamiento de la Coordinación de Centro de Estudios de Idiomas y, finalmente, se redujo a uno el personal profesional representante de la institución en las cinco comisiones mixtas contractuales. El número de personal de confianza sujeto a medidas de ajuste y racionalización, a decir de la administración central, fue de 65.

Estos acuerdos no dejaron satisfechos a los signatarios del convenio de julio de 1990, administración central y sindicato.

Pero la mayor inconformidad fue la del personal sindicalizado, puesto que los resultados del estudio de la plantilla mostraron un crecimiento desmesurado de las burocracias sindical y administrativa, de manera que ambos solapaban las distorsiones señaladas ("aviadores" y "protegidos").

Algunas delegaciones de la sección académica del sindicato reclamaron

---

<sup>269</sup> Periódico *Suma*, 26-09-1990

a la dirigencia del Suntuas por haber firmado un convenio con las autoridades universitarias "a espaldas de los sindicalizados, lesionando así los intereses de los mismos, esto constituye una falta grave de respeto a las instancias de discusión y decisión establecidas en los centros de trabajo. Por lo tanto, no se atendió a los acuerdos del CGD que mandató al CE-Académicos a consultar cualquier decisión que afectara los intereses de los sindicalizados.

Además, no está garantizado el carácter bilateral de la comisión que lleva a cabo los ajustes de la plantilla, ya que prevalecen los puntos de vista de la Contraloría que ha entrado en contubernio con el comité ejecutivo del Suntuas-académicos<sup>270</sup>.

En tanto, la sección administrativa tampoco quedó satisfecha con la supuesta "racionalización de la plantilla". En octubre, a través de un desplegado emitido por el CGD del Suntuas-Administrativos, se dio a conocer que en la reunión del 16 de octubre de 1990, a la cual asistieron 96 delegados quienes se manifestaron en contra del manejo incorrecto de la información de ella "revisión de la plantilla y los impuestos".

El CGD acordó no aceptar ningún recorte de la actual plantilla de los trabajadores administrativos que cuenten con nombramiento de cualquier tipo, sean éstos de "obra determinada", interinos o de base, por tanto, no inaceptables las condiciones que la administración central propone para la revisión de la plantilla.

En cuanto a los impuestos y con el antecedente de que el Suntuas en 1978 pactó contractualmente con la administración de Eduardo Franco, avalado por el consejo universitario, la exención del pago de impuestos, el CGD se niega a aceptar más restricciones al salario actual, por

---

<sup>270</sup> Periódico *Suma*. 30/09/1990.



concepto del pago de impuesto federal, este es un asunto contractual innegociable.

Por otra parte, la administración universitaria pretende eliminar las guardias...Por tal razón el CGD acordó solicitar al H. Consejo Universitario la destitución del rector, David Moreno Lizárraga, por su conducta de incondicional del Estado y por su dudoso desempeño como representante de los intereses universitarios<sup>271</sup>.

Los desacuerdos entre la administración central y el SUNTUAS, respecto al problema de la plantilla, reprodujeron la espiral conflictiva hasta los años 1991 y 1992, año en el que terminó la gestión del rector David Moreno.

Más aún, tampoco el sucesor de Moreno Lizárraga, Rubén Rocha (1993-1996) logró solucionar este conflicto, el cual muy posiblemente derivó en mayores desequilibrios financieros para la institución.

### **Elecciones SUNTUAS-académicos**

A finales de 1990 se convocó a elecciones del comité ejecutivo de la sección académica del SUNTUAS, para el período 1990-1993. Surgieron dos planillas, por un lado, "Planilla de la Unidad", que agrupó a las corrientes sindicales UDS, FDU, MB y MAS, encabezada por Aarón Quintero y, por el otro, la "Planilla Grupo Académico de Superación Sindical" (GASS), encabezada por Rafael Sánchez.

Las votaciones se llevarían a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 1990, en las cuales resultó vencedora la planilla de la unidad y conformando un

<sup>271</sup> Periódico *Suma* No. 32, 25/10/1990

comité ejecutivo con integrantes de ambas planillas, de acuerdo con el principio de la proporcionalidad. El comité ejecutivo del SUTUAS-académicos quedó integrado por:

secretario general	Aarón Quintero Pérez	PU
organización	Armando González Carrillo	PU
finanzas	Juan E. Guerra Liera	PU
prensa	Rafael Sánchez Valdez	GASS
trabajo	Adolfo Ibarra Escobar	PU
conflictos	Julián Marín Vega	PU
bienestar	Blanca O. Ramos Alcalá	GASS
asuntos académicos	Apolonio Hernández Mejía	PU
vivienda	Marco A. Osuna Cárdenas	PU
educación sindical	Miguel R. Berúmen Martínez	PU
actas y archivo	Claudia Morales	PU
solidaridad	Enrique Díaz Terán	PU
deportes	Jesús R. Román Núñez	GASS

Atendiendo a la demanda de la descentralización del sindicato, formulada por las delegaciones sindicales de Mazatlán, Los Mochis y Guamúchil, también se nombraron comités ejecutivos en las tres principales zonas, quedando de la siguiente manera:

#### **Zona Sur**

organización	Alejandro Utrilla Solís	PU
conflictos	Ramón Guerra Arellano	GASS
bienestar	Lourdes Sanjuan Gallardo	PU

*Zona Norte*

organización	Jorge Fierro Orduño	PU
conflictos	Roque Félix Tapia	PU
bienestar	Miguel Rodríguez	GASS

*Zona centro-norte*

secretario de zona	Audencio Corona Rocha	PU
--------------------	-----------------------	----

Este nuevo comité ejecutivo tomó posesión el 17 de enero de 1991.

**Homologación salarial académicos**

El proceso de homologación en la UAS inició a finales de 1986, intentó completarse en 1987 sin éxito y resurgió la discusión en 1990 obligando a su pronta aceptación. Para tal efecto, el 23 de octubre de 1990 se presentó un proyecto de homologación acordado por el rector, David Moreno, y el secretario general de la sección académica del SUNTUAS, Refugio Ceceña.

La homologación salarial para el personal académico se haría sobre la base de:

- Disminuir el aguinaldo de 70 a 40 días de salario
- Disminuir la prima vacacional a 18 días
- Obligación del pago del impuesto sobre producto del trabajo, el cual anteriormente absorbía la UAS
- Exigencia del título del nivel licenciatura o equivalente, como condición para ser homologado

Posteriormente, el SUNTUAS-Académicos anunció la realización de una consulta, durante los días 22 y 23 de noviembre, con el fin de recoger la opinión del personal académico sobre la propuesta de homologación.

Por su parte, las delegaciones sindicales de la Coordinación General de Investigación y Postgrado (CGIP) y de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) se pronunciaron en contra de los convenios de homologación de los académicos, que obligarían a los sindicalizados a pagar el impuesto sobre producto del trabajo. Propusieron que ese impuesto lo absorbiera la UAS, dado que no había cumplido con el compromiso de otorgar el 25% de incremento salarial, que la institución puso como condición para que los trabajadores pagaran dicho impuesto federal<sup>272</sup>.

La delegación sindical de la DGEP denunció que la UAS acataba fielmente de las políticas oficiales de la SEP, "...un ejemplo de ello lo constituyen las amenazas de recortes de personal a través de la pretendida revisión de la plantilla. Nos manifestamos en contra del pago de impuestos, en tanto que es una obligación contractual de la institución con los trabajadores sindicalizados, que ahora quiere resolver "vía homologación". Además, proponemos que el problema del pago de impuestos y la homologación sea tratado por separado; que sea la administración central quien pague los impuestos, tal y como lo establece el Contrato Colectivo de trabajo.

Respecto a la homologación, aún con las desventajas que significan, por un lado, el incremento de la jornada de 30 a 40 horas y por otro lado, la reducción del aguinaldo de 70 a 40 días, proponemos aceptar dicha homologación, si solo si, los porcentajes de incremento al salario no se mezclan con el pago de los impuestos. También que la UAS y el

---

<sup>272</sup> Periódico *Suma*, No. 33, 14/11/1990.

SUNTUAS se comprometían a que, una vez aceptada la homologación, no se despediría a ningún trabajador a causa de la revisión de plantilla que derive del ajuste de la nueva jornada laboral. Por último, que se concluya la propuesta de homologación y de los puntajes de las becas al desempeño académico. Se invita a las delegaciones sindicales a expresar su opinión respecto a este problema<sup>273</sup>.

La discusión y aprobación de la segunda etapa del proceso de homologación se efectuó hasta el año siguiente, 1991, con la dirigencia del SUNTUAS-académicos renovada, lo cual trajo dificultades porque no resultaba muy atractivo para los dirigentes entrantes convencer a los profesores de las ventajas de una homologación que eliminaba logros contractuales.

La resistencia a la homologación salarial, en el caso de los trabajadores administrativos, provocó incluso que en el mes de febrero de 1991 se interpusiera un amparo contra el convenio de homologación aceptado por los académicos. La secretaria general de la sección administrativa del SUNTUAS, Rosario Quiñónez, ostentaba la representación legal del sindicato se opuso a la homologación ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, argumentando que se violaban los derechos laborales del personal académicos y, dado que se trataba de un sindicato unificado, entonces dicho convenio sería anulado.

## CAPITULO 4

### CONFLICTIVIDAD LABORAL EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990

En este capítulo presento la cuantificación de los conflictos descritos en el capítulo anterior. El presente apartado consiste en analizar las características comunes de los conflictos laborales, para determinar sus frecuencias y tendencias. De acuerdo con el planteamiento metodológico del modelo de conflictividad laboral se seleccionaron las características de:

- A. Tipo de conflictos de acuerdo con los contendientes, los cuales se califican en: contra la autoridad (C-A), intrauniversitarios (I-U) e intersindicales (I-S).
- B. En cuanto a los objetivos de los trabajadores se consideraron las demandas planteadas (DP) y las demandas solucionadas (DS) para cada tipo de conflicto, es decir, DP y DS en el conflicto C-A; DP y DS en el conflicto I-U; finalmente DP y DS en el conflicto I-S.
- C. En relación con los medios utilizados para conseguir las demandas, se consideraron las acciones a las que recurrieron los contendientes en cada conflicto, obteniendo las formas de lucha (FL) de los trabajadores, de las autoridades universitarias, las autoridades de los gobiernos (estatal y federal) y de la burocracia sindical.

## Tipo de conflictos

Los conflictos laborales en la Universidad Autónoma de Sinaloa durante 1980-1990 acumularon un total de 86 casos. La distribución por tipo de conflicto fue, 49 (57%) casos de tipo *intrauniversitario*, es decir, los conflictos que sostuvieron los académicos y los trabajadores administrativos contra las autoridades universitarias en su papel de patrones; en 18 (21%) casos se registraron pugnas entre las corrientes sindicales, derivando en conflictos *intersindicales* y, finalmente, ocurrieron 19 (22%) conflictos *contra la autoridad*, es decir, los casos en los cuales los universitarios se confrontaron con las autoridades del gobierno federal y estatal (Ver Cuadro No. 2).

---

En cuanto a los conflictos *contra la autoridad*, éstos sucedieron simultáneamente a la confrontación con las autoridades universitarias e implicaron a la relación de trabajo. Las restricciones y, en algunos momentos, la retención del subsidio provocó el incumplimiento de los compromisos de pago de salarios a los trabajadores universitarios, ésta fue una tendencia constante a lo largo de la década 1980-1990.

Hubo conflictos *interauniversitarios* durante 1980 y 1981, en menor medida ya que durante esos años la lucha se enfocó en contra de los gobiernos federal y estatal por la defensa de la autonomía universitaria; este tipo de conflictos se incrementó en 1982, debido a la crisis económica y las secuelas del conflicto con el gobierno estatal en el año anterior.

En 1983 y 1984 se tuvo una ligera disminución, pero otra vez ascendió su número en 1985 justo cuando terminó la gestión del rector Jorge Medina Viedas; este fenómeno del aumento de los conflictos intrauniversitarios se repitió en 1987, al término de la administración del rector Audómar Ahumada Quintero llegando, incluso a su punto más alto de 9 conflictos.

En 1988 se observó un decrecimiento notable y volvió a repuntar hasta 9 conflictos en el año de 1989, año en el cual comenzó la gestión de un nuevo rector, David Moreno Lizárraga.

La frecuencia de los conflictos *intrauniversitarios* se mantuvo estable durante los primeros años de la década 1980 sumando, entre 1980 y 1984, 14 conflictos. La tendencia al incremento se observó durante el quinquenio 1985-1990, 34 de un total de 45 conflictos intrauniversitarios, ocurriendo los de mayor complejidad e intensidad durante los años 1987-1990.

En cuanto a los conflictos *intersindicales*, ocurrieron en menor número pero tuvieron mayor duración e intensidad. Así lo demostró el conflicto de la sección administrativa del

SUNTUAS, el cual se prolongó desde 1984 hasta 1990, en ese se confrontaron las corrientes sindicales al interior y libraron una lucha al mismo tiempo en contra de la injerencia en la vida sindical, de parte de la administración universitaria.

Otro de los momentos de intensidad del conflicto *intersindical* sucedió en 1989, cuando la dirigencia del SUNTUAS-administrativos disputó la representación legal a la sección académica; esta última mantuvo la



**representación del sindicato ante las autoridades laborales por siete años consecutivos (1983-1989).**

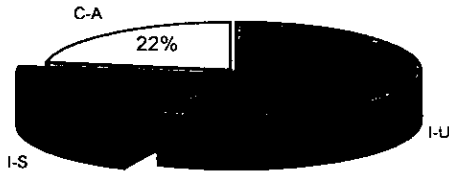
**En la sección académica se intensificaron los conflictos durante los años 1989 y 1990, debido a que la corriente dominante de "Unidad Democrática" perdió su fuerza, la cual descansaba en el éxito en las negociaciones, llevadas a cabo con las administraciones anteriores y que eran de su misma corriente. El corporativismo del SUNTUAS-académicos, practicado por más de una década dio como resultado la permanencia de UD en las principales secretarías del comité ejecutivo de los académicos.**

---

Cuadro No.2  
 DISTRIBUCION DE CONFLICTOS POR TIPO, PORCENTAJE,  
 NUMERO Y AÑO  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990

AÑO	I-U	%	I-S	%	C-A	%	TOTA	%
							L	
1980	1	2.04			1	5.26	2	2
1981	2	4.08			1	5.26	3	4
1982	5	10.20	2	11.11	1	5.26	8	9
1983	3	6.12			2	10.53	5	6
1984	3	6.12	2	11.11	2	10.53	7	8
1985	5	10.20	1	5.56	2	10.53	8	9
1986	6	12.24	1	5.56	2	10.53	9	11
1987	9	18.37	3	16.67	2	10.53	14	16
1988	2	4.08	1	5.56	2	10.53	5	6
1989	9	18.37	3	16.67	2	10.53	14	16
1990	4	8.16	5	27.78	2	10.53	11	13
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>19</b>	<b>100.0</b>	<b>86</b>	<b>100</b>
		0		0		0		
<b>%</b>	<b>57</b>		<b>21</b>		<b>22</b>			<b>100</b>

PORCENTAJE DE CONFLICTOS C-A, I-S, I-U



### Frecuencia de los conflictos por año

El comportamiento de los conflictos en la Universidad Autónoma de Sinaloa, visto año por año, fue de la siguiente manera: en 1980 hubo menor conflictividad; 2 conflictos, uno contra las autoridades federales por subsidio y el otro de tipo intrauniversitario, entre el Sindicato de Trabajadores de la UAS (STEUAS) contra la administración universitaria, por revisión salarial. En este último, los trabajadores de intendencia y administrativos no fueron secundados por el sindicato de profesores e investigadores (SPIUAS), aunque finalmente de los logros obtenidos se beneficiaron ambos sindicatos.

En 1981, ocurrieron 3 conflictos; dos intrauniversitarios y uno contra la autoridad. ~~Los conflictos contra la administración universitaria, en un caso~~ fueron de índole local, los trabajadores comunitarios del servicio social reclamaron recategorización a técnicos académicos; el segundo conflicto involucraba a todos los trabajadores de la UAS, que demandaron el pago de salarios y la revisión contractual.

Por otra parte, la retención del subsidio, por parte del ejecutivo estatal, cuya entrega estaba condicionada a que la Universidad aceptara no impartir el bachillerato, provocó que las autoridades universitarias suspendieran el pago de salarios y estuvieran imposibilitadas para cumplir con los compromisos contractuales; este conflicto originariamente contra la autoridad gubernamental estatal derivó en un conflicto laboral interno.

El conflicto contra el gobierno de Antonio Toledo Corro de 1981, fue

prolongado e intenso y abarcó prácticamente todo el año. El intento del gobernador de eliminar el nivel medio-superior en la UAS dio lugar a una enérgica reacción por parte del SUNTUAS, pues se afectaba a la planta laboral del personal académico y administrativo que prestaba sus servicios en las preparatorias de la UAS, constituida por casi la mitad del personal sindicalizado.

Aunque los niveles subprofesional y profesional no serían afectados en esos momentos por la medida gubernamental, el conjunto de trabajadores universitarios entró en defensa de las preparatorias y, aproximadamente dos mil

trabajadores afiliados al SUNTUAS confrontaron a la autoridad gubernamental. Después de que se firmó el convenio que puso fin al conflicto UAS-gobierno estatal, a través del cual la Universidad continuaría impartiendo el nivel bachillerato, el gobierno toledista no cejó en sus hostilidades contra la máxima casa de estudios.

El cambio de mandos en el gobierno federal, trajo consigo la imposición del proyecto de renovación moral y de reconversión industrial del presidente Miguel de la Madrid. Los efectos del modelo económico, continuaron la tendencia hacia el mayor deterioro laboral y de condiciones de vida de los trabajadores mexicanos. La política económica delamadridista, ahondó en las contradicciones de la crisis de 1982; se establecieron los topes salariales y los pactos entre las cúpulas empresarial y obreras cetemistas.

A nivel regional, el proyecto de MMH coincidió con la política desarrollada por el gobernador Toledo Corro. En el ámbito político, la violencia y la

represión contra el movimiento popular se recrudecieron en Sinaloa; la persecución y los

asesinatos contra líderes y luchadores sociales continuaron; varios de los dirigentes del SUNTUAS, principalmente de la sección académica, participaron en las luchas campesinas y urbanas. Los trabajadores universitarios y los sectores populares sinaloenses, afectados por la crisis, cerraron filas contra los gobiernos federal y estatal, haciendo patente su inconformidad contra los actos autoritarios del gobierno.

En 1982, se registraron 8 conflictos; cinco intrauniversitarios, dos intersindicales y uno contra la autoridad. Durante ese año, el amago económico continuó, a lo cual se agregaba la crisis económica de carácter nacional. En el mes de febrero, se devaluó el peso y los asalariados del país emprendieron jornadas de defensa del salario y el control de precios para resarcirse de los efectos de la crisis.

El SUNTUAS unificó sus demandas con las del movimiento nacional; se solidarizó con los movimientos de los trabajadores sinaloenses, entre ellos, los de los obreros de la construcción, telefonistas, burócratas y maestros.

Los conflictos intrauniversitarios estuvieron referidos a las demandas de pago de adeudos de la UAS a sus empleados. En el mes de septiembre, estalló una huelga de corta duración demandando: revisión salarial, pago de adeudos e impugnación a trabajadores de confianza, a los cuales la administración universitaria otorgó nombramientos y regularizó en sus puestos, sin respetar los procedimientos contractuales.

Otros conflictos contra la administración universitaria, se sucedieron durante todo el año de 1982 por el pago de quincenas atrasadas y el aguinaldo. Al final de ese año, las elecciones en la sección de administrativos del SUNTUAS desataron pugnas entre las corrientes sindicales que disputaron la dirección sindical. También, fue motivo de confrontación entre los sindicalizados la repartición de terrenos para vivienda que había donado la Institución al sindicato, en el año de 1982.

En 1983, los conflictos laborales en la Universidad Autónoma de Sinaloa se redujeron a 5 en total; tres intrauniversitarios y dos contra la autoridad. El SUNTUAS tuvo como contendientes, por un lado, a la administración universitaria y, por el otro, a la autoridad gubernamental. En ese año no se registraron abiertamente conflictos intersindicales, aunque se manifestaron diferencias en las estrategias de lucha estas no llevaron a confrontaciones directas entre ambas secciones.

El sindicalismo independiente, a nivel nacional, demandó al gobierno federal que pusiera fin a la política de austeridad; el SUNTUAS orientó su acción sindical hacia ese objetivo. Por su parte, las organizaciones pertenecientes a la Mesa Sindical hicieron nuevos intentos unitarios y siguiendo los lineamientos dictados por ese organismo estallaron huelgas en el mes de junio. El sindicato de la UAS se fue a la huelga, junto con otras instituciones del país que reclamaron incremento salarial de emergencia del 40 por ciento.

Simultáneamente, cientos de huelgas de sindicatos cetemistas estallaron, pero la gran mayoría fueron de corta duración y se levantaron, aceptando incrementos salariales del 15 por ciento. Este primer intento de confrontación con el gobierno delamadridista arrojó saldos negativos al sindicalismo independiente; las huelga del SUTIN y las que estallaron las

secciones del SUNTU fueron derrotadas. Por su parte, los trabajadores universitarios no pudieron rebasar el tope salarial del 25 por ciento.

En 1984, creció el número de conflictos hasta 7; tres de tipo intrauniversitario; dos conflictos intersindicales dos contra la autoridad. La trabajadores universitarios, continuaban reclamando al gobierno federal el cambio de política económica, el alto a la carestía y la mejora salarial.

En contra del gobierno estatal continuaban vigentes las demandas del cese a la violencia, la libertad de los presos y presentación de desaparecidos políticos. El gobierno toledista, mantenía su negativa a entregar el subsidio a la UAS y, en consecuencia, la Institución no pagaba los adeudos salariales de quincenas atrasadas, primas vacacionales, tampoco las diferencias del salario por concepto de los incrementos pactados con anterioridad.

Durante 1984, los conflictos intrauniversitarios e intersindicales tuvieron un repunte, debido a que estaba en puerta la sucesión rectoral (1985-1988) y las elecciones en la sección académica del SUNTUAS. En éste año, se observó un mayor grado de descomposición y debilitamiento de las corrientes universitarias, que disputaban posiciones de control dentro de la administración universitaria.

El hecho de que dos de los candidatos a ocupar la rectoría de la UAS fueran ex-líderes del SUNTUAS<sup>274</sup>, trajo consecuencias negativas que,

---

<sup>274</sup> Liberato Jerán Olguin encabezó la fórmula "Movimiento Rosalino" (MR), ocupó el cargo de director del Programa Universitario de Desarrollo (PUD) durante la gestión de Jorge Medina Viedas y, anteriormente había sido secretario de prensa del SUNTUAS en el periodo 1982-1984.

El otro candidato era Audómar Ahumada Quintero, quien encabezó la fórmula "Unidad Democráticas" (UD), este fue fundador del SPIUAS y secretario general del SPIUAS de 1976 a 1980.

posteriormente, repercutieron en la vida sindical y deterioraron las relaciones entre los miembros de la propia comunidad universitaria.

La dinámica conflictual de ese año fue de índole interna; la mayor atención de los trabajadores universitarios se concentró en luchas intestinas, que se desarrollaron durante casi todo el último año de la gestión del rector Medina Viedas. Esta situación fue aprovechada por el gobierno estatal, el cual poco o nada hizo para disminuir el peso político y social que había acumulado la Universidad dentro de la sociedad sinaloense.

Durante 1985 la frecuencia de conflictos aumentó a 8; cinco intrauniversitarios, uno intersindical y dos contra la autoridad. Este fenómeno de mayor conflictividad en la UAS, lo observamos en cada período de cambio de rector.

Decíamos anteriormente que la sucesión rectoral, que abarcó aproximadamente nueve meses (de octubre de 1984 a junio de 1985) distrajo la atención del SUNTUAS hacia las elecciones para rector, soslayando la cuestión laboral, a tal grado, que fue hasta principios del mes de junio, al concluir el proceso electoral cuando se firmó un convenio con el SUNTUAS. Dicho documento sólo resolvió de manera formal las demandas planteadas por el SUNTUAS y puso en aprietos al nuevo rector.

La administración universitaria saliente, otorgó un incremento salarial del 50 por ciento, con carácter retroactivo al 1 de junio. Obviamente, este compromiso era imposible de concretar dado el déficit financiero que la institución arrastraba desde años anteriores, así como la insatisfacción



de demandas salariales planteadas desde principios del sexenio delamadridista.

Por si lo anterior no bastara, antes de abandonar su puesto de rector, Medina Viedas, extendió decenas de nombramientos de base a trabajadores que carecían de ella, al margen de los procedimientos contractuales. Estos problemas laborales fueron enfrentados por la administración entrante de Audómar Ahumada, quien designó como funcionarios a personas que iniciaron su gestión confrontando a los trabajadores, así como ex-líderes sindicales que de pronto se convirtieron en patrones.

La transposición de los roles de sindicalistas a patrones incluyó al propio rector y se extendió hacia sus colaboradores y asesores políticos más cercanos; ello aceleró la descomposición del aparato sindical y coadyuvó a la pérdida de credibilidad en las instancias universitarias, ambos fenómenos fueron la constante durante el cuatrienio 1985-1988.

Los cuadros sindicales que ocuparon puestos en los distintos niveles de la gestión en la UAS, principalmente de la sección académica del Suntuas, se convirtieron rápidamente en perseguidores y ejecutores de sus propios compañeros, con mayor razón si habían sido enemigos políticos en la lucha por la rectoría.

La pérdida de identidad y de autonomía del Sindicato fue, probablemente, una de las peores consecuencias heredadas al Suntuas por estos grupos de interés, conformados por personajes ambivalentes; quienes, en un tiempo se asumían como defensores a ultranza del sindicalismo y rápidamente, podrían transformarse en defensores de la Institución. Iban

de un cargo a otro, sin importar que fuera sindical o administrativo, con tal de mantenerse dentro de la esfera de ambas instancias de poder.

Como parte de su política educativa el gobierno federal puso en marcha el Plan Nacional de Educación Superior (PRONAES), condicionando los subsidios a las universidades a la adopción de ejercicios de planeación y restricción presupuestaria, exigiendo mayores obligaciones a las instituciones y, disminuyendo prestaciones y salarios contractuales.

Otro de los rasgos de la política educativa del período delamadridista tiene que ver con los límites a la bilateralidad laboral. La burocracia universitaria "amparada" en el PRONAES y otras instancias oficialistas de ANUIES hicieron uso de la exclusividad en la contratación; incrementaron el personal de confianza, que invadió funciones del personal sindicalizado gozó de salarios exorbitantes.

Siguiendo las directrices de los planes oficiales, la administración central universitaria presentó su plan institucional de desarrollo denominado Plan Institucional de Desarrollo (PIDE-UAS, 1987).

Uno de los apartados del PIDE, responsabilizaba al Suntuas de "los vicios, las desviaciones y el atraso" que padecía la Institución. Sin embargo, los destinatarios de tales "atributos" no eran todos los miembros del Sindicato, sino que especialmente la burocracia universitaria buscaba la reacción (y la encontró) de los trabajadores administrativos.

Si bien, durante los primeros años de la gestión del rector Audómar Ahumada hubo tensiones entre la sección administrativa del Sindicato y

la administración universitaria, la presentación pública del PIDE exacerbó aún más las contradicciones UAS-Sindicato. Los conflictos surgidos tomaban rápidamente un cariz político, de medición de la fuerza del adversario y de búsqueda de ampliación de espacios de poder, más que de la solución de los problemas que afectaban a una comunidad que, paulatinamente, sufría desgaste y distracción de su actividad académica.

En el conflicto intrauniversitario el SUNTUAS-Administrativos, desde 1986, se había puesto a la cabeza desplegando las iniciativas contra la retabulación salarial de los trabajadores universitarios que la SEP condicionó a la aceptación de la prolongación de la jornada laboral. La pugna entre SUNTUAS-Administrativos y administración central se tornó recurrente y desgastó a ambos contendientes.

---

**Los conflictos intersindicales se multiplicaron debido a la injerencia de las autoridades en la vida sindical y a la firma de los convenios (por separado) entre la dirección del SUNTUAS-Académicos y la administración central, en demérito de los logros contractuales del sindicato.**

En 1986 la conflictividad en la UAS aumentó a 9 conflictos en total; seis intrauniversitarios, uno intersindical y dos contra la autoridad. Durante 1987 alcanzó el mayor número, elevando a 14 los conflictos; nueve fueron de tipo intrauniversitario, tres intersindicales y dos contra la autoridad.

La efervescencia política de la sucesión presidencial y el movimiento estudiantil del CEU en la UNAM, impactaron la generación y desarrollo de los conflictos del tipo contra las autoridades gubernamentales.

En el plano regional, el cambio gubernamental, con el arribo de Francisco Labastida Ochoa al gobierno del estado de Sinaloa modificó las relaciones entre la Universidad y el ejecutivo estatal. No obstante que hubo disminución de la hostilidad de la autoridad gubernamental local hacia la UAS, continuó la negativa de otorgar a la institución el subsidio íntegro por parte del gobierno estatal.

En 1988, ocurrieron las elecciones presidenciales más competidas del país. La fuerza política del movimiento cardenista, opositor al salinismo, incidió en el movimiento democrático nacional.

Con la puesta en marcha de modelo económico neoliberal de Carlos Salinas de Gortari, el sindicalismo independiente fue nuevamente golpeado. La mayor parte de los movimientos de huelga estallados en las universidades fueron aislados y con tendencias al debilitamiento de las organizaciones sindicales, las cuales perdían influencia y efectividad como órganos de defensa laboral y mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

Las universidades públicas padecieron los efectos de las políticas educativas neoliberales. La acción sindical fue limitada e incapaz de contener la imposición de topes salariales, las restricciones al empleo y la reducción de prestaciones contractuales. En la UAS los conflictos disminuyeron a 5 en total; dos intrauniversitarios, uno intersindical y dos contra la autoridad.

A finales de 1988 y principios 1989 la UAS entró a otro periodo de sucesión rectoral. Otra vez se repetía la historia, aproximadamente nueve meses de campaña en donde no se atendía la conflictiva laboral, ésta

quedaba subordinada a los vaivenes de las confrontaciones de las corrientes universitarias, que ya para ese entonces habían sufrido mayor fragmentación y, en consecuencia, la lucha política se tornaba más intensa.

Durante esta etapa la pugna por la rectoría, a diferencia de contiendas anteriores, se caracterizó por el divisionismo en el grupo que durante doce años hegemonizó la conducción política desde la administración central universitaria.

En 1989 ocurrieron 14 conflictos; nueve de tipo intrauniversitario, tres intersindicales y dos contra la autoridad. El incremento de conflictos intrauniversitarios e intesindicales, está relacionado, por un lado, con el fenómeno de la sucesión rectoral que profundizaba en el deterioro de las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria y, por el otro, con la política laboral que continuó, casi sin variación sustancial, restringiendo logros contractuales y conteniendo los salarios a los trabajadores universitarios.

A mediados de ese año, cuando inició su gestión David Moreno, Audómar Ahumada actuó de la misma manera que lo hizo su predecesor, Jorge Medina Viedas. Al concluir su rectorado, Ahumada Quintero firmó más de un centenar de nombramientos de base, al personal que durante su gestión fue contratado al margen de los procedimientos contractuales y se repite la historia.

El rector entrante, David Moreno Lizárraga, inició su periodo rescindiendo contratos y reteniendo salarios al personal que había sido contratado "de manera irregular". La dinámica conflictual se prolongó hasta el final de

1989 y terminó con la firma de convenios entre el SUNTUAS y la administración universitaria.

En 1990 el número de conflictos disminuyó a 11; cuatro intrauniversitarios, dos intersindicales y dos contra la autoridad. El Plan para la Modernización Educativa (PME) 1989-1994 impuso hacia las instituciones educativas del país: el control del gasto, exigencias de mayor productividad y eficiencia e introdujo la flexibilidad laboral. La SEP puso el acento en la evaluación hacia las instituciones educativas y condicionó los apoyos financieros a la "adecuada reordenación e innovación académica y administrativa" (Ver Cuadro No.3).

Cuadro No.3  
DISTRIBUCION DE CONFLICTOS POR NUMERO Y TIPO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990

ANO	I-U	I-S	C-A	TOTAL	%
1980	1		1	2	2
1981	2		1	3	4
1982	5	2	1	8	9
1983	3		2	5	6
1984	3	2	2	7	8
1985	5	1	2	8	9
1986	6	1	2	9	11
1987	9	3	2	14	16
1988	2	1	2	5	6
1989	9	3	2	14	16
1990	4	5	2	11	13
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>86</b>	<b>100</b>
<b>%</b>	<b>57</b>	<b>21</b>	<b>22</b>		<b>100</b>

## **Conflictos contra la autoridad**

El gobierno de López Portillo se caracterizó por la creación y expansión de las instituciones universitarias en las entidades de la República, también en este periodo se amplió la cobertura de los tecnológicos.

En el estado de Sinaloa la UAS fue la institución que absorbió la mayor demanda de educación media superior y superior no solamente de la entidad,

sino de los estados aledaños, entre ellos, Sonora, Durango, Nayarit y Chihuahua. Esta expansión requirió la ampliación de infraestructura, así como el incremento de la planta académica y de trabajadores universitarios.

En 1980 se hicieron cambios en la normatividad modificándose la legislación universitaria para definir las relaciones laborales; se elevó a rango constitucional la autonomía universitaria.

En 1982 los trabajadores universitarios se enfrentaron con dos ó más adversarios simultáneamente. Este fenómeno de mayor frecuencia de conflictos y mayor complejidad de los mismos fue el resultado, por un lado, de la imposición de los topes salariales, inaugurados por Miguel de la Madrid (1983) que restringieron el salario real, provocando el deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores universitarios.

Por otro lado, tuvieron incidencia en el desencadenamiento de los conflictos en la Universidad Autónoma de Sinaloa la aplicación de políticas de parte de las autoridades educativas,

quienes condicionaron la entrega de subsidio al acatamiento de una política laboral que exigía a las instituciones de educación superior incremento de productividad y eficiencia, sin que mejorara el salario, ni las condiciones generales de vida de los trabajadores universitarios; por el contrario, se observó un mayor deterioro salarial y social de este sector.

Los conflictos contra la autoridad (C-A) de la década 1980-1990 sumaron 19 (22%), siendo éstos de menor frecuencia, en relación con los de tipo intrauniversitario e intersindical, su duración (y en algunos casos) su intensidad fue mayor (Ver Cuadro No.4).

El conflicto contra el gobernador Antonio Toledo Corro de 1981, fue el de mayor duración e intensidad, transcurrieron once meses aproximadamente de confrontación entre los universitarios y la autoridad estatal.

En este movimiento, con impacto a nivel nacional, el SUNTUAS jugó un papel dirigente, enfrentó la ofensiva gubernamental toledista cohesionado. La

organización sindical desplegó iniciativas políticas de alcances que trascendieron la lucha gremial, logrando atraer a sectores populares, personalidades intelectuales y políticas que brindaron solidaridad con la lucha de los universitarios de Sinaloa.



La demanda de subsidio íntegro, suficiente y oportuno generó conflictos de carácter laboral, que se conjugaron con una actitud hostil del gobierno estatal hacia la UAS, alcanzando puntos más álgidos en 1981 cuando se aprobó la Ley de Educación que cambió el subsidio "Pro-UAS" al subsidio "Pro-Educación", reduciendo así los recursos económicos a la institución centenaria más importante de la entidad. En 1982 el gobierno estatal decidió no entregar cerca de 240 millones de pesos del presupuesto aprobada para a institución. En 1986 el señor Toledo Corro devolvió a la SEP el subsidio destinado a la Universidad, agravando el conflicto UAS-gobierno estatal.

La crisis económica del 1982 y la imposición de la política de ajuste salarial de los presidentes, José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado y

---

Carlos Salinas de Gortari, recrudecieron la situación laboral de los trabajadores de la UAS, quienes al tiempo que luchaban por la entrega del subsidio estatal del 12.5 por ciento también se confrontaban con los gobiernos federales, quienes tampoco hacían la entrega puntual del 87.5% del subsidio federal. Esta situación provocaba una situación de inestabilidad institucional, que obligaba a los trabajadores universitarios a enfrentar conflictos laborales recurrentes, durante toda la década de 1980 a 1990.

Durante el período presidencial de Miguel de la Madrid (1983-1988) se reactivó el proyecto gubernamental de regulación de las relaciones laborales y se inauguraron los pacto económicos con las cúpulas empresarial y obreras (cetemistas). La política salarial se caracterizó por el incremento de la demanda de revisiones salariales; de 1983 a 1985 la

revisión salarial se efectuó dos veces por año, en 1986 y 1987 el salario se revisó tres veces y, en 1988 se realizaron dos revisiones. También se establecieron los topes salariales: en 1983 y 1984 el 25%, en 1985 18%, en 1986 32%, en 1987 23%; en 1988 24%, en 1989 y 1990 el 10%. La restricción

salarial provocó mayor deterioro de las relaciones laborales y del nivel de vida de los trabajadores universitarios.

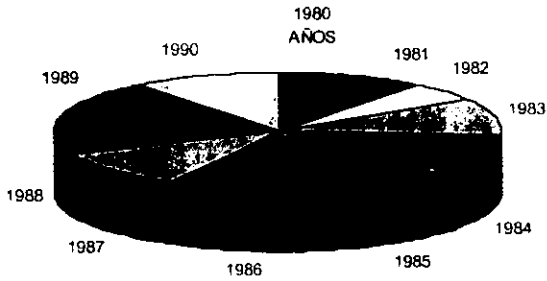
En la gestión de Carlos Salinas de Gortari se estableció el Programa de Modernización Educativa (1989-1994) del cual emanaron medidas de mayor restricción y control del gasto, exigencias de incremento de productividad y eficiencia, políticas impuestas a las instituciones de educación superior, particularmente hacia las universidades públicas, que condicionaron montos y otorgamiento de subsidios.

La política educativa oficial, a través del PME, se propuso eliminar lo que se consideraron gastos excesivos y desequilibrios en la proporción entre el personal académico y administrativo de las instituciones. Los movimientos de huelga estallados en 1983 fueron derrotados y fueron levantados, aceptando el tope salarial impuesto. El gobierno dio un tratamiento homogéneo de los conflictos, restringió el salario real, puso límites a la bilateralidad laboral y mutiló los contratos colectivos de trabajo.

Cuadro No.4  
**FRECUENCIA DE CONFLICTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR AÑO**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990**

TIPO	AÑOS											TOTALES
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	
CONTRA LA AUTORIDAD (C-A)	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	19
INTRAUNIVERSITARIO (I-U)	1	2	5	3	3	5	6	9	2	9	4	49
INTERSINDICAL (I-S)	0	0	2	0	2	1	1	3	1	3	5	18
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>86</b>

CONTRA LA AUTORIDAD (C-A)



## Las Demandas en el conflicto contra la autoridad

Las demandas planteadas en el conflicto contra las autoridades gubernativas sumaron 49, de las cuales únicamente 9 de ellas se solucionaron (Ver Cuadro No.5)

Durante el sexenio toledista (1981-1987) y, aún en los primeros tres años de la gestión de Francisco Labastida (1988-1990), el gobierno estatal escatimó la entrega del 12.5 por ciento del subsidio que le correspondía entregar a la Universidad de Sinaloa. El déficit presupuestario que padeció (y padece) la UAS impactó también en el salario directo, grupo en el cual se planteó a la autoridad gubernamental el pago del adeudo de las cuotas al IMSS y, asimismo, la no-suspensión de los servicios médicos a los trabajadores universitarios; las 3 demandas planteadas, de las que se dio solución a una de ellas, relativa a la reanudación de la atención médica que se suspendió por el conflicto contra el gobernador Toledo Corro, en 1981.

En el grupo de vida sindical se apoyó la consigna nacional del registro del SUNTU, solicitado desde 1980, esta demanda no se solucionó favorablemente para los trabajadores universitarios del país. Únicamente se permitió la constitución de la federación de sindicatos universitarios, impidiendo la contratación colectiva nacional.

En el grupo de gestión fueron planteadas, a las autoridades del gobierno estatal, 18 demandas y solucionadas solamente 4. Las peticiones se refirieron a dos asuntos fundamentales, el respeto a la autonomía universitaria y la entrega de subsidio íntegro, puntual y suficiente a la UAS.

De las soluciones alcanzadas destaca la referida a que la UAS siguiera impartiendo educación media-superior, satisfecha después de una lucha prolongada e intensa de los universitarios sinaloenses. Dos más de las demandas solucionadas de este grupo fueron las que planteó el Suntuas, para participar en las reuniones tripartitas en donde participaban la UAS, el gobierno estatal y la SEP para buscar soluciones a los problemas que afectaban a los trabajadores universitarios durante los años 1981 y 1983.

En el grupo de represión se plantearon 16 demandas y la autoridad atendió únicamente 3. Todas las peticiones se refirieron al cese de la violencia y los actos arbitrarios de las autoridades estatales, contra dirigentes sindicales y líderes de los movimientos sociales; las demandas se concentraron durante los años 1981 a 1985.

---

Finalmente, el grupo de demandas económicas, políticas y sociales sumaron 7, sin que la autoridad respondiera satisfactoriamente a ellas. Estas peticiones se hicieron entre los años 1981 y 1987 y están referidas a los derechos de los trabajadores en general, contra la carestía, la austeridad y la libertad sindical, contra la reducción de presupuestos a la educación superior y contra la represión en el estado de Sinaloa.

Cuadro No.5  
RESUMEN DE DEMANDAS PLANTEADAS Y SOLUCIONADAS  
EN EL CONFLICTO CONTRA LA AUTORIDAD, 1980-1990

	1980		1981		1982		1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989		1990		TOTAL		
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P
TOTAL GENERAL	3	0	15	7	3	0	8	1	8	1	4	0	2	0	3	0	1	0	1	0	1	0	1	0	49
SALARIO DIRECTO	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GESTION DE LA INSTITUCION	1	0	6	3	1	0	2	1	2	0	2	0	2	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	21
LEGISLACION LABORAL	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
VIDA SINDICAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
REPRESION	0	0	6	2	2	0	3	0	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7

### Formas de Lucha de los Trabajadores en el conflicto contra la autoridad

En los 19 conflictos Contra la Autoridad (C-A) ocurridos en la década 1980-1990, los trabajadores universitarios realizaron 271 acciones, las cuales se agruparon: acciones legales, 6; acciones directas, 254 y acciones relativas a la vida sindical, 11. Decíamos anteriormente que, no obstante que los conflictos contra la autoridad ocurrieron con menor frecuencia en relación con los de tipo intrauniversitario e intersindical, su duración y, en algunos casos, su intensidad fue mayor, tal y como le demuestra la cantidad de acciones llevadas a cabo por los universitarios en contra de la autoridad. (Ver Cuadro No.6).

Cuadro No. 6  
**FORMAS DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES  
 EN EL CONFLICTO CONTRA LA AUTORIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, 1980-1990**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>	4	178	4	36	13	17	4	15	0	0	0	271
<b>ACCIONES LEGALES</b>	0	3	0	0	1	0	0	2	0	0	0	6
EMPLAZAMIENTO A HUELGA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HUELGA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PETICIÓN DE INTEVENCIÓN DE AUTORIDADES	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	4
<b>ACCIONES DIRECTAS</b>	4	171	3	31	12	17	4	12	0	0	0	254
NEGOCIACIÓN DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
HUELGA DE HECHO/PARO	0	2	0	1	3	5	3	7	0	0	0	21
DIFUSIÓN Y PROTESTA PÚBLICA	0	140	1	20	4	2	0	0	0	0	0	167
MESAS, ENCUENTROS, JORNADAS	0	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	11
ANUNCIO DE ACCIONES	2	1	0	3	1	3	0	3	0	0	0	13
MOVILIZACIONES	2	17	2	5	4	6	1	1	0	0	0	38
OTRAS ACCIONES DIRECTAS	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	3
<b>VIDA SINDICAL</b>	0	4	1	5	0	0	0	1	0	0	0	11
ÓRGANOS SINDICALES	0	4	1	5	0	0	0	0	0	0	0	10
SOLIDARIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

Las acciones que los trabajadores emprendieron durante 1981 contra la autoridad se concentraron hacia el gobierno estatal, en ese entonces, representado por el gobernador Antonio Toledo Corro, que involucró también al gobierno federal del presidente José López Portillo. En ese año los universitarios realizaron 166 acciones, que significaron el 75% del total de formas de lucha de los trabajadores en el conflicto contra la autoridad.

En este movimiento, con impacto a nivel nacional, el Suntuas jugó un papel dirigente frente a la ofensiva gubernamental toledista; Actuó

cohesionado, desplegando iniciativas políticas de alcances que trascendieron la lucha gremial; logró atraer a sectores populares, personalidades intelectuales y políticas que brindaron solidaridad con la lucha de los universitarios de Sinaloa.

El sindicato ponderó la movilización, la difusión y protesta pública. La vida sindical se reactivó, la legitimidad y la capacidad de convocatoria del SUNTUAS se pusieron a prueba en cada acción emprendida. Se combinaron diversas formas de lucha: asambleas en todas las delegaciones sindicales; debates; mesas redondas; reuniones informativas con padres de familia; pronunciamientos públicos; telegramas al Presidente de la República y a las autoridades educativas; llamados a un Juicio Político contra el gobernador del estado; marchas estatales; mítines; paros activos; maratones radiofónicos, hasta llegar a los recursos de la huelga laboral y la huelga de hambre, a finales de 1981.

Los trabajadores universitarios resistieron, su voluntad no pudo ser doblegada, no obstante los apremios económicos que padecieron al dejar de recibir salarios durante varios meses, debido a la retención ilegal del subsidio por parte del señor Toledo Corro.

Finalmente, como ya hemos mencionado en otros apartados, la falta de capacidad negociadora del gobierno estatal prolongó la solución al conflicto. La trascendencia de los límites de la confrontación UAS-gobierno estatal obligó a la intervención del gobierno federal, quien actuó como mediador esta confrontación.

El desenlace del conflicto contra el gobierno toledista en 1981 constituyó, sin duda, un triunfo político de la UAS que quedó registrado en la historia



de las luchas universitarias. Sin embargo, ésta había sido sólo una "batalla" ganada, en lo que podría considerarse como una "guerra a muerte", que abarcó todo el sexenio toledista y dentro de la cual el aparato gubernamental fue calculador y perseverante para restituir, paulatinamente, al aparato de gobierno y a los grupos oficialistas el control de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Durante los años ulteriores, particularmente durante las acciones de los trabajadores contra la política de austeridad del régimen en 1983, las formas de lucha que en 1981 fueron efectivas, sufrieron desgaste y mostraron poca o nula efectividad, puesto que la dispersión y el proceso de descomposición al interior de la UAS se impusieron.

Un rasgo característico que tuvieron las huelgas en la Universidad fue que se conjugaron con el movimiento de la lucha general, emprendidas por los universitarios para exigir la entrega del subsidio puntual, íntegro y suficiente. Así, el estallido de los movimientos huelguísticos fueron acciones de los trabajadores también en contra de los gobiernos estatal y federal.

#### Formas de lucha de la autoridad gubernamental

Se registraron 37 formas de lucha de la autoridad, agrupadas en acciones legales, acumulando 5, o sea, el 14% y 32 acciones directas, que representaron el 86% del total de las acciones. Aunque el número de acciones legales fue marcadamente inferior, las acciones que el gobierno estatal realizó en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa y del conjunto de sus trabajadores fueron aún más efectivas que las acciones directas (Ver Cuadro No. 7).

Cuadro No.7  
**FORMAS DE LUCHA DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
TOTAL GENERAL	0	12	2	5	6	3	4	2	1	1	1	37
ACCIONES LEGALES	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5
ACCIONES DIRECTAS	0	8	2	5	5	3	4	2	1	1	1	32
NEGOCIACION	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
DIFUSIÓN Y PROTESTA PUBLICA	0	6	2	4	2	2	4	2	1	1	1	25
REPRESIÓN	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	5

Dentro de este grupo destaca la modificación de la Ley de Educación del Estado de Sinaloa, la nueva Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y, posteriormente, los cambios en la Ley Orgánica de la UAS. La Ley de Educación y la Ley de Hacienda tuvieron impacto en la distribución del subsidio estatal hacia la Institución, pues éste se vio mermado debido al apoyo financiero que dio el gobierno estatal a los Colegios de Bachilleres y la Universidad de Occidente, en detrimento del subsidio correspondiente a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En el conflicto UAS-gobierno estatal, el gobernador dispuso de todo el aparato oficial, a través de los legisladores del PRI en los congresos local y de la Unión. Los funcionarios de Hacienda del estado, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, quienes cumplieron al pie de la letra los caprichos de Toledo Corro, en su afán de someter a los universitarios. También se pusieron a las órdenes del mandatario estatal editorialistas, columnistas y reporteros de los periódicos locales, salvo muy contadas y honrosas excepciones.

En reiteradas ocasiones, el gobernador ATC intentó doblegar la voluntad de los universitarios, ejerciendo diversas formas de presión: el desprestigio de sus acciones a través de la prensa local; las inserciones pagadas de supuestas "cartas a los directores de los diarios"; los llamados a cobrar sus salarios en la Tesorería del Gobierno. Estas acciones se combinaban con la represión abierta, órdenes de aprehensión contra dirigentes universitarios, secuestros y detenciones.

La represión contra la UAS fue utilizada en noviembre de 1981, cuando el gobernador ordenó el uso de la fuerza pública para desalojar a los estudiantes, trabajadores y profesores universitarios que efectuaban un plantón fuera del Congreso del Estado.

El gobierno del estado rechazó sistemáticamente la vía de la negociación para resolver el conflicto entre la autoridad gubernamental y la Universidad. Los gobiernos estatales se negaron reiteradamente a entregar el 12.5 por ciento del subsidio estatal a la UAS. Este compromiso quedó pactado, mediante convenios firmados pero, en la práctica, no cumplieron con la entrega puntual del mismo los gobernadores Antonio Toledo Corro y Francisco Labastida Ochoa.

#### Conflicto Intrauniversitario (I-U)

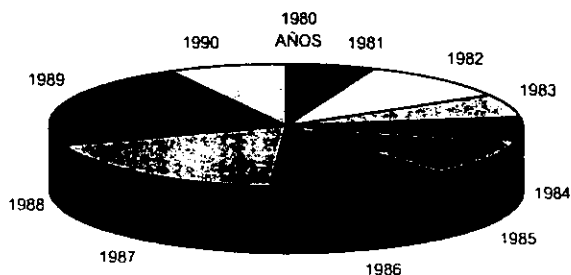
Los conflictos intrauniversitarios, de 1980 a 1990, cuyos contendientes fueron las administraciones centrales de la UAS y los trabajadores miembros del SUNTUAS, acumularon 49 (57%) del total de conflictos.

Se observó una tendencia al incremento de los conflictos intrauniversitarios durante la segunda mitad de la década (de 1985 a 1990) alcanzando 35 conflictos que representaron el 72% del total de los conflictos de este tipo (I-U). Los conflictos de mayor intensidad ocurrieron de 1987 a 1989, entre la sección administrativa del SUNTUAS y la administración central de la Universidad (Ver Cuadro No.8).

Cuadro No. 8  
FRECUCIA DE CONFLICTOS INTRAUNIVERSITARIOS POR AÑO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990

TIPO	AÑOS											TOTAL ES
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	
INTRAUNIVERSITARIO (I-U)	1	2	5	3	3	5	6	9	2	9	4	49
INTERSINDICAL (I-S)	0	0	2	0	2	1	1	3	1	3	5	18
CONTRA AUTORIDAD (C-A)	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	19
TOTALES	2	3	8	5	7	8	9	14	5	14	11	86

INTRAUNIVERSITARIO (I-U)



El agravamiento de la crisis en la segunda mitad de los años ochenta y la política laboral de contención salarial, aplicada por el Estado fueron, entre otros, los factores externos que explican el aumento de conflictividad laboral durante los últimos cinco años de la década de 1980.

La SEP propuso desde 1984 la homologación del personal académico de las instituciones de educación superior. A través de dicho proyecto de homologación las autoridades educativas pretendieron ejecutar "la racionalidad presupuestal, restar capacidad negociadora a los sindicatos y fortalecer a las instituciones en el manejo de las relaciones laborales.

Para alcanzar tales objetivos, el proyecto oficial establecía: 1) la creación del Estatuto del Personal Académico y su instrumentalización a través de la reclasificación y retabulación de dicho personal; 2) el establecimiento de la jornada laboral de 40 horas y homogeneización de las prestaciones en todas las universidades y, 3) la contratación del personal académico en forma exclusiva por la institución, así como la reducción del papel del Sindicato a la vigilancia de la aplicación de las normas laborales<sup>275</sup>.

El SUNTUAS rechazó esta primera propuesta en noviembre de 1984. Sin embargo en septiembre de 1985 se llegó al acuerdo bilateral, entre administración central y sindicato del proyecto de Estatuto del Personal Académico que fue aprobado, finalmente por el Consejo Universitario en julio de 1986. La aceptación del proyecto del Estatuto del Personal Académico originó importantes acuerdos con la SEP, entre ellos, la aceptación de la bilateralidad con inclusión de criterios explícitos para la contratación, permanencia y

---

<sup>275</sup> RUIZ, A. Omar, *et al.* "La plantilla de la UAS: Mitos y Miedos, 1990-1992". Ediciones El Diario de Sinaloa, Culiacán, México, 1992, pp. 20-21.

promoción del personal académico; la ampliación de la jornada de 30 a 40 horas y la retabulación general de todos los trabajadores con un incremento salarial promedio del 26 por ciento<sup>276</sup>.

Estos acuerdos entre la Institución y la SEP fueron aceptados por los miembros del SUNTUAS-académicos, a través de referéndum, con la oposición de los trabajadores de la sección administrativa del SUNTUAS, quienes mantenían la demanda de retabulación salarial sin la condicionante oficial de la prolongación de la jornada.

Hubo factores internos que fueron fuente de conflictos, a lo largo del período estudiado de 1980-1990. Las dos sucesiones rectorales, a mediados y finales de los años ochentas, así como los conflictos intersindicales, relacionados con los procesos de cambio de administración universitaria, repercutieron en el comportamiento conflictual y en el deterioro de las relaciones laborales.

Hacia 1985 la lucha por ocupar puestos en la administración universitaria, desde la rectoría hasta las representaciones patronales en las comisiones mixtas por parte de los cuadros sindicales, desató pugnas internas que se sucedieron a lo largo de los cinco años subsiguientes.

Por otra parte, la aplicación de políticas educativas oficiales de homologación salarial y revisión de la plantilla del personal, ejercidas por parte de las administraciones centrales de la UAS motivaron el incremento e intensidad de los conflictos laborales, entre los años 1985 a 1990.

---

<sup>276</sup> Ibid., p. 27.

Como puede observarse, durante toda la década de 1980-1990 los trabajadores que prestan sus servicios en la Universidad Autónoma de Sinaloa enfrentaron, simultáneamente, a la autoridad gubernamental y la administración universitaria, sumando los conflictos de tipo intrauniversitario y los de tipo contra la autoridad, tenemos un total de 68 que representaron el 79% de los conflictos acumulados a lo largo de la década.

Este dato es importante puesto que el SUTUAS enfrentó, al mismo tiempo, en un periodo de 10 años a dos adversarios que confluyeron en el objetivo del deterioro del nivel de vida de los trabajadores universitarios.

Así pues, la característica dominante de los conflictos durante los años 1980-1990 fue la doble lucha, entre trabajadores y patrones (autoridades universitarias) y entre trabajadores contra autoridades gubernamentales.

#### **Las Demandas del conflicto intrauniversitario (I-U): Trabajadores contra Administración Universitaria**

Para un análisis de la variable demandas (planteadas y solucionadas) en el conflicto intrauniversitario (I-U) establecimos grupos de demandas. Las demandas colectivas planteadas por los trabajadores al servicio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, entre los años 1980 y 1990 sumaron un total de 186. De estas demandas planteadas, 65 fueron solucionadas por las



autoridades universitarias. La demanda más importante fue la de salario (en sus distintas modalidades).

En el primer grupo de salario, se plantearon 41 demandas, relacionadas con el salario directo, de las cuales fueron atendidas 32. El incremento salarial por revisión anual, se presentó con frecuencia de 11 y se atendió totalmente, aunque siempre se otorgaron los aumentos por debajo de lo demandado. Lo mismo ocurrió con el salario emergente, que se demandó en 6 ocasiones y se atendió en 5, también otorgando montos menores.

El pago de salarios adeudados (diferencias salariales) por el aumento pactado, fue una demanda reiterada durante todo el sexenio del gobernador Antonio Toledo Corro (1980-1987), lo mismo ocurrió en los primeros tres años de la gestión de Francisco Labastida Ochoa (1987-1990). Ambos gobernantes negaron continuamente el subsidio estatal del 12.5 correspondiente a la UAS (Ver Cuadro No. 9).

Cuadro No. 9  
RESUMEN DE DEMANDAS PLANTEADAS Y SOLUCIONADAS  
EN EL CONFLICTO INTRAUNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, 1980-1990

	1980		1981		1982		1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989		1990		T
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	
TOTAL GENERAL	4	1	13	5	11	3	9	2	15	3	20	6	23	10	18	8	27	7	28	16	18	4	1
SALARIO DIRECTO	1	1	2	2	3	2	3	1	3	2	6	5	7	7	7	6	4	2	3	3	2	1	1
SALARIO INDIRECTO	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	7	0	1	1	1	0	0
CONDICIONES DE TRABAJO	0	0	3	2	0	0	1	0	1	0	1	0	5	1	3	0	8	4	3	2	1	0	0
SEGURIDAD EN EL EMPLEO	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	6	6	1	0	0
GESTION DE LA INSTITUCION	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	1	3	0	0
CONTRATACION	0	0	2	0	3	1	3	1	3	1	5	1	4	1	3	1	3	1	7	1	4	2	2
VIDA SINDICAL	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	2	3	1	1
REPRESION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0
ECONÓMICAS,POLITI CAS	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	3	0	2	0	1	0	2	0	2	0	1	0	0

### Aumento Salarial

La variación de los aumentos salariales demandados y otorgados, se observa en el Cuadro No. 10 que contiene los montos de incrementos al salario contractual y emergente.

En 1980 los trabajadores administrativos y de intendencia demandaron un incremento al salario del 31%, otorgando la institución el 25% a todos los trabajadores sindicalizados. En 1981 la demanda de aumento salarial fue de 30% y, aunque la Universidad otorgó el incremento demandado, el pago de las diferencias salariales para cubrir el aumento concedido se hizo con bastante retraso. Lo mismo ocurrió durante todo el sexenio del señor Toledo Corro, es decir, el adeudo "histórico" de diferencias salariales fue un factor que agravó la conflictiva laboral en la UAS a lo

largo de seis años del gobierno toledista.

Cuadro No. 10

AUMENTO SALARIAL 1980-1990																								TOTAL	
AÑO	AUMENTO DEMANDADO %											TOTAL	AUMENTO OTORGADO %										TOTAL		
	23	30	31	33	35	40	46	50	60	80	84		C/F**	10	15	18	20	23	23.4	25	30	32			33
1980			1									1													1
1981		1				1						2									1				1
1982								1				1										1			1
1983						f			1			2							1						1
1984								1				1							1						1
1985		1										1									1				1
1986						f		f	1			3	f			f						1			3
1987	f				f			1				3			f	f								1	3
1988							f				1	2			f			1							2
1989								1				1		1											1
1990									1			1		1											1
TOTAL	1	2	1	0	1	3	1	6	2	0	1	18	1	2	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	16

(f) Aumento Emergente  
C/F Aumento de cuota fija de  
\$13,477.00

FUENTE: Elaboración propia con base en: CCT,81-90; prensa local y sindical

En 1982 primero se demandó el 50% de incremento en la revisión salarial anual, posteriormente, se acordó el monto del 33% que fue concedido por la administración universitaria. En 1983 el Suntuas emplazó con la demanda salarial del 60% y le fue otorgado sólo el 25%, ese fue el porcentaje que el gobierno concedió a los salarios mínimos; también se demandó incremento emergente del 40%, pero dicha demanda no fue satisfecha.

En 1984 se demandó el 50% y la Institución otorgó sólo el 25%. En 1985 se demandó el 30% y se pagó el aumento solicitado<sup>277</sup>. En 1986, e

<sup>277</sup> El rector Adómbar Ahumada había tomado posesión del cargo en junio de 1985 y frente a las prestaciones de los trabajadores administrativos, el 21 de diciembre en reunión del Consejo Universitario se tomó el acuerdo de "autorizar el pago de salarios a los trabajadores, utilizando los 437 millones de pesos de subsidio extraordinario" otorgado por la federación. También el rector informó a los dirigentes

demandó un incremento salarial del 60% y se otorgó el 32%, ese mismo año se solicitaron dos aumentos emergentes, uno del 40% y otro del 50%, mismos que la Institución atendió, otorgando un incremento general de cuota fija de \$13,477.00 y, el otro del 20%.

En 1987 el incremento por revisión salarial se fijó en 50% y se concedió el 36%. También se solicitaron dos aumentos emergentes más, uno del 23% y otro del 35%, otorgándose 18% y 23%. En 1988 se demandó 84% de aumento salarial y se concedió el 24%; se solicitó un aumento emergente del 46% y se otorgó el 15%.

En 1989 se demandó un aumento del 50%, pero el Suntuas aceptó retirar el emplazamiento a cambio de un 10% de incremento salarial. En 1990 continuó la misma tendencia que el año anterior, es decir, se emplazó por el 50% y únicamente se concedió un 10%.

La estrategia de los sindicatos universitarios, en este período fue la de emplazar simultáneamente, demandando entre el 35 y el 60 por ciento. En general, los incrementos emergentes otorgados, en el caso de la UAS, fluctuaron entre el 15 y el 25 por ciento. En 1987, debido al movimiento nacional de los sindicatos y la agudización de la crisis económica del país, los trabajadores universitarios recibieron dos aumentos emergente, uno del 18 y el otro del 23 por ciento.

El incumplimiento del pago puntual del aguinaldo durante los años 1981 a 1987, en detrimento del salario del agravamiento de la situación económica de los trabajadores, fue otra constante en la conflictiva laboral de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La reducción del aguinaldo de 70 a 40 días a los trabajadores académicos de la UAS, así como realizar el pago del impuesto federal, que anteriormente cubría la institución, fueron dos de las condiciones que aceptó la sección académica del SUNTUAS para *beneficiarse* de la homologación propuesta por las autoridades en 1988.

Sin embargo, tales restricciones no se hicieron efectivas de inmediato. En los contratos colectivos de trabajo de 1989 y 1990 no quedaron pactadas, ni la reducción del aguinaldo de los académicos, ni tampoco la obligatoriedad del pago del impuesto federal<sup>278</sup>.

---

### Salario indirecto

El problema permanente, de 1980 a 1990, entre SUNTUAS y UAS fue el pago retrasado o el incumplimiento del pago de las prestaciones no ligadas al salario, dichos pagos estaban supeditados a la entrega del subsidio federal del 87.5% y del 12.5% de subsidio estatal, compromisos que las autoridades gubernamentales incumplieron.

Fueron 13 demandas planteadas en este rubro, solucionándose únicamente 2; una referida a la petición de la incorporación de los trabajadores al FONACOT, la petición se hizo en 1988 y se atendió en

---

corriente de la Universidad, para pagar el aguinaldo íntegro de ese año a sus trabajadores.

<sup>278</sup> En el CCT firmado en 1994 por el rector Rubén Rocha y Melitón Jacobo, secretario general del SUNTUAS se estipula en el capítulo I, del Salario QUE LA usa "se obliga con el personal administrativo y de intendencia a absorber el impuesto...". Asimismo, en la cláusula 74. del aguinaldo para el personal académico, quedó establecido el pago de 40 días de salarios homologados. (CCT, 1994).

1989 y la otra fue el pago de primas vacacionales demandado en 1985, el cual se cumplió hasta 1986.

El porcentaje de salario indirecto solicitado por los trabajadores, fluctuó entre el 25 y el 6 por ciento y, fue otorgado entre un 8 y 3 por ciento a lo largo de la década. En este grupo, la demanda más apremiante fue la de los servicios de salud, proporcionados por el IMSS y, en menor medida, el pago de cuotas al INFONAVIT y la incorporación a FONACOT y la atención en las tiendas sindicales que brindaban este servicio a los trabajadores del ISSSTE y del IMSS.

El incumplimiento del pago de cuotas al IMSS por parte de la Institución, provocó que durante 1980 a 1987, el Seguro Social restringiera e, incluso, negara atención médica a los trabajadores de la UAS (esto último ocurrió sistemáticamente en 1981 durante el periodo más álgido del conflicto contra el gobernador Toledo Corro).

### Condiciones de trabajo

En el grupo de demandas de condiciones de trabajo, consideradas como coadyuvantes en el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución, de prestar mejores servicios educativos a la población. Estas demandas fueron poco atendidas, la UAS dio respuesta a menos de la mitad de ellas; se plantearon 26 demandas y sólo 9 se solucionaron.

En relación con el *equipo de protección y medios de trabajo*, lo demandaron las siguientes dependencias: el Centro de Cálculo, Servicios Asistencias (casas de estudiantes), Radio-UAS y las escuelas de

## Agricultura y Ciencias Químicas.

Otra de las demandas reiteradas fue la *recategorización* de los trabajadores del Servicio Social Universitario; esta demanda se solucionó favorablemente, ya que se incluyó en las causales de la huelga de 1981. También solicitaron mejores categorías los profesores de asignatura de la mayoría de las escuelas de la UAS.

La sección administrativa del SUNTUAS reclamó, en 1987, los puestos del cajero general y coordinador de la biblioteca central, dicha demanda no fue solucionada a favor del sindicato, debido a que la administración central las consideró plazas "de confianza". La aceptación, por parte del secretario general del SUNTUAS-académicos, provocó un conflicto intersindical con la dirigencia de la sección administrativa del sindicato.

---

Por otro lado, no fueron resueltos los ascensos escalafonarios (retabulación) al personal de 10 delegaciones de la sección administrativa del SUNTUAS. La retabulación estuvo condicionada a que el personal administrativo aceptara la prolongación de la jornada laboral de 30 a 35 horas.

En el subgrupo de *jornada de trabajo*, con motivo de la homologación salarial, se propuso a los trabajadores la ampliación de 30 a 35 horas, en el caso del personal administrativo y de 30 a 40 horas a los académicos, estos últimos aceptaron esa condición para ser homologados, aunque la medida afectó posteriormente a los profesores de medio tiempo y de asignatura e interinos quienes, incluso, perdieron carga académica.

Las demandas referidas a la creación de plazas, nuevas categorías, adscripción y promoción del personal, fueron desatendidas, menos de la mitad de las demandas de este grupo no tuvieron respuesta por parte de la institución.

### Seguridad en el empleo

La seguridad en el empleo tuvo una frecuencia de 13 demandas planteadas y 8 solucionadas, íntimamente vinculada con el grupo de contratación, debido a que la unilateralidad de la misma, por la parte patronal (rector, funcionarios y directores de escuelas) constituyó fuente de conflictos, situación que afectó la materia de trabajo de trabajadores administrativos y académicos.

La *defensa de la fuente de trabajo*, en el caso de las preparatorias de la UAS en 1981, se planteó como una demanda a la administración universitaria y fue solucionada en el marco del conflicto contra el gobernador Toledo Corro.

La *adjudicación de carga laboral* fue una demanda ligada al "abuso de autoridad", por ejemplo, en el conflicto de la escuela de Enfermería de Culiacán en 1989.



En 1990 se rechazó el *recorte del personal* que intentó realizarse a partir de los resultados de un estudio de "Revisión de la plantilla de la UAS". Entre las medidas adoptadas por la administración universitaria estuvo la compactación de dependencias y la reubicación de trabajadores académicos y administrativos.

### Contratación

En el grupo referido a la contratación se plantearon 37 demandas y se solucionaron 10. La revisión contractual incluyó, invariablemente, la demanda del cese de violaciones a las cláusulas contenidas en los Capítulos I y II del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, particularmente, las relacionadas con los trabajadores de confianza (Cláusula 8, Cap.I) y la cláusula 21 de los procedimientos para la contratación del personal académico y administrativo, contenida en el Capítulo II.

La administración universitaria incurrió en violación sistemática a la normatividad contractual pactada de manera bilateral, lo cual produjo confrontación constante alcanzando puntos críticos durante el cuatrienio 1985-1988.

La indefinición de la cláusula relativa a la categoría de empleados de confianza motivó su ampliación y especificidad, desde el año de 1984. El contenido de dicha cláusula se modificó y quedó establecido en el CCT firmado en ese año que éste personal, "por designación no sindicalizado", no adquiriría base al término de sus funciones. Sin embargo, el acuerdo no se respetó, ni por el SUNTUAS, ni por la

administración universitaria.

La institución tampoco cumplió con la obligación establecida en el contrato colectivo, en el sentido de entregar a la Comisión Mixta General de Tabuladores la relación de puestos y de los trabajadores de confianza; el incremento del personal de confianza continuó, entre 1986 y 1990, llegando a constituir el porcentaje más alto, de 80.4 por ciento<sup>279</sup>, en tanto que la plantilla del personal académico y administrativo creció en menores porcentajes, 17 y 20 por ciento, respectivamente. En 1989 la administración central hizo el anuncio de la baja de 84 empleados de confianza, pero la demanda sindical de eliminación de cerca de 240 trabajadores de confianza no se cumplió.

### Gestión de la institución

En el grupo denominado gestión de la institución hubo 19 demandas planteadas y, solamente, una solucionada. En este rubro destacan demandas en contra de la insuficiencia, retención y distribución del subsidio de la Universidad.

Se demandó la remoción de funcionarios universitarios, en 1985 y 1989 y en casi toda la década, se exigió la destitución de directores de escuelas, quienes asumieron actitudes hostiles hacia los trabajadores.

---

<sup>279</sup> La nómina directiva creció, durante el mismo periodo 1986-1989 en porcentaje de 19.2 por ciento. Sin embargo, el crecimiento de la burocracia es significativo, según lo demuestran los siguientes datos, revelados en el estudio de "La Plantilla de la UAS: una evaluación, 1986-1989", *op.cit.* p. 97: 245, en noviembre de 1986; 308, en noviembre de 1987; 369, en noviembre de 1988; 442, en noviembre de 1989 y 469 en mayo de 1990.

La remoción de funcionarios universitarios se demandó reiteradamente. En 1984 el SUTUAS exigió el cese de la actitud hostil del rector hacia el sindicato y en 1990 la secretaria general de la sección administrativa pidió la destitución del rector en turno.

### Vida sindical

En el grupo de vida sindical se plantearon 12 demandas y se resolvieron 3. Durante todo el periodo estudiado, los trabajadores denunciaron la intromisión de los rectores y sus funcionarios en los asuntos de competencia sindical, así como el entorpecimiento de actividades sindicales en los centros de trabajo. Las autoridades universitarias presionaron al sindicato, a través de la retención de las cuotas para debilitar la acción sindical.

### Represión

El grupo relacionado con la no-represión acumuló 7 demandas planteadas, sin que se diera respuesta satisfactoria a las mismas. Las peticiones estuvieron referidas a las amenazas de funcionarios y directores de escuelas y dependencias, así como agresiones verbales hacia los trabajadores, configurando un ambiente laboral hostil.

En este grupo se demandó el cese a las investigaciones administrativas y

a la campaña de desprestigio contra las acciones del sindicato, medidas que emprendió la administración universitaria para minar la fuerza sindical.

Finalmente, el grupo de *demandas económicas políticas y sociales*, sumaron un total de 20 demandas planteadas las cuales no tuvieron soluciones de parte de la Institución y estuvieron referidas, en su mayoría, al respeto de las garantías constitucionales y de la legislación laboral.

#### Formas de Lucha de los Trabajadores en el conflicto intrauniversitario

En los 49 conflictos intrauniversitarios ocurridos entre 1980 y 1990 en la Universidad Autónoma de Sinaloa, los miembros del SUNTUAS emprendieron 280 acciones para conseguir la satisfacción de sus demandas. Dividimos en tres grupos dichas acciones, en el primer grupo tenemos las *acciones legales* que sumaron 72 y representaron el 25%. Dentro del segundo grupo estuvieron las *acciones directas* y fueron las de mayor frecuencia, acumularon 173 constituyéndose en el 65% del total de acciones. Nueve referidas a solidaridad y, finalmente, las *acciones* relacionadas con la *vida sindical y organización* fueron 26, representando el 10% (Ver Cuadro No. 11).

#### Acciones legales

Dentro de este primer grupo consideramos las siguientes acciones:

emplazamientos a huelga, peticiones de intervención de autoridades, la huelga y la conciliación. Las acciones relativas al emplazamiento y el estallido de la huelga, tuvieron mayor incidencia.

Entre las características de los movimientos huelguísticos estallados en la UAS, entre 1980 y 1990, destacan las siguientes: la mayoría adoptaron "modalidades", es decir, no se paralizaron el total de escuelas y dependencias. En general los movimientos huelguísticos tuvieron corta duración y, a partir de 1985 a 1990, la sección administrativa del SUNTUAS fue quien promovió y encabezó las suspensiones.

---

Cuadro No.11  
**FORMAS DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES EN EL  
 CONFLICTO INTRAUNIVERSITARIO, 1980-1990**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOT
<b>TOTAL GENERAL</b>	3	24	19	25	38	33	30	39	37	22	10	280
<b>ACCIONES LEGALES</b>	3	9	7	8	10	5	6	8	9	4	3	72
<b>EMPLAZAMIENTO A HUELGA</b>	2	1	1	3	1	1	2	2	3	1	1	18
Emplazamiento a huelga interno (ante autoridades universitarias)	1	1	1	3	1	1	2	2	2	1	1	16
Emplazamientos de apoyo a huelgas universitarias nacionales	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
<b>HUELGA</b>	1	2	4	2	4	1	2	2	3	1	0	22
Huelga con modalidades	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Huelga	1	0	0	2	1	0	1	0	2	0	0	7
Prórroga de Huelga	0	1	3	0	2	0	0	1	1	0	0	8
Desistimiento de Huelga	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	5
<b>PETICIÓN DE INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES</b>	0	4	0	0	2	0	0	2	1	0	1	10
Aceptación de entrevista con el gobernador	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3
Aceptación de diálogo con autoridades universitarias	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
Petición de audiencia con el gobernador	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Solicitud de entrevista directa con el gobernador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Solicitud de intervención de la Cámara de Diputados	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>CONCILIACION</b>	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	17
Firma de Convenio o CCT	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Pláticas de conciliación ante autoridades estatales del trabajo	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	5
Acuerdo con aut.universitarias para obtención de subsidio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
<b>OTRAS FORMAS DE ACCIÓN LEGAL</b>	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	5
Denuncia contra el gobernador	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	5
<b>ACCIONES DIRECTAS</b>	0	13	6	11	24	26	22	26	22	17	6	173
<b>NEGOCIACION DIRECTA</b>	0	1	3	1	3	1	0	1	3	1	1	15
HUELGA DE HECHO/PARO	0	6	1	1	6	6	5	4	5	2	0	36
DIFFUSIÓN Y PROTESTA PUBLICA	0	4	1	5	8	13	7	12	8	12	5	75
MOVILIZACIONES	0	2	0	4	2	1	1	2	3	1	0	16
MEIDAS QUE AFECTAN LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN	0	0	1	0	5	5	9	7	3	1	0	31
<b>SOLIDARIDAD</b>	0	1	4	1	0	0	1	1	1	0	0	9
<b>VIDA SINDICAL Y ORGANIZACIÓN</b>	0	1	2	5	4	2	1	4	5	1	1	26
Órganos Sindicales	0	1	2	5	4	2	1	4	5	1	1	26

## Las huelgas en la UAS

En 1980 el STEUAS estalló la huelga por incremento salarial contra la Universidad (duró, aproximadamente, diez días) y sólo estuvo apoyado por el SPIUAS con un paro laboral de 24 horas; a las dos secciones se les otorgó el aumento salarial del 25 por ciento. Entre los años 1981 y 1982 el Suntuas estalló huelgas, sin suspender clases en las preparatorias, contra el gobierno estatal y contra la UAS; la de 1981 duró cinco días y la de 1982, once días.

En 1983 estallaron dos huelgas contra la administración universitaria, de aproximadamente quince días de duración, una en mayo y otra en junio, esta última se realizó simultáneamente con el movimiento nacional. En 1984 el emplazamiento a huelga por revisión contractual se prorrogó tres veces, de enero a abril, conjurándose finalmente la huelga. En 1985 no hubo huelgas, la sucesión rectoral que abarcó entre seis y nueve meses, motivó un receso de la actividad sindical y no se atendieron las tareas sindicales de la revisión contractual y la solución de los conflictos laborales internos.

En 1986 se firmó un convenio que establecía nuevas categorías para los académicos (en ese momento los administrativos quedaron al margen de la recategorización y ello provoca pugna intersindical). En ese año estalló una huelga contra la administración universitaria por revisión contractual e incremento salarial que duró quince días. El otro emplazamiento por incremento emergente se conjuró.

En 1987 la sección administrativa del Suntuas demandó a la administración universitaria retabulación salarial. El emplazamiento por revisión contractual y aumento salarial se prorrogó hasta marzo de ese

año y después se conjuró la huelga. No obstante, ocurrieron una serie de paros laborales (escalonados) realizados por los trabajadores administrativos contra la administración universitaria en demanda de reinstalación de despedidos. Al término de 1987 se emplazó por aumento emergente (a nivel nacional) y finalmente se conjuró la huelga.

En 1988 estallan dos huelgas en el mes de febrero, ambas de corta duración, la primera duró ocho días y la segunda diez. Este es otro año de sucesión rectoral, cuya campaña de proselitismo comenzó en octubre y terminó con la elección de rector en junio de 1989.

En 1989 la revisión contractual y salarial se prorrogó hasta mayo y no estalló la huelga. Pero, en cambio, ocurrieron manifestaciones de inconformidad en varias escuelas y dependencias, con motivo del otorgamiento de nombramientos que hizo la administración saliente. A su vez, los empleados contratados al margen de los procedimientos establecidos en el CCT reclamaron plazas y pago de salarios. Este fue un conflicto que duró casi todo el año y, en el cual la dirigencia de la sección académica del SUNTUAS se involucró y entró en defensa del personal de confianza afectado.

En 1990 el emplazamiento de revisión contractual y salarial se retiró, no estalló la huelga por ese motivo, pero surgieron conflictos contra la administración central por la revisión de la plantilla del personal de la UAS.



## Acciones directas

Del total de las *acciones directas* (173) la difusión y la protesta pública fueron las acciones que se emplearon con mayor frecuencia, alcanzando 75. Enseguida, la huelga de hecho ó paro y las medidas que afectaron al proceso productivo y gestión de la institución sumaron 36 y 31 acciones respectivamente. Cabe destacar como medida de presión, las comparecencias que fueron obligadas a realizar las autoridades universitarias, ante mítines y asambleas de trabajadores, sobre todo durante 1981-1986. Las acciones de movilización y la negociación directa fueron las que utilizaron en menor número los trabajadores durante el conflicto intrauniversitario.

Entre 1984 y 1988 se incrementaron las acciones directas de difusión y protesta pública en contra de las autoridades universitarias. Un factor que incidió en la publicidad y complicación de los conflictos, fue el papel que jugó la Dirección de Información y Relaciones durante los rectorados de Jorge Medina Viedas y Audómar Ahumada Quintero.

Los titulares de esta dependencia universitaria tuvieron en la prensa local un medio a través de inserciones, conferencias de prensa y "boletines oficiales" para ventilar los asuntos laborales entre la institución y el sindicato.

Las acciones de paros laborales y las de afectación a la institución, junto con las acciones del primer grupo, estuvieron motivadas por la actitud patronal en el tratamiento de los conflictos laborales. La intervención en la vida sindical y la neutralización de las acciones sindicales, ya fuera en las consultas para decidir el estallido de la huelga ó por la vía de los

directores de las escuelas y dependencias, exacerbaba las contradicciones, que llevaron casi siempre, a la prolongación innecesaria de la solución de los conflictos.

## **Formas de lucha de la administración universitaria en el conflicto intrauniversitario**

**La forma de lucha de las autoridades universitarias que resultó más efectiva para neutralizar las acciones sindicales fue la intervención en la vida sindical, ya fuera velada o abiertamente, utilizada por funcionarios universitarios o sus representantes.**

**En el conflicto intrauniversitario las autoridades universitarias emprendieron 150 acciones, divididas en acciones legales que tuvieron una frecuencia mínima de 7, apenas el 5% y, las acciones directas que alcanzaron hasta 143 representando el 95% del total de formas de lucha empleadas por las administraciones de la UAS (Ver Cuadro No. 12).**

---

Cuadro No.12  
**FORMAS DE LUCHA DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS  
 EN EL CONFLICTO INTRAUNIVERSITARIO, 1980-1990**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOT
TOTAL GENERAL	0	1	8	11	12	16	23	36	31	10	2	150
ACCIONES LEGALES	0	0	0	0	0	1	0	1	3	2	0	7
PRACTICAS DE CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2	0	5
MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ACCIONES DIRECTAS	0	1	8	11	12	15	23	35	28	8	2	143
NEGOCIACIÓN	0	0	1	2	2	3	4	5	0	1	2	20
ACCIONES DIRECTAS CONTRA LA HUELGA O EL PARO	0	1	2	4	2	2	6	5	3	0	0	25
DIFUSIÓN Y PROTESTA PÚBLICA	0	0	2	2	5	4	6	19	19	1	0	58
GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN	0	0	0	1	1	0	2	1	1	4	0	10
CONTRATACIÓN	0	0	0	0	0	2	3	1	0	0	0	6
SALARIO Y PRESTACIONES	0	0	3	2	2	2	2	2	4	0	0	17
DESPIDOS	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	4
INTERVENCIÓN EN LA VIDA SINDICAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
REPRESIÓN	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2

### Acciones legales

Dentro de las *acciones legales* destaca la negociación directa en sus distintas variantes, tales como, las prácticas de conciliación, ó bien, la formación de comisiones negociadoras para dirimir los emplazamientos ante los tribunales laborales. Aquí se ubican los convenios suscritos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Sinaloa que pusieron fin a conflictos entre la Universidad y el SUNTUAS.

Las medidas de investigaciones administrativas contra los trabajadores se emplearon en una sola ocasión y, finalmente, la solicitud de intervención de autoridades se hizo para acelerar la entrega de los subsidios estatal y federal, que permitieran a la Institución solventar las erogaciones relativas al pago de salarios y prestaciones a los trabajadores universitarios.

### **Acciones directas**

Las autoridades universitarias emplearon 143 acciones directas. La mayor frecuencia de acciones directas reprodujo la dinámica conflictual de respuesta inmediata y más drástica a la acción del contendiente y demuestra la tendencia hacia la utilización de la "vía de los hechos", que ~~observamos como una constante en las formas de lucha de los~~ trabajadores en el tipo de conflicto intrauniversitario.

Las autoridades universitarias utilizaron 58 veces (39%) la difusión y la protesta pública. Como dijimos anteriormente, esta acción se concentró en los años 1984 a 1988 y tuvo qué ver con una actitud protagónica de los dirigentes del SUNTUAS y de los rectores en turno, que optaron por dirimir, a través de los medios masivos de comunicación, los asuntos internos.

Las acciones contra la huelga o paro tuvieron una incidencia de 25 y las de negociación 20. Cabe destacar en este punto la política de las autoridades universitarias de adaptarse a las orientaciones de la SEP en cuanto a la restricción presupuestaria, a través de programas de planeación y evaluación, puestos en práctica en las instituciones

educativas desde la década de los ochenta.

El proceso de homologación salarial inició en 1986 y su aceptación implicaba cambios en la bilateralidad y disminución de los logros contractuales, tales como el pago del impuesto federal, la ampliación de la jornada laboral y la reducción del aguinaldo de 70 a 40 días y la reducción del monto de las primas vacacionales, medidas que afectaron, años más tarde a los trabajadores académicos.

Esta pérdida de conquistas no se concretaron de inmediato, ni tampoco se reflejaron en los Contratos Colectivos de Trabajo firmados hasta 1990. Sin embargo, las medidas se fueron aplicando una vez que eran acordadas mediante convenios entre autoridades universitarios y la dirigencia del Sindicato<sup>280</sup>

#### **Actitud de la autoridad gubernamental en el conflicto intrauniversitario**

La autoridad gubernamental a lo largo del régimen del gobernador Antonio Toledo Corro mantuvo una actitud de confrontación constante con quienes, desde el principio, consideró sus enemigos principales: los "comunistas" enquistados en el sindicato y dentro de la propia Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por su parte, debido a las concepciones originales del sindicalismo en la UAS se asumía que el carácter independiente del sindicato podía

---

<sup>280</sup> En el Contrato Colectivo de Trabajo firmado en 1994, quedaron puntualmente establecidas estas restricciones para los académicos, ampliación de la jornada laboral, reducción del aguinaldo y las primas vacacionales y el pago del impuesto federal.

prescindir del poder político (el Estado) y de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, es decir, no los requería para su legitimación o reconocimiento<sup>281</sup>.

Estos preceptos determinaron la actitud radical de las dirigencias y las bases del SUNTUAS durante los primeros años de la década de 1980, etapa que coincidió con el periodo en el cual el gobierno toledista mantuvo las posiciones de mayor drasticidad hacia la UAS.

Ambos factores, la concepción de origen del sindicato y la actitud hostil del gobierno toledista, determinaron el comportamiento del SUNTUAS hacia las autoridades laborales estatales y viceversa. De manera tal, que los conflictos intrauniversitarios se consideraron un asunto que debería tratarse prescindiendo de las autoridades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA).

La actitud gubernamental del señor Toledo Corro contra la UAS era permanente, aprovechaba cualquier resquicio para intervenir. Por esa razón, el SUNTUAS convirtió en "uso y costumbre" emplazar internamente y, posteriormente sólo de manera formal interpuso emplazamientos ante la JLCA.

Los momentos de mayor tensión entre las autoridades laborales estatales y los trabajadores universitarios ocurrió durante los emplazamientos de 1982 y 1984. En 1982 el Presidente de la Junta de Conciliación trató de intervenir para declarar inexistente una huelga estallada contra la Institución, pero no obtuvo de las autoridades universitarias la respuesta

---

<sup>281</sup> Anteproyecto del Contrato colectivo de trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Documento Interno, Culiacán, Sinaloa, 1975

esperada de solicitar la anulación.

El SUNTUAS no se presentó a las pláticas conciliatorias y definió el movimiento como una "huelga de hecho", que no atendería a la legalidad "burguesa" de la autoridad estatal, con un carácter flexible que diera cabida a la incorporación de amplios sectores, para transformarse en una huelga política general universitaria<sup>282</sup>. Las autoridades laborales estatales entendieron el mensaje, dieron marcha atrás y "archivaron" el emplazamiento.

#### **Conflicto intersindical (I-S)**

El conflicto de tipo intersindical tuvo una frecuencia de 18 casos, el 21% del total de conflictos de 1980 a 1990. Las fricciones entre las secciones académica y administrativa existieron desde 1980 y estuvieron latentes durante toda la década. La constitución del Sindicato Único a finales del 1980 se hizo de manera formal y, durante estos primeros diez años de existencia del SUNTUAS, no se alcanzó la unidad real de las secciones administrativa y académica (Ver Cuadro No. 13).

Por otro lado, los momentos de mayor tensión del conflicto intersindical ocurrieron durante el año de 1982, a partir de una pugna entre corrientes sindicales (originada en la sección académica) por la disputa de terrenos para vivienda que la institución donó al SUNTUAS para satisfacer esa

---

<sup>282</sup> En estos términos se expresó el secretario general del SUNTUAS-Académicos, Rubén Rocha Moya, el 25 de septiembre de 1982, cuando se realizó la suspensión parcial de labores en la UAS por la demanda de incremento salarial y pago de adeudos del año anterior



apremiante demanda de sus agremiados. Otro de los momentos críticos del conflicto intersindical se suscitó desde las elecciones para el cambio de dirección durante 1984 en la sección administrativa y dio lugar a una lucha entre corrientes sindicales, que buscaban la representación mayoritaria en el comité ejecutivo.

Hubo acusaciones de fraude, que terminaron con la destitución del secretario general en 1984, la pugna entre fracciones propició inestabilidad al interior del SUNTUAS-administrativos, que tuvo entre 1980 y 1990 seis secretarios generales. El secretario general nombrado para el período 1983-1985 fue destituido en 1984, año en el cual se nombra a un secretario provisional; en 1985 se realizaron elecciones, pero el secretario general para el período 1985-1988 renuncia en 1986 debido a desacuerdos con el resto de los miembros del comité ejecutivo.

---

Entre 1986 y 1988 la secretaría general fue ocupada por dos interinos, hasta las elecciones de 1988, cuando se eligió a la nueva secretaria general para la gestión 1988-1990, quien desempeñó el cargo en medio de pugnas que se iniciaron desde la elección de la mesa directiva. Durante los primeros seis meses de 1988, la dirección sindical no había quedado integrada por impugnaciones de la corriente sindical que quedó en segundo lugar, por escasa diferencia de votos. Las pugnas siguieron y, en 1990 ocurrió una nueva crisis, que terminó con la destitución de cinco miembros del CE, con las consecuentes pugnas hacia el interior.

En cuanto a la sección académica, los órganos de dirección tuvieron cierto equilibrio de representación de las corrientes sindicales, entre 1980 y 1983. En 1983, el secretario general

renunció al cargo para ocupar una diputación en el Congreso estatal y se nombró a un secretario interino, mismo que en 1984 resultó electo para encabezar la directiva durante 1984-1986. Pero antes de concluir su gestión y siguiendo el ejemplo de su antecesor, renunció a la secretaría general y ocupa la diputación en la L Legislatura del Congreso local. En 1986, nuevamente, se nombró a un secretario sustituto, quien compitió y ganó la secretaría general para el período 1987-1990.

No obstante que la transferencia de la secretaría general del SUNTUAS-Académicos se dio entre miembros de la misma corriente sindical (UDS) estos cambios de mandos, ocurridos entre 1983 y 1987, antes de concluir los periodos normales de la gestión sindical, propiciaron conflictos al interior de la sección académica.

En ambos caso, tanto en la sección administrativa, como en la sección académica, la inestabilidad interna se reflejó, más claramente, a partir de 1984, en los umbrales de la sucesión rectoral 1985-1988. En el caso de los académicos, en 1985, se produjeron escisiones al interior de las corrientes sindicales, que se continuaron hasta 1987, momento en el cual se reagruparon las corrientes universitarias que disputaron y ganaron la conducción de la administración central de la UAS, al grupo Unidad Democrática, mismo que ocupó la rectoría y mantuvo la hegemonía en el aparato de gestión institucional durante casi dos décadas.

En el desarrollo del conflicto intersindical en el caso que nos ocupa observamos, invariablemente, una tendencia de la administración universitaria a inmiscuirse en la vida sindical, ya fueran elecciones internas para el cambio de las direcciones sindicales en las dos secciones, ó bien, para decidir asuntos laborales a favor o en contra de los trabajadores, dependiendo de la corriente sindical o política a la cual

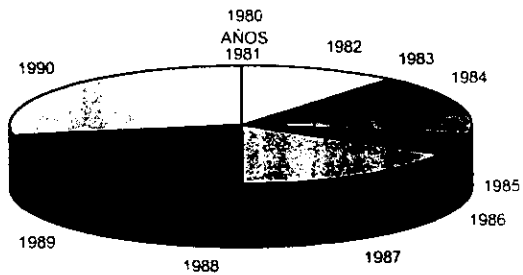
pertenecían las autoridades universitarias.

En tal sentido, ciertamente, en el SUNTUAS, los conflictos intersindicales tuvieron la característica de ser una derivación del conflicto intrauniversitario.

Cuadro No.13  
FRECUCIA DE CONFLICTOS INTERSINDICALES POR AÑO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, 1980-1990

TIPO	AÑOS											TOTAL
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	
INTERSINDICAL (I-S)	0	0	2	0	2	1	1	3	1	3	5	18
INTRAUNIVERSITARIO (I-U)	1	2	5	3	3	5	6	9	2	9	4	49
CONTRA LA AUTORIDAD (C-A)	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	19
TOTALES	2	3	8	5	7	8	9	14	5	14	11	86

INTERSINDICAL (I-S)



### Las Demandas del conflicto intersindical (I-S)

En el conflicto intersindical el total general de las demandas planteadas fue de 65 y se solucionaron 15. El grupo en el cual se concentraron las demandas fue el de *vida sindical*; planteándose 58 demandas de las que sólo se atendieron 14. La mayoría de las demandas se concentraron en el grupo de vida sindical y, 26 de ellas en el subgrupo de los *dirigentes*, resolviéndose 14; seguidas por las demandas que involucraron a la *organización sindical* que sumaron 20 de las cuales, solamente se atendieron 4. La petición fundamental, en ambos casos, está referida a la exigencia de democracia sindical y la erradicación de vicios, como el corporativismo y la corrupción presentes en el SUNTUAS (Ver Cuadro No.14).

---

Cuadro No.14  
RESÚMEN DE DEMANDAS PLANTEADAS Y SOLUCIONADAS  
EN EL CONFLICTO INTERSINDICAL, 1980-1990

	1980		1981		1982		1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989		1990		TOTAL		
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	
TOTAL GENERAL	0	0	0	0	10	4	4	1	11	2	7	1	5	1	5	3	9	1	3	2	11	0	65	15	
SALARIO INDIRECTO	0	0	0	0	4	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1
VIDA SINDICAL	0	0	0	0	6	4	1	0	11	2	7	1	5	1	5	3	9	1	3	2	11	0	58	14	
DIRIGENTES	0	0	0	0	5	3	0	0	4	1	3	0	2	1	2	1	4	1	0	0	6	0	26	7	
ELECCIONES	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	2	0	0	0	3	0	9	2	
FINANZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
ORGANIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	3	1	3	0	2	1	3	0	3	2	2	0	20	4	
SOLIDARIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	

Las diferencias de tácticas y formas de lucha, entre las secciones administrativa y académica, estuvo latente durante el periodo de 1980-1990 y se convirtió en fuente constante de conflictos intersindicales, agudizándose estas contradicciones entre las dirigencias de ambas secciones durante el periodo de 1988 a 1990.

En el grupo de *salario indirecto*, merece un tratamiento aparte la disputa entre corrientes sindicales, que se originó por los terrenos que la Universidad donó al SUNTUAS en 1982. Se produjo entonces una invasión por parte de los trabajadores, misma que fue apoyada por dirigentes del Comité Ejecutivo del SUNTUAS. La invasión de los terrenos profundizó el deterioro de las relaciones sindicales; la pugna intersindical, provocada por el acaparamiento de terrenos se prolongó más de una década y no se resolvió completamente, sino que tuvo secuelas que continuaron manifestándose hasta el año de 1992.

En el conflicto intersindical, la tendencia fue a la no-solución de las demandas planteadas; se privilegió, casi siempre, la negociación entre las cúpulas de las corrientes que establecieron pactos políticos para su propia sobrevivencia.

#### Formas de Lucha de los trabajadores en el conflicto intersindical (I-S)

En los 18 conflictos intersindicales ocurridos entre 1980 y 1990, los trabajadores desarrollaron 66 acciones, dentro de las cuales solamente en una ocasión la dirigencia del SUNTUAS-Administrativos recurrió a la acción legal ante la Junta de Conciliación y Arbitraje para demandar la representación legal del sindicato único. Este conflicto fue solucionado internamente, aceptándose la alternancia de dicha representación entre los secretarios generales de las secciones académica y administrativa.

En cuanto a las *acciones directas*, éstas alcanzaron un total de 31; la mayoría corresponde al subgrupo de difusión y protesta pública, con 23 y, enseguida las movilizaciones, sumando sólo 8. En grupo de *vida sindical* se desarrollaron 34 formas de lucha; 8 contra los dirigentes sindicales y 12 relativas a la normatividad y funcionamiento de los órganos sindicales (Ver Cuadro No.15).

Cuadro No. 15  
**FORMAS DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES  
 EN EL CONFLICTO INTERSINDICAL, 1980-1990**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
TOTAL GENERAL	0	1	2	11	16	11	7	11	3	1	3	66
ACCIONES LEGALES	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CONCILIACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Petición de interv.de aut.del trabajo en confl.intersindical	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCIONES DIRECTAS	0	1	2	7	8	4	4	2	2	0	1	31
DIFUSIÓN Y PROTESTA PÚBLICA	0	0	2	6	6	2	3	2	2	0	0	23
MOVILIZACIONES	0	1	0	1	2	2	1	0	0	0	1	8
VIDA SINDICAL Y ORGANIZACIÓN	0	0	0	3	8	7	3	9	1	1	2	34
Dirigentes	0	0	0	0	5	0	1	1	1	0	0	8
Estatutos	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3
Elecciones	0	0	0	0	2	2	0	2	0	0	0	6
Órganos Sindicales	0	0	0	2	1	2	1	4	0	0	2	12
Instalaciones Sindicales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Otras formas de lucha en la vida sindical	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	4

Se observó una tendencia hacia la confrontación interna; fue evidente el desgaste de las corrientes sindicales de ambas secciones en pugna, situación que finalmente debilitó al Suntuas en su conjunto.

Por ejemplo, el subgrupo relativo a la *difusión y la protesta pública* acumuló mayor número de acciones, 23, lo cual indica la preferencia a ventilar públicamente los asuntos que, en primera y última instancia, debieron ser tratados, atendiendo a las normas estatutarias, dentro de los órganos de decisión del sindicato.



Las *movilizaciones* (8) en el conflicto intersindical, fueron utilizadas con mayor frecuencia por los miembros de la sección administrativa, en dos sentidos: uno contra la intromisión de las autoridades universitarias, quienes intervinieron reiteradamente en la vida sindical, tanto en las elecciones para el cambio de las dirigencias en las secciones del SUNTUAS y, dos, como medida de presión hacia la dirigencia de la sección académica, para que cambiara la estrategia de la lucha sindical y asumiera su papel, confrontando a la administración universitaria y no, como lo hizo, adhiriéndose a las decisiones y lineamientos de la parte patronal.

Las fricciones entre las secciones académica y administrativa, se originaron desde antes (1980) y estuvieron latentes durante toda la década. La constitución del sindicato único a finales del 1980 se hizo de manera formal y durante el período estudiado de los diez años de existencia del SUNTUAS, ~~no se alcanzó la unidad real de las secciones~~ administrativa y académica.

Al contrario, las diferencias llevaron a momentos más altos del conflicto, por ejemplo, cuando el SUNTUAS-Académicos, durante un Congreso Ordinario celebrado en 1993, los delegados acordaron por mayoría la separación del SUNTUAS para volver al original SPIUAS. La ejecución de dicho acuerdo quedó pendiente, pero es un signo de la crisis que padece el sindicato único de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Dentro del período estudiado, los momentos de mayor tensión en el conflicto intersindical ocurrieron durante el año de 1982, por la pugna entre corrientes sindicales (originada en la sección académica) por la disputa de terrenos para vivienda. A raíz de este conflicto se aplicó la sanción de la suspensión de derechos sindicales a miembros del comité

ejecutivo del SUNTUAS-académicos.

Otro de los momentos críticos del conflicto intersindical se suscitó desde las elecciones para el cambio de dirección durante 1983 en la sección administrativa. El conflicto se originó entre corrientes sindicales que buscaban la representación mayoritaria en el comité ejecutivo; hubo acusaciones de fraude, que terminaron con la destitución del secretario general en 1984. La pugna entre fracciones propició inestabilidad al interior del SUNTUAS-administrativos, que tuvo entre 1980 y 1990 seis secretarios generales.

#### Formas de Lucha de la Burocracia Sindical (I-S)

El total general de formas de lucha adoptadas por la burocracia sindical fue de 18; de las cuales solamente en *un caso* se recurrió a la *acción legal*; se emplearon *7 acciones directas* y otras 10 involucraron la *vida sindical* (Ver Cuadro No.16).

En 1984 las pugnas entre corrientes sindicales del sector administrativo, involucraron al secretario general, quien fue destituido; también cesaron a la secretaria de finanzas, ambos miembros del comité ejecutivo del SUNTUAS-Administrativos fueron acusados de fraude.

Esta era una confrontación entre corrientes sindicales, que se disputaban el control al interior del comité ejecutivo de la sección administrativa y trascendió el ámbito interno. Se recurrió a denuncias penales, se violentaron los estatutos y, finalmente, fue necesario instar a las partes apegarse a la legalidad del sindicato.

Otro conflicto en el cual actuó la burocracia sindical, fue el conflicto de

los "terrenos". La mayoría de los integrantes del comité ejecutivo estuvo a punto de pedir el desalojo del predio ocupado por un grupo de trabajadores, quienes invadieron los terrenos donados por la UAS para vivienda en 1981. Esto ocasionó que en 1983 el sindicato acordara la suspensión de los derechos sindicales del secretario de conflictos.

Las acciones directas de la burocracia sindical, en su mayoría, fueron de *difusión*, a través de desplegados o pronunciamientos en la prensa local y sindical.

Se registraron en el subgrupo de *vida sindical* acciones contundentes, como la renuncia de miembros del comité ejecutivo del Suntuas-administrativos, a raíz del conflicto entre corrientes sindicales de 1984.

Cuadro No. 16

**FORMAS DE LUCHA DE LA BUROCRACIA SINDICAL  
EN EL CONFLICTO INTERSINDICAL, 1980-1990**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>												<b>18</b>
<b>ACCIONES LEGALES</b>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Demanda penal	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>ACCIONES DIRECTAS</b>	0	0	2	4	1	0	0	0	0	0	0	7
<b>DIFUSIÓN Y PROTESTA PÚBLICA</b>												
Desplegados, anuncios y pronunciamientos	0	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	6
Acuerdo de suspensión de derechos sindicales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>VIDA SINDICAL</b>	0	0	1	0	7	0	0	2	0	0	0	10
Dirigentes	0	0	1	0	3	0	0	1	0	0	0	5
Estatutos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Elecciones	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	4

## Conclusiones

### I

A lo largo de la década 1980-1990 las universidades públicas mexicanas vivieron una etapa de crisis, la cual estuvo vinculada con factores estructurales que propiciaron la emergencia y recurrencia de conflictos en el ámbito laboral de estas instituciones educativas.

El sindicalismo universitario, surgido desde la década de los setenta, inauguró una nueva etapa en la lucha por las conquistas laborales que dio lugar al establecimiento de la legislación laboral universitaria, la cual reconoció a los trabajadores universitarios, entre otros, sus derechos de asociación y contratación.

Después de intensas jornadas de movilizaciones, se logró la reforma al artículo tercero constitucional, el cual estableció que las relaciones laborales en las instituciones autónomas se normarían por el apartado "A" del artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Dicha reforma reconoció el papel de patrón que asumen las instituciones autónomas y que por ley las obliga a suscribir un contrato colectivo de trabajo con quienes prestan sus servicios en ellas.

Sin embargo, la legislación laboral universitaria también establece que los contratos colectivos no pueden afectar la autonomía, la libertad de cátedra y los fines propios de las instituciones. Una de las implicaciones de dicha reforma fue que la ambigüedad del concepto de autonomía

permitió que las autoridades universitarias ejercieran plena libertad para incluir o excluir cláusulas en los contratos colectivos de trabajo.

Por otro lado, tampoco quedó resuelta la vieja discusión entre la pretendida separación de los ámbitos académico y laboral, en consecuencia, se impusieron limitaciones al ingreso, promoción y permanencia del personal académico; dejando el asunto en manos de las burocracias universitarias, quienes no dudaron en violentar los derechos de profesores e investigadores universitarios, propiciando el desencadenamiento de conflictos.

En una primera aproximación al estudio de los conflictos laborales en la universidad pública mexicana, es posible aventurar algunas consideraciones generales a saber:

- 
- A) Que la conflictividad se intensifica frente a los actos autoritarios, ya sea de parte de las autoridades gubernativas, o bien, de parte de las burocracias universitarias y sindicales.
  - B) Que el conflicto laboral opera como un mecanismo de resolución de demandas
  - C) Que la presión organizada de los trabajadores sobrevive al hostigamiento y la represión, manteniendo al sindicalismo como fuerza social
  - D) Que el conflicto se agudiza como consecuencia del deterioro del nivel de vida de los trabajadores y el aumento del peso de los trabajadores en las instituciones.

## II

En el caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa, algunas determinantes del fenómeno de la conflictividad laboral fueron:

- Las restricciones presupuestales mantuvieron confrontados a los universitarios contra los gobiernos federal y estatal durante toda la década 1980-1990.
- La confrontación UAS-gobierno estatal tensó aún más las relaciones, debido a las medidas del gobierno local de pretender separar el bachillerato de la Universidad, lo cual afectaba a más de la mitad de la planta laboral de la institución.
- El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS) jugó un papel protagónico y determinante en la lucha por la defensa de la autonomía de la UAS y su derecho a impartir el nivel bachillerato en 1981. La mayoría de las iniciativas y las acciones de mayor contundencia fueron encabezadas por la organización laboral.
- La respuesta del gobernador, Sr. Antonio Toledo Corro, fue de amago económico hacia la UAS durante todo su mandato (1980-1986). Las medidas adoptadas por el gobierno estatal, desde un principio mostraron un grado de drasticidad variable. Las modificaciones a la Ley de Educación que incluían el impedimento para seguir impartiendo el nivel bachillerato en la Universidad. Posteriormente, los cambios a la Ley de Hacienda que dividieron el impuesto pro-UAS para transformarlo en pro-educación, disminuyeron el ya de por sí raquítico subsidio otorgado a la centenaria casa de estudios.

- El deterioro salarial que padecía el conjunto de asalariados del país durante la época de recesión de los ochenta se agravó por las sanciones impuestas por el gobierno estatal. Primero fue la retención ilegal del subsidio que otorgaba la federación, posteriormente el recorte al subsidio del 12.5% que debía entregar el gobierno estatal a la UAS, siguió el hostigamiento con la devolución del subsidio federal, hasta llegar a la suspensión de la entrega del subsidio íntegro y suficiente para que la institución cumpliera sus tareas.
- Las diferencias entre la dirigencia del SUNTUAS y la administración universitaria, en torno a los objetivos (demandas) y los medios (formas de lucha) adoptados por el movimiento en defensa de la UAS provocaron conflictos internos que dividieron, a lo largo de estos diez años, a los grupos que asumieron la conducción de la Universidad, desdibujando cada vez más el proyecto de Universidad Democrática, Crítica y Popular que abrazaron las denominadas “fuerzas democráticas, progresistas y de izquierda” desde 1977.
- La organización laboral de los trabajadores universitarios, sobre todo de los académicos, influyó en la distribución del poder en la UAS y marcó la forma en la que se estructuraron y la dinámica que siguieron posteriormente las relaciones políticas al interior de la institución. Desde su nacimiento en 1976, la sección académica del SUNTUAS (antes SPIUAS) propuso en sus documentos de plataforma política la doble tarea de “luchar por los intereses de los trabajadores y, a la vez, por conquistar la administración universitaria”. Para el SPIUAS, entonces, el proyecto UDCP se tradujo en una caracterización de las autoridades universitarias no como patrón, sino como un “aliadas” y, más aún, “las autoridades universitarias (elegidas democráticamente) son la concreción del poder los trabajadores y estudiantes de la UAS”.

Esta confusión en la caracterización de la función que deben desempeñar los actores al interior de la institución, elaborada y defendida por el grupo que continúa hegemonizando la sección académica del SUNTUAS y que al mismo tiempo participa en la conducción institucional derivó en desviaciones, tales como el corporativismo y el clientelismo.

El doble papel que jugaron los cuadros sindicales quedó manifestado en el hecho de que, hasta entrada la década de los noventa, tres dirigentes sindicales de los académicos pasaron de la secretaría general de la organización sindical a la rectoría; fenómeno que degeneró en una desnaturalización o, por qué no decirlo, patronización de la sección académica del SUNTUAS.

El hecho de que la corriente dominante de la sección académica ponderara la lucha por "conquistar la administración universitaria", soslayando el rol principal de la defensa de los intereses de sus agremiados profundizó la descomposición de las relaciones al interior del SUNTUAS, provocando luchas intersindicales, entre la sección académica y administrativa.

La conflictividad interna, ya fueran conflictos intrauniversitarios o intersindicales, crecieron en número e intensidad al término de cada cuatrienio; es decir, que este incremento de conflictividad coincidió con los periodos previos a los cambios de gestión rectoral.

La lucha por la sucesión de rector se convirtió en el principal objetivo de las corrientes universitarias; esta actividad que ocupó cerca de nueve meses en cada elección del nuevo rector en los periodos 1985 y 1988, dejó de lado revisiones contractuales, soluciones a los conflictos de



índole laboral, las cuales debieron ser atendidas por el órgano de defensa laboral conjunto, el SUNTUAS.

El conflicto intersindical entre la sección académica y administrativa del SUNTUAS se origina precisamente en esa diferenciación de intereses. A partir del período 1976-1979, la corriente hegemónica de los académicos colocaron en la rectoría al Ing. Eduardo Franco, quien fue fundador y miembro de la primera comisión ejecutiva del SPIUAS. Posteriormente, llegaron a ocupar el cargo de rector dos ex-secretarios generales del sindicato de profesores, durante las gestiones de 1985-1988, el Lic. Audómar Ahumada Quintero y en 1993-1996 el Mtro. Rubén Rocha Moya, quienes además tuvieron entre sus colaboradores en la administración universitaria a ex-funcionarios sindicales.

---

~~De la dirigencia de la sección académica del sindicato también salieron los candidatos a los cargos de elección popular, llámense diputaciones locales y federales, presidencias municipales o la propia gubernatura del estado.~~

Pasaron de la secretaría general a las diputaciones locales tres secretarios generales de la sección académica del SUNTUAS. En 1981, Audómar Ahumada Quintero fue diputado de la Coalición de Izquierda; en 1983, Rubén Rocha Moya ocupó una diputación de las dos alcanzadas por el PSUM, la otra correspondió a Oscar Loza Ochoa (ex secretario de educación sindical del SUNTUAS-académicos); y en 1986, Rodrigo López Zavala contendió y ganó una curul, representando al Movimiento Popular Sinaloense en el Congreso del estado.

## III

En el último capítulo los conflictos laborales ocurridos en la UAS entre 1980 a 1990 fueron analizados en sus características comunes, las cuales permitieron determinar sus frecuencias y tendencias. Siguiendo el modelo de conflictividad laboral se seleccionaron las características de:

Tipo de conflicto, de acuerdo con los contendientes, los cuales clasificamos en contra la autoridad, intrauniversitarios e intersindicales.

Demandas planteadas (DP) y demandas solucionadas (DS) de acuerdo con los objetivos de los trabajadores; consideramos DP y DS para cada tipo de conflicto. DP y DS en el conflicto contra la autoridad, DP y DS en el conflicto intrauniversitario y DP y DS en el conflicto intersindical.

Formas de lucha (FL) o medios utilizados para conseguir las demandas, las cuales clasificamos en acciones legales y acciones directas a que recurrieron los contendientes en cada tipo de conflicto. Obtuvimos las FL de los trabajadores; FL de las autoridades universitarias; FL de la autoridad (gubernamental estatal y/o federal) y FL de la burocracia sindical.

De acuerdo con nuestros datos, los conflictos laborales ocurridos en la Universidad Autónoma de Sinaloa entre 1980 y 1990 acumularon un total de 86 casos, los cuales incluyeron 49 conflictos intrauniversitarios, 19 conflictos contra la autoridad y 18 conflictos intersindicales, es decir, el 57%, 22% y 21% respectivamente.

El conflicto contra la autoridad (gobierno estatal, 1980-1986) fue el más prolongado del período estudiado, alcanzando mayor intensidad en el año de 1981.

Se observó la mayoría de las demandas planteadas por los trabajadores fueron solucionadas favorablemente; lo cual demostró la gran capacidad de resistencia y la eficacia de las acciones emprendidas para obtener la satisfacción de dichas demandas.

Puede afirmarse que en el caso del sindicato único de los trabajadores de la UAS (SUNTUAS) se mantuvieron conquistas importantes en cuanto a la defensa de la fuente de trabajo, la cual estuvo en peligro de perder casi la mitad de la planta laboral de las escuelas preparatorias durante 1981.

También los logros respecto a la contratación y la estabilidad en el empleo dieron fortaleza al sindicato, ~~justamente en momentos en los que~~ otros sindicatos universitarios libraban batallas similares sin obtener éxito. En 1980 los trabajadores habían obtenido cerca de 3,000 plazas; el personal académico de tiempo completo ocupaba la mayoría de ellas, más del 30%.

Es importante destacar, sin embargo, que lo que pudo sostenerse al principio como fortaleza del sindicato en materia de contratación, esta se convirtió en el punto vulnerable de la organización sindical. Se desarrollaron las prácticas del corporativismo y el clientelismo, vicios que fueron debilitando al sindicato.

Los conflictos internos, de tipo intrauniversitarios (I-U) aumentaron al término de cada cuatrienio, el incremento de conflictividad coincidió con los periodos previos a los cambios de gestión rectoral; fenómeno asociado a la violación de la cláusula séptima de la contratación del personal. La dirigencia de la sección académica del sindicato coadyuvó con las administraciones universitarias, permitiendo el crecimiento del aparato burocrático, tanto sindical, como institucional.

En 1988 las plazas ocupadas para la función de gestión y administración casi duplicaron el número de nuevas plazas para las funciones de docencia e investigación. Cada cuatrienio se incrementaba el número de personal contratado al margen del contrato colectivo de trabajo (personal de confianza) defendido, incluso, por la organización sindical de académicos.

En materia de salario, aunque fueron otorgados los incrementos por revisión anual y aumentos emergentes solicitados por el sindicato, invariablemente, se otorgaron incrementos por debajo de lo demandado y con retrasos que provocaron pérdida de capacidad el poder adquisitivo al recibir los montos hasta con seis meses de retraso.

## BIBLIOGRAFIA

## LIBROS Y TESIS

**ABOITES, Hugo**, "Poder institucional y proceso educativo: el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana (1976-1988)" en Kovacs, Karen. *La Revolución inconclusa. Las universidades y el Estado en la década de los ochenta*. Nueva imagen, México, 1990. Pp. 317-363.

**ÁLVAREZ, Carlos**, "La plantilla de la UAS: una evaluación 1986-1989"; UAS, México, 1989. Pp. 227.

**BASURTO, Jorge**, "Los movimientos sindicales en la INAM". UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1997. Pp. 289.

**BLALOCK, Hubert**, "Introducción a la investigación social, Amorroutu editores, Buenos Aires, séptima reimpresión, 1998, pp. 135.

**BURTON, Clark**, "Las universidades modernas: espacios de investigación y docencia", Ed. Porrúa, México, 1997, pp. 141-177.

**BOVENCCHIO, Claudio**, "El mito de la universidad", siglo XXI, México, 1991

**CARDOSO, Ciro y PEREZ, Héctor**, "Los métodos de la historia: introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social", Grijalbo, México, 1977. Pp. 439.

**CARRILLO, Arturo, IBARRA, Wilfrido y MARTINEZ, Alonso**, (Coords.), "20 años de sindicalismo universitario: el SUNTUAS-académicos", 1ª. Edición, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1996, pp. 372.

**CARRILLO, Ignacio**, "El conflicto laboral en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1977", Centro de Documentación Legislativa Universitaria, UNAM, México, 1980.

**CARTON, Hubert**, "Los empresarios agrícolas y el estado", UNAM-IIS, México, 1990, pp. 368.

**COSER, Lewis**, "Las funciones del conflicto social", Fondo de Cultura Económica, México, 1961.

**DHARENDORF, Ralph**, "Elementos para una teoría del conflicto social", Tecnos, Madrid, 1971.

DE LA GARZA, Enrique, "Políticas públicas alternativas en México", La jornada ediciones. México, 1996, pp. 368.

DIDRIKSSON, Axel, "La planeación de la educación superior en México", Universidad Autónoma de Sinaloa, México 1987.

DOGER, José, MARTÍNEZ, Felipe, GONZÁLEZ Víctor, ROMERO, Juan, ROCHA, Rubén, "Transformación de la Universidad Pública en los '90", ANUIES, Serie Memorias, México, 1998, pp177.

ENGUITA, Mariano, "La perspectiva sociológica: Una aproximación a los fundamentos del análisis social", Ed. Tecnos, Madrid, 1998.

ESCALANTE, Andrés, "STEUAS – SUNTUAS 1961-1991, 25 Años de sindicalismo en la Universidad Autónoma de Sinaloa", SUNTUAS sff, pp55.

ETZIONI, Amatai, (Comp.), "Los Cambios Sociales", Ed. FCE. México, 1984.

FRANCO, Fausto, "Panorámica del sindicalismo universitario en México: el caso del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, sección académicos (1975 – 1990), Ed. SUNTUAS, Culiacán, Sinaloa, México, 1990, pp. 134.

FUENTES, Olac, "Educación Pública y sociedad", en González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (coords) *México, Hoy, Siglo XXI*, México, 1981, pp. 23 – 265.

GERSENSHON, Antonio, "México: Sindicalismo y poder, la experiencia nuclear", Ed. El caballito, México 1987, pp. 134.

GINER, Salvador, "Sociología", Nexos, Barcelona, 1993, pp 237.

GONZÁLEZ, Pablo, (Coord.), "Ciencias sociales: algunos conceptos básicos", Ed. Siglo XXI, México, 1999, pp. 122.

GONZÁLEZ, Patricia, "Desarrollo regional y movimiento político en Sinaloa", Tesis de grado (Licenciatura en Sociología), Culiacán Rosales, Sin., diciembre de 1986, pp.174.

HERRERA, Judith, "Colaboración y conflicto: el sindicato petrolero y el cardenismo", Ed. UAM-A, México, 1998, pp. 237.

HIRSCH, Ana, "Educación y burocracia: la organización universitaria en

México”, Ed. Gernika, México, 1996, pp. 9-145.

KATZMAN, Rubén, “Fuerza de trabajo y movimientos laborales en América Latina”, Ed. El Colegio de México, México, 1979.

KING, Richard, “Nueve Universidades Mexicanas (un análisis de su crecimiento y desarrollo)”, Ed. ANUIES, México, 1972m pp. 213,

LOUREAU, René, “El análisis institucional”, Ed. Amorroutu, Buenos Aires, 1972, pp. 297.

MARIN, Álvaro, “La universidad mexicana en el umbral del siglo XXI, visiones y proyectos” ANUIES, México, 1997, pp 143.

MEDINA, Jorge, “La universidad amenazada (Discursos, documentos), Ed. UAS, Culiacán Sinaloa, México, 1982, pp. 165.

MORALES, Eliezer, “Reforma universitaria: educación superior y sindicalismo universitario”, UNAM-UAZ, México, 1898, pp. 438.

MURILLO, Francisco, “Estudios de Sociología Política”, Ed. Tecnos, segunda reimpresión, Madrid, 1972.

NEAVE, Guy, “Prometeo encadenado: estado y educación superior en Europa”, Ed. Gedisa, España, 1991, pp. 399.

ORTEGA, Max y SOLIS, Alicia, “México estado y sindicatos 1983, 1988”, Ed. Mesa obrero – sindical, México, 1992, pp125.

PEREYRA, Miguel, “Globalización y descentralización de los sistemas educativos: Fundamentos para un nuevo programa de la educación comparada”. Ed. Pomares- Corredor, Barcelona, 1996, pp89.

PIÑEIRO, Luis, “Descripción de un conflicto”, Dirección General de Publicaciones, UNAM, México, 1980.

POZAS, Ricardo, “Universidad nacional y sociedad”, CIIH – UNAM, Ed. Miguel Angel Porrúa, México, 1990, pp.209

PULIDO, Alberto, “50 Años de Sindicalismo Universitario (Cronología), Ed. Secretaría de Educación Sindical y Promoción Cultural del STUNAM, México, 1981, pp. 207.

RENDÓN, Armando y GONZÁLEZ, Jorge (Coords.) “Ensayos sobre el Conflicto Laboral”, UNAM – CCH Oriente, México, 1995.

RENDÓN, Armando, GONZÁLEZ, Jorge y BRAVO, Ángel "Los conflictos laborales en la industria petrolera, Vols. I y II, UAM-I, Serie Iztapalapa: texto y contexto, México, 1997, pp. 436.

REX, Jhon, "El Conflicto Social", Ed. Siglo XXI, México 1981.

REX, Jhon, "Problemas Fundamentales de la Teoría Sociológica", Ed. Amorroutu, Buenos Aires, 1971, pp 149.

RIZTER, George, "Teoría Sociológica Contemporánea", Ed. McGraw – Hill, México, 1993.

ROCHA, Rubén, "UAS, 1981: la defensa de un proyecto", Ed. UAS, Culiacán, Sinaloa, México, 1982, pp. 105.

RODRÍGUEZ, Roberto, CASANOVA, Hugo, "Universidad contemporánea; Racionalidad política y vinculación social", CESU, Ed. Miguel Angel Porrúa, México, 1994, pp 53-81, 111-150.

RUDÉ, George, "La multitud en la historia", Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 1971, pp. 277.

RUZ, Omar, (Coord.), "La Plantilla de la UAS: una evaluación, 1986-1989" Ed. CISE – UAS, Culiacán Sinaloa, México, 1992, pp.227.

RUZ, Omar, (Coord.), "La Plantilla de la UZS: Mitos y miedos, 1990-1992 De. *El Diario de Sinaloa*, Culiacán, Sinaloa, México, 1992.

TECLA, Alfredo, "Teoría, Métodos y Técnicas en la Investigación social". Ed. Taller Abierto", México, 1993, pp. 210.

TERÁN, Liberato, "La Universidad Amenazada", UAS, México, 1982, pp. 257.

TREJO, Raúl, "Crónica del sindicalismo en México (1976 – 1988), Ed. Siglo XXI, México 1990, pp. 420.

VILLASEÑOR, Guillermo, "Estado y Universidad 1976 – 1982". UAM, México, 1988.

VILLASEÑOR, Guillermo, "La Universidad pública alternativa", UAM, México, 1994, pp. 194.

WEBER, Max; "La acción social: ensayos metodológicos", Ed. Península, España, pp. 45.



WEBER, Max, "Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología Comprensiva", Ed. FCE, México, 1973.

WEBER, Max, "Ensayos Metodológicos", Ed. Península, S/f.

WOLDEMBERG, José, (Comp.), "Solidaridad y el sindicalismo universitario (1972 - 1980)", Colección *Documentos sobre la historia del sindicalismo universitario*, Vol. 1, Foro Universitario, STUNAM, México, 1982, pp. 414.

ZERMEÑO, Sergio, (Coord.), "Universidad Nacional y Democracia", Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México, 1990.

## ARTÍCULOS

ÁLVAREZ, Germán y GONZÁLEZ, Mario, "Las políticas de educación superior y el cambio institucional", *Sociológica*, UAM, año 13 número 36, enero - abril, 1998, México, pp. 55-89.

BARQUIN, Manuel, "El Artículo 3º constitucional y la contratación colectiva en las universidades", en *Tres décadas de políticas del Estado en la educación superior*, ANUIES, México, 1998.

CASILLAS, Miguel y De GARAY, Adrián, "Lo público y lo privado" en la educación superior de México", en *Sociológica*, UAM-A, año 8, Núm. 22, mayo - agosto, 1993, México, pp. 125-141.

DURAND, Víctor Manuel, "Organización Institucional de la UNAM y calidad académica", *Revista Mexicana de Sociología*, Año 1, 13/96, IIS-UNAM, México, 1996, pp.215-307.

LOPEZ, Carlos, "El sindicalismo Universitario de hoy y su futuro", *El Cotidiano*, año 9, Núm. 56, junio 1993, México, pp 56 - 86.

MILLÁN, Alfredo, "Historia del sindicalismo universitario en Sinaloa", Centro de Estudios del Movimiento Obrero Regional, A.C., Culiacán, Sinaloa, 1988.

ORDORIKA, Imanol, "La Reforma de la educación superior y el interés público", *Acta sociológica*, Núm. 21, septiembre- diciembre, México, 1997, pp. 76.

RIVAS, René, "El sindicalismo universitario en la Universidad Autónoma de Sinaloa y su contexto", Culiacán, Sinaloa, 1986.

ROCHA, Rubén, "La experiencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa", en *Transformación de la universidad pública en los noventa: un recuento de experiencias*, ANUIES, colección biblioteca de la educación superior, serie memorias, México, 1998, pp.177-206.

PEREZ, Enrique, "Cronología de las relaciones laborales en la UNAM (1929-1977)", STUNAM, México, 1984.

ROJO, Alejandro, "Identidad del discurso modernizador de la educación superior: el caso de la UNAM 1970 – 1972", Acta sociológica, Núm. 21, septiembre- dic, México, 1997.

RODRIGUEZ, Roberto, "El financiamiento de la educación superior en México, elementos para la discusión", en *Políticas de financiamiento a la educación superior en México*, CORDERA, Rafael y PANTOJA, David, (Coords), Ed. CESU, colección: Problemas educativos de México", México, 1995, pp. 75-83.

## DOCUMENTOS

"Síntesis Estadística 1976-1985", Universidad Autónoma de Sinaloa, Dirección de Planeación estadística. "Cuantificación de las demandas planteadas por el SPIUAS – STEUAS a la Universidad Autónoma de Sinaloa y sus necesidades de operación para el año 1980" Universidad Autónoma de Sinaloa, 1980.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa", 1972.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa", 1993.

Contratos Colectivos de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondientes a 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990.

## HEMEROGRAFÍA

### **Prensa Nacional:**

**Uno más uno: Excelsior, El Universal: 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990.**

### **Prensa Local:**

**El Diario de Sinaloa, Noroeste, Debate, El Sol de Sinaloa: 1879, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 1986, 1987, 1988, 1989, 1990.**

**Prensa Sindical: Periódico Suma: 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990.**

**Boletines, Manifiestos, Volantes, Comunicados y documentos de circulación interna, repartidos en las concentraciones públicas.**